

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Viene del anterior
25-4-1984

AYUNTAMIENTO de: PUEBLA DE LA CALZADA

LIBRO de ACTAS PLENOS

DILIGENCIA DE APERTURA. - EL PRESENTE LIBRO DE SESIONES, DESTINADO A SUSCRIBIR LAS QUE CELEBRE EL PLENO MUNICIPAL, CONSTA DE DOSCIENTOS FOLIOS UTILES ENCUADERNADOS NUMERADOS Y LEGALIZADOS CADA UNO DE ELLOS CON LA RUBRICA DEL ALCALDE, Y SELLO DE LA CORPORACION QUE SE ESTAMPA AL PIE DE ESTA DILIGENCIA, INICIANDOSE LA TRANSCRIPCION DE LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 7 de MAYO de 1984

Vº Bº

EL ALCALDE,

José María Martínez



EL SECRETARIO,



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE LA LEY

DE

DE

José Martín



formados en viviendas en el plazo de CINCO años, y su destino se mantengan durante los TREINTA siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad con sus pertenencias y accesiones, salvo causa de necesidad a criterio del propio Ayuntamiento.

3º TIPO DE LICITACION: El tipo de tasación se ha fijado en MIL CIENTO PESETAS EL METRO CUADRADO, es decir, CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-) cada solar, que serán pagadas el CINCUENTA POR CIENTO en el momento de formalizarse el correspondiente contrato, y el resto en el plazo de SEIS meses a partir de dicha fecha, sin dar lugar a prórroga de clase alguna.

4º Tendrán derecho a solicitar estos solares las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser vecinos y estar empadronados en Puebla de la Calzada.
- b) Tener la condición de trabajadores que no tengan viviendas y deseen hacérsela para su uso personal.
- c) Los que vayan a contraer matrimonio y carezcan de vivienda.
- d) Tendrán preferencia para la adjudicación de UN solar los que tengan mayores cargas familiares que lo soliciten.
- e) Solamente se permitirá solicitar UN solar por familia.

5º La fianza provisional será del DOS POR CIENTO del tipo de licitación, es decir, TRES MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS (3.410.-). La falta de pago dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

- A continuación se da cuenta del expediente tramitado para enajenar DIEZ SOLARES DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CADA UNO, lo que hace un total de DOS MIL METROS CUADRADOS, sitos en la calle Padre Javier, antigua Huerta de JOSE-MARIA LOZANO CARRERA. Dicha Huerta ha sido adquirida recientemente por este Ayuntamiento en el precio de ONCE MILLONES Y MEDIO DE PESETAS (11.500.000.-), y se pretende hacer una urbanización, vender solares para satisfacer las exigencias de los vecinos de esta localidad que necesiten hacer viviendas, exponiendo la Presidencia la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar obras Municipales.



Jesús Martín



les incluidas en los Planes Provinciales de la Diputación, con el fin de satisfacer las aportaciones Municipales.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta:

1º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de propios.

2º Que el expediente será expuesto al público en forma reglamentaria a efectos de reclamaciones.

3º Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.750.-) metro cuadrado de los OCHO solares centrales; y a razón de CUATRO MIL PESETAS (4.000.-) metro cuadrado los DOS de esquina, lo que hace un total de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-).

4º Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podría llevarse a cabo.

5º Por mayoría absoluta con el único voto en contra del Concejal Don JUAN CASADO MERINO, se acuerda:

PRIMERO: Proceder a la venta de DIEZ SOLARES DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS cada uno, al sitio calle Padre Javier de este Municipio, antigua Huerta de JOSE MARIA LOZANO SRA-SERRA, mediante subasta pública.

SEGUNDO: El producto que se obtenga de la subasta se destinará a financiar la aportación Municipal a obras incluidas en el Plan Provincial de la Excmo. Diputación.

TERCERO: Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y de Población Territorial, solicitando la correspondiente autorización, dado que la tasación a efectos de subasta, unido a la venta de otros bienes es superior al VEINTICINCO por ciento del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y cuatro, que se eleva a SESENTA Y DOS MILLONES DE PESETAS (62.000.000.-).

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de referidos solares, y que en síntesis es del siguiente tenor:

1º OBJETO DE SUBASTA: Es objeto de contrato la enajenación





Gregorio Martín

de DIEZ solares de OOSCIENTOS METROS CUADRADOS cada uno, sitos en la calle Padre Javier, antigua huerta de JOSE MARIA LOZANO GRADERA, de este Municipio, con DOS MIL METROS CUADRADOS en total, teniendo cada solar DIEZ metros de ancho por VEINTE de fondo.

2º DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se otorgue sera a perpetuidad.

3º TIPO DE LICITACION: El tipo de licitacion sera de DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.750) metro cuadrado los OCHO solares centrales, y CUATRO MIL PESETAS (4.000.) metro cuadrado los DOS solares que hacen esquina, cuyo importe seran abonados al Ayuntamiento en el momento de formalizarse el correspondiente contrato, siendo todos los gastos que se originen con motivo de esta venta por cuenta del contratista, incluso los honorarios del Notario autorizante, de acuerdo con el Artº 47 del Reglamento de Contratación.

4º GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La garantia provisional se fija en el DOS POR CIENTO del tipo de licitacion, que sera elevada al CUATRO POR CIENTO como garantia definitiva.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuacion se dio lectura de la mocion presentada por el Grupo de Consejales del P.S.O.E., que copiada literalmente dice asi:

MOCIÓN DEL P.S.O.E.
SOBRE C.N.V.

Ante la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º Dar las gracias publicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produjera la paralización de la citada Central Nuclear.

3º A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento asi como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos de desde el año 1.979 mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construc-



ción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la Región productora de más del 50% de la energía nuclear del País.

Esto más la solidaridad constituiría una burla para todos los extremeños razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar 2 conclusiones.

a) Los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor n.º 1 al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado un Programa de Inversiones en la Cuenca del Guadiana que se aproxima a los CUARENTA MIL MILLONES DE PESETAS para obras de regulación y regadíos generadora de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrían acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.





Gregorio Martínez

Por último debe causarse estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc., se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la Provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y --- quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

Terminada la lectura de esta moción, se abre a debate, y después de una amplia deliberación, se aprobó por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales Don LUCIANO MADROR GARCIA, Don JUAN CASADO MERINO y la señorita, Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO, del Grupo Popular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTIUNA horas y --- TREINTA minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Gregorio Martínez

José López

Alfonso

Juan

19/2

Alfonso

Alfonso

Juan

A. Lupato

[Signature]

[Signature]



Gregorio Martínez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1.984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Hunion

CONCEJALES:

D. José Luis Meudes Calle

D. Atila Rubio Sánchez

D. Juan Ant^o Muñoz Riquelme

D^{ña} Adela Cupido Sotomayor

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Francisco Sánchez Robles

D. Pedro José S. Coronado

D. Emiliano García Sánchez

D^{ña} Eulalia Soltero Sordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA horas del día CINCO de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ HUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don LUCIANO AMADOR GARCIA y Don ATILALO RUBIO FERNANDEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente - se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Preado conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

ESCRITO DE DON JOAQUIN MARTIN GALLEGO, SOLICITANDO LA ADQUISICION DE UNA PARCELA SOBANTE EN LA VIA PUBLICA.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito del epigrafiado, con domicilio en Avda. del Carmen Amigo con D.N.T. n.º 8.618.766, de profesión panadero, por el que solicita la venta de los terrenos situados a continuación de su fábrica de pan en Avda. del Carmen Amigo, Hu., para la ampliación y mejora de funcionamiento de su industria. —

Se somete a debate este asunto, y tras una amplia deliberación sobre el particular, considerando que los terrenos solicitados forman parte de la vía pública, en todo caso tendrían derecho a su adquisición todas las personas o propietarios colindantes, por venta directa del Ayuntamiento, previo expediente de calificación jurídica en la forma que previene el Art.º 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955. —

Como quiera que en el caso actual no se cumplen las normas preceptivas, el Pleno de la Corporación Municipal





Gregorio Martínez

04

aprueba por UNANIMIDAD desestimar esta petición.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Presidencia del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 31-3-84, por el que se informa a este Ayuntamiento que el Pleno de la Corporación Provincial con fecha TREINTA de Marzo último pasado, accedió a lo solicitado por este Ayuntamiento, adjudicándole directamente la Obra "nº 188/83, tratamiento de aguas, Montijo-Puebla de la Calzada" en esta localidad, con el presupuesto de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), del Plan Provincial de mil novecientos ochenta y tres.

Al mismo tiempo, se solicita de este Ayuntamiento, para resolver aspecto Técnico de dicha Obra, que se defina la clase de la misma a realizar, para determinar si se exigirá o no presupuesto o proyecto y a que nivel de Técnicos, expresando la Corporación sus criterios y expresión de las características de estas Obras, a fin de que la Diputación resuelva sobre el particular.

Se abre un amplio debate sobre la cuestión, y después de una breve deliberación se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Invertir los TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-) concedidos para la Obra "nº 188/83" en acondicionamiento de la Planta Depuradora de aguas blancas que es común a Montijo-Puebla de la Calzada, consistente en reparación de la cubierta actual de la "Casetá" Depuradora. Pavimento de terminación de la calzada, al rededor de la Planta. El cerramiento general de los terrenos de la Estación Depuradora. Y casilla para la protección de tuberías de salidas de depósito.

Todas estas obras, según presupuesto del Arquitecto Técnico Municipal, importarían UN MILLON SETECIENTAS DOS MIL QUINIENTAS DIECISIETE PESETAS (1.702.517.-). Aprobándose por UNANIMIDAD referido presupuesto.

El resto del presupuesto hasta TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), serían invertidas en la adquisición de un laboratorio para análisis de agua en la Planta "Depuradora", cuya necesidad es manifiesta, según quedó demostrado en las reuniones conjuntas de Ayuntamientos Municipales en el Gobierno Civil con Técnicos de diferentes departamentos de la Junta de Extremadura.



Gregorio Martínez

Se acuerda seguidamente remitir este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial y al Ayuntamiento de Montijo por sistema ratificarlo y surtir los efectos debidos. Para cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ -- AUNION para que haga cuantas gestiones fueren precisas para llevar a efectos lo acordado.

ESCRITO DEL AYUNTA-
MIENTO DE MONTIJO,
SOBRE REPARACION -
EN EL EDIFICIO CU-
BIERTO DE LAS MA-
QUINAS ELECTRICAS
DEL ABASTECIMIENTO
DE AGUAS.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito del Ayuntamiento de Montijo, de fecha SEIS del pasado mes de Abril, por el que remite presupuesto de las obras a efectuar en el edificio cubierto donde se encuentran las máquinas eléctricas de la Planta Depuradora común para ambos Municipios, al que se adjunta un informe del Aparejador Municipal con presupuesto de las obras a realizar por un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (275.932.-).

La Corporación reconoce la necesidad y urgencia de realizar las reparaciones que en dicho informe se indican. No obstante el importe de estas obras son recogidos en los presupuestos presentados a la Excma. Diputación Provincial con el fin de hacer las mismas por el importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-) con que está dotada la obra 188/83, Tratamiento de aguas blancas, Montijo-Pueblo de la Calzada a que se hace referencia en el acuerdo anterior.

APROBACION DEFINITIVA
DEL PRESUPUESTO MU-
NICIPAL ORDINARIO
DE 1.984.-

5º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se informa a los reunidos que el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 66 de fecha VEINTE de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, publica el Edicto correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha de su publicación, por lo cual quedaba aprobado definitivamente referido presupuesto de acuerdo con el Artº 26 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre. La Corporación se dio por enterada.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre este tema, informa la Presidencia que se han presentado hasta la fecha VEINTICINCO solicitudes



DE SOLARES

para los CUARENTA y CUATRO solares de la Calle Constitución, y que es de suponer que se presentaran bastantes peticiones más.

Informa la Presidencia que se ha remitido el expediente de enajenación a la Junta de Extremadura, Consejería de Admón. Territorial, solicitando la autorización preceptiva, antes de proceder a la publicación de la subasta.

Referente a los solares de la "Huerta de Don JOSE-MARIA LOZANO GARCERA, informa la Presidencia que el martes próximo día OCHO del actual, el Arquitecto Don LUIS PAREDES GARCIA, tiene proyectado hacer el replanteo para el estudio de detalle de la zona, y una vez hecho el proyecto correspondiente será sometido al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación, si procede.

Sobre este particular, se abre un amplio debate, sobre la conveniencia o no, de sacar a subasta pública la mitad, aproximadamente de los solares que salgan de la parcela, o bien, irlos sacando a subasta a medida que se vaya haciendo la urbanización de las nuevas calles. Después de una amplia deliberación se acuerda por UNANIMIDAD dejar este asunto sobre la mesa, pendiente de resolución, hasta que se hayan los correspondientes estudios urbanísticos.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- En este punto se da lectura de un escrito del Gobierno Civil, de fecha VEINTISEIS del pasado mes de Abril, en el que se manifiesta que conforme con el Real Decreto 513/84 de 29 de Febrero y la Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Marzo de 1984, y de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), para Extremadura, en cada Ayuntamiento se constituirá una Comisión Local de apoyo al P.E.R., que estará constituida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Tte. Alcalde, en el que puede delegar y un representante por cada una de las Centrales Sindicales que tengan implantación en el Municipio.

Que esta Comisión Local tendrá como funciones facilitar los datos que solicite la Comisión Regional y prestar apoyo y colaboración a dicha Comisión para mejor cumplimiento del P.E.R. Los reunidos se dan por enterados de este escrito, y de acuerdo con su contenido queda constituida esta Comisión que estará Presidida por el Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANUNION

ESCRITOS VARIOS y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL





Gregorio Martínez

y representante de la U.S.T. que será Don JOAQUIN GARCIA CARALLO, única Central Sindical que ha sido presentada en este Ayuntamiento por los respectivos Secretarios Provinciales para dicho fin, la acreditación respectiva.

- ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Se da lectura seguidamente de un escrito de dicha Confederación de fecha CATORCE del pasado mes de Marzo, relativo al Proyecto de Regulación de la Cuenca del Rio Lácara, por un presupuesto de ejecución por contrata de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS.

La Corporación se dió por enterada.

- ESCRITO DEL COLEGIO SALESIANO. -

Se dió lectura a un escrito de la Junta Directiva de dicho Colegio por el que comunica a esta Corporación Municipal los Actos que con motivo de la celebración de la XVII Asamblea Regional de Maria Auxiliadora, tendrá lugar en dicho Colegio el día SEIS de Mayo.

La Corporación se dió por enterada, a la vez que agradece esta deferencia.

8º DEL ORDEN DEL DIA. -

En el capítulo de ruegos y preguntas, no hubo asuntos de que tratar.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas y DIEZ minutos, y de ella éste Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario

CERTIFICO.



Gregorio Martínez
José Luis...
Juan Casado
A. Lupido
Francisco Saucha
Francisco Saucha



Gregorio Martínez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.984

Señores Aristóteles
Alcalde - Presidente
D. Gregorio Martínez Aunión

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día DOS de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

CONCEJALES:

GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

D. José Luis Maudes Calle

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

D. Luciano Anuado Jara

Aliste como Secretario de la Corporación Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

D. Juan Ant. Merino Riquelme

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los

D. Francisco Sánchez Lobos

Concejales Don ATAULFO RUBIO SÁNCHEZ y Don PEDRO-JOSÉ SÁNCHEZ

D. Adela Cepeda Gutiérrez

CORONADO: —

D. Ataulfo Rubio Fdez.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

D. Luciano Polo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Jara Sánchez

D. Estelita Aldas Fandiño

EL SECRETARIO,

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. Manuel Martín Gómez

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura a los acuer-

ANTIFICACION DE

dos de la Sesión Permanente del día DIECIOCHO de Mayo último pa-

ACUERDOS DE LA

sado, siendo ratificados los siguientes:

COMISION PERMA-

- Sobre un escrito del Ayuntamiento de Montijo, de fecha OCHO

NENTE SOBRE PLAN

de Mayo pasado, por el que adjunta Certificado del Pleno de dicho

TA DEPURADORA" DE

Ayuntamiento de fecha VEINTISEIS de Abril, y fotocopia de un

ACONS. ESTATUTOS.

escrito de la Consejería de Trabajo de la "Junta de Extremadura,"

referente a la posible constitución de una Mancomunidad para-

abastecimiento de aguas Montijo - Puebla de la Calzada.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado de estos

escritos, quedando el asunto pendiente para su estudio.

- A continuación se dio lectura a otro escrito del Ayuntamiento

de Montijo, por el que transcribe copia del acuerdo de la Comisión

Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento del día CINCO de Abril

pasado relativo a la propuesta que hace Don JUSTO CALVARO VENE-

das, relacionado con la continuidad del personal que presta servi-

cio en la Estación Depuradora Montijo - Puebla de la Calzada,

por el que dicho Ayuntamiento acuerda acceder a que los





Juerguín Martínez

actuales trabajadores de la "Planta Depuradora" sigan trabajando en la misma, con carácter de fijos.

El Pleno de esta Corporación Municipal después de una breve deliberación, acuerda, por UNANIMIDAD que ha dichos trabajadores se les haga contrato por TRES años, dentro de la Normativa Vigente.

- A continuación se dió lectura de otro escrito del Ayuntamiento de Montijo, por el que transcribe acuerdo de la Sesión Permanente de dicho Ayuntamiento celebrada el día TRES de Mayo, en el cual, y visto el informe favorable del Ingeniero Técnico de la "Planta Depuradora" Sr. Moruno Molina, se propone el reconocimiento de los trabajadores de la Planta de las siguientes horas extraordinarias:

- A Don JESUS POLO LOPEZ, 50 horas.
- A Don ALEJANDRO GRACERA MORENO, 28 horas.
- A Don FRANCISCO MENAYO LOPEZ, 23 horas.
- A Don PEDRO JOSE SANCHEZ GUTIERREZ, 23 horas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD, acepta esta propuesta, condicionada a que sea ratificada por el Ayuntamiento de Montijo.

- Acto seguido se da lectura a la propuesta que hace el administrativo de la "Planta Depuradora" con el Visto Bueno del Ingeniero Técnico de la misma, en la que propone que se contratase UN (1) operario para sustituir a los CUATRO obreros de la Planta durante UN mes de vacaciones cada UNO, lo que supone un ahorro de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS (147.212.-), con esta contratación, en lugar de pagar horas extraordinarias a los obreros que prestan servicio en la Planta. Además, que con estas medidas se contribuye, de una manera indirecta, a fomentar el empleo, a tener CUATRO meses trabajando a UN quinto operario.

El Pleno de la Corporación Municipal, acepta esta propuesta y para su cumplimiento propone que se solicite de la Oficina de Empleo entre los parados más cualificados para estos menesteres y bajo la supervisión y control del Sr. Ingeniero Técnico de la Depuradora, proponiéndose para ello a Don PEDRO SALAMONTE PEREZ, que ya ha trabajado en la Planta Depuradora





Guillermo Martínez

07

en otra ocasión y tiene demostrado su capacidad para desempeñar el puesto. Proposiciéndolo al Ayuntamiento de Montijo para su ratificación.

3º DEL ORDEN DEL DIA. Visto el contrato firmado entre Don FERNANDO SERRANO PERALVAREZ, y este Ayuntamiento para efectuar el Servicio Municipal de Recogidas de Basuras en domicilios particulares y locales comerciales e industriales, radicados en este Territorio Municipal y su transporte a vertedero, aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de DIECISIETE de Marzo de mil novecientos setenta y siete, con un plazo vigente de CINCO años que cumplieron el DIECISIETE de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose aprobado la tática hasta el día de la fecha, este Pleno de la Corporación teniendo en cuenta la necesidad de este servicio, y dada la efectividad y eficacia con que Don FERNANDO SERRANO PERALVAREZ viene realizando el servicio de por buena la política de hechos consumados, y aprueba por UNANIMIDAD la prórroga del contrato por otros CINCO años a partir del día DIECISIETE de Marzo de mil novecientos ochenta y dos con la modificación del importe económico por la prestación del servicio, ajustándose para ello al --- acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día SEIS de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, que a propuesta del entonces Concejales Sr. REYES PINERO se eleva la asignación como pago de este servicio a UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000.-), con efectos desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y dos, con una cláusula de revisión o reajuste económico para ser elevada su cuantía anualmente en una cantidad a convenir entre las partes.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con el interesado aprueba por UNANIMIDAD elevar la cuantía del contrato en un SEIS por ciento anual, sobre el año anterior hasta la terminación del mismo, quedando cifrada esta cantidad en UN MILLON NOVECIENTAS OCHO MIL PESETAS (1.908.000.-) en el ejercicio de mil novecientos --- ochenta y tres; y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS --- OCHENTA PESETAS (2.022.480.-) para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, y así sucesivamente.

4º DEL ORDEN DEL DIA. Sobre horas extraordinarias al personal

CONTRATO SERVICIO
RECOGIDA DE BASU-
RAS A DOMICILIO;
DON FERNANDO SE-
RANO PERALVAREZ,
5%


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CRATIFICACION AL
PERSONAL:



Gregorio Martínez

- HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA "PLANTA DEPURADORA"
- GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL EN NÓMINA.-

de la "Planta Depuradora", queda acordado en el punto anterior.
- Sobre gratificación extraordinaria al personal en nómina, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Gobernación Don JOSÉ-LUIS MENDEZ CALLE, para proponer a los reunidos la concesión de una gratificación anual a los Funcionarios en nóminas, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto, considerando suficientemente probado en expediente individual en el que quedan justificadas los servicios especiales y extraordinarios realizados por todos los Funcionarios en nómina, que vienen desempeñando su cometido, en general, supliendo y realizando todas las funciones extraordinarias que se presentan sin tener que contratar a persona alguna para ayuda de su cometido. Propone, que como en años anteriores, se haga la distribución de los créditos presupuestarios consignados al efecto de forma que todos los Funcionarios afectados perciban una cantidad igual, líquida, por considerarlo lo más justo.

El Pleno de la Corporación Municipal, dentro de las facultades que le confiere el Artº CUARTO del Real Decreto --- 311/1.982, de primero de Febrero, acuerda por UNANIMIDAD -- aprobar la propuesta del Sr. MENDEZ CALLE, y la distribución de UN MILLON OOCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-) -- consignadas en presupuesto, en la forma indicada, que -- serán abonadas el 50% en el mes de Junio y el resto en el mes de Diciembre del año actual.

El Secretario que suscribe expresó el sentimiento de gratitud a todos los miembros de la Corporación y en nombre de los Funcionarios de plantilla por la concesión de estas gratificaciones, que son voluntarias, así como por los elogios que se han hecho del comportamiento de todos los Funcionarios en general.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Sobre este asunto, informa el Secretario que suscribe que la permuta es un contrato por el cual el dueño de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra (Artº 1.538 del Código Civil).

Que las Corporaciones Locales en determinadas condiciones -- para permutar sus bienes inmuebles de propios.

PERMUTA DE LOS PISOS ALTOS DEL CAR DEL PENSIÓNISTAS POR CARRAS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LOCAL DE LOS BARREROS.



En efecto, poderíamos autorizar estos arrendamientos o condiciones en los siguientes términos:

- a) Expediente que acredite la necesidad de la permuta.
- b) Equivalencia de los valores de los bienes permutados.
- c) Valoración Técnica que acredite de modo fehaciente el justiprecio.
- d) Quórum, en el acuerdo del Pleno de la Corporación de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación si el valor excede en su cuantía del DIEZ por ciento del Presupuesto Ordinario de ingresos.
- e) Autorización del Ministerio de Admón. Territorial (Hoy Junta de Extremadura), si el valor excede del VEINTICINCO por ciento del Presupuesto Ordinario, y si no requiere aprobación deberá ser puesto en conocimiento del Ministerio o del Organismo de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

Que la legislación aplicable en la materia es el Artº 189,1 de la Ley de Régimen Local; los Artºs 95, 98,2 y 103 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el Artº 3,1 d) de la Ley 40/1981 de 29 de Octubre.

Hechas estas aclaraciones, apto seguido se dió lectura al expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Alcaldía y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día DIECIOCHO de Mayo pasado, así como los documentos reunidos al mismo.

Los señores Concejales, atendiendo a que de la taración pericial se desprende de los bienes que se tratan de permutar son prácticamente los mismos ya que solo hay entre ellos una pequeña diferencia de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (276.956,7), fácilmente compensables, y que por la Certificación del Presupuesto Municipal Ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en cuantía el VEINTICINCO por ciento del Presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización superior para permutarlo, si bien procede comunicar la permuta al Ministerio.

Los reunidos por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la permuta de la Planta Segunda del - -



Local del "Hogar del Pensionista", en las condiciones que se encuentra, es decir, solamente recogidas de aguas, sita en la calle Marqués de la Vega, nº 6 TERCERA planta, valorada en DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.276.956.-), por el cerramiento de CUATROCIENTOS metros lineales del Polideportivo Municipal, en las condiciones que se determinaron en el informe, memoria y presupuesto del Aparejador Municipal, más la adaptación del local destinado a bomberos, con un presupuesto de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS -- (1.035.913.-), que suponen en total estas obras DOS MILLONES -- QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS (2.553.913.-), que serán realizadas, por su cuenta, tanto en materiales como mano de obra y otros gastos que puedan resultar por DON ANDRÉS TREJO REDONDO y otro, y liquidándose la diferencia que resulta a favor del Sr. TREJO que asciende a DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (276.956.-) por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleve este expediente a la Junta de Extremadura para su conocimiento.

TERCERO.- Faculta al Sr. Alcalde, para que asistido del Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

CUARTO.- Que se expida y una al presente, Certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha votado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el Art.º 303 de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

6.º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición de un almacén cuyas características se describen a continuación, el Pleno de esta Corporación Municipal después de una breve deliberación, y con quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la oferta hecha al Ayuntamiento por



Juquín Martínez

Don AUSTIN PERO GONZALEZ, vecino de esta localidad, con domicilio en Plaza de España N.º 8, con D.N.I. n.º 8.307.279 de un local de su propiedad para dedicarlo a almacén sito en trasteros de calle Nueva, de este Municipio de CIENTO CINCUENTA metros cuadrados aproximadamente (10x15); que linda por la derecha entrando con casa de Don JOSE CARRERA CASTILLO; izquierda con casa del Cuental Viejo y fondo con casa de Don JOSE CARRERA CASTILLO. —

El precio de oferta se cifra en SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000.), que es aceptada en razón a ser inferior al valor medio del mercado, que según tasación pericial, se cifra en OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.). —

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de Ingresos de mil novecientos ochenta y cuatro y sucesivos, habilitando los créditos correspondientes para efectuar el pago de dicho inmueble. —

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ MUNION, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueren precisos, incluida escritura pública ante Notario, quedando el vendedor obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de esta transacción, incluido los honorarios del Notario autorizante y registro. —

7.º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición de un local con destino a Parque de Bomberos en esta localidad, que a continuación se describe, el Pleno de esta Corporación Municipal, después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y con quórum legal adoptó el siguiente ACUERDO: —

PRIMERO.- Aceptar, entre todas, la oferta hecha al Ayuntamiento por Hros. de Doña TADEA NARANJO DOMINGO, y en su representación Don ALVARO GARCIA NARANJO, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Nueva, n.º 1, con D.N.I. 8.636.714, de un local sito en Avda. del Carmen Amigo, de NOVENTA Y DOS metros cuadrados aproximadamente de superficie, que linda por la derecha entrando con la finca matriz de que se repregia; a la izquierda con propiedad de Doña RAMONA FERNANDEZ ADUDO; y al fondo con la propia finca matriz. —

Siendo el precio de esta oferta el de SEISCIENTAS CINCUENTA



MIL PESETAS (650.000), que se acepta en razón a ser inferior al valor medio del mercado, que según tasación pericial ha sido cifrado en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de inversiones de mil novecientos ochenta y cuatro o sucesivos, habilitando los créditos correspondientes para efectuar el pago.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fueren precisos, suelta escritura pública ante Notario, incluido los honorarios del Notario autorizante.

INFORME SOBRE
"PISCINA MUNICIPAL"

8º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación el Sr. Presidente informa que en virtud de la adjudicación definitiva del concurso para la construcción de una Piscina Municipal, hecha a favor de la Empresa Construcciones Badajoz, S.A., se había firmado con dicha Empresa el correspondiente contrato, y habían comenzado las obras el día CATORCE de Mayo pasado, y que siguen a buen ritmo.

La Corporación se dio por enterada de esta información, a la vez que se congratularon los miembros de la reunión por el comienzo de estas obras tan esperadas en el pueblo.

INFORME SOBRE EL
"PLAN DE INVERSIONES
DE LA DIPUTACION DE
1.984"

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura a un escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por el que se da cuenta a este Ayuntamiento que en el Plan de Inversiones para mil novecientos ochenta y cuatro, figura el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada con DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000) de los cuales DIEZ serán para pavimentación de calles, y DOS para arreglo de la Casa Consistorial. La Corporación se dio por enterada.

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1984

DIPUTACION DE BADAJOZ

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda



José Martín

y Presupuesto, y del Secretario-Interventor que suscribe.
La Corporación para examinar los documentos que la integran y;

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda: —

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo resumen por capítulo es el siguiente: —

INGRESOS:

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>	
	<u>NADA</u>	
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>	
6.	Ejecución de Ingresos reales =	15.081.178.-
7.	Transferencias de Capital =	18.360.822.-
	<u>TOTAL INGRESOS - - - - - =</u>	<u>33.442.000.- Ptas.</u>

GASTOS:

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS:</u>
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>	
	<u>NADA</u>	
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>	
6.	Ingresos reales =	3.000.000.-
7.	Transferencias de Capital =	23.000.000.-
8.	Variación de activos financieros =	7.442.000.-
	<u>TOTAL GASTOS - - - - - =</u>	<u>33.442.000.- Ptas.</u>

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablero de Honorios de la Corporación a efectos de reclamaciones.



ESCRITOS VARIOS

11º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dió lectura de un escrito



VARIOS y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

de fecha TREINTA Y UNO de Mayo último pasado, de la Excm. Diputación Provincial, por el que Sr. PATUELO Encargado de los Servicios de Bomberos comunica a este Ayuntamiento que el día DIECISEIS del actual se incorporara a nuestro pueblo un camión autobomba y TRES conductores bomberos, para atender a las necesidades de esta Comarca, con lo que se hace una realidad las aspiraciones de nuestro Ayuntamiento en este sentido.

Informa el Sr. Alcalde, de los proyectos que tiene la Excm. Diputación Provincial de crear en nuestro Municipio un CENTRO COMARCAL para el Servicio de Extinción de Incendios, compuesto de TRES camiones cisternas y una dotación de DOCE conductores-bomberos, para lo cual, el Sr. PATUELO le había solicitado terrenos idóneos, de propiedad Municipal para establecer este Servicio, para lo cual proponía a la Corporación que se aceptara esta propuesta.

El Pleno de esta Corporación Municipal, se congratula con esta buena noticia, y acepta por UNANIMIDAD la propuesta de la Presidencia a fin de que se ofrezca a la Excm. Diputación Provincial los terrenos necesarios, de propiedad Municipal -- para establecer este Servicio que se considera de un gran interés, y que otros municipios mayores como Mérida, están gestionando para instalarlos en sus municipios.

- ESCRITO DE AUTO-ESCUELA "SAN ANTONIO":- La Presidencia informa que Auto-Escuela le había solicitado terrenos para la práctica de aspirantes al Carret de Conducir, y que -- consideraba de interés esta petición por el servicio que viene prestando en la localidad a estos aspirantes. El Concejal -- Sr. Casado Merino expresa su parecer en el sentido de facilitar terrenos para dicho fin, pero no vendidos, sino en régimen de arrendamiento.

La propuesta del Sr. Casado Merino fue aprobada por UNANIMIDAD, a la vez que se facultó al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de -- este acuerdo.

- Seguidamente se da lectura a un escrito que presenta en este Ayuntamiento Don MANUEL GALVO MEJIDE, en nombre de AERO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S.A., solicitando de este Ayunta-





Jesús Martín

11

suicento que se consenta la cancelación en el Registro de la Propiedad de Mérida de la constitución resolutoria que, sobre la finca 2.531, inscrita al Tomo 1-329, Libro 45, Folio 249, inscripción 2ª, se estableció a favor de este Ayuntamiento, en escritura otorgada en Puebla de la Calzada el DIECINUEVE de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Don FIDEL MELERO GARCIA, por cuanto esta Sociedad construyó en los terrenos adquiridos por dicha escritura la obra prevista en la misma.

El Pleno de esta Corporación Municipal, una vez examinado el expediente instruido para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de los propios de este Ayuntamiento, al sitio del "ETIJO", de cabida DOCE Has. SETENTA as. y CUARENTA cas., y examinado el pliego de condiciones que sirvió de base para esta enajenación, y especialmente las CLAUSULAS especiales de dicho pliego.

Considerando que las mismas han sido fielmente cumplidas por el adjudicatario AGRO INDUSTRIAL EXTREMA, S.A. acuerda por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado y prestar su consentimiento a la cancelación en el Registro de la Propiedad de Mérida de estas condiciones resolutorias hechas a favor de este Ayuntamiento.

12º DEL ORDEN DEL DIA. En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal Don FRANCISCO BANCHEZ ROBLES, se interesa por la apertura del sustidor que tiene CAMPEA, junto a la Calzada Romana para suministrar gas-oil Agrícola, manifestando que ya lleva varios meses cerrado, con la pérdida de un puesto de trabajo y el consiguiente trastorno a los usuarios. Propone que se hagan gestiones con los organismos competentes para que se abra el sustidor lo antes posible, y se solicite, junto a esto, un sustidor de gasolina.

La Presidencia le informa de las gestiones que se han hecho con los representantes de CAMPEA y con la Consejería de Agricultura, para conseguir que se active la apertura del sustidor. No obstante, se recoge el ruego del Sr. ROBLES y se insistirá en nuestra petición.

El mismo Concejal, como responsable de la Sanidad, se interesa para que en lo sucesivo no se concedan permisos



a Circo y otros espectáculos públicos sin quedar bien claro que la obligación que tienen éstos en quedar perfectamente limpios los lugares que se le asignen, dado que el último circo que actuó en la localidad dejó los terrenos donde se instaló en un lamentable estado de suciedad.

La propuesta del Sr. SANCHEZ ROBLES fue recogida por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y TREINTA minutos, y de ella éste Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Francisco Martínez

Jose...

...

70/...

Francisco Sanchez

A. López S.


Manuel...

...

...

...

...


Gregorio Martínez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 1984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos

D. Gregorio Martínez Aunión

del día SIETE de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron

CONCEJALES

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-

D. José Luis Méndez Calle

calde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que

D. Ataulfo Rubio Sanchez

al margen se expresan: —

D. Luciano Amador Jorcia

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convo-

D. Juan Ant. Merino Riquelme

catoría: —

D. Feo. Sanchez Robles

Asiste como Secretario de la Corporación Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

D. Ataulfo Rubio Fdez.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a --

D. Adela Cupido Sutilera

tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

D. Pedro J. S. Conrado

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

D. Luciano Pilo Sanchez

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate,

D. Juan Casado Mecino

en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

D. Basilio J. Sanchez

2º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION CUENTAS GENERALES, PRESUPUESTO

D.ª Eulalia Soltano Jorcia

ORDINARIO E INVERSIONES Y PATRIMONIO MUNICIPAL. —

EL SECRETARIO,

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de las

D. Manuel Martín Gómez

Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de

- 0 -

1.979; 1.980; 1.981; 1.982 y 1.983. —

Las Cuentas Generales de los Presupuestos de Inversiones de los ejerci-

cios de 1.981; 1.982 y 1.983. —

Y las Cuentas del Patrimonio Municipal de los ejercicios de 1.979;

1.980; 1.981; 1.982 y 1.983; una vez cumplido todos los trámites y requisi-

tos contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local. —

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda

y Presupuesto, del que resulta que dichas cuentas están debidamente

rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y

examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar

la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarlas en la forma en


que se presentan redactadas cuya aprobación tiene el carácter de

provisional, en lo que se refiere a las Cuentas Generales de los

presupuestos Ordinarios y de Inversiones, y definitivas en lo

que se refiere a las cuentas anuales de Admisión del Patrimonio

que antes se mencionan. —


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INFORME SOBRE AD-

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia

que de acuerdo con el Artº 7 de la Orden de 17 de Diciembre de



JUDICACION DE VIVIEN-
DAS DE LA EXCMA. DIPU-
TACION.

mil novecientos cuarenta, sobre adjudicacion de viviendas de Promo-
cion Publica, del Estado o de sus Organismos Autonomos, publi-
cada en el Boletín Oficial del Estado nº 293 del 6 de Diciembre, se
habia procedido puntuar las solicitudes recibidas de acuerdo con
los baremos que contiene el Anexo 2 de dicha disposicion y
se habian confeccionado las oportunas listas de solicitudes y remitidas
a la Ponencia Constituida en el seno de la Subcomision -
Provincial de la Vivienda y Patrimonio Arquitectonico, dentro del
plazo reglamentario, con el fin de que por dicha ponencia se
proceda a confeccionar la lista provisional de adjudicatarios
de cada una de las VEINTE viviendas construidas por la
Excm. Diputacion Provincial con la colaboracion del I.P.P.V., en
nuestro Municipio.

Informa la Presidencia que se habian presentado CIENTO CUAR-
TRO (104) solicitudes para las VEINTE viviendas, lo que indica
que hace falta construir más viviendas de este tipo en nuestro
Municipio para cubrir las necesidades de las personas más hu-
mildes de nuestra localidad, y que así se ha hecho saber a los
Organismos competentes, recordándoles la oferta de los terrenos mu-
nicipales para construir DOSCIENTAS CINCUENTA (250) viviendas y
que en su día ofreció al Ayuntamiento al M.O.P.U.

Tambien informa la Presidencia que se habia propuesto a
la ponencia del Subcomite Provincial reservar una de las VEINTE
viviendas que se van a adjudicar a un soltero, y que la adju-
dicacion se haga mediante sorteo entre todos los solicitantes -
que se encuentran en este estado.

Todos los reunidos se dieron por enterados de esta informacion.

VENTA SOLARES.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- La Presidencia informa que se habia
recibido de la Junta de extramadura, Consejeria de la Presidencia
y Admón. Territorial, el informe favorable para la enajenacion de
DIEZ (10) solares de la calle Padre Javier, antigua huerta de
Don JOSE-MARIA LOZANO GRACERA, y CUARENTA Y CUATRO (44) sola-
res en calle Constitucion, valorados en SIETE MILLONES QUINIENTOS
DOS MIL PESETAS (7.502.000.-). Siendo la valoracion de los pri-
meros SEIS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS - - -
(6.640.000.-).



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Jesús Martín

Que de acuerdo con el Artº 24 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se había anunciado en el "Boletín Oficial de la Provincia" el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de estos solares, -- al mismo tiempo que se había anunciado la licitación, que tendrá lugar, para los DIEZ solares de la calle Padre Javier el día TREINTA y UNO del mes actual, y los CUARENTA y CUATRO solares de la calle Constitución el día VEINTISEIS del actual.

La Corporación se dio por enterada de estos trámites, y acuerda por UNANIMIDAD facultar a la Presidencia para que prosiga el -- trámite de estos expedientes, procediendo a la apertura de las plicas en las fechas previstas, y hacer la adjudicación provisional a los interesados.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se dió lectura al "CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CON LA --

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL", cuyos terminos copiado literalmente son del siguiente tenor: --
" En la ciudad de Badajoz, a 16 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. --
REUNIDOS:
De una parte, el Ilmo. Sr. Don LEON ROMERO VERDUSO, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre y representación de la misma.
Y de otra parte, Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en nombre y representación del mismo.
EXPONEN:
Que, conforme a lo establecido en los artículos 101, 2 h); 103; 253 y 255 de la Vigente Ley de Régimen Local; el Ayuntamiento y la Diputación tienen establecidos Servicios de Prevención y Extinción de Incendios; y estimando que la adecuada prestación y operatividad de tales servicios y la proyección de servicios de este tipo en todo el ámbito provincial, exigen una adecuada coordinación entre ambos y la articulación del Servicio Municipal en el Servicio Provincial de la Diputación; ha decidido concertar un convenio de colaboración, que se formaliza por medio del presente documento, conforme a las siguientes;

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, cuyos terminos copiado literalmente son del siguiente tenor: --

" En la ciudad de Badajoz, a 16 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. --

REUNIDOS:

De una parte, el Ilmo. Sr. Don LEON ROMERO VERDUSO, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte, Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en nombre y representación del mismo.

EXPONEN:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 101, 2 h); 103; 253 y 255 de la Vigente Ley de Régimen Local; el Ayuntamiento y la Diputación tienen establecidos Servicios de Prevención y Extinción de Incendios; y estimando que la adecuada prestación y operatividad de tales servicios y la proyección de servicios de este tipo en todo el ámbito provincial, exigen una adecuada coordinación entre ambos y la articulación del Servicio Municipal en el Servicio Provincial de la Diputación; ha decidido concertar un convenio de colaboración, que se formaliza por medio del presente documento, conforme a las siguientes;





CLAUSULAS:

PRIMERA. - Objeto del convenio. - La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, convierten su colaboración en orden a la prestación de un servicio denominado "SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS," que alcanzará a todo el ámbito provincial, que se realizará a través de los parques locales radicados en distintas localidades.

SEGUNDA. - Gestión, dirección y régimen del Servicio. - La titularidad y gestión del Servicio corresponderá directamente a la Diputación Provincial, y la Dirección del mismo a la Jefatura del S.P.E.I.

La organización, régimen, funcionamiento y actividades del S.P.E.I. se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de régimen interior del mismo, que será aprobado por la Excmo. Diputación Provincial, que será aplicado en todos los parques locales y aceptado por los Ayuntamientos.

TERCERA. - Relaciones entre las partes contratantes. - Las relaciones entre los Ayuntamientos y la Diputación en todo lo referente al S.P.E.I. y al desarrollo del presente convenio se encargarán a través de los respectivos Alcaldes, que serán los encargados de transmitir cualquier problema a la Administración Provincial.

CUARTA. - Las normas de funcionamiento de los parques locales serán contenidas en el Reglamento de Régimen interior del S.P.E.I., y, en su defecto, las que emanen de éste, tanto por lo que se refiere a personal, como a material y vehículos.

Respecto a la construcción, transformación o alteración de los parques, el Ayuntamiento correspondiente y la Diputación, con el asesoramiento técnico del S.P.E.I. se pondrán de acuerdo para hacer operativos tales aspectos.

QUINTA. - Dotación y personal. - Los gastos correspondientes a personal, uniformidad, dietas, entrenamientos, cursos y manuebras de personal de los parques, estará íntegramente a cargo de la Dipu-





Jesús Martín

14

tación.

SEXTA.- Régimen de personal. - Todo el personal pertenecerá a las plantillas de la Diputación y, en consecuencia, dependerá de sueldo - directo, jerárquico, funcional y económicamente de la Administración Provincial.

La provisión de plazas por la Diputación se realizará con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente de Régimen Local y en el Reglamento de régimen interior del S.P.E.I.

SEPTIMA.- Disposición del personal. - La dotación del personal de cada parque se encontrará abierta de modo normal y permanente al mismo, pero, no obstante, la Diputación podrá retirar de los parques comarcales, cuando lo estime conveniente, al personal necesario para actividades de entrenamiento o maniobras.

OCTAVA.- Material. - La dotación a los parques de todo su material propio del servicio, y del combustible, así como la reparación y mantenimiento de dicho material, corresponderá a la Diputación Provincial íntegramente a su cargo, correspondiente igualmente la distribución de tal material entre los parques conforme a las normas reguladoras del S.P.E.I.

Los gastos de combustible para los vehículos, espumógenos, botellas de aire y, en general, todo el material que se precise para la sofocación de un incendio u otro siniestro, correrán también íntegramente a cargo de la Administración Provincial.

Durante la campaña contra incendios forestales, la Diputación podrá retirar de los parques locales el material y vehículos que sean precisos para la efectividad de tal campaña.

NOVENA.- Apoyo Técnico. - Los servicios y asesoramiento técnicos que fueren precisos para el S.P.E.I., y sus actividades, especialmente para combatir cualquier siniestro - correrán a cargo de la Diputación, a través de su personal técnico.

DECIMA.- Comunicaciones. - Todo el sistema de comunicaciones del S.P.E.I. será a cargo de la Diputación Provincial.

UNDECIMA.- Obligaciones de los Ayuntamientos. - Los Ayuntamientos estarán obligados a dotar a los parques, íntegramente a su cargo, de locales con adecuadas condiciones para el personal, material y vehículos, así como de manejo de cocina, mobiliario de oficina, y demás elementos necesarios para la vida dentro



de los parques, y funcionamiento de los mismos.

También correrán a cargo de los Ayuntamientos, los gastos de teléfono, energía eléctrica, agua, calefacción, y reparación, mantenimiento, y pintura de los parques y sus locales.

DUODECIMA.- Exacciones.- Como contraprestación a los servicios e intervenciones del S.P.E.T. se aplicaron dentro de lo dispuesto en la normativa vigente derechos o tasas, cuya titularidad, imposición, reclamación a través de la Ordenanza fiscal correspondiente, liquidación, gestión y cobro correspondiera a la Diputación Provincial, en cuyos fondos se ingresarán íntegramente tales tasas.

Los mismos criterios señalados en el párrafo anterior, se requirieron para la aplicación por la Diputación Provincial de contribuciones especiales, a las empresas de reguros, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

DECIMO TERCERA.- Duración del convenio.- El presente convenio comenzará a regir con efecto del día 16-6-1984, y su plazo de duración y vigencia será de DOS años, considerándose prorrogado sucesivamente por anualidades si ninguna de las partes lo denuncia expresamente, al menos con TRES meses de antelación a la finalización del correspondiente periodo de vigencia, inicial o de prórroga.

En todos los supuestos de extinción del convenio, cualquiera que fuere la causa, cada una de las partes se hará cargo del material o locales que haya aportado.

CLAUSULA TRANSITORIA.- En los supuestos en que los Ayuntamientos aporten al S.P.E.T. a través del parque local correspondiente a su localidad personal de su propia plantilla; transitoriamente durante el tiempo en que se de tal adscripción, regirán respecto a dicho personal, las siguientes estipulaciones, que modifican para este supuesto transitorio, las contenidas en las anteriores cláusulas quinta y sexta:

a) El personal de que se trata, continuará adscrito orgánica y económicamente al Ayuntamiento y a su plantilla, pero, no obstante dependerá funcionalmente a todos los efectos de prestación del servicio de las estructuras jerárquicas





de mando de S.P.E.I.

b) Se adoptarán las medidas pertinentes para que las retribuciones del personal de que se trata, no sean inferiores a las del restante personal, del mismo nivel del S.P.E.I. —

c) Las retribuciones del personal referido, incluso las derivadas de lo establecido en el apartado b) anterior, serán abonadas íntegramente por el Ayuntamiento, pero su importe total se incluirá dentro del coste de personal del parque comarcal correspondiente, y este coste, será distribuido entre la Diputación y el Ayuntamiento, en la proporción convenida en el primer párrafo de la cláusula quinta anterior. —

CONFORMES los comparecientes con todas y cada una de las condiciones y cláusulas estipuladas, se obligan al cumplimiento más firme y exacto de las mismas en la representación con que intervienen, firmando en prueba de conformidad, el presente documento, por cuadruplicado en el lugar y fecha -- antes indicado". —

Terminada la lectura de este convenio, se abre este asunto a debate, y después de una breve deliberación se aprueba por "UNANIMIDAD". A la vez que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, con D.N.I. número 8.636.766, para que firme referido Convenio con el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. —

6º DEL ORDEN DEL DIA. - CONCESION ADMINISTRATIVA A DON ALEON

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

SO SÁLCADO MORLENSIN:

A continuación se da cuenta de la memoria explicativa presentada por el epígrafado, en escrito de fecha CUATRO del actual, en su calidad de Director de la Escuela de Conductores "SAN ANTONIO", con D.N.I. n.º 8.383.357, ubicada en esta localidad, Plaza de España n.º 8, y en el que solicita la concesión del uso de unos terrenos en esta localidad, de propiedad Municipal para realizar las correspondientes obras de acondicionamiento para la realización de prácticas de maniobras a los alumnos que pretendan realizar la SEGUNDA fase de maniobras para obtener el carnet de conducir, tanto de la localidad de Puebla de la Calzada como su comarca. —

Que teniendo en cuenta que el acondicionamiento de los





terrenos supone un elevado coste, se concede esta autorización por un periodo de DIEZ años prorrogables por otros DIEZ.

El Pleno de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades que le confiere el capítulo 4º Disfrute y Aprovechamiento de los Bienes Artº 58 y siguientes, aprueba otorgar una concesión administrativa al solicitante, cuyas cláusulas son las siguientes: —

1º Objeto de la concesión y límites a que se extendiere.

Es objeto de esta concesión el uso de unos terrenos de propiedad Municipal, sitos en el ESTIDO Municipal, traseras de Fabrica de Conservas "Campillo", de una superficie aproximada de 5.000 m² —

2º Obras e instalaciones que hubiere de realizar el interesado. —

Las obras e instalaciones a realizar el interesado, por su cuenta, son las necesarias para realizar prácticas de conducción (segunda fase maniobras) en una pista de prácticas con la finalidad que los alumnos de esta localidad y comarca puedan hacer los ejercicios necesarios para obtener el carnet de conducir. —

3º El plazo de utilización, que tendrá carácter improrrogable será de quince años, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. No obstante, habrá una revisión de la concesión a los DIEZ años, con el fin de reajustar las condiciones y precio de las tasas a su momento actual. —

4º Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación y la que ésta contratara. —

El concesionario tendrá el deber de hacer las obras necesarias, por su cuenta para utilizar los terrenos en el uso para que se conceden, comprometiéndose a pagar el canon que se estipula en la cláusula séptima, y la obligación por parte del concesionario de facilitar las prácticas de maniobras a todos los miembros de la Policía Municipal que lo requiriere. —

La Corporación Municipal, por su parte, cede el uso de los terrenos en las condiciones estipuladas, como contra-





Guzmán Martínez

partida.

5º Queda facultado el concesionario para establecer las tarifas al público por los servicios prestados.

6º No se otorgan subvenciones de clase alguna al interesado.

7º El canon que ha de satisfacer a esta Entidad que tendrá el carácter de tasa, es el de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-) por el primer año de cesión de los terrenos, contados a partir de la notificación de esta concesión administrativa y DIEZ MIL PESETAS (10.000.-) más por cada año sucesivo, cuyas cantidades deberán ser abonadas, anticipadamente, en el mes de Enero de cada año natural, y la fracción del primer año correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, proporcionalmente transcurrido un mes de la concesión notificada al interesado.

8º El concesionario tendrá la obligación de mantener en buen estado la porción de terreno cuyo dominio va a utilizar, así como las obras que construyere.

9º Los terrenos objeto de concesión y las obras e instalaciones que en los mismos se construyan, revertirán íntegramente a la Corporación Municipal, una vez transcurrido el plazo otorgado a esta concesión.

10º Queda facultada la Corporación a dejar sin efectos la concesión antes de su vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin el cuando no procedieren.

11º Esta concesión se concede y otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

12º Podrá dar lugar a sanciones al concesionario por infracciones leves, graves o muy graves de sus deberes.

13º El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre de valores, a disposición de la administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

En los propios términos a que se refiere las cláusulas precedentes, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda



por UNANIMIDAD otorgar la presente concesión administrativa a Don ALFONSO SALGADO MORLENSIN.

- ESCRITO DEL I.R.Y.D.A.

Acto seguido se dio lectura de un escrito del IRYDA, de fecha SEIS del actual Rta Era/duu E/05, sobre Plan de Obras, en el que se pone en conocimiento de esta Corporación Municipal, que ha sido redactada la propuesta del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Concentración Parcelaria de Puebla de la Calzada, que incluye las siguientes obras:

- Red de nuevos caminos - - - - - 54.060.000 ptas
- Encauzamiento y desagües - - - - - 2.333.000 - "
- Obras de fabricas - - - - - 14.885.000 - "

TOTAL

El total de las obras se estima, aproximadamente en SETENTA MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PÉSETAS, que pueden ser modificadas al redactarse las correspondientes propuestas.

En dicho escrito se requiere al Ayuntamiento para que, previa propuesta al Pleno, se acuerde que el Ayuntamiento se compromete a aceptar la cesión de estas obras, asumiendo la obligación inherente a su custodia y conservación.

Terminada la lectura de este escrito, se abre debate sobre el particular, y después de una breve deliberación se aprueba por UNANIMIDAD aceptar la cesión de estas obras, una vez terminadas asumiendo la obligación inherente a su custodia y conservación. Así como se remita certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial del IRYDA para unir a la propuesta que se haga la Presidencia de dicho Organismo.

- Se da cuenta a la Corporación de DOS escritos del Vicepresidente del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, por lo que se da cuenta a este Ayuntamiento que el Pleno de dicha Entidad, en su Sesión Plenaria del TREINTA de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, accedió a la solicitud de esta Corporación para que se adjudicara





Gregorio Martín ¹⁷

directamente la Obra n.º 188 de adquisición de material para la "Planta Depuradora" por importe de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (1.299.986.-), destinadas a la referida Planta, quedando un resto por invertir de UN MILLON SETECIENTAS MIL CATORCE PESETAS (1.700.014.-), que la Corporación deberá decidir y presentar el correspondiente presupuesto a la Excma. Diputación Provincial para su inversión. Al propio tiempo que se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Montijo para coordinar esta inversión que va destinada a la Planta Depuradora de -- Aguas que es común para ambos Municipios.

RUEGOS Y PRESUN-
TAS.-

7.º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y peticiones se hace un comentario general sobre el desarrollo de las Fiestas de "San Pedro", que han discurrido favorablemente con excepción de la Caseta Municipal, sobre la que ha habido comentarios desfavorables, lo que se hace constar para conocimiento de todos los reunidos y que sirva de estímulo y experiencia para la Comisión de Festejos para la organización de las Fiestas venideras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Gregorio Martín
José Luis
Alfredo
Francisco
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio





Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1984

D. Gregorio Martínez Aunión
CONCEJALES:

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos del día CUATRO de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

D. José Luis Mendez Calle
D. Manuel Rubio Sanchez
D. Luciano Puada J^o
D. Juan Ant^o Merino Riquelme
D. Edo. Sanchez Robles

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria:

D. Manuel Rubio Fdez.
D. Adela Cupido Suberona
D. Luciano Piko Sánchez

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el Concejales Don PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO.

D. Juan Casado Merino
D. Emiliano J^o Sánchez

Asiste como Secretario de la Corporación Don MANUEL MARTIN GOMEZ:

D. Eulalia Sotillo Rondillo

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

EL SECRETARIO,
D. Manuel Martín Gómez

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Pudio conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

EXPEDIENTE SOBRE ACTIVIDAD COMPROMETIDA EN LA REGULACION DE MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS. ACTIVIDAD MATADERO MUNICIPAL.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, en nombre y representación de este Ayuntamiento por el que solicita licencia Municipal para la apertura de la actividad de UN Matadero Municipal, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Albaicín sin número, sito en este Municipio.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto medidas correctoras por los Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.



José María Martínez

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

EXPEDIENTE SOBRE ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA REGLAMENTACION DE MOLESTAS, INSALUBRES, NO CIVIAS Y PELIGROSAS. ACTIVIDAD CONSERVAS VEGETALES "MARTINETE, S.A."

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Don MANUEL MARTINEZ LÓPEZ, en nombre y representación de Conservas Martinete, S.A. para la instalación de la actividad de una fábrica de conservas vegetales, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, sito en carretera de Lobón.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto medidas correctoras por los Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

INFORME SOBRE SOLARES.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre este tema se informa a los reunidos de lo siguiente:

Sobre los CUARENTA y CUATRO solares de la calle Constitución, que se ha hecho la subasta y la adjudicación provisional con fecha VEINTISEIS del mes de julio pasado. Que como consecuencia de la adjudicación de VEINTE viviendas construidas por la Excm. Diputación Provincial y DIECISEIS pisos adquiridos por el I.P.R.V., algunos de los adjudicatarios de estas viviendas que tenían adjudicado también provisionalmente, UNO de los solares de la calle Constitución, van a renunciar al mismo, por lo que no procedía hacer la adjudicación definitiva hasta tanto se sepa definitivamente quienes van a ser los que realmente van a seguir con los solares adjudicados.

- Solares de la calle Padre Javier, antigua huerta de JOSE-MARIA LOZANO GRADERA.



Se informa a los reunidos que con fecha TREINTA y UNO del pasado mes de julio se había celebrado la subasta y



hecha la adjudicación provisional.

Que para DIEZ solares se habían presentado VEINTINUEVE proposiciones, y se habían adjudicado provisionalmente los DIEZ solares, por precio superior al tipo de licitación.

Que el expediente se encontraba ahora en un periodo legal de reclamaciones, y oportunamente se traerá el expediente al Pleno para hacer la adjudicación definitiva.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da lectura de un

ESCRITOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

Excmo. Sr. Don JUAN RAMIREZ PIQUERAS, por el que se ofrece a este Ayuntamiento en su nuevo cargo de Delegado de Gobierno para Extremadura, y expresa su deseo de trabajo y colaboración por el bien de este Municipio y de Extremadura.

La Corporación agradece este sincero ofrecimiento, y -- acuerda quedar a la reciproca para colaborar en todo lo que sea beneficioso para este Municipio y Extremadura.

- Informe de la Jefatura de Trafico sobre la intersección de las carreteras C-537 (Badajoz a Mérida por Montijo, tramo Montijo a Badajoz) y la que une Montijo y Puebla de la Calzada. A continuación se dió lectura de dicho informe, que afecta al P.K. 1.100 del Termino Municipal de Montijo, compuesto de TRES capitulos a saber: Antecedentes.- Datos que se han tenido en cuenta y medidas que se pueden adoptar.

Terminada la lectura de dicho informe, que afecta a la seguridad ciudadana en materia de trafico de los vecinos de Puebla de la Calzada, que se ven en frecuentes situaciones de peligro y de accidentes, dada la importancia de esta intersección, no obstante estar situado el peligro fuera de nuestro Termino Municipal, se acuerda por UNANIMIDAD remitir dicho informe a la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo y a la Excmo. Diputación Provincial, solicitando que por dichos Organismos se lleve a efectos las obras de reestructuración de la intersección propuestas por la Jefatura Provincial de Trafico, con el fin de evitar accidentes y se haga desaparecer la peligrosidad que en la actualidad tiene, dotándole de pasos de peatones, iluminación eléctrica, vallas que equalicen el paso de los peatones e impidan el cruce -- anárquico de la Calzada por los mismos, y si fuera posible





recaforizadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal Sr. SANCHEZ ROBLES, se interesa para que se haga un parche en la carretera Calzada Romana, desde el cruce con la de Lobón Montijo hasta la parte que está adoquinada, cuya carretera fue cedida a este Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) por lo que entiende que es el Ayuntamiento quien debe atender a su conservación.

La Presidencia recoge el ruego.

- El Concejal Don JUAN CASADO MERINO, se interesa para que se estudie el medio de gratificar con CINCO MIL PESETAS (5.000.) anuales a los contratados Don GREGORIO BARRETO RUBIO y Don PEDRO CASERA ZAMORA, con efectos desde primeros de Agosto del año actual.

Informa Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, como Presidente de la Comisión de Hacienda de las dificultades presupuestarias que puede haber a estas alturas de ejecución del Presupuesto Ordinario. No obstante, será estudiado en Comisión para emitir el informe preceptivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las VEINTIUNA HORAS y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Gugui Martín

Jose Lopez

A. Rubio

[Signature]

[Signature]

Fernando Sanchez

A. Lupido

[Signature]

[Signature]

Juan Concha

[Signature]

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1º DE SEPTIEMBRE 1984

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muelas Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado Fariña

D. Juan Antº Merino Riquelme

D. Fro. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Gutiérrez

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano J.ª Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Jiménez

APROBACION DEL

ACTA EN LA SESION

ANTERIOR.

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del día PRIMERO de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria. No asistió a la misma por causas justificadas a juicio de la Presidencia, la Concejala Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO: —

Asistió como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD: —

- Acto seguido se da lectura de un paufleto que firma "La Comisión de Vecinos," cuyo contenido es el objeto de esta Sesión Extraordinaria. —

Se somete el asunto a debate aclarándose los siguientes puntos: —

1º Que no se reconoce a ninguna Asociación de Vecinos legalmente constituida; que la Comisión de Vecinos a que se alude en el paufleto está constituida por BALDOMERO MENDOZA SEVILLA; SABINO GARCIA PUENTE y JUAN ANTONIO BARRERA GRACERA, que los TRES pertenecen al Bloque Extremeñista Revolucionario, o Grupos de la Extrema Izquierda. —

2º Que el paufleto tiene como misión crear un ambiente general en contra del Ayuntamiento, y fundamentalmente del Alcalde, con la finalidad de desacreditarlo en la difícil tarea de una buena administración Municipal. Para ello han organizado una campaña contra





la distribución de las VEINTE (20) viviendas construidas por la Diputación, en colaboración con el I.P.P.V. y las DIECISEIS (16) viviendas adquiridas por este último Organismo.

3º Que el expediente de distribución de estas TREINTA Y SEIS (36) viviendas se encuentra en periodo de reclamación de acuerdo con las disposiciones legales, y toda la documentación se encuentra ingresada, por la Comisión Local, en la Consejería del O.P. de la Junta de Extremadura.

4º La Corporación en Pleno rechaza esta campaña difamatoria de UN GRUPO de TRES (3) personas y pocas más y se solidariza con el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, quien recibe el apoyo UNANIME de todo el Pleno, fundamentalmente en la forma que se ha llevado a efecto la adquisición de las viviendas a las personas que más derecho tienen a ellas, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Que a este Pleno asisten todos los Concejales que lo integran - a excepción de la Sra. SOLTERO SORDILLO, anteriormente citada - en representación de los diferentes partidos políticos, elegidos democráticamente, que son los representantes del Pueblo.

Que los llamados "Comisión de Vecinos" no tienen ninguna representación del pueblo, ni están legalmente reconocidos como tales, por lo cual se desestima sus pretensiones.

En resumen, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD:

1º Apoyo incondicional al Alcalde-Presidente en esta materia.

2º Rechazo total a la campaña difamatoria de un grupo de Extrema Izquierda con fines propagandístico a favor de su causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanta la Sesión cuando eran las TRECE horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Gregorio Martínez José Luis Ruiz

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Sanchez

Antonio Rubio

A. Lupido S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Gregorio Martínez 21

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.984

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Mendoz Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Juan A. Merino Rguez.

D. Francisco Sanchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Subieros

D. Pedro José Sánchez Cosueta

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Eusebio J.ª Sánchez

D.ª Estalvia Idoia Forallida

EL SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE TARIFAS DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: BASURA A DOMICILIO, SERVICIO DE AGUAS POTABLE, NICHOS Y ALCANTRILLADO.

ESCRITOS DE...
DIPUTACION DE BADAJOZ
PLANTA DEPURADORA

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTINUEVE de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunion tiene caracter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporacion Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldia en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificacion de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Servicio de Recogidas de Basuras a domicilio, MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.600.-) anuales. Tasa sobre Servicio Cementerio, VEINTE MIL PESETAS (20.000.-) por venta de nichos. Tasa sobre suministro Municipal de Aguas, TREINTA PESETAS (30.-) metro cúbico; minimo TRESCIENTAS PESETAS (300.-) mes.- Tasa por Servicio de Alcantarillado, DIEZ por metro sobre la base liquidable de las fincas urbanas; y examinadas las modificaciones redactadas al efecto, y demas particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporacion para adoptar el acuerdo de que se trata, asi como que se han cumplido todos los requisitos legales - el Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD la modificacion de las Tarifas de las Ordenanzas citadas, con excepcion de Tasa sobre Servicio de Cementerio, que fue aprobada con dos votos en contra.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de varios escritos de la Brema. Diputacion Provincial, referentes a la Obra nº 188 - del Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres, para la que se han firmado los correspondientes contratos de eje-



cción de obras, que afectan por una parte a la adquisición de material para la "Planta Depuradora" en Montijo y Puebla de la Calzada, por importe de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (1.294.986.-), y el resto hasta completar los TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-) concedidos para hacer el ensanche de la "Planta" y otros conceptos, de cuyos presupuestos habrán de aportar los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-), equivalentes al VEINTE por ciento del presupuesto aprobado.

El Pleno de la Corporación Municipal se dio por enterado de estos exentos, aprobando su contenido, y referente a la aportación que deben hacer los Ayuntamientos mencionados, propone la Presidencia que esta cantidad sea abogada con cargo al Fondo o remanente de la cuenta de explotación de la "Planta Depuradora".

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD. De esta propuesta y acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento de Montijo, como parte interesada, por si tiene a bien ratificar el mismo para su ejecución.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concurrentes, el expediente formulado para la enajenación de DOS MIL CIENTO SESENTA metros cuadrados de terrenos equivalentes a DIEZ solares de propiedad Municipal, en la calle Padre Javier, antigua huerta de Don JOSE MARIA LOZANO GRABERA, dividido en DIEZ solares y cuya enajenación fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha VEINTICINCO de Abril del presente año y con informe favorable de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Extremadura, según escrito nº 1.643 de fecha TRES de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de quince días hábiles, mediante Edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 105 de fecha OCHO de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En dicho expediente figura el Acta de subasta celebrada

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE 10 SOLARES EN CALLE PADRE JAVIER



Juzgado 22

el día TREINTA Y UNO de Julio del año actual, en la que se hizo la adjudicación provisional de los DIEZ solares cuya descripción se hace seguidamente, a favor de las personas que también se indican, con expresión del importe de su oferta que resultó ser la mejor entre todos los licitadores, y que son los siguientes: —


SOLAR N.º 1.— Que linda por la derecha entrando con un camino a la izquierda con el solar n.º 2, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO; espaldas con la finca matriz de la que se segregó. Dicho SOLAR tiene una superficie de TRESCIENTOS SESENTA metros cuadrados (360 m/2.) y ha sido adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON en el precio de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (1.449.000.-). —

SOLAR N.º 2.— Que linda por la derecha entrando con el SOLAR N.º 1, adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON, a la izquierda con SOLAR N.º 3, adjudicado a Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ; y espaldas con finca matriz de la que se segregó. Dicho solar que tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m/2) ha sido adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO, en el precio de SEISCIENTAS UNA MIL PESETAS (601.000.-). —

SOLAR N.º 3.— Que linda por la derecha entrando con el SOLAR N.º 2, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO, a la izquierda, con solar n.º 4, adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA; y espaldas con finca matriz de la que se segregó. Dicho solar, mide DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m/2.), ha sido adjudicado a Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ, en el precio de QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (575.000.-) —

SOLAR N.º 4.— Que linda por la derecha entrando con el SOLAR N.º 3, adjudicado a Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ; izquierda con el solar n.º 5, adjudicado a Don J. ANDRES MATAS MUNOZ; espaldas con finca matriz de la que se segregó. Dicho solar que mide una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m/2) que ha sido adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA, en el precio de SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS (642.200.-). —

SOLAR N.º 5.— Que linda por la derecha entrando con el SOLAR N.º 4; adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA, izquierda, con Don PEDRO GRACERA LAVADINO; y espaldas con finca matriz de la



que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m²), que ha sido adjudicado a Don J. ANDRÉS MATAS MUÑOZ, en el precio de SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS -- MIL DOSCIENTAS PESETAS (642.200.-).

SOLAR N.º 6. - Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 5, adjudicado a Don JUAN ANDRÉS MATAS MUÑOZ, izquierda, con Don JACINTO MATAS MUÑOZ, y espalda con finca matriz de la que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m²), que ha sido adjudicado a Don PEDRO BRABERA LAVADIÑO, en el precio de SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (655.000.-).

SOLAR N.º 7. - Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 6, adjudicado a Don PEDRO BRABERA LAVADIÑO; izquierda con el solar n.º 8, adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ; espalda con finca matriz de la que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m²), y ha sido adjudicado a Don JACINTO MATAS MUÑOZ, en el precio de SEISCIENTAS UNA MIL CIENTO PESETAS -- (601.100.-).

SOLAR N.º 8. - Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 7, adjudicado a Don JACINTO MATAS MUÑOZ; izquierda, con solar n.º 9, adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ; espalda, con finca matriz de la que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados -- (200 m²), y ha sido adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ, en el precio de SEISCIENTAS MIL CIENTO QUINCE PESETAS. ... (600.115.-)

SOLAR N.º 9. - Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 8, adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ; izquierda, con el mismo, y espalda con finca matriz de la que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m²), y ha sido adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ, en el precio de SEISCIENTAS DOS MIL PESETAS (602.000.-).

SOLAR N.º 10. - Que linda por la derecha entrando con el -- SOLAR n.º 9, adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ; izquierda con camino y espalda con finca matriz de la que se seprega. Tiene una superficie de DOSCIENTOS metros cuadrados (200 m²).





Gregorio Martínez

y ha sido adjudicado a Don JULIAN SANTOS PEREZ, en el precio de OCHOCIENTAS DOS MIL VEINTE PESETAS (802.030.-)

Los DIEZ solares descritos tienen su fachada principal a la calle Padre Javier. El n.º 1 y 10 tienen forma irregular y el resto de los solares tienen DIEZ de fachada por VEINTE de fondo y forma rectangular.

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente: —

a) Dar por válida la licitación.

b) Hacer la adjudicación definitiva de los DIEZ solares a las personas que anteriormente se detallan, por el precio indicado, por resultar ser los mejores postores y cumplir los requisitos de la subasta.

c) Que se notifique a los interesados en el plazo de DIEZ días (10) y se les requiera al mismo tiempo para que, dentro de los DIEZ días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Notificándoles al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos y concurrir ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

d) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento con D.N.I. n.º 8.636.766, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario, la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente se contrae.

5.º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concurrentes, el expediente formulado para enajenar SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (6.820 m/2.) de terrenos, — equivalentes a CUARENTA y CUATRO (44) solares de CIENTO CINCUENTA y CINCO metros cuadrados cada uno en calle Constitución, de propiedad Municipal, y cuya enajenación fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha VEINTICINCO de Abril de

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DE 44 SOLARES EN CALLE CONSTITUCION.





mil novecientos ochenta y cuatro y con informe favorable de la Comisaría de la Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Extremadura, según escrito n.º 1.643 de fecha tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de quince días hábiles, mediante -- Edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" n.º 105 de fecha ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En dicho expediente figura el Acta de subasta celebrada el día VEINTISEIS de Julio del año actual, en la que se hizo la adjudicación provisional de los CUARENTA y CUATRO solares a que este expediente se contrae, numerados del UNO al CUARENTA y CUATRO correlativamente y que fueron adjudicados a favor de las personas que a continuación se indican, con expresión del importe de su oferta que resultó ser la mejor entre todos los licitadores, y que son los siguientes:

SOLAR N.º 1. - A Doña ISABEL MARIA CAMACHO FERNANDEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 2. - A Don LUIS MARIA VELIZ GÓMEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 3. - A Don JUAN GARCIA GALLARDO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 4. - A Don CRISTOBAL RUIZ MORAN, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 5. - A Don JUAN GARCIA JUSTO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 6. - A Don JOAQUIN CORZO SOTO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 7. - A Don JUAN RICO ESTEBAN, en el precio de -- CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 8. - A Don JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 9. - A Don BLAS VIÑUELAS DIAZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 10. - A Don MANUEL CALLE MENDOZA, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 11. - A Doña FRANCISCA GONZALEZ LAVADIÑO, -





Georgio Martín

24

en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 12.- A Don ISIDRO SÁBUELO GORDILLO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 13.- A Don SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ PAJUELO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 14.- A Doña JUANA MARIA MONTES NARANJO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 15.- A Don LUCAS GARCIA AUNION, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 16.- A Don FELIX FERNANDEZ AUNION, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 17.- A Don FERNANDO TORRES AGUILERA, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 18.- A Don JOSE GRACIA RAMOS, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 19.- A Don PEDRO CARRILLO MORENO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 20.- A Doña CATALINA RODRIGUEZ PIRIZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 21.- A Don PEDRO PAREDES RODRIGUEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 22.- A Don AGÁPITO VALLE RÍOS, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 23.- A Don JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GARCIA, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 24.- A Don JUAN PAREJO ROMANO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 25.- A Don SANTIAGO MARTINEZ TORRES, en el precio de CIENTO SETENTA MIL PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 26.- A Don MANUEL TREJO SANGUINO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 27.- A Doña MARIA RODRIGUEZ VENTURA, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 28.- A Don PEDRO RODRIGUEZ AUNION, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR Nº 29.- A Don JUAN ANTONIO RAMON AUNION, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).



SOLAR N.º 30. - A Don FRANCISCO RUMERO CALLE, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-).

SOLAR N.º 31. - A Doña DOMINGA GONZALEZ LAVADIÑO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 32. - A Don JUAN A. PIEDENIEURO MERAÑO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 33. - A Don JUAN ANTUNEZ FERNANDEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 34. - A Don JUAN ANTUNEZ ARDILA, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 35. - A Don FRANCISCO LOPEZ NOGALES, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 36. - A Don ANGEL ESCUDERO DURAN, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 37. - A Don PEDRO FERNANDEZ JUSTO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 38. - A Doña JOSEFA MENDOZA CORONADO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 39. - A Don MANUEL AGUILERA BERRANO, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 40. - A Don JUAN LUIS MORENO ALVAREZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 41. - A Don AGUSTIN RODAO LOPEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 42. - A Don PLACIDO DOMINGUEZ DIAZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 43. - A Don TORIBIO FERNANDEZ ESTEBAN, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

SOLAR N.º 44. - A Doña SOLEDAD SANTOS RODRIGUEZ, en el precio de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-)

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los Art.ºs III y IV de





referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:

- a) Dar por válida la licitación
- b) Hacer la adjudicación definitiva de los CUARENTA Y CUATRO (44) solares a las personas que anteriormente se detallan, por el precio indicado, por resultar ser los mejores postores y cumplir los requisitos de la subasta.
- c) Que se notifique a los interesados en el plazo de DIEZ días y se les requiera al mismo tiempo, para que, dentro de los DIEZ días siguientes al de la fecha en que reciban la notificación presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Notificándoles al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del CINCUENTA por ciento de la licitación, y el resto en PRIMERO de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y que podrán concurrir ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública, una vez que hagan efectivo el importe total del solar adjudicado, y en la fecha que el Sr. Notario indique.
- d) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con D.N.I. nº 8.636.766, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario, la correspondiente escritura pública la enajenación de los bienes a que este expediente se contrae.

6º DEL ORDEN DEL DIA. Acto requerido, y a propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, primer Tte. de Alcalde, Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, se aprueba por UNANIMIDAD distribución la asignación presupuestaria de DOSCIENTAS TRECE MIL PESETAS (213.000.-) en la concesión de becas de estudios para los hijos de Funcionarios, en proporción al grado de estudios que realizan y conforme a las bases establecidas en los ejercicios anteriores.

7º DEL ORDEN DEL DIA. Acto requerido informada la Presidencia, que según datos facilitados por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, entraba Puebla de la Calzada en el Plan del actual ejercicio, con un presupuesto de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (6.475.000.-), para electrificación, ampliación de redes en baja y alta tensión, con el fin de electrificar la zona de la

DISTRIBUCION DE LA
ASIGNACION PRESU-
PUESTARIA DE ---
213.000 PTAS. PARA
BECAS DE ESTUDIOS
DE HIJOS DE FUNCIO-
NARIOS.

SUBVENCION DE --
6.475.000 PTAS. PARA
1984, PARA ELECTRI-
FICACION.



Finca Municipal (Polideportivo) adyacentes al Colegio Salesiano y Colegio de E.G.B. de Ntra. Sra. de la Puebla, y la zona industrial en el ESTIDO Municipal donde se van a enajenar VEINTE solares de propiedad Municipal para pequeñas y medianas industrias, cuya cantidad sería financiada, el CUARENTA por ciento por dicha Consejería, el CUARENTA por ciento por la Excmo. Diputación Provincial y el VEINTE por ciento por el Ayuntamiento.

La Corporación se dio por enterada, acordando que se encarguen los proyectos correspondientes, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde para que haga los encargos correspondientes, a la mayor celeridad con el fin que las obras puedan realizarse en el plazo programado.

8º DEL ORDEN DEL DIA - Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que procede elevar definitivo el Presupuesto de Inversiones para mil novecientos ochenta y cuatro, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha dos de Junio del año actual, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

Elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para mil novecientos ochenta y cuatro, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Enajenación de Inversiones reales	15.081.178
7.	Transferencias de capital	18.360.822
<u>TOTAL INGRESOS =</u>		<u>33.442.000</u>

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Inversiones reales	3.000.000
7.	Transferencias de capital	23.000.000
SÍGUE --		26.000.000

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.984.-





Supuesto 26

ANTERIOR =

26.000.000

8.	Variación de activos financieros	7.442.000
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>33.442.000</u>

GRATIFICACION
AL PERSONAL LABORAL.

9º DEL ORDEN DEL DIA. - Hcto seguido propone el Concejal Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE, que con motivo de los servicios especiales y extraordinarios realizados por Don GREGORIO BARRETO RUBIO, Don PEDRO BRAGERA ZAMORA y Don DIEGO RICO PIÑERO, se le conceda una gratificación a cada uno de ellos, dentro de los créditos presupuestarios - consignados al efecto y previo expediente individual, en el que quedan justificados estos servicios, de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500.-) a cada uno de ellos pagaderas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año. Después de una breve deliberación, la propuesta del Sr MENDEZ CALLE fue aprobada por UNANIMIDAD por el Pleno de la Corporación Municipal.

ESCRITOS VARIOS
Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

10º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", "ZONA SIBERIA EXTREMEÑA" y "ZONA NOROESTE", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 131 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro, de URBANIZACION Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios =	2.500.000 pesetas
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar =	7.500.000 pesetas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>10.000.000 pesetas</u>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las contribuciones antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la Obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda



de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autorizada el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

- Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro, y Planes de las Comarcas de "Acción Especial" "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 132 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro, de C.A.S.A - AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales = - - - - - 1.500.000 pesetas
- Aportación del Ayuntamiento con





Juquín Martín 27

ANTERIOR =	1.500.000 pesetas
cargo a fondos propios =	500.000 pesetas
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>2.000.000 pesetas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recurso de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente propone la Presidencia que habiendo sido aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial, el Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cuatro y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste" entre las que se encuentra la Obra n.º 131 de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN en esta locali-





dad con un presupuesto de 10.2 MILLONES (10.000.000.-) de pesetas, con aportación Municipal del VEINTICINCO por ciento; y la Obra n.º 132, de reparación CASA-AYUNTAMIENTO, con presupuesto de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) con aportación Municipal del VEINTICINCO por ciento; y teniendo el Ayuntamiento capacidad suficiente para hacer posible estas Obras, así como disponer del personal Técnico competente, se solicite de la Excm. Diputación Provincial que dichas Obras sean adjudicadas al Ayuntamiento para llevarlas a efectos por administración directa, para lo cual se redactarán los presupuestos necesarios por el Aparejador Municipal, que serán sometidos a la aprobación del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, e incluidas en el P.E.R. de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD.

- LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente fueron examinadas las solicitudes de DOS licencias de Obras presentadas por Don JULIAN SANTOS PEREZ, en calle Padre Javier, para construir DOS viviendas de UNA sola planta, no acompañando a sus solicitudes proyecto de obra.

Se abre el asunto a debate, informando el Secretario que suscribe que de acuerdo con el Art.º 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística estarán sujetos a previa licencia, sin perjuicio de las autorizaciones que fueren precedentes -- con arreglo a la legislación específica aplicable, entre -- otras, las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

Según el Art.º 3.º, las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones y determinaciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación Urbana y programas de Actuación Urbanística y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas Regulatorias o de uso del Suelo y Edificación, en el número 4.3 de las normas de tramitación se establece que se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Art.º 148 de la Ley del Suelo donde se establece que el procedi-





imiento se ajuste en todo caso a lo previsto en el Reglamento de Servicio de las Entidades Locales, que en su Artº 9º, primero, se establece que las solicitudes se presentarían en el Registro General de la Corporación, y si se refirieren a ejecución de obras o instalaciones, deberá acompañarse proyecto Técnico con ejemplares para cada uno de los Organismos que hubieren de informar la petición.

Se abre un debate sobre esta cuestión, y después de una amplia deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD no exigir proyectos Técnicos en casos de obras de reformas, ni tampoco en obras de nueva construcción, cuando se trate de hacer una sola planta. Recordándose exigir proyecto a toda persona o entidad que solicite licencia de obras para dos o más plantas, o bien edificar una segunda sobre otra que ya esté construida.

- Dada cuenta del expediente que se sigue para la subasta pública de las hierbas y aprovechamientos del ETIOO Municipal, la Corporación, después de una breve deliberación aprobó por UNANIMIDAD el pliego de condiciones en la forma que se presenta redactado en su expediente, con el tipo de licitación para la subasta de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-)

- Dada cuenta del expediente que se sigue para la subasta pública de las hierbas y aprovechamientos de la Alameda, terrenos cedidos por el I.R.V.D.A. de cabida de TREINTA Y CINCO Has. de propiedad Municipal, la Corporación, después de una breve deliberación aprobó por UNANIMIDAD el pliego de condiciones en la forma que se presenta redactado en su expediente, con el tipo de licitación para la subasta de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-).

11º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas informa la Presidencia que había nombrado Delegado de Agricultura y Ganadería al Concejal Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, para todos los asuntos relacionados con la Agricultura y Ganadería.

También ha nombrado Delegado del Servicio de Aguas y Planta Depuradora al Concejal Don JUAN CASADO MERINO.

También informa la Presidencia que el contratista de obras de la Piscina Municipal, que está haciendo el BAR de la Piscina, había presentado un presupuesto de TRESCIENTAS TRECE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (313.932.-), y que había

RUEGOS Y PREGUNTAS.





pedido presupuesto a su importe de obras de la localidad que ofrecía por hacer esta obra complementaria en DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (258.000.-).

La Corporación presta su conformidad a estas obras, y - - faculta a la Presidencia para que la lleve a efecto en la forma que a su juicio sea más conveniente. Si bien, hace la sugerencia, que es preferible que realice las obras el contratista que ha hecho la "Piscina y el Bar", por razones fáciles de comprender.

La Sra. EULALIA SOLTERO, se interesa para que se corrija las deficiencias que se vienen observando en el Servicio de Viajeros que presta la Empresa "CABALLERO", al tener a - - estos en la calle, esperando sin abrir el local, y algunas veces para en la esquina de la calle en lugar de hacerlo en la parada oficial. En la época de frío que se avecina resulta un verdadero sacrificio para los viajeros.

La Presidencia recoge el ruego.

- El Concejal Don JUAN ANTONIO MERINO, propone que se actualice por el Sr. Aparejador Municipal los precios de los presupuestos que sirven de base para la concesión de Licencias de Obras, que en algunos casos son muy inferiores a la realidad.

La Presidencia recoge el ruego.

También propone este Concejal que se ponga un telegrama al Excmo. Sr. Ministro del Interior, manifestando que la Corporación se adhiere incondicionalmente a las medidas tomadas por dicho Ministerio en lo referente a la extradición de eternas. La Corporación acepta esta propuesta por UNANIMIDAD.

El Sr. Méndez Calle, propone que se exprese Corporativamente la satisfacción de este Ayuntamiento por la compra del Palacio "Marqués de la Vega" por el Ministerio de Educación y Ciencia, expresando nuestro agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro MARRAVAL por esta decisión, que ha sido tomada en el último Consejo de Ministros. Dicha propuesta fue aceptada por UNANIMIDAD.

Finalmente Doña ADELA CUPIDO, se interesa para que se den facilidades a un grupo de profesionales que quieren montar





Guerra Mañá 29

en Puebla de la Calzada, UNA Sesión de Acreditación. La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.















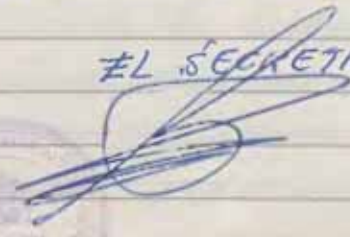



DILIGENCIA.

La pongo yo, el Secretario, para conforme lo establecido en el Art.º 239 del Vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 29 de OCTUBRE de A. 984

EL SECRETARIO,







SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE 1984

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Alfonso Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado Jara

D. Juan A. Muñoz Rodríguez

D. Feo. Sánchez Robles

D. Alfonso Rubio Fernández

D^{ña} Adela Rupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Mociño

D. Benigno J^o Sánchez

D^{ña} Eulalia Holtés Sorillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Jimes

— 0 —

ESCRITOS DE LA EXCMA.

DIPUTACION PROVINCIAL,

SOBRE PETICION DE --

OBRAS EN EL POLIDE-

PORTIVO MUNICIPAL

Y OTRA.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO HORAS y TREINTA minutos de día DIEZ de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: --

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: --

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: --

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: --

1^o DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, -- sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2^o DEL ORDEN DEL DIA.- Se da lectura de un escrito del --

Presidente de la Diputación de fecha DOS del actual, al que -- acompaña informe del jefe de la Sección de Cultura y Deportes referente a las TRES peticiones de ayuda correspondiente al cerramiento del Polideportivo (UN MILLON QUINIENTAS DIECIOCHO MIL PESETAS (1.518.000.-); la construcción de una pista polideportiva (DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) y, por último, la creación de una cancha de Tiro al Plato en el Polideportivo (DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-).

El total de las obras programadas en el Polideportivo ascienden a CINCO MILLONES QUINIENTAS DIECIOCHO MIL PESETAS (5.518.000.-) independientemente de las obras de la Piscina -- apoyadas por la Diputación.

En dicho informe se dice que no es posible aprobarse dichas ayudas en el actual ejercicio de mil novecientos -- ochenta y cuatro. No obstante, en la carta del Presidente se recomienda ponerse en contacto con la Diputación para estudiar la posibilidad de incluir mencionada obra en el próximo presupuesto.

La Corporación se dió por enterada de estos escritos, y



después de una breve deliberación acordó por UNANIMIDAD adic-
tán de la Excmo. Diputación Provincial, que esta obra sea incluida
en el próximo Plan Provincial de mil novecientos ochenta y cinco,
para que pueda ser ejecutada en el menor plazo posible, dado que
afecta al Complejo Polideportivo en construcción en nuestro Muni-
cipio.

- A continuación se dió lectura de otro escrito de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, referente al presupuesto actualizado para la obra --
pendiente de ejecutar en el "Centro Sanitario" de esta localidad --
(OBRA Nº 229/82) y la valoración de unidades de obras que no figuran
proyectadas y que se consideran necesarias realizar por importe de
DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y
OCHO PESETAS (2.684.138.-) y UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA
Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.257.750.-) respectiva-
mente.

Se dice en dicho escrito, que la obra debió terminarse en el plazo
de OCHO meses contados a partir del VEINTIOCHO de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y tres, con lo cual no se hubiera producido este des-
fase.

Informa el Sr. Alcalde que estas obras se empezaron en buen
tiempo, una vez adjudicadas al Ayuntamiento, pero hubo necesidad
de parar las mismas porque el Gobierno Civil dejó de pagar el
TREINTA por ciento de aportación a que se había comprometido en el
mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, y se acumularon
CUATRO Certificaciones de los meses de MAYO, JUNIO, JULIO y A GO STO
de mil novecientos ochenta y tres, por importe total de SEISCIENTAS
SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNA PESETAS (662.051.-). A pesar
de ello se continuó trabajando en el Centro Sanitario hasta el
mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, agotando el
Ayuntamiento todos los recursos para este fin, y aun más, con la
confianza que los Organismos Provinciales (Gobierno Civil y Dipu-
tación) sabrían comprender el problema y nos ayudarían a resol-
verlo, teniendo en cuenta que las SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL
CINCUENTA Y UNA PESETAS (662.051.-) del Gobierno Civil, que au-
ticipó el Ayuntamiento, aun no las ha percibido.

A la vista de este informe el Pleno de la Corporación ---

ACUERDA: - - - - -



1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención de TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (3.941.888.-) que son necesarias para terminar las obras del "Centro Sanitario", y de no ser posible en el actual ejercicio, que se incluyan en el Presupuesto del Plan Provincial de mil novecientos ochenta y cinco.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ DUNION, para hacer cuantas gestiones sean necesarias para dicho fin, y firme los documentos o contratos necesarios para ello.

— PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (OBRA Nº 131).

Seguidamente para dar cumplimiento al párrafo 3º de la Circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial de fecha VEINTICUATRO de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", "ZONA SIBERIA EXTREMENA" y "ZONA SUROESTE", se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el proyecto y presupuesto presentado por Técnico competente (Aparejador Municipal) por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-), a que asciende el presupuesto aprobado para dicha obra de Urbanización y Pavimentación en nuestro Municipio, que consta de dos fases. La primera que comprende la Urbanización de una nueva calle que es prolongación de la calle Puente y ramal secundario, comprendida dentro de los terrenos comprados por el Ayuntamiento recientemente a JOSE MARIA LOZANO GRADERA, y consiste en la apertura de dos nuevas calles que serán dotadas de los servicios de aguas residuales, y de abastecimiento a la población afectada, pavimentación y acerado, por un importe total de OCHO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (8.367.429.-) y otra segunda fase, que comprenden las obras de terminación de la calle Constitución, también de nueva creación, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (1.632.571.-) que en total suman los DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-) programados en el Plan Provincial a que nos venimos refiriendo, con la aportación Municipal del VEINTICINCO por ciento.

Al propio tiempo, con el fin de agilizar los trámites para la



Gregorio Martínez

realización de estas obras, y dar comienzo dentro del año actual, se acuerda por UNANIMIDAD, solicitar de la Excma. Diputación Provincial que sean adjudicadas las mismas al Ayuntamiento, para llevarlas a efecto por administración directa, contando para ello con Técnico competente.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido, previo informe de la Presidencia, se acordó por UNANIMIDAD suajonar dos solares, sitos en la calle -- María Cristina, que resultan sobrantes como parcela de vía pública, de TREINTA Y NUEVE COMA SESENTA METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS respectivamente, acordándose su adjudicación directa a los propietarios de las viviendas contiguas a dichos solares Don DOMINGO GARCERA DE LA O y Don IGNACIO GARCIA BRONCANO, en el precio de MIL PESETAS (1.000.) metro cuadrado.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Don MANUEL JOAQUIN MURILLO, para instalación de la actividad de Cafe-Bar Especial, Categoría B y sala de Baile, cuyo emplazamiento lo tiene en la carretera la Roca-Lobos, Finca la Vega, sito en este Término Municipal.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se propusieron medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la Materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, que corrobora otro escrito de la Consejería de Industria y Energía, por el -- que se comunica que se encuentra incluido este Municipio con la OBRA L.A.T. O, 600 Km., C.T. 500 KVA, Red de B.T. 6,6 Kms. Polígono Industrial, Parque Municipal y Polideportivo, por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (6.475.000.), siendo financiados UN 40% por la Consejería de Industria y UN 60% por la Diputación Provincial, habiéndose

MANTENACION DE -
DOS SOLARES SOBRA-
NTE DE VIA PUBLICA,
A DON DOMINGO GARCERA
DE LA O Y DON IGNA-
CIO GARCIA BRONCANO.
--

LICENCIA DE APERTU-
RA DE INSTALACION
DE UN CAFE-BAR, ES-
PECIAL, CATEGORIA
B Y SALA DE BAILE
A DON JOAQUIN MURI-
LLO, SITO EN CARRE-
TERA LA ROCA-LOBOS,
FINCA LA VEGA.

PLANER-1.984



excluido a este Ayuntamiento de participar en dicha financiación.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, adoptó por UNANIMIDAD y con quorum legal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Agradecer a los señores Consejeros de Industria y Presidente de Diputación Provincial la financiación acordada para estas obras.

SEGUNDO.- Aceptar estas obras y que se lleven a efecto por adjudicación directa efectuadas por los Organismos que aprueban su financiación.

TERCERO.- Encargar con la mayor urgencia los proyectos Técnicos necesarios para que, juntamente con los demás documentos preceptivos sean presentados en los Organismos competentes para su tramitación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que haga cuantas gestiones sean precisas y firme cuantos documentos sean necesarios para que se lleven a efecto la totalidad de estas obras que se consideran de gran interés para este Municipio.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura de un acuerdo de la Comisión M. Permanente de fecha VEINTISIETE del pasado mes de Octubre, por el que se emite informe sobre la creación de UNA Escuela de Música. Siendo aprobado este informe por UNANIMIDAD. En su virtud el Ayuntamiento propugna crear UNA Escuela de Música subvencionada por el mismo, y con una limitación en el gasto de acuerdo con las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente instruido para la venta, en pública subasta, de las hierbas del EJIDO Municipal, y,

RESULTANDO: Que con fecha TREINTA de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se efectuó la subasta correspondiente en la que se adjudicó provisionalmente, a Don LORENZO RICO RAMORA, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Nueva, n.º 68, provisto del D.N.I. n.º 76.209.748, por el precio de

EXPEDIENTE DE SUBASTA
DE HIERBAS EJIDO COMUNALES. ADJUDICACION
DEFINITIVA



Juquín Martín

CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-).

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente cumple las disposiciones legales, especialmente con lo estipulado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Artºs 21 y siguientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acto licitatorio, en el plazo de CINCO días que determina el Artº 36 de expresado Reglamento.

VISTO: El Artº 44 de expresado Reglamento y demás que le son de aplicación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD declarar válido el acto licitatorio, y hacer la adjudicación definitiva del mismo a favor de Don LORENZO RICO ZAMORA por el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-). Acordándose que se prosigan los demás trámites con notificación al interesado y perfeccionamiento del contrato a que se hace referencia en el Capítulo 3º de referido Reglamento de Contratación.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente instruido para la venta, en pública subasta, de las hierbas y aprovechamientos de la Alameda, terrenos cedidos por el IRYDA, de cabida de 35 Has. de propiedad Municipal, y,

RESULTANDO: Que con fecha TREINTA de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se efectuó la subasta correspondiente en la que se adjudicó, provisionalmente, a Don LEOPOLDO ANDRADE SALGUERO, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Fuente, n.º 15, provisto del D.N.I. n.º 8.502.202, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-).

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a las Disposiciones legales, especialmente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Artºs 21 y siguientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acto licitatorio, en el plazo de CINCO días que determina el Artº 36 del Reglamento de las Contrataciones Locales.

VISTO: El Artº 44 de expresado Reglamento y demás que le son de aplicación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD declarar válido el acto licitatorio, y hacer la adjudicación definitiva del mismo a favor de Don LEOPOLDO ANDRADE SALGUERO, por el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-). Acordándose que

EXPEDIENTE DE SUBASTA DE VENTA DE HIERBAS Y APROVECHAMIENTOS EN LA ALAMEDA RIO GUADIANA. ADJUDICACION DEFINITIVA.-





se prosigan los demás trámites con notificación al interesado y perfeccionamiento del contrato a que se hace referencia en el Capítulo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

CONCESION ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA SOCIEDAD TIRO AL PLATO "VEGAS BAJAS"

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito que firma Don RAMON VERGA MONTAÑO, en su calidad de Presidente del Club de Tiro al Plato de esta localidad, por el que solicita se le extienda un certificado expresivo de las condiciones que han de regir la Concesión Administrativa de los terrenos donde va ubicada la instalación deportiva mencionada para poderla acompañar a los trámites de legalización de dicho Club ante la Federación Española de Deportes.

El Pleno de la Corporación Municipal, en virtud de las facultades que le confiere el Capítulo 4º disfrute y aprovechamiento de los Bienes, Artº 58 y siguientes, aprueba por UNANIMIDAD y con quorum legal otorgar una Concesión Administrativa al Club de Tiro al Plato de esta localidad, y en su representación al Presidente del mismo Don RAMON VERGA MONTAÑO, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA.- Objeto de la concesión y límites a que se extendieren.

Es objeto de esta concesión el uso de unos terrenos de propiedad Municipal, sitos en el Polideportivo, junto a la "Piscina Municipal" de una superficie aproximada de OCHO MIL metros cuadrados (8.000 m²).

SEGUNDA.- Obras e instalaciones que hubiere de realizar el interesado.

Las obras e instalaciones a realizar por el interesado, por su cuenta, son las necesarias para practicar el Tiro al Plato. Consisten por consiguiente en parte del cerramiento de la Caucha; la Caucha propiamente dicha, para la instalación de QUINCE máquinas, "Tiro Olímpico"; UNA caseta o BAR con sus instalaciones complementarias (Servicios); y demás obras complementarias.

TERCERA.- Plazo para el que se concede esta concesión.





Jugais Martín

El plazo de utilización de estos terrenos será de QUINCE años, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. No obstante podrá ser prorrogado a juicio del Pleno de la Corporación Municipal que en su día comparezcan este Ayuntamiento.

CUARTA.- Deberes y facultades del concesionario en relación con la Corporación y la que ésta contratara.

El concesionario tendrá derecho a organizar en el campo de Tiro las tiradas y entrenamientos que crea convenientes, sin más requisitos que los determinados en el Reglamento de Tiro al Plato, Reglamento de Armas y demás disposiciones concordantes.

Por otra parte, se compromete a no poner trabas a ningún vecino de PUEBLA DE LA CALZADA, que estando reglamentariamente autorizado para ejercitar el Tiro al Plato, y cumpla los requisitos de la tirada Oficiales o en las de prácticas o entrenamientos.

La Corporación Municipal, por su parte, cede el uso de los terrenos en las condiciones estipuladas, como contrapartida.

QUINTA.- Queda facultado el concesionario para establecer las tarifas al público por las tiradas, tanto en competición Oficial como en entrenamientos. No obstante, las tarifas de los vecinos de Puebla de la Calzada, no podrán ser diferentes de las de los propios socios del Club; que podrán ser diferentes a la de los forasteros.

SEXTA.- No se otorgaran subvenciones de clase alguna a los concesionarios.

SEPTIMA.- Tampoco se cobrará Cauce de clase alguna por la cesión de los terrenos, por tener en cuenta el fin social y deportivo de la actividad que en los mismos se van a desarrollar. Se exceptúa de esta cesión el pago de las licencias Administrativas que son preceptivas para la autorización de las tiradas.

OCTAVA.- Los concesionarios tendrán la obligación de mantener en buen estado de conservación y limpieza los terrenos cedidos para este fin, así como las obras que construyere para ello.

NOVENA.- Los terrenos objeto de cesión y las obras e instalaciones que en los mismos se construyan revertirán íntegramente





a la Corporación Municipal, una vez transcurrido el plazo de QUINCE años de esta concesión, en el caso que no se concediera la prórroga prevista en la cláusula TERCERA.

No obstante, los concesionarios podrán retirar todas las máquinas instaladas del Tiro al Plato, y aquellas otras instalaciones móviles, que autorice el Ayuntamiento.

DECIMA.- Queda facultada la Corporación a dejar sin efecto esta concesión antes de su vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procedieren.

UNDECIMA.- Esta concesión se concede y otorga, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de TERCEROS.

DOCEAVA.- Podrá dar lugar a sanciones al concesionario por infracciones leves, graves o muy graves de sus deberes.

TRECEAVA.- El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre de vacuos, a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y en reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí en su lanzamiento, si diere lugar.

El los propios términos a que se refiere las cláusulas precedentes, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por UNANIMIDAD y con quorum legal otorgar la presente -- concesión administrativa al Club de Tiro al Plato de esta localidad, y en su representación a su Presidente Don RAMON YERGA MONTAÑO.

PROPUESTA PARA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Siguiendo el orden de la convocatoria, se examinan las TRES propuestas presentadas para adquisición de una máquina fotocopidora que cumpla las necesidades de este Ayuntamiento. Y considerando la más ventajosa presentada por CANON, se acuerda por UNANIMIDAD adquirir UNA máquina de dicha firma, modelo HP 270, por el precio de SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (625.000.)

11º DEL ORDEN DEL DIA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1/1.984 sobre Suplemento de Crédito en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y cuatro, dándose lectura íntegra a la propuesta de la



José María Martínez

Alcaldía y al preceptivo informe del Secretario-Interventor.

El Pleno por UNANIMIDAD, y quorum legal, acordó aprobar la propuesta, y que se exponga al público por término de QUINCE días con Anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por el Secretario-Interventor, en el área de su competencia; o Certificación negativa en su caso.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha CINCO de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se propone transferencia de Crédito de unas a otras partidas de gastos del Presupuesto de Inversiones Vigentes.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los Servicios a que están afectadas ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de Créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD, y quorum legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de Créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Bajas:

De la partida 611,7 con consignación de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), se propone la baja de UN MILLON CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (1.041.333.-), quedando en definitiva UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (1.958.667.-).





La partida 841,9 que tenía una consignación de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS - - (7.442.000.-), se propone un aumento por transferencia de UN MILLON CUARENTA Y UNA MIL TRESIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (1.041.333.-), quedando una consignación total de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES - MIL TRESIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (8.483.333.-)

13º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura a un escrito presentado por Doña FLORENCIA CABELLO MENDEZ y HNOS., vecinas de esta localidad, en el que se hace constar que la casa de su propiedad, sita en calle A.C. Blanco, 86, se encuentra en estado de ruina, según se hace constar en el informe Técnico que se acompaña.

Dicha casa se encuentra en la actualidad habitada, en virtud de contrato arrendamiento por las siguientes personas:

Don JUAN-MIGUEL MATA CARRASCAL, esposa e hijos; Don JUAN-MIGUEL MATA GARCIA, esposa y TRES hijos.

Solicitan las interesadas que se declare en estado de ruina, ordenando la demolición del edificio de la calle A.C. Blanco, nº 86, de esta localidad, basando su petición en el Artº 183 de la Ley del Suelo, Artºs 18 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística y Sentencias del T.S. de 4 de Diciembre y 24 de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Pleno de la Corporación Municipal después de una breve deliberación, acordó por UNANIMIDAD ratificarse en lo acordado en el Pleno de la Corporación Municipal de fecha VEINTIOCHO de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Que sean requeridas las interesadas para que procedan al derribo controlado de la parte declarada en ruina inminente, sin que ello suponga la necesidad de derribo, puesto que no afecta a la parte habitada de la vivienda.

2º.- Que procedan a hacer las rectificaciones necesarias en la parte habitada de la vivienda para que esté en condiciones de

SOLICITUD EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE ESTADO DE RUINA DE LA FINCA URBANA EN CALLE A.C. BLANCO, Nº 86, PROPIEDAD DE DOÑA FLORENCIA CABELLO MENDEZ Y HNOS.



Joaquín Martínez

habitabilidad.

3º Hacer saber a las interesadas que serán responsables de lo que pueda ocurrir en la casa de su propiedad si no hacen las rectificaciones que se les ordenan, debiendo firmar el recibo de la notificación en prueba de quedar enteradas.

13º DEL ORDEN DEL DIA.- Se acuerda por UNANIMIDAD adquirir -
DOS cuadros del pintor Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCIA, en el precio de CIENTO MIL PESETAS (100.000.-).

ADQUISICION DE DOS CUADROS DEL PINTOR DON JUAN-JOSE GÓMEZ GARCIA.-

14º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da lectura de un escrito del Sr. Director del INEM. sobre concesión de una subvención de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (3.133.222.-). La Corporación se da por enterada quedando este asunto pendiente para posterior estudio.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Se da lectura de una Circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Medio Ambiente, relativa al cumplimiento de obligaciones que en Materia de Urbanismo tienen los Ayuntamientos, especialmente, en lo referente a la exigencia de Licencias de Obras. La Corporación se dió por enterada.

- Se dió cuenta de los expedientes que se siguen contra Don TOMÁS GALLEGO y Doña JUANA FERNANDEZ SOSA, por debitos al Ayuntamiento, y a los que se les habia hecho requerimiento de pago, sin resultado positivo. Se acuerda hacer una última gestión amistosa, y de no dar resultado se remitan los expedientes al Recaudador Ejecutivo.

- Seguidamente se da cuenta a los reunidos que el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 254 de fecha TRES del actual, publica Edicto sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas siguientes:

- 1.- Tasa del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio.
- 2.- Tasa sobre Servicio de Cementerio.
- 3.- Tasa sobre suministro de agua a domicilio.
- 4.- Tasa sobre Servicio de Alcantarillado.

La Corporación se da por enterada de ello, y acuerda por UNANIMIDAD que si en el plazo de QUINCE días hábiles no se producen reclamaciones contra este Anuncio, se considere



definitivamente aprobado en acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de fecha VEINTINUEVE de Septiembre del año actual, y se proceda a hacerse público en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- CONTRATO CON LA ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA. -

Acto seguido se estudia la propuesta de ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S.A., con el fin de llevar a efectos un convenio entre esta Compañía de Seguros y éste Ayuntamiento, con el fin de prestar asistencia Médica a los Funcionarios de esta plantilla.

Después de una breve deliberación, y aclarar las dudas existentes sobre el abono por dicha Compañía de los gastos originados por pacientes que sean hospitalizados, y no sean intervenidos quirúrgicamente, que son también por cuenta de la Compañía, por UNANIMIDAD, y quorum legal se aprueba el convenio que copiado literalmente es del siguiente tenor:

"En Badajoz a uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

REUNIDOS:

De una parte Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, en nombre y representación del mismo.

Y de otra Don RAMIRO NIETO DEL MONTE, en su condición de Consejero Delegado de la Compañía de Seguros de Asistencia Sanitaria, ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S.A., con domicilio social en Badajoz, calle Vicente Barrantes, nº 7 bajo, según consta en la copia de la Escritura Notarial de fecha 30-7-1982 ante el Notario Don TOMAS AGUILERA DE LA CIERVA.

ACUERDAN:

1.º Concertar la prestación de los servicios de Asistencia Sanitaria, a cargo de la Entidad contratante y en favor de los señores Funcionarios empleados y beneficiarios, pertenecientes al Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA y a los que pudieran adscribirse durante el año, con arreglo a las cláusulas, que figu-





Juerga Martín

ran en la Resolución de 2 de Enero de 1.984, Boletín Oficial --
nº 2 de 3 de Enero de 1.984, siendo el presente contrato de Natu-
ralera Administrativa y regíndose en todo lo que no esté en él, -
previsto por la citada Resolución y Orden Ministerial de 10 de Abril
de 1.984, Boletín Oficial número 86.

2º La duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre
del presente año y prorrogable por la tónica, a partir de esta fecha
y por años naturales, si ninguna de las partes, no denuncia su deseo
de renovarlo, con dos meses de anticipación, como mínimo, a la
fecha de expiración de contrato o de cada una de sus prórrogas.

3º La forma de prestación de los servicios será la establecida en
la Resolución 2 de Enero de 1.984, publicada en el Boletín Oficial
número 2 de fecha 3 de Enero del mismo año.

4º Los servicios quirúrgicos y especialidades se prestarán en las
localidades y Centros Hospitalarios, previamente concertados con la
Entidad contratante, en las localidades que se indican en los
Cuadros Médicos y carnet, del que se dotará a los beneficiarios -
del presente contrato.

Los servicios de Superespecialidades, se prestarán en Madrid,
mediante la Póliza acumulativa concertada por la Entidad
contratante con SANITAS, S.A.

A los efectos de la prestación de los servicios Asistenciales
contratados ALIANZA MEDICA EXTREMENA, S.A. facilitará a los
Beneficiarios de este contrato la documentación necesaria para
ello, como son vales de Asistencia a las consultas y asi-
como para el servicio de desplazados, previa petición de estos
últimos a la Entidad contratante.

5º Los efectos del presente contrato se iniciaran a las cero
horas del día primero de Enero de mil novecientos ochenta y
cinco, y se extenderá hasta las 24 horas del día 31 de Di-
ciembre.

La renovación, en su caso se efectuará sin necesidad de
previo aviso.

6º La cantidad anual por los servicios cubiertos por este contra-
to se fija en 13.692.- pesetas anuales por persona, fraccionán-
dose los pagos en mensualidades de 1.141.- pesetas por persona
y mes.





El pago se efectuará por el Ayuntamiento en talón nominativo o transferencia Bancaria a mes venido dentro de los QUINCE días del mes siguiente a que corresponda la liquidación y con referencia al número de Funcionarios empleados y beneficiarios en situación de Alta en el mes en cuestión.

En caso de altas y bajas producidas a lo largo del mes, las bajas, causaran efectos económico el último día del mes que se produzcan y las Altas, el primer día del mes siguiente."

- ESCRITO DE DON JUAN RODRIGUEZ CARRETERO y Doña CONSUELO GARCIA TIBURCIO. -

A. continuación se conoció las reclamaciones presentadas por los epigrafiados, que solicitan por indemnizados por los daños que se les han causado con motivo de las obras de instalación de ampliación del colector de aguas residuales junto al caudal de "Las Arriqueras", en fincas de sus propiedades.

Se acuerda comunicar a los interesados que las obras realizadas a que se hacen referencia, no son Municipales, lamentando no poder resolver este tema por este motivo.

15.º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal Don JUAN-ANTONIO MERINO, se interesa para que se cumpla el acuerdo Plenario en lo referente a la sustitución de la placa que hay en la fachada principal de la Iglesia Parroquial, y que se ponga la placa en la calle Soledad, como está acordado.

La Presidencia recoge el ruego.

El Concejal Don LUCIANO AMADOR, solicitó del Pleno una ayuda económica para el sostenimiento del Equipo de Fútbol, contestando el Concejal Sr. MENDOZA CALLE que ya se le había pagado la cantidad asignada para este fin de DOS CIENTAS MIL PESETAS (200.000.-), para el actual ejercicio económico, por lo que a estas alturas del año no había posibilidad de atender esta petición. No obstante para el próximo ejercicio se tendría en cuenta una ayuda para el Fútbol como se viene haciendo todos los años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la





Gregorio Martínez

Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y CUARENTA y CINCO minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.-



Gregorio Martínez

José Subirats

Alarcos

Ima

20/12

Trinero Saubé

Manuel Rubio

A. Lapido

~~Manuel Rubio~~

Juan Lora

Delgado

~~Manuel Rubio~~

Enfermería S. Her.

~~Manuel Rubio~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan Ant.º Moisés Riquelme

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D.ª Adela Rupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Corcuera

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano f.º Sánchez

D.ª Eulalia Soltano Jordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas del día QUINCE de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- COLABORACION DEL INEM. CORPORACIONES LOCALES.- Cada cuenta del expediente que se sigue para solicitar una subvención del INEM, de acuerdo con las normas que regula la base de Colaboración del INEM.- CORPORACIONES LOCALES, para satisfacer las necesidades del P.E.R., la Corporación examina el presupuesto presentado por el Técnico Municipal, para llevar a efecto los trabajos de poda de árboles de eucaliptus en la Alameda (39,28 Has.) cedidas por el I.R.Y.D.A. en que se rian empleados VEINTIOCHO obreros no cualificados durante UN mes, y cuyo importe asciende a UN MILLON QUINIENAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS (1.534.220.-), todas en mano de obra. —

Después de una breve deliberación sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo: —

1.º Aprobar el presupuesto para la poda de eucaliptus a que se hace referencia por un importe de UN MILLON QUINIENAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS (1.534.220.-), en que seran invertidas en su totalidad en jornales. —

2.º Solicitar del INEM, UN MILLON QUINIENAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (1.533.222.-), que junta-





mente con el MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-) solicitadas para la construcción de nichos, hace un total de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (3.133.332.-), a que asciende el total de la subvención.

3º Que el Ayuntamiento pague las NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (998.-) restantes con cargo al Presupuesto de Inversiones del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo cargo será aplicado a la consignación de referido Presupuesto en el Capítulo 6º; Artº 6.1, concepto 611, partida 611.1, en la que existe la consignación de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-) de las que se acuerda quedar contraindadas NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (998.-) para atender al pago de esta diferencia.

4º Que las obras se lleven a efecto por administración directa.

- Dada cuenta del expediente que se sigue para solicitar una subvención del INEM. de acuerdo con las Normas que regulan las bases de colaboración del INEM.- CORPORACIONES LOCALES, para satisfacer necesidades del P.E.R, la Corporación examina el presupuesto presentado por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Don ANGEL GARCIA DEL CID, para la construcción de DOSCIENTOS CUATRO (204) nichos en el Cementerio Municipal, en el que serian empleados OCHO peones no cualificados durante DOS meses, cuyo importe asciende a UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-) la mano de obra y OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (848.000.-) los materiales a invertir, lo que hace un total de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (2.448.000.-).

Después de una breve deliberación sobre este asunto, se acuerda lo siguiente, por UNANIMIDAD.

1º Aprobar el presupuesto para la construcción de DOSCIENTOS CUATRO (204) nichos en el Cementerio Municipal, por el importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (2.448.000.-), de las que UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000) son para jornales y OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (848.000.-) son para materiales.

2º Solicitar del INEM. UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-) para jornales con cargo a la ayuda concedida de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (3.133.332.-), con cargo a la cuenta del acuerdo INEM-CORPORA-





CIONES LOCALES, cuya cantidad será empleada exclusivamente en mano de obra (incluidos costos de la Seguridad Social).

3º Que el Ayuntamiento pague las OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (848.000.-) para materiales con cargo al Presupuesto de Inversiones del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo cargo será aplicado a la consignación de referido Presupuesto en el Capítulo 6º, Artº 61, concepto 611, partida 611.1, en la que existe la consignación de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), de las que se acuerda quedar contraídas OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (848.000.-) para atender el pago de materiales de este presupuesto.

4º Que las obras se hayan por administración directa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y QUINCE minutos, y de ella, este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Jugan Martin

José Luján

Alcubio

Luzán

[Signature]

Fernando Sanchez

Alfonso Rubio

A. Luján

Juan Carado

[Signature]

Rosalía P. Herra

[Signature]

Gonzalo Martínez



AÑO 1985³⁹

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para conforme lo establecido en el Artº 339 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 15 de DICIEMBRE de 1.984

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para conforme lo establecido en el Artº 339 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 15 de ENERO de 1.985

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 FEBRERO DE 1.985

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

Don Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan Ant.º Merino Riquelme

D. Feo. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Subiela

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Carado Merino

D. Euliano S.º Sánchez

D.ª Lulalia Baltas Sorilla

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR.

EXAMEN Y APROBACION

SI PROCEDE DEL PRESU-

PUESTO ORDINARIO DE

1.985 Y DE LAS BASES

DE EJECUCION DEL

MISMO.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del S.º Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejel Don PEDRO-JOSE SANCHEZ CORONADO. —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asistió como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la sesión por el S.º Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA. — Previo conocimiento y estudio del la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DIA. — Acto seguido el S.º Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco. —

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el S.º Interventor. —

La Corporación para examinar los documentos que lo integran, y, —

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda: —

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo resumen es el siguiente: —





Gusquín Martínez

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Impuestos directos	10.451.117-
2.	Impuestos indirectos	2.744.902-
3.	Tasas y otros ingresos	25.928.517-
4.	Transferencias corrientes	24.500.000
5.	Ingresos Patrimoniales	1.900.464
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000-
7.	Transferencias de capital	-0-
8.	Variación de activos financieros	250.000-
9.	Variación de pasivos financieros	250.000-
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>66.030.000-</u>

GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>		
1.	Remuneraciones del personal	31.307.191
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.807.431
3.	Intereses	340.038
4.	Transferencias corrientes	6.065.340
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
5.	Inversiones reales	-0-
6.	Transferencias de capital	2.010.000-
7.	Variación de activos financieros	250.000-
8.	Variación de pasivos financieros	250.000-
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>66.030.000-</u>

- 2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CINCUENTA y CINCO minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo,





el Secretario CERTIFICO.



Guillermo Martín José Ángel Alfredo

Juan José Francisco Saucedo

Manuel Rubio

Alfredo

José

Juan

Manuel Rubio

Manuel Rubio





Gregorio Martín

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.985

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Gregorio Martínez Aunión
CONCEJALES:
 D. José Luis Múndez Calle
 D. Ataulfo Rubio Sánchez
 D. Luciano Aguado J^o
 D. Juan Ant^o Merino B^o
 D. Feo. Sánchez Robles
 D. Ataulfo Rubio Fdez.
 D^{ña} Adela Cupido Sotomayor
 D. Luciano Pilo Sánchez
 D. Juan Carado Merino
 D. Eustaquio J^o Sánchez
 D^{ña} Estalía Sotero Fontibella

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejel Don PEDRO-JOSÉ SANCHEZ CORONADO: —
 Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición de un local cuyas características se describe a continuación, el Pleno de esta Corporación Municipal después de una breve deliberación, y con quórum legal adoptó el siguiente acuerdo: —

PRIMERO.- Aceptar la oferta hecha al Ayuntamiento por Don JOSE GRAGERA CASTILLO, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Menacho, n.º 10, con D.H.T. n.º 8.211.160, de un local de su propiedad para dedicarlo a almacén sito en travesía de calle Nueva, de este Municipio, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS aproximadamente (150 m/2) (10x15) que linda por la derecha entrando y fondo con casa de propiedad del mismo titular, de la que se segregó el local; izquierda con casa del Cuartel Viejo, y fachada con la calleja de travesía de calle Nueva. —

El precio de oferta se cifra en SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000.-), que se acepta en razón al ser inferior al valor medio del mercado, que según tasación pericial se cifra en OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-) —

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la correspondiente —

EL SECRETARIO,
 D. Manuel Martín Gómez
 - 0 -
 EXPEDIENTE PARA LA
 ADQUISICION DE UN
 LOCAL DE 150 m/2. A
 DON JOSE GRAGERA --
 CASTILLO, EN EL PRE-
 CIO DE 792.000 PESE-
 TAS.



partida del Presupuesto de Inversiones de mil novecientos -- ochenta y cinco y sucesivos, habilitando los créditos correspondientes para efectuar el pago de dicho inmueble. ---

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba en autos documentos fueren precisos, incluida escritura pública ante Notario, quedando el vendedor obligado a pagar el importe de enautos gastos se ocasionen con motivo de esta tasación, incluidos los honorarios del Notario autorizante y registro. ---

3º DEL ORDE DEL DIA.- Heto seguido se da lectura a la Circular nº 7/84 de la Excm. Diputación Provincial, sobre bonificación de tarifas eléctricas, en la que se hace referencia al contenido de la Orden de 20 de Noviembre último pasado, por la que se da instrucciones complementarias para aplicación de tarifas eléctricas a Ayuntamientos, y después de una breve deliberación, y de la exposición que hace el Sr. Alcalde-Presidente sobre las medidas contenidas en las órdenes de 14 de Octubre de 1983, primero de Agosto de 1984, y la ya mencionada del 20 de Noviembre, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas Tarifas Eléctricas para los suministros de los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales proveen importantes bonificaciones para los suministros Municipales. ---

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se encuentra la notificación del acuerdo de la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético. ---

Por UNANIMIDAD, y con quorum legal, se adoptó el siguiente acuerdo: ---

PRIMERO.- Quedan autorados de las medidas previstas

ESTUDIO SOBRE INFORME PARA ACORDERSE A LOS BENEFICIOS LEGALES SOBRE SUMINISTRO ELÉCTRICO.- CIRCULAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.





en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO.- Instalar, en este Municipio, los equipos de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro Municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I. D. R. E., y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

QUINTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de Energía Eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos en régimen de alquiler, e interesar de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO.- Notificar, antes de primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, a la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de estos acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Hcto seguido se da lectura de un escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura, Servicio de Carreteras, de fecha del CATORCE de Enero pasado, en el que se da traslado de la propuesta de reconstrucción de la intersección de la carretera C-537 con la que une Montijo y Puebla de la Calzada (P.K. 1.100 de la C-537 de Montijo a Mérida).

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado del contenido de este escrito y de las propuestas que el mismo contiene, relacionado con las mejoras que puedan hacerse en la intersección de referidas carreteras.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Hcto seguido se da cuenta a la Corpora-

INFORME DE LA COMISIÓN DE O. R. Y URBANISMO, SOBRE REESTRUCTURACION DE LA INTERSECCION DE LA CARRETERA DE MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA.



CREDITO.- APROBACION
DEFINITIVA CON EFECTO
DE 29-12-84, DEL EXPTE.
1/84.

ción que con fecha VEINTINUEVE del pasado mes de Diciembre -
cumplió el plazo de la segunda exposición pública en el "Boletín
Oficial de la Provincia" el Edicto referente a la segunda publica-
ción del Suplemento de Crédito 1/84, y por consiguiente quedó apro-
bado definitivamente dicho expediente en la fecha de referencia.

La Corporación se dio por enterada, y ratifica la aprobación
definitiva de dicho Suplemento de Crédito con efecto de VEINTINUE-
VE de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

ADJUDICACION DEFINI-
TIVA DE LA OBRA --
Nº 188/83, CERRAMIEH-
TO "PLANTA DEPURADORA
A DON ANDRÉS TREJO RE-
DONDO.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se sigue
en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras incluidas
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación
Provincial nº 188/83 que afectan al cerramiento de la "Planta
Depuradora", que es común a los Municipios de Montijo y Pue-
bla de la Calzada.

Celebrada la licitación el día primero de Diciembre de mil
novecientos ochenta y cuatro, y adjudicada provisionalmente el
remate a Don ANDRÉS TREJO REDONDO, por ser la proposición más
ventajosa, conforme al acta levantada al efecto, en relación a
las obras a que nos venimos refiriendo.

No habiéndose formulado reclamaciones de clase alguna, el
Pleno de la Corporación Municipal, tras una breve deliberación,
acuerda por UNANIMIDAD y con quorum legal lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente al contratista Don ANDRÉS TREJO REDONDO, referida
obra por el precio de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA
MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (1.461.340.-), por ser el au-
tor de la proposición más ventajosa entre las admitidas pa-
ra la realización de las obras a que nos venimos refiriendo,
con arreglo al proyecto y pliego de condiciones.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista Don ANDRÉS
TREJO REDONDO, en el plazo de DIEZ días del presente ---
acuerdo y se le requiera para que dentro de los DIEZ días
siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, pre-
sente el documento que acredite haber constituido la garan-
tía definitiva, y se le cite en forma legal para que con-
curra a firmar el contrato administrativo correspondiente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGO-





Juzgado Martínez

RIO MARTINEZ RUIZ, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma y otorgamiento del correspondiente contrato.

INFORME SOBRE LA OBRA DEL P.E.R. SUBVENCIÓN DE 4.073.189-

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Hecho seguido informa la Presidencia del desarrollo de las Obras que se están realizando en el Conventorio Municipal, en la construcción de DOSCIENTOS CUATRO NICOS (204), así como la poda de 24,28 Has. de eucalipto en la Alameda Municipal, con un importe total de ambas obras de CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (4.073.189.-), de las que están subvencionadas por el I.N.E.M. TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (3.133.222.-), para mano de obra y NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (939.967.-) para materiales, subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Informa la Presidencia que las obras que se están realizando con estas subvenciones se llevan a buen ritmo, estando próximo su finalización.

La Corporación se dio por enterada.

EXPT. SOBRE DECLARACION DE ESTADO DE RUINA DE LA FINCA URBANA Nº 86 DE LA CALLE A.C. BLANCO, PROPIEDAD DE DOÑA FLORENCIA CABELLO MENDEZ Y HIJOS.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Examinado el expediente incoado por Doña FLORENCIA, Doña ELENA y Doña ANDREA CABELLO MENDEZ, propietarias del inmueble ubicado en calle A.C. Blanco, nº 86, que acompaña Certificación Técnica justificativa de la causa de instar declaración de ruina y,

ATENDIENDO que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, estos alegan por escrito lo que ostentan pertinente conforme obra en el expediente.

ATENDIENDO que el Arquitecto nombrado por el Ayuntamiento, como Perito TERCERO, Don LUIS PAREDES GARCIA evacua dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay estado de ruina que es preciso declarar, fijando el plazo de NOVENTA días para iniciar la demolición.

Vistos los Artsº 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística en armonía con el informe de Secretaría, se adopta el siguiente,



ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble

ubicado en la calle A.C. Blanco, n.º 86, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Fijar NOVENTA días el plazo en que se habrán de iniciarse las obras de demolición, con la inscripción de oficio de la finca en el registro de edificación forrosa.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a las propietarias, a todos los que hubieran sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren procurado.

CUARTO.- Abrir expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación, nombrando Juez Instructor al Teniente de Alcalde Don JOSE-LUIS MENDEZ ORUE y Secretario de la Corporación.

9.º DEL ORDEN DEL DIA.- Hto seguido se dio lectura a una carta de Doña ADELaida RODRIGUEZ SANCHEZ, Jefe administrativo de este Ayuntamiento en la capital, en la que solicita actualización de sus honorarios para el año actual de mil novecientos ochenta y cinco.

La Corporación tras una breve deliberación, acordó por UNANIMIDAD fijar la retribución anual para la interesada, en NUEVE MIL PESETAS (9.000.) que sean abonadas por mitad, por semestres vencidos. Acordándose seguidamente dar traslado de este acuerdo a la interesada.

10.º DEL ORDEN DEL DIA.- Hto seguido se dio lectura de un escrito que presenta el Secretario de esta Corporación Don MANUEL MARTIN GOMEZ, solicitando que se acuerde la autorización o delegación de compatibilidad para poder ejercer un segundo puesto o actividad en el sector público, compartiendo el cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento con el de Secretario-Previsor de la Entidad Local Menor de Valdecalzada, que dista SEIS kilómetros de este Municipio, a tenor de cuanto preceptúa el Art.º 9.º de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el Art.º 7.º de referida Ley. La Corporación después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD, y con quorum legal -previa ausencia del interesado en este acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la autorización de compatibilidad para -

ESCRITO DE DOÑA
ADELAIDA RODRIGUEZ
SANCHEZ, SOBRE HONORARIOS DE GESTOR

ACUERDO SOBRE AUTORIZACION O DELEGACION DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE PREVISIONAMIENTO DE SECRETARIA EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDECALZADA, AL TITULAR DE ESTA PLAZA DON MANUEL MARTIN GOMEZ (ART.º 9.º DE LA LEY 53/84 DE 26 DE DICIEMBRE).



Guillermo Martín

que el Secretario de este Ayuntamiento Don MIGUEL MARTIN Gomez, pueda ejercer en la Entidad Local Menor el cargo de Secretario Auxiliar de la misma, en atención a que dicho puesto lo viene ejerciendo sin menoscabo de sus funciones en este Ayuntamiento, al concurrir a dicha Entidad Local en horas que no son de oficinas, siempre por la tarde y condicionado a que en este Ayuntamiento no sea necesaria su presencia en la obligación que tiene de asistir a las Sesiones Informativas, de la Comisión Municipal Permanente o de los Plenos, que se vienen realizando habitualmente por las tardes o por las noches fuera del horario habitual de oficinas.

SEGUNDO.- Que se cumplan los requisitos establecidos en el Artº 7º. 1 de expresada Ley, condicionados a que los servicios prestados en este referido puesto o actividad no se computaran a efectos de trienios ni derechos pasivos, ni tampoco se computaran a efectos de pensiones de la Seguridad Social.

TERCERO.- Que de acuerdo con la disposición adicional TERCERA de traslado al Consejo Superior de la Función Pública de esta autorización de compatibilidad, que será inscrita en su correspondiente registro.

11º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Concejal de este Ayuntamiento Don ATALFO RUBIO SANCHEZ, propone a la Corporación que se acuerde cambiar el nombre de algunas calles y plazas que a continuación se relacionan:

CALLE actual A.C. Blanco, por calle Dexeña.

CALLE actual Sral. Franco, por calle Badajoz

CALLE actual Jose Antonio, por calle "los Silos"

CALLE actual Sral. Mola, por calle Luis Chamizo

CALLE actual Diaz Ambrona, por calle Federico Garcia Lorca

PLAZA actual Calvo Sotelo, por plaza de Extremadura

VEINTE VIVIENDAS Diputación, por calle Guadiana

TRASERAS de calle Concepción, por calle Soledad

TRASERAS de calle Puente, por calle Antonio Machado.

En fin, propone que sea cambiada la placa de la Iglesia, que figura en su fachada, como se tiene acordado en un Pleno de esta Corporación Municipal.

Manifiesta que hace esta propuesta considerando que es el sentir general de olvidar recuerdos que sean alusivos a la Guerra Civil Española, y siguiendo la misma línea que ya han hecho

ESCRITOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.



La mayoría de los Ayuntamientos democráticos.

La propuesta del Sr RUBIO SANCHEZ, fue aprobada por UNANIMIDAD.

— BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. — El Concejal Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, propone a los reunidos que dentro de las bases de ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, la consignación de la partida 473,7 de TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (3.290.000), para atender al pago de Ferias y Fiestas, trofeos y cultura, durante el año actual, se distribuya de la siguiente manera:

— Subvención Teatro "Jaraucio" -----	175.000.- ptas.
— Ferias y Fiestas "San Pedro" -----	1.450.000 "
— Subvención Deportes -----	350.000 "
— Carnavales -----	50.000 "
— Cabalgata de Reyes -----	350.000 "
— Subvención Majorettes -----	25.000 "
— Subvención a coruetas -----	25.000 "
— Fiesta de la Inmaculada -----	60.000 "
— Semana Cultural -----	100.000 "
— Escuela Música -----	500.000 "
— Trofeos y otros -----	115.000 "
<u>TOTAL = -----</u>	<u>3.200.000 pesetas</u>

Se somete el asunto a deliberación, haciendo uso de la palabra el Concejal Don JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, que defiende la tesis que la cantidad asignada a Cabalgata de Reyes "TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000), la considera excesiva, proponiendo que sea rebajada.

Se abre votación sobre el asunto, dando como resultado la desestimación de la propuesta, que obtiene un voto favorable.

El Concejal Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, defiende la tesis que es poco dinero el que se asigna para fútbol y deportes TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000), proponiendo que se aumente esta asignación.

Se somete el asunto a votación, siendo desestimada la propuesta, con CUATRO votos a favor y OCHO votos en contra.

Queda así aprobada definitivamente la propuesta hecha por



Guillermo Martín

45

el Sr. MENDEZ CALLE, en la forma que anteriormente se determina.

RUEGOS Y PREGUNTAS

12.º DEL ORDEN DEL DÍA.- En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, informa a los reunidos de los siguientes puntos:

a) Sobre la subvención de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000) recibidas de la Consejería de Cultura para adaptación de luz y servicios sanitarios al local dedicado a Biblioteca Municipal, sito en calle Rosario n.º 4, informando a los reunidos que es una ayuda importante, -- aunque el gasto total de estas obras exceden a la subvención en unas CINCUENTA MIL PESETAS (50.000-) que serán abonadas con cargo a fondos propios.

b) Informes sobre las obras que se están realizando con subvención del P.E.R., Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el Cementerio Municipal y Alameda.

c) Obras en la Piscina Municipal, consistentes en construcción de las redes de saneamiento y plantaciones de árboles.

La Corporación se dio por enterada de los informes de la Alcaldía expresando todos su conformidad con la gestión de la Alcaldía en los puntos expresados.

— En el punto 11.º del Orden del día, se acuerda lo siguiente:

Acto seguido informa la Presidencia que las viviendas numeradas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sitas en la calle Albaicín de este Municipio, que son de propiedad Municipal, y están afectadas al uso de la enseñanza, -- como viviendas destinadas a profesores de E. G. B., se encuentran en un estado de deterioro progresivo similar a ruina, al no haber sido ocupadas por los Profesores a quienes les fueron adjudicadas, porque en realidad estas viviendas que se hicieron en épocas de recursos escasos no reúnen las condiciones mínimas para ser habitadas, y menos aún por Sres. Profesores a quienes sus Estatutos les dan derecho a ocupar una vivienda de este tipo y capar, cosa que no concurre en éstas.

Por tal motivo la Presidencia propone a la Corporación que dada las circunstancias concurrentes se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se modifique la calificación jurídica de los bienes de esta Entidad a que nos venimos refiriendo, y una vez demostrada la conveniencia del cambio de afectación, se conceda queden desafectados de la Enseñanza para dedicarla al uso

que la Corporación estime pertinente, que lógicamente será el de
dichas a viviendas de personas muy humildes que carecen de ellas
en la localidad, mediante arrendamiento por una cantidad --
modica.

El Pleno de la Corporación Municipal, tras una breve delibera-
ción, acordó por UNANIMIDAD hacer suya la propuesta de la
Presidencia, por encontrarla razonable, y en su consecuencia soli-
citar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y
Oculticia que dictó acto administrativo, en el que se acordó que
dichas viviendas quedasen ~~de~~ afectadas de VIVIENDAS para el ma-
gisterio, y puedan ser destinadas a cualquier uso que el Ayun-
tamiento acuerde, dado el deterioro en que se encuentran y es-
tado ruinoso por lo que no pueden cumplir los fines para
los que fueron construidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUN-
TA horas, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos
los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO. —



Juan Martínez José Antonio Arribas

Juan José

70/72

Francisco Sanchez

Antonio Rubio

A. Lucio

León

Juan Carlos

Salvador



Juquie Martin

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1985

Señores Aristóteles

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. Juan Luis Morales Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan Ant.º Mesino Rojas

D. Francisco Sánchez Robles

D. Manuel Rubio Fedez

D.ª Adela Cupido Subiela

D. Pedro José Sánchez Corcuera

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Moreno

D. Eusebio P.º Sánchez

D.ª Estrella Sotillo Sorribilla

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día CA- TORCE de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcal- de-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Con- cejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MAR- TIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR..

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin deba- te, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME SOBRE RECAUDACION DE TRIBUTOS

LOCALES.- Acto seguido se da lectura a una Circular de la Federa- ción Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), sobre Recauda- ción de Tributos Locales, de acuerdo con el Art.º 74 de la Ley P.º 6.º E. mil novecientos ochenta y cinco, y otra Circular de la Excma. Di- putación Provincial que hace referencia a la colaboración entre Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos Insulares, para Recauda- ción de Tributos Locales y demás Arbitrios Municipales, en el que se determina que los Ayuntamientos, con el fin de incrementar las relaciones con las Diputaciones en materias de Hacienda - Local, acuerden en sus respectivos PLENOS, antes del día TREINTA y UNO de Marzo actual, encomendar la Recaudación de sus Tributos Locales a la Diputación Provincial comunicando dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda. —

El Pleno de la Corporación, enterado del contenido de ambos escritos, acuerda por UNANIMIDAD encomendar la Recaudación - de sus tributos Locales a la Excma. Diputación Provincial, no - solamente en lo referente a las Contribuciones Territoriales, Rústica, Pecuaría, Urbana e Industrial, sino también a los demás Tributos que sean factibles realizar sus cobros por los Servi- cios de la Diputación Provincial, con efectos desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y seis. —



Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Guillermo Martínez
Juan José
Alfonso
Francisco Sánchez
Antonio
H. López
José
José
Juliana López
José



Gregorio Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1.985

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES

D. Sr. Luis Meudez Calle

D. Alvaro Rubio Sanchez

D. Luciano Aguado Jimeno

D. Juan Ant.º Merino Riquelme

D. Francisco Sanchez Ribera

D. Alvaro Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Gutierrez

D. Pedro José Sanchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Esteban Garcia Sanchez

D.ª Estalvia Alfaro Sordeillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gomez

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA horas y DIEZ minutos del día CATORCE de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunion tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - POSITO LOCAL. - Dada cuenta del expediente que se sigue por esta Alcaldía, referido al Posito Local, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1.º Juzgar la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.) como importe correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento al incremento del capital del Posito Local, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

2.º Solicitar del Pleno. Sr. Jefe del Servicio de Positos municipales Extraordinario de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.) para reintegro en cuatro anualidades consecutivas con devengo del TAES por ciento (3%) de interés anual en favor de dicho Servicio.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el SECRETARIO

CERTIFICO.

Manuel Martín Gomez *Alvaro Rubio*
Gregorio Martínez



~~Luciano~~

~~10/11~~

Francisco Sanchez

Monte Reyes

~~F. Lopez~~

~~Francisco~~

~~Julia~~

~~Juan Carlos~~

~~[Signature]~~

~~Eulalia [Signature]~~

~~[Signature]~~





Gregorio Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

José Luis Mendes Calle

Stauolfo Rubio Sánchez

Luisiano Amador Jara

Juan Ant.º Merino Riquelme

Francisco Sánchez Robles

Stauolfo Rubio Fedez

Adela Cupido Justiciana

Luisiano Pilo Sánchez

Juan Casado Merino

Emiliano J.º Sánchez

Dña. Celia Soltero Soriano

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día TRECE de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejales Don PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

EL SECRETARIO,

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, por UNANIMIDAD, acuerda: —

1.º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente resumen: —

Recaudación líquida al 31 DICIEMBRE-84	=	61.732.032
Pendiente de cobro a igual fecha	=	6.758.417
Derechos liquidados	=	68.490.449 Pt.
Pagos liquidos al 31 DICIEMBRE-84	=	58.327.611
Pendiente de pago a igual fecha	=	3.492.581
Obligaciones liquidadas	=	61.820.192 Ptas
<u>SUPERAVIT</u>	=	<u>6.670.257 Ptas</u>

EXAMEN Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1-984-



3º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de INVERSIONES del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de INVERSIONES del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31 DICIEMBRE-84	=	18.118.818
Pendiente de cobro a igual fecha	----	= 2.062.843
Derechos liquidados	-----	= 20.181.661 Ptas.
Pagos líquidos al 31 DICIEMBRE-84	----	= 16.824.531
Pendiente de pago a igual fecha	-----	= 3.357.130
Obligaciones liquidadas	-----	= 20.181.661 Ptas.
<u>SUPERAVIT O DÉFICIT DEFINITIVO</u>	----	= - 0 -

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal

EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.984.-

EXAMEN Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL





Gregorio Martín

Permanente, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:
1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del -- ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	-----	30.592.725 pesetas
PASIVO	-----	4.491.947 Idem.
DIFERENCIA	-----	16.100.778 "

2º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.-

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Feto seguido el Sr. Presidente, manifiesta que procede a elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta y cinco, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

ELEVAR a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para mil novecientos ochenta y cinco, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulos	Denominación	Pesetas
1.-	Impuestos directos -----	10.451.117-
2.-	Impuestos indirectos -----	2.744.902
3.-	Tasas y otros ingresos -----	25.928.517
4.-	Transferencias corrientes -----	24.500.000
5.-	Ingresos patrimoniales -----	1.900.464

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.-	Enajenación de inversiones reales ---	5.000
7.-	Transferencias de capital ---	-0-
8.-	Variación de activos financieros ---	250.000
9.-	Variación de pasivos financieros ---	250.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO ----- 66.030.000-



GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>		
1.-	Remuneraciones del personal - - - - -	31.307.191-
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios =	25.807.431 -
3.-	Intereses - - - - -	340.038-
4.-	Transferencias corrientes - - - - -	6.065.340
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		
6.-	Inversiones reales	- 0 -
7.-	Transferencias de capital - - - - -	2.010.000
8.-	Variación de activos financieros - - - - -	250.000
9.-	Variación de pasivos financieros - - - - -	250.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO:</u> - -		<u>66.030.000</u>

OBRA N.º 85 "ALUMBRADO PÚBLICO" DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.985 DE LA DIPUTACIÓN POR 4,5 MILLONES DE PESETAS.

6.º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la Circular Informativa de la Excm. Diputación Provincial, Área Técnica, de fecha VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, referente a la Obra del epígrafe y después de una breve deliberación se acuerda:

1.º Prestar conformidad a financiación de la Obra, que se hará en la forma siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios = - - - - - 855.000 ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar = - - - - - 3.645.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 4.500.000 "

2.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la Obra, a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esta sujeta.

3.º Proponer como Director de Obra a la que nos reunimos refiriendo a Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCIA, que se considera competente para este tipo de obra, que vive en Avda. de Colón (Edificio Montijo Portal 6-6.º Deha.) 06005 Badajoz, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado n.º 51 en el Colegio que afecta



Juguín Martínez

a esta Provincia. Dicha propuesta se hace a efecto de designación por la Excmo. Diputación Provincial a dicho Director.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la Circular Informativa de la Excmo. Diputación Provincial, Area Técnica, de fecha VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, referente a la Obra del epigrafe y después de una breve deliberación se acuerda: -

1º Prestar conformidad a la financiación de la Obra que se hará en la forma siguiente: -

- Aportación de Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 760.000 Ptas.
 - Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - - 3.240.000 Idem.
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO = - - - - - 4.000.000

2º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la Obra, a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esta sujeta.

3º Por poder como Director de Obra, a la que nos venimos refiriendo, como Arquitecto a Don LUIS PAREDES GARCIA y como Aparejador a Don ANGEL GARCIA DEL CIO, que se consideran competentes para este tipo de obra, y que viven, el primero en la calle Vespasiano, nº 8 de Mérida, Colegiado nº 287 en el Colegio que afecta a esta Provincia; y el segundo, que vive en Avda. Antonio Maza Campos, nº 12, 06011 Badajoz, Colegiado nº 161, en el Colegio que afecta a esta Provincia. Dicha propuesta se hace a efecto de designación por la Excmo. Diputación Provincial a dichos Técnicos como Directores de obra.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia de la necesidad de hacer obras accesorias y complementarias en la Piscina Municipal, consistente en lo siguiente: -

- Construcción de una rampa de acceso a la sala de tratamiento de aguas, con peldaños, muros de contención, solea de hormigón, arqueta de recogidas de aguas con rejillas protectoras, barandillas quitasvedos, puerta de acceso a depuradora, lora armada para cruzamiento de tuberías y bomba sumergida de aélico.

OBRA Nº 86, "CENTRO SANITARIO" DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985 DE LA DIPUTACION POR 4 MILLONES DE PSETAS

PISCINA MUNICIPAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS (PRESUPUESTO)



- Entrada de agua para llevado de Piscina con tubería de 100 ϕ mm.

Manifiesta la Presidencia que estas obras son absolutamente necesarias hacerlas para el buen funcionamiento de la depuradora de la Piscina, según los informes emitidos por el Técnico Municipal Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCÍA.

Que con tal motivo había pedido presupuesto de dos construcciones que los habían emitidos y presenta al Pleno de la Corporación Municipal con el fin de resolver sobre el particular, siendo estas proposiciones las siguientes:

a) Construcciones Badajoz, S.A. que presenta una oferta detallada por partidas de las obras a realizar, por un importe de TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (379.453.-).

b) Oferta presentada por Don ANDRÉS TREJO REDONDO, de esta localidad, también detallada por partidas, por un presupuesto de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (333.431.-).

El Pleno de la Corporación Municipal después de una breve deliberación y estudio de las propuestas presentadas, aprueba por UNANIMIDAD adjudicar las obras a Don ANDRÉS TREJO REDONDO, por resultar ser la proposición más ventajosa, concediéndole un plazo de VEINTE días para la terminación de estas obras a partir de la fecha de su notificación.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Heto seguido se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL, de fecha SEIS de Marzo pasado, por el que se comunica a este Ayuntamiento que la documentación presentada con fecha NUEVE de Enero del actual, al amparo de lo dispuesto en la Circular M-151/84, que regula la prestación de asistencia sanitaria a Funcionarios en suplente básicamente los niveles cuantitativos y cualitativos asistenciales que requiere el Artº 3º del Real Decreto 3.241/83, para poder ser compensada financieramente y seguir con su actual sistema de gestión aunque se ha observado la carencia de su cobertura asistencial de las prestaciones de "Protesis Quirúrgicas Fijas".

ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE (PROTESIS QUIRURGICAS - FIJAS)



Juquín Martínez

51

manifestando la obligación que tiene esta Corporación de cubrir dicha carencia, para cumplir totalmente las condiciones exigidas en el precepto antes señalado.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, y a propuesta de la Presidencia, acordó por UNANIMIDAD cubrir la carencia antes señalada de "Prótesis Quirúrgicas Fijas", con el importe del CINCUENTA por ciento (50%) de los presupuestos normales para estos conceptos.

10º DEL ORDEN DEL DIA. - Sobre este punto, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por UNANIMIDAD rebajar la Tarifa de esta Ordenanza al CINCUENTA por ciento de la correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, es decir, que quedará fijada para mil novecientos ochenta y cinco y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación, en DOSCIENTAS DESETAS (200.-) por metro cuadrado (m²).

11º DEL ORDEN DEL DIA. - La Presidencia informa que se presentan con frecuencia a la Comisión Municipal Permanente solicitudes de vecinos pidiendo la baja del Padrón de Tasas por desahios de cañales, alegando que sus viviendas tienen bajantes o cosa similar, proponiendo al Pleno que se tome acuerdo unánime para determinar de una manera concreta que no habrá exención alguna en la Ordenanza que regula esta Taxa más que las legalmente autorizadas, teniendo obligación de contribuir todas las casas que tengan fachadas a la Vía Pública.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD aceptar la propuesta de la Presidencia.

12º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente informa la Presidencia que están en trámites de subasta las obras de electrificación incluidas en el PLANER/84, proponiendo para ser nombrado Director de estas obras al Sr. Ingeniero Técnico contratado por este Ayuntamiento Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCIA.

La Corporación tras una breve deliberación acuerda por UNANIMIDAD aceptar la propuesta de la Presidencia, y en su ejecución nombrar Director de las Obras del PLANER/84 que afectan a este Municipio a Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCIA.

13º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da lectura a un escrito de la

ESTUDIO DE LA TASA
SOBRE PORTADAS,
VITRINAS Y ESCA-
PARANTES (ACTUAL
400 Ptas.)

INTERPRETACION
DE LA ORDENANZA
DE TASAS SOBRE
DESAHÍOS DE CA-
NALES.

OBRAS DE ELECTRIFI-
CACION PLANER/84.
NOMBRAMIENTO DE
TECNICO ENCARGA-
DO DE DIRECCION DE
ESTA OBRA.


DIPUTACION
DE BADAJOZ

ESCRITOS VARIOS

Excmo. Diputación Provincial Vicepresidencia del Área Técnica, por el que se comunica que según normas impuestas por el Banco de Crédito Local y la Dirección General de Cooperación Local, el plazo de ejecución reseñado en los contratos de ejecución de obras deberán ser cumplidos estrictamente, viéndose obligado en caso contrario anular las obras.

La Corporación se dió por enterada de este escrito. —

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.—

14º DEL ORDEN DEL DIA.— En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. MENDEZ GALLE propone que se quite el aparcamiento de coches en la fachada del Colegio de Ntra. Sra. del Carmen, en la parte que da a la Plaza de España, puesto que ha quedado demostrado que con motivo de este aparcamiento se vienen produciendo accidentes, el último con el derribo de un poste de la Plaza de España.

La propuesta es recogida por la Presidencia con el beneplácito de todos los asistentes. —

También propone el Sr. MENDEZ que se requiera a Don JULIAN HERRERA ARDILA, para que deje libre al tránsito la fachada de la vivienda que está construyendo en la calle Herradores, n.º 3, a partir del lunes día quince del actual. —

El Concejal Don JUAN CASADO MERINO, propone que se haga un puente para salida del camión de los bomberos frente al garage donde se encierra el coche y al propio tiempo que se ponga un disco de limitación de velocidad a TREINTA kilómetros por hora en Avda. del Carmen Amigo, junto a CINORSA, S.A. —

Ambas proposiciones fueron recogidas por la Presidencia, con el beneplácito de todos los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO. —



~~Juan Cruz~~

~~Gregorio Martín~~

~~Francisco Sánchez~~

~~Manuel Rubio~~

~~A. Lupido~~
~~Juan Manuel~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Julia María~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1985

Señores-Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Muelas Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan M^e. Merino Riquelme

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D^{ña}. Adela Cupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Cornejo

D. Luciano R. Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Euliano F^{co}. Sánchez

D^{ña}. Eulalia Soltos Fernández

EL SECRETARIO:

D. Manuel Martín Gómez.

- 0 -

SOLICITUD DEL CAMBIO DE LA OBRA N^o 85

"ALUMBRADO PUBLICO"

INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

Y SERVICIOS DE 1985,

POR IMPORTE DE 4,5 MILLONES DE PESETAS,

POR OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA "PISCINA MUNICIPAL".

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día TREINTA de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1^o DEL ORDEN DEL DIA. — APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2^o DEL ORDEN DEL DIA. — Acto seguido se dio lectura a la Memoria presentada por el Sr. Alcalde, y copiada literalmente dice así: —

En el Plan Provincial de Obras y Servicios para mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra incluida la Obra n^o 85 "Alumbrado Público" a realizar en esta localidad, con un presupuesto aprobado de 4,5 millones de pesetas, con aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios de 0,855 millones, cuya obra fue solicitada para llevarla a efecto este Ayuntamiento por administración, según acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión ordinaria celebrada el día TRECE de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. —

Con fecha VEINTIOCHO de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, fue aprobada por la Excm. Diputación Provincial la Obra n^o 343/83, "Piscina Municipal" por importe de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000.-), con aportación de la TERCERA parte por la Diputación, Consejería de Educación y Cultura y Ayuntamiento, cuyas obras solamente abarca el Proyecto Técnico la construcción de instalaciones estrictamente deportiva (Piscina y vestuarios), excluyéndose obras ajenas a





Agosto 5 1984

estos conceptos, tales como BARES, estacionamientos, urbanización, cerramiento, etc. etc.,

El problema principal se centra en que el Ayuntamiento está interesado en inaugurar la "Piscina Municipal" a principio de la actual temporada, y es evidente que esto no será posible sin hacer previamente determinadas obras complementarias, que permitan poner en funcionamiento la misma.

Una de las principales de estas obras es la electrificación que ya está en vías de arreglo y solución al haber quedado incluidas estas obras en el PLANER/84, convenio Consejería de Industria y Energía - Excma. Diputación Provincial sobre electrificación, Obra n.º 353-A.

El resto de las Obras necesarias imprescindibles para el buen funcionamiento de la "Piscina", y el importe a que ascienden las mismas son las siguientes:

a) Cerramiento general	1.900.000.- Ptas.
b) Cerramiento interior y acerados	525.000.- Idem.
c) Bar y cocina	1.300.000.- "
d) Instalaciones de agua potable	200.000.- "
e) Derogación a la Red General	225.000.- "
f) Adaptación a la sala de máquina y galería de acceso	350.000.- "
TOTAL PRESUPUESTO =	4.500.000.- "

El Alcalde que suscribe considera mucho mas conveniente y necesario hacer estas obras complementarias en la "Piscina", y quedar a punto para poder funcionar en esta temporada de verano, que hacer las mejoras en el "Alumbrado Público" a que se refiere la Obra n.º 85 del Plan Provincial de 1.985, dado que lo más urgente de estas mejoras en el "Alumbrado Público" que es instalar contadores de doble tarifa y suprimir la energía reactiva lo va a hacer la Compañía Sevillana de Electricidad dentro de las Normas que el Ministerio de Industria tiene establecido en colaboración con el I.D.A.E., y el resto de las mejoras puede hacerse en el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, por lo cual propone se acuerde solicitar que, sin renunciar a las mejoras del "Alumbrado Público", para el próximo ejercicio, se cambie



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la consignación de 4,5 millones de pesetas a que asciende la obra n.º 85 del Plan Provincial de mil novecientos -- ochenta y cinco por la construcción en la "Piscina Municipal" de las obras complementarias para ponerla en funcionamiento en la actual campaña de verano, por importe de 4,5 millones de pesetas total.

Terminada la lectura de esta Memoria, se abre deliberación sobre ella, y después de ampliamente discutida, la Corporación Municipal la hace suya, y acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de la Obra n.º 85 "Alumbrado Público", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y cinco, por importe de 4,5 millones de pesetas, por obras complementarias en la "Piscina Municipal", - por el mismo importe de 4,5 millones de pesetas. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que haga -- cuantas gestiones sean pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo, así como firmar cuantos documentos sean necesarios para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Guillermo Martínez *José Luis Martín* *Alonso*
Juan José *Isabel* *Francisco Serrano* *Manuel Balsa*
Alfredo *Concha* *José* *Juan Concha*
... *...* *...* *...*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1985

Señores-Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Palle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado García

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D. Adela Lupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Corcuera

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Carlos Mirón

D. Emiliano J. Sánchez

D.ª Catalina Dolores Sorilla

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Fombr

-o-

APROBACION, SI PRO-

CEDE, DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL DE

INVERSIONES DEL

EJERCICIO 1985.

En Puebla de la Calzada, siendo las veinte horas del día DIECIOCHO de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al surgir se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria. —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el Concejal Don JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación Ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Pre-

supuesto de INVERSIONES para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco. —

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Sr. Secretario-Intendente. —

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y, DISCUSIONES detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda: —

1.º Aprobar el Presupuesto de INVERSIONES para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: —

INGRESOS:



Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES:</u>		
1.	Impuestos directos	-0-
3.	Tasas y otros ingresos	-0-
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Enajenación de Inversiones reales	--- 6.281.667
7.	Transferencias de capital	--- 26.285.000
8.	Variación de activos financieros	-0-
9.	Variación de pasivos financieros	-0-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO</u>		<u>32.566.667</u>

<u>GASTOS:</u>		
Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Inversiones reales	--- 28.900.000
7.	Transferencias de capital	-0-
8.	Variación de activos financieros	-0-
9.	Variación de pasivos financieros	--- 3.666.667
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO</u>		<u>32.566.667</u>

2º Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.
 3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE días hábiles previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y VEINTICINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO



José María Martín José Luján
 Luciano Francisco Sánchez Alfonso Ballesteros



Gregorio Martínez
[Signature]

[Circled signature: D. Lupido]
[Circled signature: Del]
[Circled signature: Juan Carasco]
[Circled signature: Eulalia]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Gregorio Martínez Aunon

CONCEJALES

D. José Luis Mendes Valle

D. Abaúlfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Garcia

D. Feo. Sanchez Robles

D. Abaúlfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Frutier

D. Pedro José S. Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Eulalia S. Sanchez

D.ª Eulalia Sotillo Forde

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gomez

INFORME SOBRE

OBRAS MUNICIPALES

(PISCINA, PAVIMEN-

TACION EN ZONA DE

HTA. JOSE-MARIA

GRACERA, OBRAS DE

REFORMAS

TAMIENTO Y OBRAS

[Signature]

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos del día DIECIOCHO de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNON, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejales Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

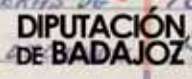
1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia -

del estado que se encuentran las obras incluídas en el Plan de obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, Obra n.º 131 y 132, que afectan a reparaciones en la Casa Consistorial y Pavimentación en la zona Hta. JOSE MARIA CORANO GRACERA, cuyas obras ya están replanteadas para dar comienzo a las mismas.

También informa de las Obras del PLANER/84, que afectan a la electrificación de la Piscina y a la zona Industrial donde el Ayuntamiento tiene VEINTE solares para fines industriales.



DEL PLANER/84).

La Corporación se da por enterada de estos informes, a la vez que se acuerda por UNANIMIDAD, facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que firme cuantos documentos sean pertinentes referentes a estas obras y tome las decisiones necesarias para llevar a efectos la ejecución de las mismas, dentro de los programas y presupuestos aprobados.

CONTRATO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, SOBRE BIBLIOTECA Y NOMBRAMIENTO DE SU ENCARGADO.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura del concierto establecido con la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura que copiado literalmente es del siguiente tenor: —

CONCIERTO:

En la Ciudad de Badajoz y en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a

REUNIDOS:

Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, en nombre y representación del mismo, y en virtud de acuerdos adoptados en Sesión del Pleno de DIECIOCHO de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, especialmente facultado para la conclusión del presente Concierto, y

Doña MILAGRO O'IL-MASCARELL BOSCA, Directora General del Patrimonio Cultural, en representación de la Consejería de Educación y Cultura, establecen el presente Concierto, de acuerdo con las siguientes: —

CLAUSULAS

1º) DE LA BIBLIOTECA.-

1º) La Biblioteca pública establecida o que se establecerá en PUEBLA DE LA CALZADA y que se denominará Biblioteca pública Municipal de Puebla de la Calzada, podrá solicitar su adscripción al Centro Coordinador de Bibliotecas a fin de participar de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición. —

2º) El régimen interno de esta biblioteca se ajustará al Reglamento que acompaña a este escrito. —

3º) La Biblioteca quedará sometida al régimen de la





Juan José Muñoz

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

II DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

4º) El Ayuntamiento de Puebla de la Palrada, se obliga a:

a) Proporcionar para la instalación de la Biblioteca, local que se ajuste a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

b) Sufragar todos los gastos inherentes al inmueble donde se ubica la Biblioteca o del que previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura ocupará si fuera trasladado, así como también del mantenimiento de dicho local.

c) Consignar anualmente la cantidad mínima de DOS-CIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) para dotación bibliográfica de la Biblioteca Pública Municipal. La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con el presupuesto que anualmente formule y que será aprobado por la Dirección General del Patrimonio Cultural. Dicha cantidad se actualizará anualmente tomando como índice el aumento del coste de vida.

d) Nombrar un Encargado colaborador que mantendrá abierta la Biblioteca un mínimo de DOS (2) horas.

III) DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

5º) La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por su parte se obliga a:

a) Ceder a la Biblioteca en calidad de usufructo por tiempo indefinido EL LOTE DE LIBROS, conservando la deuda procedida del mismo pero no ejercerá este derecho en el caso de rescisión de este concierto.

b) Proporcionar al Encargado de la Biblioteca la adecuada preparación bibliotecaria para el desempeño de su función, por medio de instrucciones y celebración de cursos de reciclaje y puesta al día.

DISPOSICION ADICIONAL:

Este Concierto entrará en vigor el día de su ratificación

por la Consejería de Educación y Cultura y podrá ser rescindido a petición de las partes contratantes con previo aviso de por lo menos TRES MESES de antelación. Si la rescisión se hiciere a petición del Ayuntamiento, o por haber incumplido el mismo las obligaciones convenidas, La Consejería de Educación y Cultura recuperará lo señalado en el apartado a) del punto 5º cláusula III.

Acto seguido de acuerdo con el Reglamento que rige la materia, se acuerda por UNANIMIDAD efectuar nombramiento de Encargado de Biblioteca a Don FRANCISCO-JAVIER RAMOS PINILLA, Funcionario de este Ayuntamiento que está en posesión del Título de Profesor de E.G.B.

Así mismo se nombra ayudante del Encargado de la Biblioteca a Don PAULINO RODRIGUEZ CALLE, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Badajoz, n.º 36.

Referente a las DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) que se consiguan para gastos, corresponden CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000.-) a gastos generales para su funcionamiento, y CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-) como aportación para compra de libros.

APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31-3-85.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se aprueba la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con el siguiente resultado:

Total población de Derecho al TREINTA Y UNO de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO, de los cuales son varones DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, y mujeres DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES.

REESTRUCTURACION DE LA PARTIDA DEDICADA A ASIGNACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - En este punto hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular Don VICIANO AMADOR GARCIA, manifestando que vería con satisfacción que dentro de la partida dedicada a asignación de miembros de la Corporación, se aumentara la asignación que tiene el Sr. Alcalde, por considerarlo justo, aunque ello fuera en detrimento de las dietas de los Concejales. Así lo corroboran algunos miembros de su Grupo, que prestan su conformidad.



Juzgái Marcha 57

El Concejal Sr. Méndez Calle, manifiesta que este punto no va a ser tratado en esta sesión, quedando el asunto sobre la mesa para posterior resolución.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Sobre gratificación extraordinaria

DISTRIBUCION DE LA
CONSIGNACION PRE-
SUPUESTARIA DE
1.323.636 PESETAS
ENTRE LOS FUNCIONA-
RIOS DE PLANTILLA
EN LA FORMA QUE
ES TRADICIONAL.

al personal en nómina, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Gobernación Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE, para proponer a los reunidos la concesión de una gratificación anual a los Funcionarios en nómina, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto, considerando suficientemente probado en expediente individual en el que quedan justificados los servicios especiales y extraordinarios realizados por todos los Funcionarios en nómina, que vienen desempeñando su cometido, en general, cumpliendo y realizando todas las funciones extraordinarias que se presuntan sin tener que contratar a persona alguna para ayuda de su cometido. Propone, que como en años anteriores, se haga la distribución de los créditos presupuestarios consignados al efecto de forma que todos los Funcionarios afectados perciban una cantidad igual, líquida por considerarlo lo mas justo.

El Pleno de la Corporación Municipal, dentro de las facultades que le confiere el Artº CUARTO del Real Decreto 311/1982, de 1º de Febrero, acuerda por UNANIMIDAD aprobar la propuesta del Sr. Méndez Calle, y la distribución de UN MILLON TRESCIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (1.323.636.-) .. consignadas en presupuesto, en la forma indicada, que serán abonadas el 50% en el mes de Junio y el resto en el mes de Noviembre del año actual.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Hecho seguido informa la Presidencia

EXPEDIENTE DE APRO-
DE APERTURA DE LA
"PISCINA MUNICIPAL".

que la piscina Municipal, construida con la ayuda de la Excma. Diputación Provincial y Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, está prácticamente terminada, y que con arreglo del Reglamento General de Policias y Espectáculos y Actividades Recreativas, es competencia de los Ayuntamientos otorgar la correspondiente Licencia Municipal de apertura, por lo cual propone a los reunidos que se tomara el acuerdo Corporativo de aprobar la correspondiente Licencia.

El Pleno de la Corporación Municipal hace suya la propuesta del Sr. Alcalde, y acuerda por UNANIMIDAD conceder



Licencia de apertura de la Piscina Municipal a los efectos oportunos.

EXTE. DE APROBACION
DE APERTURA DEL BAR
DE LA PISCINA MUNI-
CIPAL.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se aprueba por UNANIMIDAD instruir el correspondiente expediente para la concesión de Licencia Municipal para el ejercicio de actividad comprendida en la Reglamentación de Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, con referencia al "BAR" enclavado dentro del recinto del Polideportivo Municipal y que afecta a la Piscina Municipal, a cuyo efecto se abrirá información pública mediante Edicto que será publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y para lo cual se solicitará informe vinculante de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, en forma reglamentaria.

APROBACION DEL
PLIEGO DE CONDI-
CIONES PARA LA
SUBASTA DEL "BAR"
DE LA PISCINA MU-
NICIPAL.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se somete a la consideración de los señores reunidos el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública de la explotación del BAR de la Piscina, dando lectura al mismo donde se determinan dichas condiciones a saber:

a) Es objeto de contrato la explotación del BAR de la Piscina Municipal, que se llevará a efecto por el adjudicatario en la forma usual, con la obligación de permanecer abierto todos los días durante las horas que la piscina este en funcionamiento.

b) Duración del contrato y época o periodos en que se deba prestar servicios.- La duración del contrato será por la temporada de verano del presente año de mil novecientos ochenta y cinco, y comprenderá desde la fecha en que se abra la Piscina hasta la fecha de su cierre, reservándose el Ayuntamiento la facultad de determinar estas fechas.

c) Tipo de licitación.- El tipo de licitación para la subasta es de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.), cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, que serán abonadas el 50% en la fecha de inauguración de la Piscina, y el resto, en la primera quin-





cena del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

d) Garantía provisional.- La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, de acuerdo con el Artº 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

e) Garantía definitiva.- La garantía definitiva será el equivalente al 4% del precio del remate.

f) Obligaciones del adjudicatario.- El adjudicatario tendrá la obligación de aportar para la explotación del "BAR" todos los elementos auxiliares, tales como frigoríficos, vajillas, mesas, sillas, etc. etc.; así como mantener limpio el "BAR" y los terrenos afectos al mismo, prestando el servicio con la máxima corrección y atención al público tanto por el como por las personas dependientes del mismo. Procurando crear un ambiente agradable y de prestigio para la Piscina Municipal.

g) Obligaciones del Ayuntamiento.- Por su parte el Ayuntamiento se compromete al pago de todos los gastos de la luz que se consuma en el BAR, excepto cocina eléctrica u otros electrodomésticos que funcionen con resistencia produciendo gastos desproporcionados de fuerza eléctrica.

Por otra parte, el Ayuntamiento dará facilidades al adjudicatario para que pueda permanecer abierto el "BAR", fuera del recinto de la Piscina (Barra que da a la pista polideportiva) dentro de las normas establecidas para apertura y cierre de BARES de esta especialidad. Reservándose la facultad de anular esta autorización si hubieran quejas que dieren lugar a ello.

h) Riesgo y ventura.- El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que este pueda solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas comprendidas en el Artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

i) También será por cuenta del Ayuntamiento el agua que se consuma en el BAR, en condiciones normales durante el tiempo que dure la explotación del BAR en la actual temporada.

Terminada la lectura de dicho pliego fue aprobado por UNANIMIDAD por los señores concurrentes.

RECTIFICACION EN EL CAMBIO DE NOMBRE DE PTE. ARIAS NAVARRA POR CAROLINA CORONADO.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Hecho seguido se acuerda por UNANIMIDAD cambiar el nombre de la calle Pte. Arias Navarro por calle Carolina Coronado.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

11º DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRAMIENTO COMISION DE GOBIERNO Hecho seguido informa el Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le estan conferidas en el Artº 23 del Texto Articulado de la Ley 7/75, de 2 de Abril ultimo, nombra para la Comision de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE
- Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ
- Don LUCIANO AMADOR GARCIA
- Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ

De este nombramiento da cuenta al Pleno de acuerdo con mencionado Artº 23 de la Ley de referencia. Por tal motivo, y de acuerdo con cuanto determina la Disposicion Transitoria TERCERA de referida Ley, cesa en sus funciones en este momento la Comision Municipal Permanente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

12º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capitulo de ruegos y preguntas, no figuran asuntos de que tratar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTIVINIA horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Martin Jose Luis Pres
 Luciano Amador Garcia
 Ataulfo Rubio Sanchez
 Juan Antonio Merino Rodriguez
 Secretario





Juan Martín

59

Sulalia

Juan Carot

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1985

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día VEINTIOCHO de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don GREGORIO MARTINEZ PUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

CONCEJALES:

- D. José Luis Mendez Calle
- D. Manuel Rubio Sanchez
- D. Luciano Aguado Jca
- D. Juan Luis Moreno Lopez
- D. Félix Sanchez Robles
- D. Manuel Rubio Fdez.
- D. Adela Cepeda Jca
- D. Pedro José Coronado
- D. Luciano Pilo Sanchez
- D. Juan Basadre Merino
- D. Emilio Jca Sanchez

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ:

EL SECRETARIO,
D. Manuel Martín Jca

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como es bien sabido por todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de manera incidental de la conveniencia de permutar VEINTISIETE MIL

PERMUTA DE BIENES DE PROPIOS.

CIENTO OCHENTA Y SEIS metros cuadrados, aproximadamente, segregados de la Finca EJIDO, junto a CINDASÁ, S.A., de los propios de este Ayuntamiento, por QUINCE viviendas totalmente terminadas, libres de cargas, que sean construidas sobre dichos terrenos por Don JUAN ASENSIO MENDEZ, cuya Finca se estima en principio de equivalente valor.

Con esta permuta obtendría el Ayuntamiento los siguientes considerables beneficios:

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-

1º Resolver el problema social existente en este Muni-



pio por la escasez de vivienda, ya que el Sr. ASENSIO MENDEZ adquiere el compromiso de construir en estos terrenos más de CIENTO CINCUENTA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

2º.- Las QUINCE viviendas que recibe el Ayuntamiento, libres de cargas, como compensación a los terrenos que aporta, se considera mucho más conveniente al poder atender a personas más necesitadas.

3º Bien sabido es, por otra parte, que los terrenos cedidos de los propios de este Ayuntamiento, no producen beneficios apreciables para el mismo, toda vez que actualmente están arrendados para el aprovechamiento de hierbas, por una cantidad insignificante.

Atendiendo a las razones expuestas por la Alcaldía y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por UNANIMIDAD:

a) Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente, se instruya expediente de permuta de las referidas fincas de acuerdo con los trámites y requisitos que prescriben en el Capítulo 5º, Título 1º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.-

b) Que se expidan y una a dicho expediente Certificación del importe del Presupuesto Municipal Ordinario de la Corporación del año actual, e informe del Secretario de la Corporación.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como es bien sabido por todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de manera incidental de la conveniencia de permutar OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000 m²), segregados de la finca EJIDO, junto a Cooperativa "Vejas Bajas." Y TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, segregados de la Finca EJIDO, sito en calle suadiana. Ambos terrenos de los propios de este Ayuntamiento, por TRES VIVIENDAS totalmente terminadas, libres de cargas, que seran construidas sobre dichos terrenos por Don LUIS PAREDES GARCIA, cuya Finca se estima en principio de equivalente valor.

PERMUTA DE BIENES
DE PROPIOS.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Juvenio Martínez

Con esta permuta obtendría el Ayuntamiento los siguientes considerables beneficios.

1º Resolver el problema social existente en este Municipio por la escasez de vivienda, ya que el Sr PAREDES GARCIA, adquiere el compromiso de construir en estos terrenos como mínimo -- TREINTA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

2º Las TRES VIVIENDAS que recibe el Ayuntamiento, libres de cargas, como compensación a los terrenos que aporta, se considera mucho mas conveniente al poder atender a personas mas necesitadas.

3º Bien sabido es, por otra parte, que los terrenos cedidos de los propios de este Ayuntamiento, no producen beneficios apreciables para el mismo, toda vez que actualmente no se encuentran arrendados.

Atendiendo a las razones expuestas por la Alcaldía y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por UNANIMIDAD.

a) Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente, se instruya expediente de permuta de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que prescriben en el Capítulo 5º, Título 1º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

b) Que se expidan y man a dicho expediente Certificaciones, del líquido imponible, de los títulos de propiedad de los inmuebles, de la tasación pericial, Certificación del importe del presupuesto Ordinario de la Corporación del año actual, e informe del Secretario de la Corporación.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- La cuenta del expediente instruido en petición de ayuda para el Club de la TERCERA edad de este Municipio, en virtud de lo preceptuado en la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social, de VEINTE de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, que publica el Diario Oficial de Extremadura nº 48, fecha 13 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se convoca las ayudas para el mantenimiento de Centros y servicios de atención al minusválido, marginado, anciano y apoyo de asociaciones y federaciones para actividades en Extremadura y en virtud de lo dispuesto nº 1.4 de dicha Resolución, en el que se especifica que si los solicitantes son Corporaciones Locales debe

sean presentar copia certificada del acuerdo Pleno de la Corporación autorizando la petición de subvención - que se pretende obtener, el Pleno de la Corporación Municipal, una vez conocida dicha Resolución, acuerda por UNANIMIDAD y con quorum legal autorizar la petición de subvención por importe de SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL - QUINIENTAS VEINTE PESETAS (619.520.), para el Club de la TERCERA edad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANUNION, para hacer las gestiones precisas, y firmar enantes documentos sean necesarios a dicho fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTUNA horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



[Handwritten signatures and initials, including names like Gregorio Martínez, José Luis, and others, some crossed out with large scribbles.]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1985

Señores-Prisientes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Pajón

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo R. Sánchez

D. Luciano Ruízador

D. Juan Pl. Merino Rivas

D. Fco. Sánchez Robles

D. Ataulfo R. Fernández

D.ª Adela Cepillo Siles

D. Juan Casado Merino

D. Sebastián P. Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

EXPEDIENTE SOBRE

PERMUTA DE TERRE-

NOS PARA CONSTRU-

CIÓN DE VIVIENDAS

DE PROTECCION OFI-

CIAL.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día quince de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don GREGORIO MARTINEZ PAJON, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asistien por faltas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Pedro-José Sánchez Coronado, Don Luciano Pilo Sánchez y Doña Eulalia Soltén Gordillo: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Heto seguido el Secretario que suscribe dio lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en su Sesión celebrada con fecha VEINTIOCHO de mayo del año actual, así como a los documentos unidos al mismo. —

Los señores Concejales, atendiendo a que de la taración pericial se desprende que la finca que se trata de permutar son prácticamente del mismo valor y que por la Certificación del Presupuesto Municipal Ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento si excede en cuantía del VEINTICINCO por ciento del Presupuesto estado, por lo que se requiere autorización superior para permutarlo. —

Los reunidos por UNANIMIDAD acuerdan: —

1º Aprobar la permuta de la finca segregada del EJIDO Municipal, de los propios de este Ayuntamiento, sita junto a INTERCERES, S.A. y CINOSA, de cabida de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (27.186) m/2.



vaborados en TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (32.623.200.), por la la Don JUAN ASENSIO MENDEZ, sito en igual paraje, QUINCE viviendas totalmente terminadas, libres de cargas, vaboradas en TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PESETAS, sin que exista diferencia alguna de vaboración.

2º Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se lleve este expediente a la Junta de Extremadura, Dirección General de Admón. Local para su aprobación, si procede.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que, asistido del Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demas que sean precisos para que tengan efectividad el presente acuerdo. Y de una manera expresa para que Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, en su calidad de Alcalde otorgue la correspondiente escritura pública ante Notario.

4º Que se expida y una a este acuerdo Certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha dotado el presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el Artº 303 de la Ley de Régimen Local.

Y para que conste y surta efectos se una Certificación al expediente de su razón.

- Acto seguido el Secretario que suscribe dió lectura al expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en su Sesión celebrada con fecha VEINTIOCH de Mayo del año actual, así como a los documentos unidos al mismo.

Los señores Concejales, atendiendo a que de la taración pericial se desprende que la finca que se trata de permuntar son prácticamente del mismo valor y que por la Certificación del Presupuesto Municipal Ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento si excede en cuantía del VEINTICINCO por ciento del Presupuesto citado, por lo que se requiere autorización superior para permuntarlo.

Los señores por UNANIMIDAD acuerdan:



Gregorio Martínez

1º.- Aprobar la permuta de las fincas segregadas del EJIDO Municipal, de los propios de este Ayuntamiento sito junto a Cooperativa "Vejas Bajas" (OCHO MIL METROS CUADROS (8.000 m/2) y en calle Guadiana (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADROS (353 m/2), valorados ambos en DIEZ MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (10.033.600-) por la de Don LUIS PAREDES GARCIA, sito en igual paraje, TRES viviendas totalmente terminadas, libres de cargas, valoradas en las mismas pesetas de DIEZ MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTAS (10.033.600). Dos de ellas en calle Guadiana.

2º Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleve este expediente a la Junta de Extremadura, Dirección General de Adm. Local para su aprobación, si procede.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que, asistido del Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. Y de una manera expresa para que Don GREGORIO MARTINEZ MUNION, en su calidad de Alcalde otorgue la correspondiente escritura pública ante Notario.

4º Que se expida y una a este acuerdo Certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha dotado el presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el Artº 303 de la Ley de Régimen Local.

Y Para que conste y surta efectos se una Certificación al expediente de su razón.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concilianes el expediente formulado para la adjudicación de CUARENTA Y CUATRO SOLARES (44) en calle Constitución, cuya subasta y adjudicación provisional se hizo con fecha VEINTISEIS de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuya adjudicación fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el día VEINTICINCO de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por UNANIMIDAD y con quorum legal y con el informe favorable de la Comisaría de la Presidencia y Adm. Territo-

ADJUDICACION DE-
FINITIVA DE LOS 44
SOLARES DE LA CALLE
CONSTITUCION.



rial de la Junta de Extremadura según escrito n.º 1.643 de fecha TRES de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de quince días hábiles, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 105 de fecha OCHO de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En dicho expediente figura el Acta de subasta y adjudicación provisional de los CUARENTA Y CUATRO SOLARES (44) objeto de enajenación, numerados correlativamente de UNO al CUARENTA Y CUATRO, empezándose a contar desde la Plaza de Cervantes.

Todos los solares tienen una superficie igual a CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (155 m²), y han sido adjudicados por el tipo de licitación, es decir, a MIL CIEN PESETAS metro cuadrado (1.100 m²), que hacen un total de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500) por solar, siendo la adjudicación de solares a los siguientes postores, con expresión del n.º del solar y por el orden en que se les han adjudicado los que a continuación se relacionan.

- SOLAR N.º 1.- A Doña ISABEL MARIA CAMACHO FERNANDEZ.
- SOLAR N.º 2.- A Don LUIS MARIA VELIZ GOMEZ.
- SOLAR N.º 3.- A Don JUAN GARCIA GALLARDO.
- SOLAR N.º 4.- A Don CRISTOBAL BUNION MORAN.
- SOLAR N.º 5.- A Don JUAN GARCIA JUSTO.
- SOLAR N.º 6.- A Don JOAQUIN CORZO SOTO.
- SOLAR N.º 7.- A Don JUAN RIGO ESTEBAN.
- SOLAR N.º 8.- A Don JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
- SOLAR N.º 9.- A Don BLAS VIÑUELA DIAZ.
- SOLAR N.º 10.- A Don MANUEL CALLE MENDOZA.
- SOLAR N.º 11.- A Doña FRANCISCA GONZALEZ LAVADINO.
- SOLAR N.º 12.- A Don ISIDRO SÁLCUERO GORDILLO.
- SOLAR N.º 13.- A Don SANCHO DOMINGUEZ PAJUELO.
- SOLAR N.º 14.- A Don JUAN MARIA MONTES NARRANZO.
- SOLAR N.º 15.- A Don LUCAS GARCIA BUNION.
- SOLAR N.º 16.- A Don FELIX FERNANDEZ BUNION.



Gurgain Martin 63

- SOLAR Nº 17.- A Don FERNANDO TORRES BÉULERA
- SOLAR Nº 18.- A Don JOSE-MARIA GARCIA RAMOS
- SOLAR Nº 19.- A Don PEDRO CARRILLO MORENO
- SOLAR Nº 20.- A Doña CATALINA RODRIGUEZ PIRIZ.
- SOLAR Nº 21.- A Don PEDRO PAREDES RODRIGUEZ
- SOLAR Nº 22.- A Don ADEPITO VALLE RIOS
- SOLAR Nº 23.- A Don JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
- SOLAR Nº 24.- A Don JUAN PAREJO ROMANO
- SOLAR Nº 25.- A Don SANTIAGO MARTINEZ TORRES
- SOLAR Nº 26.- A Don MANUEL TREJO SANGUINO
- SOLAR Nº 27.- A Doña MARIA RODRIGUEZ VENTURA
- SOLAR Nº 28.- A Don PEDRO RODRIGUEZ RUIJON
- SOLAR Nº 29.- A Don JUAN ANTONIO RAMON RUIJON.
- SOLAR Nº 30.- A Don FRANCISCO ROMERO CALLE.
- SOLAR Nº 31.- A Doña DOMINGA GONZALEZ LAVADIÑO.
- SOLAR Nº 32.- A Don JUAN ANTONIO PIEDENIEIRO MERINO.
- SOLAR Nº 33.- A Don JUAN ANTUNEZ FERNANDEZ
- SOLAR Nº 34.- A Don JUAN ANTUNEZ ARDILA
- SOLAR Nº 35.- A Don FRANCISCO LOPEZ NOGALES
- SOLAR Nº 36.- A Don ANGEL ESCUDERO DURAN
- SOLAR Nº 37.- A Don PEDRO FERNANDEZ JUSTO
- SOLAR Nº 38.- A Doña JOSEFA MENDOZA CORONADO
- SOLAR Nº 39.- A Don MANUEL AÉUILERA SERRANO
- SOLAR Nº 40.- A Don JUAN LUIS MORENO ALVAREZ
- SOLAR Nº 41.- A Don AUGUSTIN RODRIGO LOPEZ
- SOLAR Nº 42.- A Don PLACIDO DOMINGUEZ DIAZ
- SOLAR Nº 43.- A Don TORIBIO FERNANDEZ ESTEBAN
- SOLAR Nº 44.- A Doña SOLEDAD SANTOS RODRIGUEZ

Todos los solares tienen su fachada principal a la calle Constitución, y sus medidas son todas iguales con una superficie de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS -- (155 m/2.), con una fachada de SEIS METROS con VEINTE centímetros, y un fondo de VEINTICINCO metros, y forma rectangular.



Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase

alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos 3º y 4º de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda.

a) Dar válida la licitación

b) Hacer la adjudicación definitiva a las personas que anteriormente se detallan, con expresión del nº del solar que le corresponden, por el precio indicado de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.-) el solar, que cumplan los requisitos de la subasta.

Que se notifique a los interesados en el plazo de DIEZ días y se les requiera al mismo tiempo para que, dentro de los DIEZ días siguientes a la fecha en que reciban la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos, de no haberlo hecho antes, y concurrir ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

c) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. nº 8.636.766, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente se constituye.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Peto seguido, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 75 del Texto Articulado de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; se acuerda por UNANIMIDAD dar de alta provisionalmente hasta tanto se regule y desarrolle lo necesario para ello, en el Régimen General de la Seguridad Social, al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, en la Tarifa 1ª.



Jesús Martín 64

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito del epígrafado, en el que informa a este Ayuntamiento de la concesión de aguas residuales a Don JOSE HERRERA, por el Ayuntamiento de Montijo, que dicha concesión puede resultar contaminante para las aguas de abastecimiento de ambos Municipios.

A la vista de este informe, se acuerda por UNANIMIDAD comunicar al Ayuntamiento de Montijo nuestra negativa a dicha concesión de aguas residuales por las razones expresadas en el informe Técnico de la Planta.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente informa la Presidencia que se están ultimando los detalles para la terminación de las obras en la "Piscina Municipal" y que considerara que en este mes podría ser inaugurada.

Que con tal motivo se hacía preciso contratar el siguiente personal:

Un portero; Dos recorristas y una mujer encargada de limpieza y vestuarios.

La Corporación aprueba por UNANIMIDAD contratar, mediante concurso público las personas idóneas para cubrir estas necesidades, cuyos contratos serán por la temporada de "Piscina".

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad por el que informa a este Ayuntamiento que para poder dar servicio eléctrico a los nuevos edificios que se vayan construyendo en la Urbanización Huerta JOSE-MARIA LOZANO, es imprescindible se le facilite un local de unos VEINTE metros cuadrados de superficie en planta en el lugar de la Urbanización señalada en rojo en su plano que adjunta, o en otro sitio próximo al indicado, próximo a la casilla de dicha Huerta, para el montaje de un centro de transformación no le sería posible atender la demanda de energía que se solicite.

El Pleno de la Corporación después de una breve deliberación acuerda por UNANIMIDAD conceder a perpetuidad una concesión administrativa de los terrenos que solicita, con una superficie de VEINTE metros cuadrados, en su lugar próximo al solicitado, en virtud de las facultades y competencias de las Entidades Locales, en el Artº 114 y siguientes del Reglamento

de Servicios de las Corporaciones Locales. —

Las cláusulas que han de regir en esta concesión serán las siguientes: —

1ª El servicio objeto de la concesión y características del mismo, es el suministro de energía eléctrica que la Compañía Sevillana de Electricidad suministrará a los concesionarios que dicha Compañía contrate de acuerdo con sus normas. —

2ª Las obras e instalaciones que realizará la Cia. Sevillana de Electricidad, serán por su cuenta consistente en un centro de transformación de energía eléctrica, quedando sujetas a reversión los terrenos cedidos cuando cesaren los fines para los que se cede. Las instalaciones serán por cargo de la Compañía, si bien, todas las líneas de entradas y salidas del transformador se harán enterradas, y utilizando las vías públicas, y en todo caso sin causar perjuicio a la Urbanización, haciéndose responsable la Compañía de modificar las líneas en caso contrario. —

3ª Obras e instalaciones de la Corporación cuyo goce se entregaren al concesionario. Consisten en un solar de unos VEINTE metros cuadrados de superficie en planta, en un lugar fijo y determinado en la Urbanización Huerta JOSE-MARIA LOZANO. —

4ª Plazo de la concesión. — Se concede con carácter indefinido sin que pueda exceder de CINCUENTA años. —

5ª Situación respectiva de la Corporación y el concesionario. — Absoluta libertad por parte de la Compañía, siempre que no cambie el destino de la concesión. —

6ª Tarifas que debieren percibir del público etc. etc, las Oficiales. —

7ª No existe clase alguna de subvención. —

8ª No se cobrará canon de clase alguna al concesionario. —

9ª El concesionario tendrá el deber de mantener en buen estado de conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones que realice. —

10ª No existen otras obligaciones o derechos recíprocos. —

11ª No existen por parte del Ayuntamiento relación con los





Juan Martín 65

usuarios.

13ª Sanciones por incumplimiento de la concesión las determinadas en las Disposiciones Vigentes.

13ª Régimen de Transición, en el último periodo de la concesión en garantía de la debida reversión o devolución, en su caso, de las instalaciones, bienes y materiales integrantes del servicio.

La Compañía Sevillana de Electricidad queda facultada para retirar todo el material e instalaciones que constituya integrantes del servicio, en el caso de resolución de esta concesión.

14ª Caso de resolución y caducidad.- Procederá la resolución de esta concesión en el caso de cambiar el destino para el que se ha otorgado, y su caducidad a los CINCUENTA años de la fecha de su concesión.

Para no previsto en esta concesión se estará a lo que determina el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en sus Art.ºs 113 y siguientes, y demás Disposiciones Complementarias.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, registrado con el nº 5371 de fecha 10 del actual, por el que comunican a este Ayuntamiento que no es posible acceder al cambio de la Obra nº 85/85 "Alumbrado Público" por obras complementarias en la Piscina.

También se da lectura de otro escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha VEINTICUATRO de Mayo último pasado en el que se dice, entre otras cosas que los Ayuntamientos que no tengan presentada la documentación preceptiva en la Diputación antes del QUINCE de Marzo del corriente año en lo referente a las obras del Plan Provincial de mil novecientos ochenta y cuatro, se entienda que estos Ayuntamientos renuncian expresamente a las obras adjudicadas y que la Diputación proporcione la amortización de estas obras.

El Pleno de la Corporación Municipal se dió por enterado de ambos escritos.

Seguidamente informó la Presidencia que en conversaciones mantenidas con el Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Diputación Sr. ROMERA se le había prometido que como com-

ESCRITO DE LA
EXCMA. DIPUTACION
SOBRE CAMBIO DE
OBRA 85/85, SO-
BRE ALUMBRADO
PUBLICO, POR OBRAS
COMPLEMENTARIAS
DE LA "PISCINA MU-
NICIPAL".



pensación a la no aceptación del cambio de la Obra nº 85/85 "Alumbrado Público," por obras complementarias de la Piscina, se le había prometido que se le concedería a este Ayuntamiento una subvención de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-), con cargo a remanentes para ser invertidas en obras complementarias de la Piscina Municipal, única forma de poder terminar la "Piscina Municipal" para ser inaugurada en la actual temporada, y que esta subvención podría tener efectividad en los meses de Julio o Agosto del corriente año, a cuyo efecto se tiene remitido un presupuesto de las obras a realizar.

Por otra parte, y teniendo en cuenta lo que se determina en el escrito de la Diputación de fecha VEINTICUATRO de Mayo, en lo que respecta a la anulación de las obras adjudicadas a Ayuntamientos que no han presentado documentación a su debido tiempo "antes del QUINCE de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco," propone el Sr. Alcalde-Presidente que se adopte el acuerdo de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que sean incluidas con cargo a estos remanentes las obras de pavimentación las calles de Moreno Nieto, calle Puente, Carolina, Coronado y calle Nueva, con una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS a cuyas calles se les daría un riego de aplomado en frío de CINCO centímetros de espesor, previo recado del pavimento, bacheo, perfilado de bordes, nivelación de fondos, riego y compactado del mismo, recado de fondos, etc. etc., de acuerdo con la Memoria y presupuestos confeccionado por el Aparejador Municipal, con fecha DIECISIETE del actual, y que presenta para su aprobación.

A la vista de estos informes y documentos el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal adopta el siguiente acuerdo:

1º Reiterar nuevamente a la Excmo. Diputación Provincial nuestra petición ya formulada, e informada favorablemente por los Servicios Técnicos de la Excmo. Di-



Gregorio Martín 66

putación Provincial de obras punitivas de la "Asociación Municipal", por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-).

2º Aprobar la Memoria y presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal para pavimentación superficial a base de capa de aglomerado asfáltico en frío, de CINCO centímetros de espesor, incluso obras previas de reparación de baches y re-crecidos de tapas de pozos registro para nivelación con pavimento en las calles Moreno Nieto, Puente, Carolina Coronado, Nueva (tramo primero), con un presupuesto de ejecución material de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (4.740.000.-).

3º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para que haga cuantas gestiones fueren precisas y firme los documentos necesarios para la solicitud y concesión por parte de la Excm. Diputación Provincial de las ayudas necesarias para la realización de ambas obras.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Peto seguido informa la Presidencia que la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R., en su escrito-circular 5/85 de fecha 17 de Mayo del año actual comunica a este Ayuntamiento que de acuerdo con las Disposiciones Vigentes ha realizado una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento por importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (2.378.000.-), que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

A dicho efecto presenta el Sr. Alcalde los siguientes proyectos de obras.

OBRA N: 1.- Presupuesto para la ejecución de la pared divisoria con bloques de hormigón huecos entre patio del Colegio Ntra. Sra. de la Puebla y viviendas de Maestros y pavimentación superficial del patio del Colegio con capa de aglomerado en frío con CINCO centímetros de espesor con presupuesto de ejecución material de QUINIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS con SESENTA Y SEIS céntimos, de las que corresponden a mano de obra, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL



QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y SEIS centimos. —

OBRA N.º 2.- Para el acondicionamiento de traveras de la calle Constitución, realizado a base de capa de zahorra, compactada de cuarenta centímetros de espesor terminado, con presupuesto total de ejecución material de DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS (2.586.660.-), de las cuales corresponden a mano de obra y Seguridad Social DOS MILLONES DOSCIENTAS Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (2.209.268.-) siendo el resumen de mano de obra y Seguridad Social el siguiente: —

OBRA N.º 1, Cerramiento	=	-----	168.553 ptas.
OBRA N.º 3, Traveras calle Constitución	=	-----	2.209.447 ptas.
<u>SUMAN</u>	=	-----	<u>2.378.000.-</u>

El importe de los materiales de estas obras ascienden a SETECIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS PESETAS, equivalentes al TREINTA por ciento de la mano de obra. —

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de estos presupuestos, y para dar cumplimiento a la base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, del M.º de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adopta el siguiente acuerdo: —

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y presupuestos de - - - - - mencionadas obras, y solicitar de la Comisión Calificadora de Coordinación y seguimiento del P.E.R. una subvención de DOS MILLONES TRESCIENTAS Y OCHO MIL PESETAS (2.378.000.-) para el pago de mano de obra y Seguridad Social. —

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una subvención de SETECIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (713.400.-), equivalentes al TREINTA por ciento de la cantidad anterior para invertir las en materiales para expresadas obras. —





TERCERO.- Que se haga aplicación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a estas peticiones.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- BENEFICIOS DERIVADOS DE LAS O.M.

INFORME DEL MS DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SOBRE AHORRO DE ENERGIA.

DE PRIMERO DE AGOSTO Y VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido como contestación al cuestionario enviado al IDAE, el Plan de Ahorro propuesto por dicho Organismo, por lo cual se acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro propuesto por el I.D.A.E. antes de primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

11º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia

SUBVENCIÓN DEL INEM DE 3.997.000 PÉSETAS

PARA UN CURSO DE CULTIVO DE ARRILLO

EN INVERNADERO DE HORTO-FRUTICOLA. CON-

TATACION A TALEFECTO DE UN INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA DICHO CURSO.

DE UN CURSO DE CULTIVO DE ARRILLO EN INVERNADERO DE HORTO-FRUTICOLA. CON-

TRATACION A TALEFECTO DE UN INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA DICHO CURSO.

DE UN CURSO DE CULTIVO DE ARRILLO EN INVERNADERO DE HORTO-FRUTICOLA. CON-

TRATACION A TALEFECTO DE UN INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA DICHO CURSO.

DE UN CURSO DE CULTIVO DE ARRILLO EN INVERNADERO DE HORTO-FRUTICOLA. CON-

TRATACION A TALEFECTO DE UN INGENIERO TECNICO AGRICOLA.

que tenía noticias de la concesión por el INEM de una subvención de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL PÉSETAS (3.997.000-) para un curso de cultivo en invernadero horto-frutícola para lo que había que contratar un Técnico Agrícola y abrir un plazo de admisión de solicitudes para dicho curso, proponiendo utilizar los terrenos de la Huerta de José María Vozarro no utilizando para urbanización. La Corporación se congratula de esta noticia que resulta de gran interés para nuestro Municipio.

12º DEL ORDEN DEL DIA.- Escrito del Delegado del Gobierno en

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Extremadura y Del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, relativos a las SEIS viviendas del Magisterio ocupadas por personas ajenas al mismo.

Se da cuenta de estos escritos en lo referente a petición de aplazamiento por un año más para el derribo de las SEIS viviendas del Magisterio, y de la contestación del Sr. Dtor. Provincial en el que comunica que se autoriza tal aplazamiento hasta el próximo mes de Septiembre en el que de no realizarse lo interesado, se adoptarían medidas a que dieran lugar.

La Corporación se da por enterada de ello, y acuerda por

UNANIMIDAD remitir fotocopia de este escrito al --
Excmo. S^o Delegado del Gobierno en Extremadura.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

13^o DEL ORDEN DEL DIA. - En el capitulo de ruegos y
preguntas el Concejal Don JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ,
propone los siguientes puntos: -

1^o Que se envíen sendos telegramas al Excmo. S^o
Presidente del Gobierno Don FELIPE GONZALEZ MARQUEZ y
al Excmo. S^o Delegado del Gobierno en Extremadura Don
JUAN RAMIREZ PIQUERAS, expresando la satisfacción de
esta Corporación Municipal por la entrada de España en
el Mercado Común.

2^o Que se envíen sendos telegramas a las mismas
Autoridades y se haga extensivo al M^o del Interior
S^o BARRIONUEVO, haciendo constar que el pueblo de Pue-
bla de la Calzada, se solidariza con el Gobierno, Fuer-
zas Armadas y Fuerzas del Orden Público en la lucha
antiterrorista, y acuerda colocar un crespon negro en
nuestra Bandera cada vez que se produzca una muer-
te por acto de terrorismo.

3^o Finalmente informa a los reunidos que dando --
cumplimiento al acuerdo de este Pleno sobre el cambio
de placa sita en la Iglesia Parroquial, se ha hecho ya
el encargo pertinente para adaptarla al acuerdo del --
Pleno con una placa de 1,10 x 1,15 que sustituya a la
actual y con la siguiente inscripción "en memoria de todos
los caídos en todas las Guerras de España".

Los TRES puntos fueron aprobados por UNANIMIDAD.

Finalmente, el Concejal S^o MENDEZ CALLE, interpela al
Concejal de A.P. S^o AMADOR GARCIA con el fin que acla-
re sus manifestaciones que ha hecho sobre "que alguien-
día va a decir las cosas que se están haciendo mal"
manifestándole que si sabe de alguna cosa que se está ha-
ciendo mal por parte del Ayuntamiento debe decirlo abo-
ra, que es momento de poder rectificar, si hubiere lugar,
y no esperar decirlo cuando no haya remedio. Que to-
das las cosas que se acuerdan en el Ayuntamiento se --
vienen haciendo con su voto favorable, por lo cual no con-





Jesús Martín 58

prende a que viene esa reunión.

El Sr. AMADOR GARCIA contesta que desde el primer momento se ha visto su buena voluntad en todos los actos y acuerdos del Ayuntamiento, pero que a él no se le corresponde de la misma manera.

Hace una referencia a la subvención que se viene concediendo al Equipo de Fútbol Puebla-Patria de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000-), anuales cuando él era Presidente, y se le exigía como probantes de la inversión de esta cantidad en el campo de Fútbol, y cada vez que dejó de ser Presidente del Club se aumentó la subvención y se abona al actual Presidente con menos requisitos formales.

Hace constar muy claramente que se alegra sinceramente de los beneficios que se hacen al Club, pero que lamenta que con él no se hiciera igual.

También se queja el Sr. AMADOR que cuando representante en la localidad de la Cadena SER, cuyas instalaciones están en el propio Ayuntamiento, se han contratado con otra Cadena la propaganda de Feria del año actual. Y también tiene que decir que no se le avisa para nada en las reuniones de la Comisión de Fiestas de la que forma parte.

Le contesta el Sr. MENDEZ CALLE, referente a la Cadena "SER" que el año pasado fue esta Cadena la que hizo la propaganda de Feria, y lógicamente este año había que cambiar, pues no parece correcto que una Cadena de Radio --trabaje en exclusiva con el Ayuntamiento.

Entonces Doña ADELA CUPIDO SUTIERRES, en su calidad de Concejala de la Comisión de Cultura para informar que casi todos los días viene al Ayuntamiento para informarse -- que asuntos hay referentes a su cometido, pudiendo comprobar que el Sr. AMADOR nunca viene por aquí a enterarse y expresar su interés en estos asuntos.

Juriste el Sr. MENDEZ en que cuando no esté conforme el Sr. AMADOR con alguna cosa que se trate en el Ayuntamiento que lo diga, que aquí es donde hay que decirlo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para aclarar que cuando era Presidente del Club Puebla-Patria el Sr. --

AMADOR, le dijo que a primeros de año no era posible pagar la subvención entera, como ha ocurrido ahora con el actual Presidente, pero que pasado los primeros meses se le dió las OOBICIENTAS MIL PESETAS (200.000.) de subvención para que las gastara donde el quisiera en beneficio del campo que era, precisamente la luz eléctrica.

Hechas estas aclaraciones, todas las partes se dieron por satisfechas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



~~José María Martín~~ ~~José María Martín~~

~~José María Martín~~

~~José María Martín~~

~~José María Martín~~

~~Francisco Saucedo~~

~~Alfonso Muñoz~~

~~José Casado~~

~~Alfonso Muñoz~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Pujos

CONCEJALES

D. Jon Luis Muelas Calle

D. Ataulfo Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Pá

D. Juan Ant. Marcos Reyes

D. Teo. Sanchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Sotomayor

D. Pedro J. S. Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Pá Sanchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Pujos

--

CONTRATACION DE

PERSONAL PARA EL

SERVICIO DE LA PISCINA.

CINA.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTISEIS de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ PUJOS, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —
Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia la Doña EULALIA GÓLTERO GORDILLO: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informó la Presidencia que de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas en el nº 2 del Artº 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido por el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día QUINCE del actual, había procedido a nombrar el personal que prestará servicio en la Piscina Municipal durante la actual Temporada cuya selección se había hecho de acuerdo con las Normas Establecidas en el Artº 94, mediante oferta de empleo público y a través del sistema de concurso: —

Que para el puesto de DOS socorristas, se habían presentado NUEVE instancias, de las que se habían aceptado como más idóneas para este puesto a Don JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ y Don ANTONIO GORDILLO GRACIA, ambos casados y vecinos de esta localidad. —

Que para el puesto de encargada de vestuarior, se había nombrado a Doña DOLORES MACIÓS CUPIDO y, —



Para el puesto de portero a Don TOMÁS ESCUDERO DURAN.

Que todos percibirían sus emolumentos de acuerdo con el salario base para el servicio, y serán contratados por el tiempo que dure la temporada de "Piscina" y dadas de alta en la Seguridad Social.

Los reunidos se dan todos por enterados, y aprueban por UNANIMIDAD la gestión de la Presidencia.

3º DEL ORDEN DEL DIA. Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en representación del mismo, para apertura de primera instalación de la actividad de CAFE-BAR en la "Piscina Municipal," cuyo emplazamiento lo tiene en el Polideportivo Municipal, junto a la "Piscina," sito en este Término Municipal.

EXPEDIENTE BAR
"PISCINA"

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no proponiéndose medidas correctoras, ni por el interesado ni por los Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la Legislación de las Materias y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Justificar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Joaquín Martín

José Luis Pérez

Martín



Luciano



Francisco Martín A0
Francisco Sánchez

A. López

[Signature]

José Antonio & *Antonio*

[Signature]

[Large scribbled signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Ant.º Merino Riquelme

D. Fco. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Julián

D. Pedro José Sánchez González

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Guillermo J.º Sánchez

D.ª Dolores Salas Soriano

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA horas del día VEINTISIETE de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia el Concejil Don LUCIANO AMADOR GARCIA: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL POMA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente de aprobación de Estudio de Detalles, para establecer alineaciones y rasantes, completando las señaladas en el Suelo Urbano con las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento que afecta a este Municipio, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en dichas Normas, de acuerdo con lo establecido en el Art.º 65 del Reglamento de Planeamiento. —

Dicho expediente contiene los siguientes documentos:

1.- Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. —

2.- Planos a escala adecuada y, como mínimo 1:500 expresando las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente. —

La Corporación conoce el expediente, y considerando que es de su competencia, de acuerdo con el párrafo 3.º del





Artº 140 de repetido Reglamento de Planeamiento, acuerda por ^{aprobada definitivamente y} UNANIMIDAD la apertura del trámite de información pública, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, notificándose personalmente a los propietarios (en este caso al propio Ayuntamiento) y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalles, que afecta al Suelo Urbano, Subzona B, que están dotados de los servicios urbanísticos de agua, luz, alcantarillado y accesos rodados.

Dentro del periodo de información pública que durará un mes, podrá ser examinado el Estudio de Detalles por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A la vista de los resultados de la información pública, se reunirá el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de aprobar, si procede, definitivamente el Estudio de Detalles, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resultasen pertinentes. Dicho acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de DIEZ días, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente tramitado para enajenar SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (6.531) metros cuadrados de terrenos equivalentes a VEINTISIETE (27) solares de propiedad Municipal en "Huerta de JOSÉ MARIA LOZANO CABRERA", donde se han abierto DOS nuevas calles, exponiendo el Sr. Alcalde la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar obras incluidas en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial, con el fin de satisfacer las aportaciones Municipales, o bien, consignaciones en partidas del Presupuesto de Inversiones.

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta:

1º Que según se desprende del expediente que el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de propios.

2º Que expuesto al expediente al público no se han presentado reclamaciones alguna contra el proyecto de enajenación.

VENTA DE 27 SOLARES EN TERRENOS DE "HUERTA DE JOSÉ MARIA LOZANO"



3º.- Que se ha practicado al momento actual la tasación del bien por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS (15.988.700.-)

4º.- Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podría llevarse a cabo.

Por UNANIMIDAD a cuerda:—

PRIMERO.— Proceder a la venta de VEINTISIETE (27) -- solares, equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN (6.531) metros cuadrados por el precio mínimo de licitación de DOS MIL TRES CIENTAS PESETAS (2.300) metro cuadrado y a TRES MIL PESETAS (3.000) metro cuadrado de los CINCO que forman esquina, mediante subasta pública, sitos en "Huerta de JOSE MARIA LOZANO GRABERA".

SEGUNDO.— Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportación Municipal a obras incluidas en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, o consignaciones en los Presupuestos de Inversión.

TERCERO.— Que se eleve el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Admisión Local, solicitando la correspondiente conformidad y conocimiento, teniendo en cuenta que la tasación a efectos de subasta es inferior al VEINTICINCO -- por ciento del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y cinco que asciende a SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL PESETAS (66.030.000) —

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de referidos solares, que queda unido a este expediente.

4º DEL ORDEN DEL DIA.— Acto seguido se dió lectura a DOS presupuestos de "TRABAJOS", de fecha VEINTICINCO de Mayo y VEINTIOCHO de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, respectivamente, por trabajos de aperturas de cajas y zanjas de saneamiento el primero; y afirmado de calles y retenciones de tierra vegetal el segundo, en sitios de "Huerta de JOSE MARIA LOZANO GRABERA, por importe de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS (66.214.-) el primero; y --

PRESUPUESTO DE
"TRABAJOS" PARA APERTURAS NUEVAS CALLES EN TERRENOS DE HUERTA DE

MS LOZANO

69 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gugoi Martín



72

SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (663.936.-) el segundo.

Tras una breve deliberación, fueron aprobados ambos presupuestos, por UNANIMIDAD, cuyo importe será satisfecho con cargo a la Obra n.º 131 del Plan General de Obras y Servicios de la Excm.ª Diputación de mil novecientos ochenta y cuatro.

5.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto segundo se dio lectura a escri-

ESCRITO DEL CON-
SORCIO, SOBRE RE-
VISION DE CONTRI-
BUCION URBANA.-

tos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y del Consorcio, referentes sobre acuerdos de modificación de tipos de gravámenes de las Contribuciones Territoriales y Urbanas, Rústicas y Pecuarias, y recargo Municipal del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas.

Según se desprende de dichos escritos, la revisión Catastral sobre riqueza Urbana, no tendrá efectividad hasta primer de Enero de mil novecientos ochenta y seis, a efectos de recaudación de este impuesto.

Por otra parte, teniendo en cuenta los nuevos valores Catastrales sobre la Contribución Territorial Urbana sufren una elevación del cuatrocientos al quinientos por ciento, lo que supone una elevación del impuesto de la misma proporción de mantenerse las mismas bases impositivas, la Corporación abre una deliberación sobre este punto, planteándose la problemática para adaptar los tipos de gravámenes vigentes, para que, adaptándolos a los intereses del Municipio, sean congruentes con la presión Fiscal que el Ayuntamiento entiende deba recaer sobre los contribuyentes.

Después de una amplia deliberación sobre el tema, por UNANIMIDAD, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que constituye la Corporación, de acuerdo con el Art.º 47.3. h, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

a) Establecer como tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, al QUINCE por ciento de las nuevas valoraciones Catastrales, a partir de la fecha en que estas entren en vigor (presumiblemente en primeros de Enero de mil novecientos ochenta y seis).



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

c) Que este acuerdo sea tramitado con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de UN escrito del epigrafiado, con D.N.I. nº 8493.200, que manifiesta:

ESCRITO DE DON ANDRÉS
TREJO REDONDO, SOBRE

RESCISIÓN DEL CONTRA-
TO DE PERMUTA DE 2
PISOS EN EDIFICIO HO-
GAR DEL PENSIONISTA.

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día DOS de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó permutar la Planta segunda del local del "Hogar del Pensionista", en las condiciones que se encuentran por el cerramiento del Polideportivo Municipal, en las condiciones que se determina en el informe y Memoria del Aparajador Municipal de fecha CINCO de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, por cuya permuta de similar valoración tenía que abonarle el Ayuntamiento DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (276.956) que tiene recibidas en esa fecha.

Que ante las dificultades que han surgido para poder hacer las escrituras públicas de los pisos objeto de permuta, y por otra parte, las dificultades de vender los pisos al contado, dada la crisis económica que estamos padeciendo, se ve en la necesidad de solicitar de este Ayuntamiento que se acuerde la anulación de esta permuta, y en su consecuencia le sea abonado el importe de los trabajos realizados en la adaptación del local para bomberos y el cerramiento de la "Piscina Municipal", valorado todo ello de acuerdo con la Tasación Pericial en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000), de cuya cantidad percibiría ahora UN MILLON DE PESETAS (1.000.000), y otro MILLON (1.000.000) restante cuando el Ayuntamiento perciba de la Excma. Diputación Provincial las ayudas que tiene solicitadas para Obras Complementarias de la "Piscina Municipal", o bien el Ayuntamiento habilite créditos en sus Presupuestos para ello.

Por lo cual solicita sea anulado por este Ayuntamiento el acuerdo del Pleno Municipal de fecha DOS de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro sobre la permuta a que se hace referencia, y se acepte las condiciones que anteriormente se determinan, es decir, el pago por parte de este Ayuntamiento



Juquín Martín

de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.), por todos los trabajos en las obras mencionadas realizadas, cuyo pago se llevaria a efecto UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.) ahora y otro MILLON como reste cuando la Excmo. Diputación Provincial conceda la ayuda solicitada para la "Piscina Municipal," o bien el Ayuntamiento habilite los créditos necesarios para ello.

Se abre una breve deliberación sobre el asunto, y considerando conveniente y aceptable la propuesta del Sr. TRESO REDONDO, fue aprobada por UNANIMIDAD.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dio lectura a un escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que se da traslado al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de dicho Ayuntamiento en su Sesión ordinaria celebrada el día VEINTICUATRO del pasado mes de Junio.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, SOBRE EMOLUMENTOS DEL TECNICO DON JOSE-LUIS MORUNO MOLINA.

Dicho acuerdo se refiere a un escrito que con fecha de VEINTIOCHO de Mayo pasado dirigió a expresado Ayuntamiento Don JOSE LUIS MORUNO MOLINA, Ingeniero Técnico - Encargado de la Planta Depuradora de Aguas de uso común a los Municipios de Montijo- PUEBLA DE LA CALZADA, por el que solicita le sea reconocida, por ambos Ayuntamientos el servicio de jornada completa con un sueldo mensual líquido de NOVENTA MIL PESETAS (90.000.-), mas CUATRO pagas extraordinarias, y en virtud del cual el Ayuntamiento de MONTIJO adoptó el siguiente acuerdo:

1º Admitir la solicitud formulada por Don JOSE-LUIS MORUNO MOLINA, concediéndole la jornada completa en su trabajo, fijándole un sueldo mensual de NOVENTA MIL PESETAS (90.000.-), mas CUATRO pagas extraordinarias del Sector, debiéndose solicitar del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA el abono correspondiente a la cantidad proporcional.

2º Caso de que el Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA no aceptara esta realización de la jornada completa y el abono de la indicada cantidad, solamente nos compensaría con el importe que anteriormente venia contribuyendo, siendo por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad a que asciende la diferencia.

Se abre debate sobre este punto y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA tiene contratado otro Ju-



geniero Técnico, y un ayudante del mismo, que tienen a su cargo el Servicio de Aguas a este Municipio incluido la asistencia si fuera preciso, de la "Planta Depuradora" de aguas, que llevarán directamente su dirección durante un periodo aproximado de UN año, se considera que no se debe aceptar por este Ayuntamiento el primer punto del -- -- acuerdo del Ayuntamiento de MONTIJO, por lo que supondría de gravoso para este Ayuntamiento. No obstante, se -- acepta el segundo punto del acuerdo del Ayuntamiento de Montijo, de compensar al mismo con el importe que viene contribuyendo en el sostenimiento de los empujantes de Don JOSE-LUIS MORANO MOLINA, en su calidad de "Ingeniero Técnico-Encargado de la "Planta Depuradora".

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito del epíscopiado, propietario de los terrenos afectos a la "Planta Depuradora" de aguas común a Montijo y Puebla de la Calzada, en el que manifiesta y ofrece unos terrenos colindantes con la Planta Depuradora común Montijo-Puebla de la Calzada, y que son de gran utilidad para hacer unos cerramientos alivianaciones del entorno de dicha Planta y depósitos, para que, queden perfectamente delimitados y proceder a su cerramiento con postes metálicos y alambres de cuadros.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición de estos terrenos de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO metros cuadrados, el Pleno de esta Corporación Municipal -- después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y con -- quorum legal adoptó el siguiente acuerdo: --

PRIMERO.- Aceptar la oferta hecha al Ayuntamiento por Don JOSE LUIS MORANO MOLINA, vecino de Montijo, con domicilio en Plaza Capitán Cortés nº4, de los terrenos que anteriormente se expresan, con el fin de hacer las alivianaciones del cerramiento de la Planta.

El precio de la oferta se cifra en SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792000.-) que se acepta en razón a ser inferior al valor medio del mercado, que según tasación pericial, se cifra en CINCUENTA PESETAS metro cuadrado, lo que hace un total de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA

ESCRITO DE DON JOSE LUIS MORANO MOLINA, SOBRE
GRABERÍA ANUNCIADA, SOBRE
VENTA DE 1691 m²,
TERRENO "PLANTA DEPURADORA" MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA.



PESETAS (84.550.)

SEGUNDA. Autorizar el gasto con cargo a la habilitación que se haga en el Presupuesto de Ingresos de mil novecientos ochenta y cinco o sucesivos, o bien, hacer efectivo su importe con cargo al Fondo de reserva de la Planta Depuradora, previa conformidad del Ayuntamiento de Montijo, en cuyo caso, la escritura que se otorgue sería a favor de ambos Ayuntamientos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueren precisos, incluida escritura pública ante Notario, quedando el vendedor a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de esta compra-venta, excluidos los honorarios de Notario autorizante y Registro.

9º DEL ORDEN DEL DIA. Acto seguido se sometió a consideración de los señores del presupuesto de electrificación de Don ROCELIO VALADES DORADO, que afecta a la instalación eléctrica del recinto de Feria e instalaciones eléctricas de la "Piscina Municipal" con un importe total de NOVECIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (940.250). Siendo aprobado por UNANIMIDAD, facultándose al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para hacer efectivo su importe dentro de la habilitación de las asignaciones presupuestarias.

10º DEL ORDEN DEL DIA. Acto seguido se dió lectura de un escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, n.º 9.538, S/R/a MRM/em, de fecha 19 del pasado mes de Junio, sobre incompatibilidades en aplicación de la Ley 53/1984, en el que se indica que en virtud de lo dispuesto en el Art.º 65 de la Vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, requiere al Pleno de esta Corporación para que con la mayor urgencia posible y siempre antes de que transcurra TREINTA días siguientes a la recepción de este escrito, anule el acuerdo adoptado el día NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, autorizando la compatibilidad de DOS puestos de trabajo en el Sector Público, a Don MANUEL MARTIN GOMEZ, Secretario de esta Corporación, por vulnerar el Art.º 73, 2º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre; con la advertencia que si transcurrido el plazo

aludido no fuere atendido este requerimiento, serán ejercidas las acciones pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, atendiendo este requerimiento, a c u e r d a por UNANIMIDAD aceptarlo, y en su consecuencia anular el acuerdo adoptado el día -- NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, autorizando a Don MANUEL MARTIN GÓMEZ para llevar la Secretaría de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, por corresponder esta al Secretario Titular de la Capitalidad, es decir, Badajoz, de lo que se dará traslado al -- Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal -- a c u e r d a por UNANIMIDAD autorizar a Don MANUEL MARTIN GÓMEZ, Secretario de este Ayuntamiento para que preste su función de confianza o asesoramiento, mientras lo considere necesario la Entidad Local Menor de Valdelacalzada y su Alcalde Pedáneo, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 21 de Abril, en atención a que dicha Entidad Local, por determinadas circunstancias tiene solicitada esta ayuda del Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, a la que no está dispuesta a pagar por razones de buena vecindad y afinidad de Partido mayoritario que rigen en ambas Corporaciones (P.S.O.E.).

CONTRATACION Y REMUNERACION PERSONAL

11º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia de la contratación de personal eventual dentro de las consignaciones presupuestarias del actual ejercicio, acuerdo adoptado dentro de las facultades que le confiere el Art. 114 de la Ley de Base de Régimen Local 7/85, acordándose seguidamente por UNANIMIDAD detar a los contratados de las siguientes remuneraciones líquidas:

A Don BENA RICO ESTEBAN, encargado de mantenimiento de la Piscina Municipal, \$46.343.-\$ pesetas de sueldo, -- más una gratificación de \$16.000.-\$ pesetas mensuales.

A Don LUCIANO VARGAS GÓMEZ y a Don JUAN JOSÉ TETADO GARCIA, ambos socorristas, los mismos sueldos --



Juquín Martín



que al anterior.

A Don TOMÁS ESCUDERO DURAN y a Doña DOLORES MARÍAS CUPIDO, portero y encargada de vestuario respectivamente, ---
 N.º 46.343 N.º pesetas de sueldo más N.º 6.000. N.º pesetas de gratificación a cada uno de ellos mensual.

Asimismo se acuerda por UNANIMIDAD aumentar las consignaciones mensuales al personal contratado como Técnicos en las cuantías que a continuación se indican, y en razón a lo siguiente:

a) La prohibición que tienen de cobrar por confección de proyectos y dirección de obras que afecten al Ayuntamiento.

b) Al aumento de sus trabajos con motivos de funcionamiento de la "Piscina Municipal".

Estas consignaciones son las siguientes:

- A Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCÍA, Jefe Técnico CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-) mensuales.

- A Don MARTÍN MUÑOZ CACERES, ayudante del anterior, VEINTE MIL PESETAS (20.000.-) mensuales.

- A Don ANGELO GARCIA DEL CID, Aparejador Municipal, TREINTA MIL PESETAS (30.000.-) mensuales.

12.º DEL ORDEN DEL DIA. - En este punto se da lectura a un Telegrama que remite el Jefe del Gobierno Excmo. Sr. Don FELIPE GONZALEZ MARQUEZ, en el que expresa su agradecimiento con motivo de la felicitación que se le hizo por la firma del tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas que marcan nueva etapa en la historia de nuestro País. Igualmente de las gracias por el apoyo y solidaridad de esta Corporación con el Gobierno de la Nación en lucha contra el terrorismo.

También se da lectura de una tarjeta del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura en el sentido de agradecer nuestro Telegrama en similares términos.

13.º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y peticiones la Presidencia informa sobre los escritos que se han cursado con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y el Excmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, referentes a las viviendas afectadas al Magisterio que han sido ocupadas por personal ajeno al mismo, después de una amplia información sobre el tema todos los señores Concejales prestaron

ESCRITOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

RUEGOS Y Peticiones

su apoyo UNANIMEMENTE a las actuaciones del Sr. Alcalde en este término.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Francisco Martínez *José María*
Francisco Cuevas *Alfredo*
Alfonso

A. Lupido *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para conforme lo establecido en el Art.º 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 29 DE AGOSTO de 1.985

EL SECRETARIO,

[Signature]



José Martín



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 SEPTIEMBRE 1985

Señor. Presidente

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D. José Luis Madero Calle

D. Atanlio Rubio Sanchez

D. Luciano Aguado Jiménez

D. Juan P. Merino Riquelme

D. Feo. Sanchez Rubles

D. Atanlio Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Jimenez

D. Pedro José L. Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Carlos Merino

D. Emilio Sánchez

D.ª Catalina Soltero Jordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

LECTURA, POR PARTE

DEL ALCALDE, DE --

UNA DECLARACION

INSTITUCIONAL.-

En Puebla de la Calzada, siendo las OCHO horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los -- Concejales que al ser llamados se expresan: --

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: --

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL -- MARTIN GOMEZ: --

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los Actos Conmemorativos con motivo de la Festividad de la Virgen de Guadalupe, como día de EXTREMADURA.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: --

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Sr. Alcalde, da lectura

de su declaración institucional, en la que hace constar que la Asamblea de Extremadura, por mayoría de sus miembros, ha elegido en el día de HOY - OCHO de Septiembre, Festividad de la Virgen de Guadalupe, como día de Extremadura. Tal decisión ha sido basada en el arraigo popular y la dimensión cultural histórica que tiene este día para todos los extremeños. --

Hace alusión a todos los Actos que han sido celebrados en la localidad de Puebla de la Calzada en el día de HOY que son los siguientes: --

- a) Pasacalles. --
- b) Tiradas de cohetes. --
- c) Engalanamientos de calles con Banderas Extremeñas. --
- d) Acto de izar la Bandera Extremeña en el Ayuntamiento. --
- e) Desembriamiento de una lápida en la fachada del Ayuntamiento con una leyenda alusiva al día de Extremadura de la Conmemoración de esta fecha, y la nominación de las Fuerzas Políticas que integran el Ayuntamiento. --

Terminada su declaración invitando a todos a marchar a -- Guadalupe para unirse al resto de todos los extremeños, cele



brando en dicha localidad juntos tan memorable día.

Feto seguido se canta el Himno de Extremadura y se dio por finalizado el Feto cuando eran las OCHO horas y TREINTA minutos, en que se emprendió el viaje a Sivada lupe en DOS (2) autocares completos con más de CIENTO personas.

De todo lo cual se levanta la presente Feta que fue autorizada, por todos los señores componentes cuando eran las OCHO horas y TREINTA minutos, de lo cual como Secretario CERTIFICO:-



Gregorio Martín

~~Jose~~

A. Rubio

~~Mejías~~

~~192~~

~~Francisco Sanchez~~

~~A. Lupión~~

~~Manuela Rubio~~
~~Jose Casado~~

~~Leite~~

~~Es~~

~~Dulalia~~

~~Es~~
~~Es~~

Jesús Martín



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo R. Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan A. Manuel Rodríguez

D. Fro. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D.ª Adela Cupido Gómez

D. Pedro José S. Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Benigno f.º Sánchez

D.ª Catalina Soltero Soriano

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Somoza

- 0 -

EXPEDIENTE SUPLE-

MENTO DE CREDITO.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTIOCHO de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asistió como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

Asistió como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da cuenta del expediente n.º 1, tramitado para modificar Créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario. —

" Vistos los informes emitidos por el Intendente y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado los preceptos legales y vigentes. —

Se acuerda por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el expediente, en el siguiente resumen de partidas: —

- 161.1 =	Haberes y emolumentos personal laboral	- - - - -	60.000.- Ptas
- 171.1 =	Retribuciones personal contratado	- - - - -	50.000.- Idem
- 181.5 =	Cuota Seguros Sociales	- - - - -	1.250.000.- "
- 211.1 =	Material de oficina	- - - - -	120.000.- "
223.6 =	Conservación y reparación ordinaria edificios	- - - - -	100.000.- "
241.1 =	Viajes y dietas miembros Corporación	- - - - -	25.000.- "
<u>SUMA Y SIGUE =</u>			<u>1.605.000.- "</u>



	<u>SUMA ANTERIOR</u> = - - - - -	1.605.000 Ptas.
- 255.1 = Alquiler material Técnico y ma-	quinaria = - - - - -	25.000 Idem.
- 256.1 = Combustibles, materias auxiliares, etc.		100.000 "
- 257.6 = Suministro de agua, gas y electricidad		2.800.000 "
- 261.1 = Conservación y reparación ordinaria	de vehículos = - - - - -	20.000 "
- 263.1 = Conservación y reparación ordinaria	de otras inversiones = - - - - -	200.000 "
- 427.7 = Festejos		250.000 "
	<u>SUMA TOTAL</u> = - - - - -	<u>5.000.000.-</u>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el Art.º 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y Ley 7/1985 de 2 de Abril, considerándose este acuerdo DEFINITIVO de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

3.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente previó informe emitido por el S.º Aparejador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitudes de Licencias para la ejecución de Obras de construcción, reformas y reparaciones de diferentes edificios particulares cuyos expedientes se someten a la consideración del Pleno.

PRIMERO. - Expediente promovido por Promociones Calzada Romana, S.A., consistente en abrir ventanas y reparar pavimento en la calle San Juan, n.º 1.

Dichas obras tienen un presupuesto de TRECE MIL DOSCIENTAS PESETAS (13.200.-), iniciales.

Según informe del Técnico Municipal, el presupuesto ejecutado es muy superior y no se ajusta el proyecto a las Vigentes Normas Urbanísticas de la localidad, que está incluida la casa en zona de nueva alineación y expropiación en la calle Jose Manuel Carrasco.

Jesús Martín

Informa el Secretario que suscribe que de acuerdo con el Artº 60 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en la que se determina lo siguiente: —

" 1.- Los edificios e instalaciones erigidos con anterioridad a la aprobación del Plan General o Parcial que resultaren disconformes con el mismo serán calificados como fuerza de Ordenación. —

2.- No podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero sí las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble. —

3.- Sin embargo, en casos excepcionales podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación cuando no estuviere prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de QUINCE años, a contar de la fecha en que se pretendiere realizar etc. —

A la vista de este precepto y el informe del Técnico Municipal, entiende el Secretario que suscribe que el Pleno de esta Corporación Municipal tiene que decidir y diferenciar si las obras realizadas en el predio que nos ocupa deben considerarse permitidas o prohibidas, teniendo en cuenta que si las obras realizadas se entiende que son de "consolidación", "aumento de volumen", "modernización o incremento de su valor de expropiación", no procede la concesión de licencia; por el contrario si los órganos de decisión del Ayuntamiento lo considera como pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble, podrá darse licencia para ello. —

Después de estas aclaraciones se abre el asunto a debate, y después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD considerar que estas obras producen modernización incremento del valor de la expropiación del inmueble y por consiguiente, se acuerda denegar la licencia solicitada. —

A tales efectos, y teniendo en cuenta que las obras están realizadas sin obtener la correspondiente licencia, se acuerda por UNANIMIDAD requerir a Promociones Calzada Roma

na, S.A., para que siguiendo la línea de expropiación que marca las Normas Subsidiarias, se construya un tabique de separación siguiendo la línea de las viviendas de la calle Concepción en su acera de los números impares, que es lo que marca las Normas Subsidiarias de esta localidad con el fin de inutilizar la zona de casas afectas como -- fuera de Ordenación. Debiendo advertirle que se le concede un plazo de CIN meses para que lleve a efectos las -- obras que se le ordena o alegue lo que en su caso conve- ga, transcurrido dicho plazo sin realizarlo o alegar justa causa, se procederá a llevarlo a efectos por la Adminis- tración de este Ayuntamiento, siendo a su costa los gas- tos que se ocasionen.

- Acto seguido se somete a consideración de los reunidos el expediente de petición de licencia de Obra promovido por Pro- mociónes Calzada Romana, S.A. "PROCALSA", sobre la eje- cución de VEINTIUNA viviendas unifamiliares, de acuerdo con el proyecto presentado por el Arquitecto Don JUAN LO- PEZ-LAÉO ROMERO, por un presupuesto de ejecución material - de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (33.273.372.-), en cuyo expediente se solicita la ejecución del NOVENTA por ciento, en atención a tener solicitada la calificación de Protección OFICIAL.

La Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD, aprobar dicha Licencia, de acuerdo con los requisitos establecidos para ello.

Referente a la ejecución solicitada, se concede condicional, con la obligación del solicitante de presentar la Cédula de calificación provisional, y la definitiva en su día.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da cuenta a los reunidos del expediente instruido para una permuta de UNA finca de bienes de propiedad Municipal denominada ESTIDO por otra vivienda a construir por Don JUAN ABENSIO MENDEZ en los citados terrenos.

Se informa a la Corporación que la Consejería de la Presi- dencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura" en su escrito n.º 4.136 de fecha ONCE de Septiembre de mil novecientos --

EXPEDIENTE SOBRE PER-
MUTA DE TERRENOS, EN
REPRESENTACION DE -
"PROCALSA". Por DON
ABENSIO MENDEZ.-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José María Martínez



ochenta y cinco, expediente nº 693, referencia BI-103-BA-6, ha expresado su conformidad al Expte. de referencia, instruido por este Ayuntamiento.

Acto seguido informa la Presidencia que el solicitante de esta permunta es Don JUAN ASENSIO MENDEZ, a cuyo nombre se ha tramitado el expediente de referencia, pero que en su escrito en que proponia la permunta manifestaba que lo hacia por si, y en representacion de la Sociedad en formacion Promociones Calzada Romana, S.A., cuyo requisito no se ha tenido en cuenta en el expediente ni en la resolucion de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura".

Que con escritura publica de fecha ONCE de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y ante Notario de Mérida Don PABLO BLANCO BUENO, se constituyó la Sociedad Anónima denominada Promociones Calzada Romana, S.A. "PROCALSA", cuya escritura de constitucion fue subscrita ante el mismo Notario con fecha VEINTISEIS de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y en virtud de ambas escrituras, la Sociedad constituida se irroga todas las facultades de construir las viviendas objeto del expediente de permunta instruido por este Ayuntamiento.

Como consecuencia de todo ello propone a la Corporación Municipal para que se adopte el acuerdo de sustituir en el expediente de permunta haciendo constar que esta se llevará a efectos entre el Ayuntamiento y Don JUAN ASENSIO MENDEZ, que lo hace por si, y en representacion de Promociones Calzada Romana, S.A. "PROCALSA", por per esta Sociedad la que va a llevar a efecto la construccion de las viviendas, de las cuales QUINCE les serian entregadas al Ayuntamiento totalmente terminadas libres de CARGAS.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD.

Al mismo tiempo se acuerda solicitar de la Consejeria de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura" que rectifique su resolucion, unicamente en lo referente a la denominacion del Promotor, es decir, en lugar de decir Don JUAN ASENSIO MENDEZ, se diga "Don JUAN ASENSIO MENDEZ en representacion de PROMOCIONES CALZADA ROMANA, S.A. "PROCALSA".



Quedando el resto del expediente en los propios términos en que está redactado.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita para la enajenación de solares de terrenos de propiedades Municipales, sitos en Huerta de José-Maria Sorano Pragera, con una cabida total de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (6.531 m²), siendo el tipo de licitación QUINCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS (15.988.700.-). Informa la Presidencia que con fecha TREINTA del pasado mes de Agosto y con escrito n.º 3.917 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura" se ha expresado su conformidad a referido expediente, instruido por este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterada de esta resolución y en su consecuencia aprueba por UNANIMIDAD que se promueva el trámite para la subasta pública de dichos solares, facultándose al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON para la ejecución de éste a c. u. e. r. d. o.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta que hace el Aparejador Municipal sobre baremos de precios unitarios que ha de tenerse en cuenta en los presupuestos para la concesión de licencias de Obras, durante el año actual.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de UN escrito del Ilmo. Sr. Presidente de referido Patronato - n.º 1.574 de fecha SIETE del actual, en el que en contestación de nuestro escrito de fecha DIECINUEVE de Julio en el que se solicitaba ayuda para la terminación de la vivienda de este Ayuntamiento, sita en calle Feo. Garcia Lorca, (antes San Roque), se comunica a este Ayuntamiento que sería factible la concesión de: CIEN MIL PESETAS (100.000.-) de subvención y DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) de préstamo al CINCO POR CIENTO y DIEZ años de amortización.

Tras una breve deliberación, por UNANIMIDAD y quorum legal, se acepta esta ayuda, a la vez que se acuerda con-





Juquias Martín

Tracer el compromiso de reintegrar el préstamo de OOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-), más los intereses correspondientes al 5% en un plazo de amortización de DIEZ años, para cuyo fin serán consignadas en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento las anualidades correspondientes durante expresado periodo.

ESCRITO DEL FEHA
SOBRE ADHESION DE
ESTA CORPORACION
SI PROCEDE.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Aprobar la adhesión a la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (F.E.M.P.), la aceptación de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y en virtud del Artº 7 de los Estatutos de la misma, su incorporación automática de la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del presente ACUERDO DE ADHESION, esta Corporación se compromete a hacer efectivas anualmente y en el plazo que marcan los Estatutos, la cuota que reglamentariamente estipulen los Organos competentes de la F.E.M.P. y de la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.985.-

9º DEL ORDEN DEL DIA.- " Abierta la Sesión por el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones para mil novecientos ochenta y cinco, aprobado inicialmente en Sesión celebrada en fecha DIECIOCHO de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: -

Elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para mil novecientos ochenta y cinco, quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos: -

<u>INGRESOS:</u>		
Capítulos	denominación	Pesetas:
<u>B. OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.281.667
7.	Transferencias de capital	26.285.000
<u>TOTAL INGRESOS =</u>		<u>32.566.667</u>



GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>B. OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		
6.	Inversiones reales - - - - -	28.900.000
9.	Variación de pasivos financieros - - -	3.666.667
<u>TOTAL GASTOS = - - - - -</u>		<u>32.566.667</u>

ESCRITOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.-

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Escrito del INEM. sobre curso de Formación Ocupacional para el medio Rural (F.O.R.).-
Acto seguido se dio lectura de referido escrito por el que se comunica al Ayuntamiento que para esta acción se dispone de la partida presupuestaria correspondiente por importe máximo de TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS (3.977.000.-), que serán transferidas a este Ayuntamiento al día siguiente de empezar los trabajos iniciando el curso.-

La Corporación se da por enterada y faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione lo necesario para realizar estos cursos en colaboración con el INEM.-

- OBRAS DEL CENTRO SANITARIO.-

Se acuerda por UNANIMIDAD ratificarse el Ayuntamiento de ejecutar por administración la obra denominada "Terminación Centro Sanitario", en base a la urgencia de las obras y contar el Ayuntamiento con medios-Técnicos suficientes, por un importe de ejecución previsto de TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (3.941.888.-) -
- y que en base al replanteo del proyecto Técnico queda garantizada la viabilidad del mismo, existiendo a disposición de la Corporación los terrenos necesarios, adoptándose el compromiso de iniciar las obras en el plazo de QUINCE días siendo el periodo de ejecución el de CUATRO meses.

Para dichas obras aportará el Ayuntamiento con Fondos propios SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (748.959.-) y la Excmo. Diputación Provincial con cargo al Banco de Crédito Local de España TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS



Gregorio Martín



81

TRÁS VEINTINUEVE PESETAS (3.792.929.-), que hace un total de presupuesto de TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (3.941.888.-).

- Dada cuenta del expediente que se sigue para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que afecta a la Subzona B, que da a la Calzada Romana, junto a AERESA, de conformidad con lo preceptuado en el Artº 140 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 140.5 la Corporación Municipal es competente para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle con la condición de comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de DIEZ días y ordenar publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 144.5 de dicho Reglamento, y demás que les son de aplicación.

Visto el resultado de exposición al público mediante Anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el periódico Regional "HOY" durante el plazo de UN mes, así como notificaciones personales a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, sin que durante el período legal de exposición al público se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorumum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de Estudio de Detalle, que comprende la Subzona B, delimitada por los planes que al mismo se unen, junto a AERESA, S.A. y construcciones "Las Cumbres".

Que se comuniquen este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, hoy "Junta de Extremadura" en el plazo de DIEZ días.

Que se ordene publicar el acuerdo de aprobación definitiva

en el "Boletín Oficial de la Provincia".

RUEGOS Y PREGUNTAS

11º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas, informa la Presidencia de las averías que se han producido en el Servicio de Agua Potable a domicilio. La Corporación se da por enterada.

El Concejal Don JOSÉ LUIS MENDIZ ABUE, se interesa para que se haga una nota de todos los gastos que el Ayuntamiento ha hecho en las Escuelas Nacionales, durante el año actual.

- El Concejal Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ, propone que conste en Acta el sentimiento de esta Corporación por los terremotos que ha padecido el pueblo de México.

Finalmente, informa la Presidencia de los problemas surgidos con motivo de la venta de PAN ambulante de esta localidad, así como de las disposiciones legales dimanantes de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre la concesión de un plazo hasta primero de febrero próximo para que, tanto panaderos como vendedores de PAN en puestos se pongan al día de las Disposiciones Legales sobre el particular.

La Corporación se da por enterada de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Agustin Martin Lopez
Juan Antonio Merino Rodriguez
Jose Luis Mendiz Abue
Manuel Rubio
Alfonso Lopez
Antonio Sanchez
Antonio Sanchez
Antonio Sanchez
Antonio Sanchez
Antonio Sanchez
Antonio Sanchez

DILIGENCIA

Gregorio Martín

La por lo que yo, el Secretario, para conformar lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 30 de OCTUBRE de 1.985

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.985Señores - AsistentesAlcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado J^o

D. Juan P. Morino Riquelme

D. Feo. Sánchez Robles

D. Manuel Rubio Fdez.

D^o Adela Cepeda Flores

D. Pedro José J. Comuando

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano J^o SánchezD^o Catalina Sotillo GordilloEL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

OBRAS DEL P.E.R.



En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día OCHO de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron la totalidad de los Concejales que componen esta Corporación Municipal que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha TRES del actual, ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR. OO. 313/84 de 29 de Febrero y 186/85 de 13 de Febrero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, realizar una reserva de crédito a favor de este Ayunta-

taimiento por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS --- (4.000.000.-), que equivale a una subvención del CIEM por CIEM de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación. Para lo cual - habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM., en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E.) de 26 del 2 de 1985) ---

A dicho efecto presenta el Sr. Alcalde los siguientes proyectos: ---

O B R A N º 1: Presupuesto de reparación de firme con zahorra, en calles Calzada Romana, vías laterales, prolongación de la calle Cruz hasta calle Cabrillas y traseras de calle Courtautius Lizaso; ejecución de aseo y vestuarios en el Polideportivo Municipal y reparaciones diversas en pavimentos de calle Cruz, José M. Carrasco, calle Badajoz y Moreno Nieto, con presupuesto de ejecución material en conjunto de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), para mano de obra y UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-) para materiales. ---

O B R A N º 2: Presupuesto de limpieza, poda de árboles y plantas, preparación de terrenos en la alameda Municipal, sita en "Los Correderos," así como de parques y jardines en este Municipio, con presupuesto total de ejecución material de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-), siendo el presupuesto de mano de obra y Seguridad Social el siguiente: ---

O B R A n º 1.- Reparación de calles --- 3.000.000.- Plus

O B R A n º 2.- Limpieza y poda de árboles 1.000.000.- Igual

SUMA TOTAL: --- 4.000.000.- "

El importe de los materiales de estas obras ascienden a UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-), equivalentes al 30% de la mano de obra. ---

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de estos presupuestos y con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adopta el siguiente acuerdo: ---



Juvenis Martín 3

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos y presupuestos de minoradas obras, y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección Genl. de Cooperativas una subvención de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-) equivalentes al TREINTA por ciento de la cantidad anterior para invertir en materiales para expresadas obras.

TERCERO.- Que se una Certificación de éste acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a estas peticiones.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de éste Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, según escrito de dicha Comisión de fecha 3 de Octubre del corriente año.

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 611.1 del Presupuesto de Inversiones del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las TRECE horas y DIEZ minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario -

CERTIFICO.



Juvenis Martín

Juvenis Martín

José

A Rubio

Fernando Sanchez

Atalfo Duby

[Signature]

J. Pita

A. Dupont

Sulalia

Juan Carac

[Signature]

[Signature]





Jesús Martín 84

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D. José-Luis Muñoz Calle

D. Luciano Amador P^o

D. Juan A. Merino Ríos

D. Teo. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fdez.

D^oa Adela Cupido Pizarro

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emilio P^o Sánchez

D^oa Catalina Solís Sorolla

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.-

EXpte. DE LICENCIA

DE APERTURA DE LA

INDUSTRIA "CINDASA"

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DIECISEIS de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ y Don PEDRO-JOSE SANCHEZ CORONADO: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don FRANCISCO ALVAREZ MARTIN, en nombre y representación de "CINDASA," para el ejercicio de la actividad de extracción de aceite de semillas oleajinosas, cuyo emplazamiento lo tiene en Calzada Romana s/n, sito en Puebla de la Calzada. —

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos. —

RESULTANDO: Que no se propusieron medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la Actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias esta de acuerdo con la legislación sobre las materias y Ordenanzas Municipales. —

Este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad. —



PLAN PROVINCIAL DE
1.984, 1ª PROPUESTA
DE OBRAS CON CARGO
A REMANENTES, SOBRE
ELECTRIFICACION RURAL
Nº 241/84.-

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre PLAN PROVINCIAL de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo contenido es el siguiente: —

" La Corporación Provincial en Sesión Plenaria de TREINTA de Septiembre pasado, aprobó una relación de obras que conforman la 1ª propuesta con cargo a los remanentes existentes por bajas o anulaciones de obras del Plan de 1.984.-

Referida propuesta ha sido remitida a la aprobación de la Dirección General de Cooperación el día 4 del actual y en ella se encuentra incluida la obra de electrificación Rural nº 241/84, a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación: —

- Subvención del Estado del Crédito
de Planes Provinciales = - - - - - 503.272 ptas.

- Aportación de la Diputación de
Fondos propios = - - - - - 651.728 Idem.

- Aportación de la "Junta de Extremadura" - 770.000 "

TOTAL PRESUPUESTO = - - - - - 1.925.000 ptas

Aunque la Corporación Provincial está a la espera de que de la Dirección General se reciba la conformidad a la propuesta, es conveniente acelerar la ejecución de las obras que este Ayuntamiento esté informado de que el proyecto de que el proyecto o presupuesto, recibirá instrucciones del Servicio Industrial de la Diputación. —

Terminada la lectura de este escrito, tras una breve deliberación, la Corporación presta conformidad a esta y su financiación, de lo que se dará cuenta a la Excmo. Diputación Provincial. —

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito del epigrafiado, mayor de edad, con D.N.I. nº 7.577.655, que lo hace como presidente del Consejo de Administración de PROCALSA, en el que acompaña un escrito del Arquitecto Don JUAN LOPEZ LERO, que sirve de recurso contra el acuerdo de este Ayuntamiento y que le fue comunicado al interesado con fecha TREIS de Octubre de mil nove-

RECURSO DE DON
JUAN ASENSIO MEN-
DEZ, SOBRE OBRAS EN
CALLE SAN JUAN, 1

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



cientos ochenta y cinco, sobre o. Reparación por la casa - sita en la calle San Juan, n.º 1 de esta localidad, que quedó fuera de Ordenación en la aprobación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad.

El problema se centra en que según criterio de este Ayuntamiento, en aplicación del Art.º 60 de indicada Ley de Régimen del Suelo estimó que las obras realizadas en referida vivienda, se consideraban obras de consolidación, que si bien no aumentan de volumen si produce modernización e incremento del valor de la expropiación. Este criterio lo sigue manteniendo el Pleno de la Corporación y ratifica en todo su contenido en acuerdo de fecha VEINTIOCHO de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En el escrito-informe que presenta el Arquitecto Don JUAN LOPEZ-LAGO ROMERO, manifiesta que las obras realizadas en la vivienda de referencia son pequeñas reparaciones que exigen la higiene, ornato y conservación del inmueble, que son las determinadas en el Art.º 60 de referida Ley del Suelo n.º 3, como casos excepcionales, criterio que la Corporación no comparte.

En su consecuencia se desestima en todas sus partes el recurso de Don JUAN ASENSIO MENDEZ de fecha VEINTINUEVE de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de lo cual se le dará conocimiento al interesado con la advertencia que contra esta resolución podrá ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente de acuerdo con lo estipulado en el Art.º 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto articulado 7/85 de 2 de Abril, y sus disposiciones concordantes.

5.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito del Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, que en síntesis viene a recordar a todos los Ayuntamientos la necesidad de pedir los oportunos proyectos redactados por Ingenieros Agrónomos en las obras de construcciones e instalaciones que tengan su carácter agropecuario o agroalimentario, citando con carácter orientativo

ESCRITO DEL COLE-
GIO OFICIAL DE INGE-
NIEROS AGRÓ-
NOMOS DE EXTREMADURA
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
SOBRE PROY-
ECTOS DE OBRAS.

un gran número de ellas, como graneros, pajares, - granjas, bodegas etc. etc., cuyos proyectos están sujetos a la previa licencia de obras y siendo necesario dirección facultativa para realizarlas.

La Corporación se dio por enterada de este escrito, acordando por UNANIMIDAD que se preste la máxima atención a lo interesado en el mismo.

APROBACION DEFINITIVA DE TARIENS, SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente relativo a la modificación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana, a la vista de la revisión de Riqueza de valores Catastrales, y estando prevista la fijación de nuevas bases para el año actual, debe tenerse en cuenta que las cuotas a satisfacer por los contribuyentes aumentarán en la misma proporción.

Con tal motivo la Corporación teniendo en cuenta los intereses del Municipio y atender la presión Fiscal que deba recaer sobre los contribuyentes, se aprobó inicialmente con fecha VEINTISIETE de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, por el Pleno de esta Corporación la reducción del tipo de gravamen de la Riqueza Urbana, quedando fijado en el QUINCE por ciento (15%), a partir de la fecha de vigencia de los nuevos valores Catastrales, cuyo acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, conforme al Artº 47.3 h) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril.

Que dicho acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 193 de fecha 24 de Agosto de 1.985, sin que se presentaran reclamaciones durante el plazo de TREINTA días.

La Corporación por UNANIMIDAD, que supone mayoría absoluta legal, de acuerdo con el Artº 47.3 h) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, adoptó el siguiente acuerdo:---

a) Aprobar definitivamente el tipo de gravamen del QUINCE por ciento (15%) sobre las nuevas Bases para la Contribución Territorial Urbana, a partir del día primero de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que entrará en vigor la fijación de las nuevas bases.

Entendiéndose que no tendría efectividad esta reduc-





ción mientras no entre en vigor las nuevas bases revisadas.

6) Publicar este acuerdo en la forma prevista en el Artº 70-2 de la Ley 7/85 de 2 de Octubre, con los efectos del Artº 65.2 de la misma.

c) Remitir expediente a los Organismos competentes.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dio lectura de

DONACION DE DON
TORIBIO CURADO DO-
NAIRE DE 258-
EJEMPLARES DE LI-
BROS PARA NUESTR
BIBLIOTECA
MUNICIPAL.

UNA carta de Don TORIBIO CURADO DONAIRE, Poeta, y natural de esta localidad, con residencia en SANTANDER, a cuya carta acompaña fotocopias del inventario de libros donados a la biblioteca Municipal de este Ayuntamiento y recibo de facturación de los mismos a la Estación de Ferrocarril de Montijo. Fueron examinados por los señores concurrentes los Titulos y Autores de los volúmenes donados, que ascienden a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) ejemplares, quedando todos los miembros de la Corporación muy complacidos y agradecidos por esta donación de libros que enriquecerán nuestra Biblioteca Municipal, haciéndose constar en Acta este agradecimiento al Sr CURADO DONAIRE.

Seguidamente fueron informados los reunidos de estos ejemplares de libros que habían sido recibidos en perfectas condiciones, y que ya estaban depositados en la Biblioteca Municipal.

INFORMACION DE
VENTA DE SOLA-
RES AL SITIO --
HUERTA DE JOSE
MARIA LOZANO
ERACERA.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que ultimados prácticamente los trabajos de urbanización programada por ahora en los solares de la Huerta de JOSE-MARIA LOZANO ERACERA, se había procedido a remitir al "Boletín Oficial de la Provincia" Edicto sobre publicación de aprobación del pliego de condiciones, al propio tiempo que se anuncia la subasta de VEINTISIETE solares, para su enajenación, de acuerdo con el expediente aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, y que por consiguiente los interesados en la adquisición de estos solares podrán presentar sus plicas hasta que transcurran VEINTE días hábiles de la publicación del correspondiente Edicto.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de ello, y se congratula de la aprobación de este expediente que tendrá repercusiones económicas y sociales de gran trascendencia.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de UN



CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

escrito de la "Junta de Extremadura" Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se presta su aprobación al Expediente instruido para la permuta de una finca de bienes propios por TRES viviendas a construir en los citados bienes por Don LUIS PAREDES GARCIA. Recordándose por la Corporación que se prosiga el trámite de este expediente, facultándose de una manera expresa al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, con D.N.I. n.º 8.636.766, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar ante Notario la correspondiente escritura pública.

Al propio tiempo se da lectura de un escrito de dicho Organismo, de fecha DOCE del actual, en el que se aconseja que conste muy claramente las cláusulas y condiciones necesarias para que nunca se vea perjudicado el Patrimonio Local, (muerte, suspensión de pago, etc.), arbitrándose las medidas necesarias para evitar menoscabar el Patrimonio Local de este Ayuntamiento, ya sea mediante reversión o cualquier otra condición que se establezca en la formulación de citado contrato de permuta.

La Corporación se da por enterada a la vez que se toman las medidas pertinentes mediante cláusulas de reversión que se hará constar en la correspondiente escritura pública.

- Se da cuenta a los reunidos de UNA tarjeta del Ilmo. Sr. Embajador de México y Sra. expresando su agradecimiento por el telegrama de condolencia que se le envió con motivo del último terremoto.

- Se acuerda asimismo enviar telegrama de condolencia al Embajador de Colombia por el terremoto sufrido en aquel País.

- También se da cuenta a los reunidos que por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura" se tendrá una reunión de ámbito Comarcal para celebrar las III jornadas Regionales en Badajoz durante los días VEINTE y VEINTIUNO del presente mes





de Noviembre, habiéndose publicado la asistencia a las
mismas de TRES personas en representación de éste Ayun-
tamiento.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y preguntas
el Sr. Alcalde informa que ha firmado contrato con la Excm.
Diputación Provincial para las obras adicionales del "Centro
Sanitario Local" y que le había sido adjudicado a la Empresa
SA ANDRÉS TREJO REDONDO, los siguientes conceptos con expre-
sión de precio por UNIDAD:

- 1.- Instalación de 6 sifones de CRES, para
desagües y lavabos, incluso rotura de pavimento
y enchufe a arqueta, con posterior reposición
de hormigón a 2.500 Ptas. = - - - - - 15.000.- Ptas.
- 2.- Colocación y recibido de 5 unidades de
viertaguas a 850.- Ptas = - - - - - 4.250.- Idem.
- 3.- Aristado de mochetas laterales de hueco
de ventanas y puertas y enfoscado, 12
unidades a 1.200 Ptas = - - - - - 14.400.- "
- 4.- Cerrar con ladrillo hueco semillo de
capitalzado de persianas, con posterior
enfoscado, 6 Udes. a 1.500 Ptas = - - - - - 9.000.- "
- 5.- Colocación de una bañera y recibido
del pauderete 1 unidad a 3.000 Ptas = - - - - - 3.000.- "
- 6.- Instalación de desagüe para lavadora
automática en pared cocina = - - - - - 900.- "
- 7.- Recibido de 2 univarios de pared a
1.500 Ptas = - - - - - 3.000.- "
- 8.- Recibido de 25 cajas empalmes y me-
canismos electricidad a 350 Ptas = - - - - - 8.750.- "
- 9.- Enfoscar vireta de entrada (zona) con
aristado = - - - - - 2.500.- "
- Metro cuadrado de solera de hormigón
de 250 K/m³. de 10 cms. de espesor con
capa superior de pulido = - - - - - 950.- "
- Metro lineal colocación de bordillo a
25 Ptas. metro lineal = - - - - - 425.- "

TOTAL PESETAS = - - - - - 62.175.- "



La Corporación se dio por enterada apoyando la gestión del Sr. Alcalde.

También dió cuenta la Presidencia del material adquirido para esta obra, tales como cuarto de aseos, terreros, escayola, etc. etc.,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y QUINCE minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Gregorio Martini José Chiffel Antonio

Francisco Sanchez Antonio Palero

Alfonso José Casado

Salvador Rivas



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Propio Martínez Aunión
- CONCEJALES:
- D. José-Luis Muñoz Calle
- D. Ataulfo R. Sánchez
- D. Luciano Aguado J^o
- D. Juan Ant^o Moreno Rojas
- D. Feo. Sánchez Robles
- D. Ataulfo Rubio Fdez.
- D^{ña} Adela Capido J^{ra}
- D. Pedro-José S. Coronado
- D. Luciano Pilo Sánchez
- D. Juan Casado Merino
- D. Quintiano J^o Sánchez
- D^{ña} Catalina S. Jordillo
- EL SECRETARIO,
- D. Manuel Martín Gómez
- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día - - VEINTISIETE de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del S^o Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan que componen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario, y se celebra en primera convocatoria: Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el S^o Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único punto del Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.D.D. 313/84 de 29 de Febrero y 186/85 de 13 de Febrero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación. Para lo cual habrá

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.)

de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración - con el I.N.E.M., en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. de 26 del 2 de 1.985) -

A dicho efecto presenta el Sr. Alcalde el siguiente - -
PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO de ejecución de obra para Terminación del cerramiento del recinto de la Pista de Fútbol Sala, ubicada en el Polideportivo Municipal, con presupuesto de ejecución material en conjunto de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000.-) para materiales y SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-) para mano de obra:

MATERIALES:

- 142 m. l. x 1.584,5 Ptas. m. l. = 225.000 Ptas.

MANO DE OBRA:

- 267,6 peones x 2.802 Ptas. = 750.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL - - 975.000 Ptas.

El importe de los materiales de esta obra ascienden a DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000.-), equivalentes al TREINTA por ciento de la mano de obra.

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, del M^o de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quórum legal adopta el siguiente acuerdo: -

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionada Obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., una subvención de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura" con sede en la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas una subvención de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000.-), equivalentes al TREINTA por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales, para





Gregorio Martín 89

expresada obra.

TERCERO.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de Base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del M^o de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra, para los que se solicita la subvención de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.)

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 611.1 del Presupuesto de Inversiones del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-



Gregorio Martín, José María Andrés, Juan Lucena

[Handwritten signatures]

Alfonso Barbero, Juan Luis, Francisco Saubó

[Handwritten signatures]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DICIEMBRE 1985

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Mauder Calle-

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan H. Merino Riquelme

D. Feo. Sánchez Robles

D.ª Adela Espido Sáez

D. Pedro José A. Corrales

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano P. Sánchez

D.ª Eulalia Soltore Jordán

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos del día CATORCE de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Luciano Amador Garcia y Don Ataulfo Rubio Fernández: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, Vicepresidencia del Área Técnica, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Pleno de la Diputación, en su última Sesión celebrada, asignó a este Ayuntamiento la cantidad de SEIS-MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-), para obras Hidráulicas, correspondientes al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y seis. —

El Pleno de esta Corporación Municipal, aprueba por UNANIMIDAD aceptar esta asignación, para ser invertidas, íntegramente, en la ampliación de la Red de Distribución de Aguas potables, que partiendo de la calle Marqués de la Vega, termine en la zona del Polígono Industrial en el EJIDO MUNICIPAL, si la asignación es suficiente para ello, para lo cual se requerirá al Técnico Municipal de aguas para que redacte una Memoria y presupuesto por el importe de estas obras. —





Guipuzcoa 90

Así mismo se aprueba por UNANIMIDAD la firmación de la parte que le corresponde aportar al Ayuntamiento, que está determinada en SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-).

ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR PROV. DEL I.N.S.S., SOBRE CONVENIO DE COLABORACION MUNICIPAL.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se da lectura de un escrito del Director Provincial del I.N.S.S., al que acompaña un proyecto de concierto que tiene por objeto regular la colaboración del Ayuntamiento con el I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de prestación de servicios administrativos en el ámbito local respecto al Régimen Especial Agrario (R.E.A.). Se da lectura íntegra al referido proyecto de concierto, y después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la colaboración de este Ayuntamiento con el I.N.S.S. y la Tesorería de la Seguridad Social a los efectos oportunos, de cuyo acuerdo se dará cuenta a dicho Organismo a los efectos oportunos.

RECURSO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA, SOBRE ESTUDIO DE DETALLE - APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, - ENTRE "CALZADA ROMANA", CAMINO DE "LAS AVIONERAS Y CAMINO DE LAS LAVANDERAS".

4º DEL ORDEN DEL DIA.- A este respecto se da lectura de un recurso presentado por Don LUIS GUTIERREZ LOZANO, Procurador de los Tribunales, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, contra acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, sobre Estudio de Detalle que afecta a la Subzona B, comprendida entre Calzada Romana, Camino de "Las Avioneras" y Camino de "Las Lavanderas".

Fundamenta su recurso a que mencionado acuerdo adolece de ilegalidad al referirse a un Estudio de Detalle que ha sido redactado por Aparejador o Arquitecto Técnico que carece de competencias profesionales para ello.

Acompaña poder general para pleito otorgado por Don LUIS MONFORT VIVES, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Extremadura, a favor, entre otros, de Don LUIS GUTIERREZ LOZANO, y una Certificación de referido Colegio de Arquitectos por el que se acredita que la Junta de Gobierno de fecha ONCE de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno acordó otorgar poder Notarial a favor del Presidente de la Delegación de Badajoz del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, facultándose al Ilmo. Sr. Decano-Presidente de la Corporación a fin de que comparezca ante Notario para otorgar dicho poder con objeto que la Delegación referida pueda entar



clar, contra el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, los pertinentes recursos en vía administrativa por parcelación ilegal en suelo urbanizable.

Una vez leído el recurso, el Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Aceptar el recurso de referencia, a trámite.
- b) Aceptar como justa causa las alegaciones que se hacen en el recurso, al reconocer que el Estudio de Detalle ha sido redactado por Arquitecto Técnico, y debió haberlo un Arquitecto Titulado Superior.
- c) Tomar las medidas necesarias para que el Estudio de Detalle a que se hace referencia, sea redactado y firmado por un Arquitecto que tenga competencia profesional para ello, a cuyo fin se faculta al Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ DUNION, para que haga las gestiones necesarias y hacer las rectificaciones oportunas en el expediente a que ha dado lugar.

Finalmente, remita Certificación de este acuerdo a Don LUIS SUTIERREZ LORANO, Procurador de los Tribunales, con domicilio en CACERES, Dr. Marañón, 2, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura de un escrito de referida Empresa, que solicita 0127 mil metros cuadrados aproximadamente, para una granja Cunicola.

La Corporación, tras una breve deliberación acordó requerir a la Empresa interesada para que remita una información escrita sobre las condiciones socio-económica de la granja Cunicola, especificando, concretamente los metros cuadrados que van a ser construidos, capital invertido, obreros que se van a emplear con carácter de fijo y eventuales, y compromiso formal de que estos obreros han de ser necesariamente de Puebla de la Calzada.

Una vez conocidos estos datos, se resolverá lo que proceda.

ESCRITO DE PROMOCION AGROPECUARIA EXTREMEÑA, S.A.L., SOBRE GRANJA CUNICOLA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



6º DEL ORDEN DEL DIA. - La Presidencia informa a los reuni-

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

dos que se han informado del Técnico que presta su colaboración en el Servicio de Aguas, éste resulta deficitario, al ser los gastos superiores a los ingresos, por lo que era necesario subir las Tarifas de aguas para compensar este déficit, que podría ser cubierto con la subida de CINCO PESETAS metro cúbico de agua sin modificar el mínimo.

Después de una breve deliberación se acordó por UNANIMIDAD instruir el correspondiente expediente para modificar dichas Tarifas de Aguas elevando CINCO PESETAS metro cúbico el consumo de la misma.

- Escrito de Don MANUEL HERNANDO MENDOZA, que solicita le sea precintado el contador de agua del BAR de su propiedad, sito en calle "Los Silos" y calle Encuentro por llevar cerrado desde hace SEIS meses.

Se acuerda aceptar su petición, condicionada a que pague el correspondiente enganche en su día, si se solicita de nuevo este servicio.

- Acto seguido se aprueba conceder un duplicado de Título de finca de propiedad por extravío de su original a Don MANUEL DIAZ GARCIA, correspondiente al finca nº 83 del Cementerio Municipal.

- A propuesta de la Presidencia, se acuerda por UNANIMIDAD que la Travesía calles Nueva-Derecha, se le ponga el nombre de calle Zurbarán, facultándose a la Presidencia para la adquisición y colocación de las correspondientes placas.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - No hubo ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gregorio Martínez

Alcalde

Francisco Sánchez

PAZ

A las 20 horas

~~Julia P. P. P.~~ ~~Julia P. P. P.~~ ~~Julia P. P. P.~~

~~Julia P. P. P.~~

~~Julia P. P. P.~~ ~~Julia P. P. P.~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Gregorio Martínez Anuñón

CONCEJALES:

D. José Luis Morder Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Luciano Amador J^o

D. Juan A. Merino Riquelme

D. Feo. Sánchez Robles

D. Manuel Rubio Fdez.

D^{ña} Adela Cepeda Sánchez

D. Pedro José A. Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Enrique J^o Sánchez

D^{ña} Eulalia Sotillo Pardiñas

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez.

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas del día VEINTISIETE de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANUNION, a la que asistieron los concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto que contiene el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concejales, el expediente formulado para la enajenación de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (6.531 m²) de terrenos, equivalentes a VEINTISIETE (27) solares de propiedad Municipal en Huerta de JOSE-MARIA LOZANO GRADERA, divididos, como se dice, en VEINTISIETE (27) solares, y cuya enajenación fue acordada por el Pleno de ésta

ADJUDICACION DEFINITIVA DE 27 SOLARES

ENAJENADOS, DE PROPIEDAD MUNICIPAL,

SI EN LA CIUDAD DE JOSE-MARIA LOZANO GRADERA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Corporación Municipal, con fecha VEINTISIETE de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, con informe favorable de la Conferencia de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura", según escrito n.º 3914/30-8-85, Expte. 705, R/F.º: BI-103-BA-7.

Habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de QUINCE días hábiles, mediante -- Edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" n.º 194, de fecha 23 de Agosto de 1985.

En dicho expediente figura el Acta de subasta celebrada el día DIECINUEVE de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se hizo la adjudicación provisional de los VEINTISIETE (27) solares cuya descripción se hace seguidamente, a favor de las personas que también se indican, con expresión del importe de su oferta que resultó ser la mejor entre los licitadores, y que son los siguientes: --

SOLAR n.º 1. Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 2, adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO; a la izquierda con prolongación lateral de calle Puente; espalda con finca matriz de la que se registra y frente con calle nueva, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de TRES CIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (321 m/2.) y ha sido adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL, en el precio de UN MILLON TRES CIENTAS MIL QUINIENTAS PESETAS (1.300.500.-).

SOLAR n.º 2. Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 3, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; por la izquierda con el solar n.º 1, adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL, y espalda con finca matriz de la que se registra, dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOS CIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO, en el precio de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000.-).

SOLAR n.º 3. Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 4, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; por la izquierda con el solar n.º 2, adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO; espalda con finca matriz de la que se registra; dando su frente a la calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente.



Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA, en el precio de SETECIENTAS MIL QUINIENTAS PESETAS (700.500.-).

SOLAR n.º 4.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 5, adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE; por la izquierda con el solar n.º 3, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando a su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a referida Doña JUANA SANGUINO GARCIA, en el precio de SETECIENTAS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (700.250.-).

SOLAR n.º 5.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 6, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO; por la izquierda con el solar n.º 4, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente con calle de Nueva-apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.); y ha sido adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE, en el precio de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-)

SOLAR n.º 6.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 7, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, por la izquierda con el solar n.º 5, adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO, en el precio de SEISCIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (616.616.-)

SOLAR n.º 7.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 8, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, por la izquierda con el solar n.º 6, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO; espalda con finca matriz de la que se segregó;





dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a referido Don ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (680.000.-).

SOLAR n.º 8.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 9, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, por la izquierda con el solar n.º 7, adjudicado al mismo ALONSO BARRIL CORDERO; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a referido ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SETECIENTAS CINCO MIL PESETAS (705.000.-).

SOLAR n.º 9.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 10, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, por la izquierda con el solar n.º 8, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (675.000.-).

SOLAR n.º 10.- Que linda por la derecha entrando con finca matriz de la que se segregó; a la izquierda con el solar n.º 9, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando ^{su frente} a calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha sido adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, en el precio de SEISCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (630.000.-).

SOLAR n.º 11.- Que linda por la derecha entrando con casas de propiedad de Don JACINTO MATAS MUÑOZ y Don JULIAN SANTOS PEREZ; izquierda con calle de nueva apertura, primera Travesía de prolongación de calle Puente; espalda con solar n.º 12, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO, y frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho

Solar tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (351 m/2.), y ha sido adjudicado a Don MANUEL MARTINEZ NICOLAS, en el precio de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.055.000.-).

SOLAR n.º 12.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 11, adjudicado a Don MANUEL MARTINEZ NICOLAS; izquierda con el solar n.º 13, adjudicado a Don JUAN ANDRES MATAS MUÑOZ; espalda con casa en construcción de Don PEDRO GRAGERA LAVADIÑO; dando su frente con calle de primera Travesía a prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), y ha sido adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO, en el precio de QUINIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS (525.525.-).

SOLAR n.º 13.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 12, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO; a la izquierda con el solar n.º 14, adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA; espalda con casa en construcción propiedad del mismo Don JUAN ANDRES MATAS MUÑOZ; dando su frente a primera travesía de prolongación calle Puente, con calle de nueva apertura. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), y ha sido adjudicado a Don JUAN ANDRES MATAS MUÑOZ, en el precio de QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (510.000.-).

SOLAR n.º 14.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 13, adjudicado a Don JUAN ANDRES MATAS MUÑOZ; por la izquierda con el solar n.º 15, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ; espalda con casa en construcción de Don ANDRES MENDOZA GARCIA; dando su frente con primera travesía que da a calle de nueva apertura, - prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), y ha sido adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (465.000.-).

SOLAR n.º 15.- Que linda por la derecha entrando





con el SOLAR n.º 14, adjudicado a Don ANDRÉS MENDOZA GARCIA; izquierda con solar n.º 16, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO; espalda con casa en construcción de Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ; dando su frente con la primera travesía que da a calle de nueva apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOS CIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2), y ha sido adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, en el precio de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-).

SOLAR n.º 16.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 15, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ; izquierda con el solar n.º 17, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; espalda con casa en construcción de Don SATURNINO BARRENA SOTO; dando su frente con la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOS CIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2), y ha sido adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000,-).

SOLAR n.º 17.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 16, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO; izquierda con solar n.º 18, adjudicado a Don MANUEL HERNANDO MENDOZA; espalda con Don RAMON PEREZ CASTON; dando su frente con la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOS CIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2), y ha sido adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000,-).

SOLAR n.º 18.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 17, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; izquierda con solar n.º 19, adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON; espalda con el mismo Don RAMON PEREZ CASTON; dando su frente con la primera travesía que da a calle de nueva apertura, prolongación de calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de CIENTO NOVENTA Y SEIS COMA CINCO METROS CUADRADOS (196,5 m/2), y ha sido adjudicado a Don MANUEL HERNANDO MENDOZA, en el precio

de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000.-).
SOLAR n.º 19.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 18, adjudicado a Don MANUEL HERNANDEZ MENDOZA, izquierda con futura calle; espalda con el mismo Don RAMON PEREZ CASTON; dando su frente con la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, prolongación de la calle fuente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270 m/2.), y ha sido adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON, en el precio de OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (810.000.-).

SOLAR n.º 20.- Que linda por la derecha entrando con esquina entre la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, prolongación de la calle fuente y dicha calle de nueva apertura; izquierda con los solares n.ºs. 21 y 26, adjudicados a Don PEDRO GRACERA SANCHEZ y Don ANTONIO GRACERA APARICIO, respectivamente; espalda con la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, prolongación de la calle fuente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (223 m/2.), y ha sido adjudicado a Don JUAN JOSE GRACERA APARICIO, en el precio de SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS --- (758.200.-).

SOLAR n.º 21.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 22, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ; izquierda con el solar n.º 20, adjudicado a Don JUAN JOSE GRACERA APARICIO; y espalda con solar n.º 26, adjudicado a Don ANTONIO GRACERA APARICIO. Dicho solar tiene una superficie de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (128 m/2.), y ha sido adjudicado a Don PEDRO GRACERA SANCHEZ, en el precio de TRES CIENTAS MIL PESETAS (300.000.-).

SOLAR n.º 22.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 23, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; izquierda con el solar n.º 21, adjudicado a Don PEDRO GRACERA SANCHEZ; espalda con el solar n.º 24, adjudicado a





Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, dando su frente a la primera travesía que da a calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (175 m/2.), y ha sido adjudicado a - Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, en el precio de CUATROCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS UNA PESETAS (402.501.-).

S O L A R n.º 23.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 24, adjudicado a Don ANTONIO DIAZ ROBLES; por la izquierda con el solar n.º 22, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente a la primera travesía que da a calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (221 m/2.), y ha sido adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ, en el precio de SEISCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (608.991).

S O L A R n.º 24.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 25, adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL; izquierda con el solar n.º 22, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente a la primera travesía que da a la calle de nueva apertura, - prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (320 m/2.), y ha sido adjudicado a Don ANTONIO DIAZ ROBLES, en el precio de OCHOCIENTAS TRES MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (803.520.-).

S O L A R n.º 25.- Que linda por la derecha entrando con - futura calle; izquierda con el solar n.º 24, propiedad de Don ANTONIO DIAZ ROBLES; espalda con finca matriz de la que se segregó; dando su frente a la primera travesía que da a - calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295 m/2.), y ha sido adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL, en el precio de OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (885.000.-).

S O L A R n.º 26.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 20, adjudicado a Don JUAN-JOSE GRACERA APARICIO, izquierda con el solar n.º 27, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, espalda con el solar n.º 21, adjudicado a Don PEDRO GRA-

GERA SANCHEZ, dando su frente a calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS (130 m²), y ha sido adjudicado a Don ANTONIO GRAGERA APARICIO, en el precio de TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS - - - (377.000.-).

SOLAR n.º 27.- Que linda por la derecha entrando con el SOLAR n.º 26, adjudicado a Don ANTONIO GRAGERA APARICIO; izquierda con esta finca matriz de la que se segregó; espalda con el solar n.º 22, que ha sido adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ; dando su frente con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Puente. Dicho solar tiene una superficie de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (182 m²), y ha sido adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, en el precio de CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS (418.601.-).

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:

- a) Dar válida la licitación.
- b) Hacer la adjudicación definitiva de los VEINTISIETE (27) solares a las personas que anteriormente se detallan, por el precio indicado, por resultar ser los mejores postores y cumplir los requisitos de la subasta.
- c) Que se notifique a los interesados en el plazo de DIEZ (10) días y se les requiera al mismo tiempo para que, dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la fecha en que reciban la notificación, presenten el documento que acrediten haber constituido la garantía definitiva, notificándose al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos y conen-





José María Martínez

ante Notario y efectuar la correspondiente Escritura Pública, que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

d) Se acuerda que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios, a los que les serán deducidas cuando paguen el importe íntegro del solar, de acuerdo con el Artº 44, del Reglamento de Contratación.

e) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. nº 8.636.766, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario la correspondiente Escritura Pública, de enajenación de los bienes a que este expediente se contrae.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y DIEZ minutos, y de ella éste Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José María Martínez

José María Martínez

P. Rubio

José María Martínez

José María Martínez

Marta María

Marta María

Marta María

Marta María

Marta María

Marta María

Marta María

Dulcinea

Dulcinea

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para conforme lo establecido en el Artº 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendida esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 27 de ENERO de 1986

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary.

Señores Asistentes:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1986

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calbe

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado García

D. Juan Antº Merino Rguez.

Dña Adela Rupido Gómez

D. Pedro-José A. Corcuato

D. Juan Casado Merino

D. Euliano García Sánchez

Dña Eulalia Soltero Fernández

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día SIETE de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: -

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: -

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES, Don ATALFO RUBIO FERNANDEZ y Don LUCIANO PILO SANCHEZ: -

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: -

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: -

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: -

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

2º DEL ORDEN DEL DIA.- a) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985: -

CUENTAS Y GESTIONES: a) DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco,



PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.- a) APROBACION, SI PROCEDE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1985.- c) IDEM. SI PROCEDE DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.-

formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artº 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos según lo preceptuado en el Artº 693 de la Ley de Régimen Local y deben incorporarse al Presupuesto refundido, de acuerdo con la Ley de Régimen Local 24-6-55.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD se acuerda: -- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y cinco, la cual presenta el resumen siguiente:

		<u>PESETAS:</u>
Existencia en Caja en 31-12-1985 = - - - - -		2.523.183
Restos por cobrar en igual fecha = - - - - -		9.127.755
SUMA = - - - - -		11.650.938
Restos por pagar en igual fecha = - - - - -		3.443.995
<u>SUPERAVIT = - - - - -</u>		<u>8.206.943</u>

d) IDEM. SI PROCEDE DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1985

e) IDEM. SI PROCEDE DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985-

b) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1985.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, formulada por el Sr. Secretario Interventor que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD se acuerda: -- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

		<u>PESETAS:</u>
Existencia en Caja en 31-12-1985 = - - - - -		339.449
Créditos pendientes de cobro = - - - - -		1.307.790
SUMA = - - - - -		1.647.239
Créditos pendientes de pago = - - - - -		1.647.239
<u>SUPERAVIT O DEFICIT = - - - - -</u>		<u>- 0 -</u>

c) APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 4º

TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985: —

- Vista la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de mil novecientos ochenta y cinco, correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Sr. Depositario, y,

CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación Vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor,

Por UNANIMIDAD se acuerda: —

Aprobar la citada cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el Trimestre siguiente de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESETAS (2.523.183.-).

d) APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 4º

TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1985 —

- Vista la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de mil novecientos ochenta y cinco, correspondiente al Presupuesto de Inversiones, que rinde el Sr. Depositario, y,

CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la Legislación Vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor,

Por UNANIMIDAD se acuerda: —

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el Trimestre siguiente de TRES CIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (339.449.-).

e) APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985 —

Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las Disposiciones Vigentes en materia de rendiciones de Cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobar la misma por UNANIMIDAD, con arreglo al siguiente resumen: —





Merqui Montu 98

CARGO

	METRICO	VALOR.	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior -	10,551,921	-0-	10,551,921
Ingresos realizados durante el ejercicio -	36,969,786	-0-	36,969,786
SUMA = - - - - -	47,521,707	-0-	47,521,707

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo :	20,178,572	-0-	20,178,572
Existencia para el ejercicio siguiente :	27,343,135	-0-	27,343,135

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da cuenta a los --

RETRIBUCIONES DE
LOS FUNCIONARIOS
DE ESTE AYUNTA-
MIENTO, EN APLICA-
CION DE LAS NOR-
MAS CONTENIDAS
EN LA LEY 46/1985,
DE 27 DE DICIEMBRE,
DEL PRESUPUESTO -
GENERAL DEL ESTA-
DO, RESOLUCION DE
LA SECRETARIA DE
ESTADO DE HACIEN-
DA DE 28 DE DICIEMBRE
1985 Y LA ORDEN
DEL MINISTERIO DE
ADMON. TERRITO-
RIAL DE 16 DE --
OCTUBRE. ---

sometidos de las Normas contenidas en la Ley 46/1.985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y la Resolución de 28 de Diciembre de 1.985, de la Secretaría de Estado de Hacienda, que afecta a las retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local.

En dichas disposiciones se establece la cualidad de regimenes retributivos plasmados en dicha Ley para mil novecientos ochenta y seis, que pueden distinguirse entre regimen definitivo y transitorio. El PRIMERO; contenido en el Artº 13 de la Ley que regira para los Funcionarios que ocupen puestos de trabajo ya clasificados en los catalogos aprobados por el Consejo de Ministros en aplicacion del Artº 11.4 de la Ley 50/1.984 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y cinco.

Aunque hay varios Ministerios clasificados, la Resolución de 28 de Diciembre pasado ("B.O.E." de 3 de Enero de 1.986), confirma que el regimen transitorio regira para los que ocupan puestos de trabajos pendientes de clasificacion, hasta que este se lleve a cabo, entre los que se encuentran los Funcionarios de Admón. Local, sometidos al Regimen transitorio, regimenes lo establece la Disposición transitoria SEXTA de la Ley 46/1.985, en concordancia con el Artº 93,2 de la Ley de Regimen Local 7/1.985 de 2 de Abril.

El incremento global en conjunto de las retribuciones integras de los Funcionarios del Sector Publico es el -- 7,30 por 100 en cada regimen respecto del Vigente de -- 1.985, sin perjuicio de resulta individual de la aplicacion de dicho incremento.



En el mismo porcentaje de incremento experimentar la escala salarial del personal sometido al Régimen Laboral.

Previo conocimiento de estas disposiciones, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD considerar a los Funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en el Régimen Transitorio, por ocupar puestos de trabajo pendientes de clasificación, hasta que esta se lleve a cabo, y en su consecuencia se aprueba incrementar el conjunto de las retribuciones íntegras de los Funcionarios del Sector Público de este Ayuntamiento en el 7,20 por 100, que se aplicará individualmente a las retribuciones íntegras percibidas en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, habilitando los créditos necesarios en el Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y seis.

En el mismo porcentaje de incremento experimentará la escala salarial del personal sometido al Régimen Laboral.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la-

INFORME, Y APROBACION EN SU CASO DE OFERTA DE CONTRATACION DE UNA POLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA CON LA COMPAÑIA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL "A.S.I.S.A." EN SUSTITUCION DE LA POLIZA ANULADA CON LA ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA.

Presidencia que la COMPAÑIA ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S.A., con la que se tenía contratado los Servicios de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales, había dado en quiebra, por lo cual se había hecho gestiones con otra COMPAÑIA, para reemplazar estos Servicios a los Funcionarios. Que esta Compañía es "A.S.I.S.A." (ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL) la cual había hecho una propuesta de contrato de UNA póliza de Asistencia Sanitaria que se regirá por la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de contrato de Seguros "B.O.E." de 17 de Octubre. Dicha propuesta es sensiblemente igual a la que se tenía contratada con la COMPAÑIA ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S.A.

Previo conocimiento de las cláusulas o condiciones generales de dicho contrato, en el que se establece, entre otras, que la prima aplicable por persona y MES de este colectivo afectado es de MIL QUINIENTAS (1.500) PESETAS, para los servicios que se describen, pagaderas por Trimestres la Corporación acordó por UNANIMIDAD aceptar referido con-





Ignacio Martín

trato con efectividad de primero de febrero actual.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de las Circulares nºs 1

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986: CIRCULAR Nº 1, SOBRE APROBACION DE LAS OBRAS: Nº 36, "RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS"; Nº 188, "URBANIZACION Y PAVIMENTACION"; Nº 189, "INSTALACIONES DEPORTIVAS"; Nº 190, "MERCADO DE ABASTOS Y OBRA Nº 256 "TERMINACION CENTRO SANITARIO".

de la Diputación Provincial, relativas al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de 1986, y PLANES DE LAS COMARCAS DE ACCION ESPECIAL - "ZONA SUR", "ZONA SIBERIA EXTREMA" y "ZONA NOROESTE", por las que se participo a este Ayuntamiento la aprobacion de las OBRAS que se indican a realizar en este Municipio, de cuyos contenidos queda enterada la Corporacion y como se solicitan, se adoptan el siguiente ACUERDO:

1º Se presta aprobacion de las OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986, y a la financiacion de las mismas, que es como sigue:

OBRA Nº 36 "RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS"

MILLONES PESETAS

• Subvencion del Estado del Crédito de Planes Provinciales	- - - - -	2,7
• Aportacion del Ayuntamiento de fondos propios	- - - - -	0,6
• Aportacion de la Diputacion de fondos propios	- - - - -	1,68
• Aportacion de la Diputacion con cargo al Préstamo Banco Crédito Local	- - - - -	1,02
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>- - - - -</u>	<u>6,</u>

OBRA Nº 188 "URBANIZACION Y PAVIMENTACION":

MILLONES PESETAS:

Subvencion del Estado del Crédito de Planes Provinciales	- - - - -	0,45
Aportacion del Ayuntamiento de fondos propios	- - - - -	0,1
Aportacion de la Diputacion de fondos propios	- - - - -	0,28
Aportacion de la Diputacion con cargo al Préstamo Banco Crédito Local =	- - - - -	0,17
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>- - - - -</u>	<u>1,</u>

OBRA Nº 189 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"

MILLONES PESETAS:

Subvencion del Estado del Crédito de Planes Provinciales	- - - - -	1,35
Aportacion del Ayuntamiento de fondos propios	- - - - -	0,3
Aportacion de la Diputacion de fondos propios	- - - - -	0,84
Aportacion de la Diputacion con cargo al Préstamo Banco Crédito Local =	- - - - -	0,51
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>- - - - -</u>	<u>3,</u>



OBRA N° 190 "MERCADO DE ABASTOS"

MILLONES PESETAS

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales -	2,25
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios - - - - -	0,5
Aportación de la Diputación de fondos propios - - - - -	1,4
Aportación de la Diputación en cargo al Préstamo	
Banco Crédito Local = - - - - -	0,85
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO = - - - - -</u>	<u>5,</u>

OBRA N° 256 "TERMINACIÓN CENTRO SANITARIO"

La obra de referencia ha sido subvencionada por la --
Excmo. Diputación Provincial, por importe de SEISCIENTAS
SESENTA MIL PESETAS (660.000.-).

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el
compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, den-
tro del plazo de ejecución que se señalaron para cada una
de las OBRAS: --

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos --
que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada
Delegación en concepto de participaciones o recargos en
impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a
la Diputación de las cantidades correspondientes para
atender a los abonos de las Certificaciones de las obras --
que se extiendan, en las cuantías máximas legalmente per-
mitidas y a la simple presentación de uno de los duplicados
de referidas Certificaciones o de cualquier otro documento feh-
aciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación
Municipal de fondos propios fijada para cada una de --
las Obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamen-
te al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación
Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, --
para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir
del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos
enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los
Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la --





Tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

- Seguidamente propone la Presidencia que habiendo sido aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial las Obras del epígrafe y teniendo el Ayuntamiento capacidad suficiente para realizar estas Obras, así como disponer del personal Técnico competente, se solicite de la Excmo. Diputación Provincial que dichas obras sean adjudicadas al Ayuntamiento para llevarlas a efecto por Admón. directa, para lo cual se redactaran los Proyectos o Presupuestos necesarios por los Técnicos Municipales competentes, que serán sometidos a la aprobación del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, prestando su conformidad a las estipulaciones en los pliegos de condiciones a que están sujetas.

- Seguidamente propone la Presidencia que para dar cumplimiento al PUNTO 4, del PROCEDIMIENTO REGULADOR DE ADJUDICACION DE OBRAS A AYUNTAMIENTOS O GESTIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN, de fecha 27 de Noviembre de 1.984, somete a la aprobación del Pleno la propuesta de los Directores Técnicos de este Ayuntamiento que a continuación se detallan:

Para las OBRAS a que nos venimos refiriendo:

- Don ANDEL GARCIA DEL CIO, Arquitecto ^{Técnico}, con domicilio en Auda. Antonio Masa Campos, nº 12, en Badajoz, Colegiado nº 161.
- Don LUIS PAREDES GARCIA, Arquitecto, con domicilio en Calle Vespasiano, nº 8 de Mérida, Colegiado nº 287. Ambos Técnicos fueron nombrados por la Excmo. Diputación Provincial en escrito de 22 de Octubre de 1.985.
- Don JUAN-JOSE GÓMEZ GARCIA, Ingeniero Técnico, con domicilio en Auda. de Colón (Edificio Montijo) nº 6-6º Dcha., en Badajoz, Colegiado nº 51.

Todos del Colegio Oficial de Extremadura.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD,

siendo la Excmo. Diputación Provincial quien designará a dichos Directores, si lo cree oportuno, una vez recibida esta propuesta.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se aprueba el Padrón del Servicio de Recogidas de Basuras a domicilio, más un 50% por ciento del importe total, equivalente al aumento de subida al Encargado del Servicio, por tenerlo así dispuesto en el Contrato con este Ayuntamiento. Quedando pendiente conocer el I.V.A., sobre esta Tasa, hasta tanto se resuelvan las consultas sobre la procedencia o no de su implantación.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio, que afecta a la Subzona B, en la parte comprendida entre Calzada Romana, Camino de "Las Lavanderas" y Camino de "Las Avioneras", que se pretende Urbanizar con vistas a la construcción de viviendas con tolerancia industrial, de acuerdo con el Artº 154 y sus concordantes, del Reglamento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de Referido Reglamento toda modificación de cualquiera de los elementos de los Planos, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas que sujetaran a las mismas disposiciones enumeradas para su formación, y en todo caso, se requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros que integran esta Corporación Municipal. Visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 156 y sus concordantes en el Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio en la parte en que afecta a la Subzona B, comprendido entre Calzada Romana, Caminos de "Las Lavanderas" y





Caminos de "Las Avilueras"

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el Artº 151 de referido Reglamento se proceda a la tramitación de su expediente de conformidad con el procedimiento que determinan los Artºs 125, 127 a 130, y 132 a 134 de referido Reglamento.

TERCERO.- Que se someta a información pública este acuerdo mediante Edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" y ANUNCIO en el periódico Regional "HOY" y con el resultado de su exposición se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

INFORME SOBRE LAS OBRAS DEL P.E.R.-

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia sobre la inversión de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.750.000.-), recibidas del INEM, para trabajos del P.E.R., que han tenido lugar en la poda y corta de leña en la Alameda y reparaciones Urbanísticas en la Calzada Romana, reparación de Escuelas de la calle Albaicín y terminación de la Pista de Fútbol (cerramiento y vestuario), informando a los recaudados que hasta la fecha no se habían recibido de la "Junta de Extremadura" el 30% que nos tienen prometido para reparación de estas obras en lo que afecta a materiales. La Corporación se dio por enterada de ello.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

9º DEL ORDEN DEL DIA.- "TITULARIDAD DE NICHOS"

Por extravío de su original se acuerda hacer duplicado Título nicho a Don ALFONSO CARREIRA RIVERO, Fila 3ª, Dptº 6, nicho nº 186.

- Otro a Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ, nº 85, Fila 1ª, Dptº 4º a nombre del mismo.

- Cambio de titularidad del nicho nº 22, Fila 3ª, Dptº 5º, que figura a nombre de Doña ELVIRA BARRASCO TORRES y se lo cede a Doña ROSALIA FERNANDEZ CORTES.

- Otro del Dptº nº 4, Fila 2ª, nicho nº 87, que pasa a Doña ROSALIA FERNANDEZ CORTES de Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ.

- Escrito del Presidente, Don MANUEL FERNANDEZ PINERO, por el que solicita una subvención para el equipo de Fútbol PUEBLA-PATRIA.

Se acuerda incluir esta subvención en los presupuestos que se for-



qualicen para el actual ejercicio, cuya cuantía se determinará oportunamente.

- Escrito de Doña ANTONIA CARRILLO AUNION, por el que solicita se dada de baja en el Padrón del Servicio de Recogidas de Basuras, referente a la finca urbana sita en calle Boudé de - - Vallellano n.º 22, por tener dicha vivienda cerrada. Por UNANIMIDAD se accede a lo solicitado.

- Escrito de Don SERAFÍN AGUIERA SANCHEZ, que solicita ser informado sobre el precio de venta del Panteón Familiar L, acordándose informar al interesado que el precio de dicho Panteón es de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-).

- Escrito de INGENIERIA Y BIOTECNOLOGIA, S.A.-

Acto seguido se dio lectura de un escrito de la Empresa de epígrafe, por el que solicita de este Ayuntamiento la cesión de terrenos para la instalación de una AGRINDUSTRIA con las siguientes características: CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m²) de ocupación para procesamiento de Hortalizas "o frutas" y creación de unos TREINTA puestos de Trabajo fijos directos, solicitando las condiciones de la cesión, declaración de intereses social del proyecto, emplazamiento de los terrenos y características urbanísticas de los mismos.

Se abre una breve deliberación sobre este asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

Presta su conformidad, en principio a este proyecto, siempre que haya las suficientes garantías de la creación de TREINTA puestos de trabajo fijos directos para la AGRINDUSTRIA a que se hace referencia, que serian cedidos en una cantidad simbólica a convenir. Esta cesión se haria condicionada al Art.º 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Es decir, que las obras serian terminadas en un plazo máximo de CINCO AÑOS, y el fin de la cesión se mantuviese durante TREINTA AÑOS. Los terrenos estan emplazados en la Subzona B o 16, dentro del Casco de la población, en zona urbanizable con tolerancia industrial; declarando el interés social el proyecto para dicha AGRINDUSTRIA. Que se de traslado de este acuerdo a referida Empresa, para tener contacto personal con la misma, previo traslado de un repre-





sentante de la misma a esta localidad.

- Escrito del Ayuntamiento de Montijo, sobre actualización de retribuciones al personal de la "Planta Depuradora" común a Montijo Pueblo de la Calzada. Previa información de este tema, se acuerda por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que resuelva el mismo de acuerdo con la legalidad vigente y de conformidad con el Ayuntamiento de Montijo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

10º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y preguntas, informa la Presidencia que existe un matrimonio que están los DOS casi inválidos y cobran los DOS la ayuda económica del F.N.A.S., estando por consiguientes incluidos en la Beneficiencia Municipal. Que con frecuencia se le autorizan recetas por cantidades importantes, y se ha podido constatar que son dueños de una pequeña casita, de escaso valor, pero en su día, irá a parar a algunos de los sobrinos. Que entiendo que lo más razonable es que se llegue a un acuerdo con los interesados, como en el caso de ROMANCO, con el fin que al fallecimiento de los mismos sean reintegrados el importe de las ayudas que viene recibiendo del Ayuntamiento para medicamentos, con el valor de referida casa, y el sobrante, si lo hay lo perciban sus familiares.

La propuesta de la Presidencia es considerada razonable, por lo que se autoriza a la misma para llegar a un acuerdo con los interesados, y en caso contrario que no se autoricen más recetas, de Beneficiencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Suplen Montijo

José María Prados

Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 de FEBRERO 1986

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Mendez Calle

D. Ataúlfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador J^o

D. Juan R^o Merino Riquelme

D^a. Adela Cupido J^o Buer

D. Pedro J^o Sánchez Corcuera

D. Juan Casado Merino

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Emiliano J^o Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos del día VEINTICUATRO de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Libro de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales DON FRANCISCO SANCHEZ ROBLES, DON ATAULFO RUBIO FERNANDEZ y Doña EULALIA SOLTERO BORDILLO:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal DON MANUEL MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar del único asunto que figura en el Orden de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se procede a dar cuenta del contenido de los Decretos que figuran en el epígrafe, sobre REFERENDUM y especialmente a los Arts 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre formación de las mesas, su composición y su funcionamiento.

Seguidamente se procede al sorteo público para la designación de Presidentes y DOS vocales para cada una de las mesas, así como el nombramiento de DOS suplentes para cada uno de los miembros de la mesa, cuyo sorteo se hace por juraculación, dando el siguiente resultado:

— DISTRITO PRIMER, SESION 1ª MESA UNICA: Escuela calle Albaicín. - - - - -

PRESIDENTE: ORDOÑEZ DIAZ, ROGELIO. -

PRIMER VOCAL: CASADO ESTEBAN, JULIA -

SEGUNDO VOCAL: MARTINEZ SALGUERO, TEOFILA -

SORTEO PARA LA FORMACION DE LAS MESAS, SU COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTº 4º DEL REAL DECRETO 215/1986 DEL 6 DE FEBRERO DE NORMAS PARA LA CELEBRACION DEL "REFERENDUM", CONVOCADO POR DECRETOTO 214/1986, DE

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ DECRETOTO 214/1986, DE



José Martín 103

6 DE FEBRERO, EN
RELACION CON LA
ALIANZA ATLANTICA.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: RUBIO BUENO, FRANCISCO.
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: MARTIN RIÑONES, CATALI-
NA.

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: DURAN CUPIDO, PEDRO.
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: RODRIGUEZ CALLE, JU-
LIAN.

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: DELFA PRADO, ANTONIO.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: DURAN CUPIDO, DOLORES.

DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA:
ESCUELA S, CALLE BADAJOZ: - - - - -

PRESIDENTE: ALVAREZ BUENO, JOSE.
PRIMER VOCAL: CALAMONTE MORAN, FRANCISCO.
SEGUNDO VOCAL: TEJERO CAMPOS, MARCELINO.
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: GALLEGO AGUILAR, LUIS.
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: CUPIDO CARMONA, ALONSO.
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: DIAZ ROBLES, ANTONIO.
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: CALLES MONTE S, PEDRO.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GRACIA JIMENEZ, GONZALO.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MONTERO ANTUNEZ, ROSARIO.

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (A): ESCUE-
LA S DEL "PARQUE, AULA PRIMERA." - - - - -

PRESIDENTE: BARRENA DOMINGUEZ, PEDRO.
PRIMER VOCAL: ALVAREZ CHAVERO, SATURNINO.
SEGUNDO VOCAL: CALAMONTE MERINO, ALFONSA.
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: AVILA ALVAREZ, LUCAS.
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: BERNABE MAZO, MARIANO.
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: BUENO SANCHEZ, GINES.
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: CAMPOS PARRA, MANUEL FEUPE.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CIEN FUEGOS SANCHEZ, JOSE
MARIA.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GERMAN MARTIN, VALENTIN.

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (B): ESCUELA S
DEL "PARQUE, AULA SEGUNDA." - - - - -

PRESIDENTE: MERINO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO.



DIPUTACION
DE BADAJOZ

PRIMER VOCAL: RECIO DELGADO, MARÍA DEL CARMEN.

SEGUNDO VOCAL: RUBIO SANCHEZ, PETRA.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: MARTÍNEZ MENDO, PABLO.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: SALGUERO FERNANDEZ, JOSÉ.

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: RODRÍGUEZ BARRETO, JUAN-RAMON.

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: MERINO GARCÍA - AURELIA.

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MILENA TEJADO, MARÍA FRANCISCA.

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: PEREZ RANGEL, MANUELA.

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA "UNICA": ESCUELAS DEL PARQUE, AULA TERCERA: - - - - -

PRESIDENTE: ^(2º) MERINO PINERO, JUANA.

PRIMER VOCAL: ^(1º) MARTÍNEZ LOPEZ, PEDRO.

SEGUNDO VOCAL: OLIVA MONTERO, ANTONIA.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: PEREZ GASTON, MANUEL.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: PINERO MERINO, PEDRO.

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: RICO ESTEBAN, BEDE.

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MORENO GONZALEZ, MARÍA FRANCISCA.

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: VARGAS GÓMEZ, MARÍA CONCEPCION.

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GÓMEZ VALENZUELA, FRANCISCO - LEONILDO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECI-NUEVE horas y CUARENTA y CUATRO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO: -

[Handwritten signature]

74/2



Gregorio Martínez 104

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 de MARZO de 1986

Señores-Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Luciano Amorós Sanja

D. Juan Ant. Meino Riquelme

D. Francisco Sánchez Robles

D. Manuel Rubio Fdez.

D. Adela Cepeda Gómez

D. Pedro J. Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Euliano J. Sánchez

D. Catalina Sotillo González

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DIECISIETE de MARZO de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente - Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior: Previa conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE PARA EQUIPAMIENTO DEL "CENTRO DE UNIDAD SANITARIA EN ESTA LOCALIDAD"

Disponiendo esta localidad de "CENTRO SANITARIO" debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el ACUERDO de solicitar - subvención del Excmo. Sr. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, para adquirir dicho equipamiento, y para ello se recabase de TRES Casas Comerciales, presupuestos del equipamiento necesario y que dicho pre-



supuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos Presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda:—

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes:—

NUMERO 1.- SANIDAD EXTREMEÑA (S.A.N.E.X.), con domicilio en Avda. Fernando Calzadilla, n.º 18 de Badajoz, por importe de SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESETAS (637.100.-)—

NUMERO 2.- ORTOPEDIA "ORBA", con domicilio en calle Francisco Pizarro, n.º 8, de Badajoz, por importe de SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS (689.904.-)

NUMERO 3.- ORTOPEDIA MORENO MEZQUITA, con domicilio en calle Vicente Barrantes, n.º 8, de Badajoz, por importe de SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS (781.048.-).—

El Pleno de la Corporación una vez examinados distendidamente dichos Presupuestos por UNANIMIDAD acuerda:—

1.º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el "CENTRO SANITARIO" de la localidad, que figura en el Proyecto.

2.º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial SANIDAD EXTREMEÑA (S.A.N.E.X.), por ser la oferta más ventajosa.

3.º.- Solicitar del Excmo. Sr. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, una subvención de SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESETAS (637.100.-), incluido I.V.A., para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus Presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º.- Esta Corporación se compromete a destinar el "CENTRO SANITARIO" en el que se hace la inversión a los fines SANITARIOS durante un periodo no inferior a TREINTA AÑOS.

5.º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse





Gregorio Martín 105

cargo de la gestión y administración del "CENTRO"

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE HORAS y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



~~Gregorio Martín~~

~~Jose Luis de Alarcón~~

~~Juan Antonio~~

~~20/12/57~~

~~Francisco Sanchez~~

~~Atanolfo Sanchez~~

~~H. Lupido~~

~~[Signature]~~

~~J. de la~~

~~Juan Pardo~~

~~[Signature]~~

~~Leopoldo Solís~~

~~[Signature]~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1986

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Aguado García

D. Juan A. Moreno López

D. Fro. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Fernández

D^{ña} Adela Cepeda Sistierra

D. Pedro J. Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Moreno

D. Emiliano J^o Sánchez

D^{ña} Estelita Soltero Jordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Pómez

— 0 —

OBRAS DEL (P.E.R.)

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día primero de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.OO. 313/84 de 29 de Febrero y 186/85 de 13 de Febrero, sancionados por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, — realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento — por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), que — equivale a una subvención del CIEN por CIEN de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación. Para lo cual habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 ("B.O.E." de 26 del 2 de 1985).

A dicho efecto presenta el Sr. Alcalde el siguiente PRESUPUESTO: —

PRESUPUESTO de ejecución de obra para terminación de cimentación lateral de la pista múltiple, y cubiertas del cerramiento de bloques interior y exterior: —

Con presupuesto de ejecución material en conjunto de NOVECIENTOS





José Antonio

TRES MIL PESETAS (900.000.-), para materiales y TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), para mano de obra: —

MATERIALES:

Importe materiales = - - - - - 900.000.- Ptas.

MANO DE OBRA:

Importe mano de OBRA = - - - - - 3.000.000.- Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL - - - 3.900.000.- "

El importe de los materiales de esta OBRA ascienden a NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000.-), equivalentes al TREINTA por ciento (30%) de la mano de obra. —

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adopta el siguiente acuerdo: —

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de mencionada OBRA y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), una subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social. —

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura" Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000.-), equivalentes al TREINTA por ciento (30%), de la cantidad anterior para invertir las en materiales para expresada OBRA. —

TERCERO.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición. —

Finalmente, a cuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna, para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.). —

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en ésta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Asimismo el Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD - que para los fines consignados en este Presupuesto, tanto para mano de obra como para materiales, no se soliciten otras subvenciones de otros Organismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las -- VEINTE horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario --

CERTIFICO: --



~~Juquin Martín~~

~~Juan Lucho A. Rubio~~

~~Juana~~

~~[Signature]~~

~~Francisco Sánchez~~

~~[Signature]~~

~~Manuel Pardo~~

~~Alfredo~~

~~[Signature]~~

~~Juan Carado~~

~~Juliana P. P. W.~~

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1986

Concejal - Aristóteles

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martín Aunión

CONCEJALES:

D. Juan Luis Muñoz Calle

D. Alfonso Rubio Sánchez

D. Luciano Amador J. G.

D. Juan Ant. Merino Riquelme

D. Francisco S. Robles

D. Alfonso R. Fernández

D.ª Adela Cepeda Flores

D. Pedro J. Sánchez Corcuado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Canado Merino

D. Emiliano J. Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

EXAMEN Y APROBA-

CION SI PROCEDE,

DEL PRESUPUESTO -

ORDINARIO DEL EJER-

CICIO DE 1986

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día DIECINUEVE de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia la Concejala Doña EULALIA SOLTERO CORDILLO: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del

Proyecto del Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y seis, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. —

Daándose lectura a las partidas de gastos y conceptos de ingresos que integran este Presupuesto que resultan nivelado en CIENTO DOCE MILLONES DE PESETAS (112.000.000.-).

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa - este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por QUINCE días de reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, como en la Legislación anterior, de forma que si no existieren reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. —



En este estado el Pleno por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos ochenta y seis, y a través del mismo la PLANTILLA que comprende todos los puestos de Trabajo reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual; así como se exponga al público por término de QUINCE días, con Anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieren presentado - informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o Certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:—



Gregorio Martínez ~~José R~~ ~~Alcalde~~
Luciano ~~98/2~~ ~~Secretario~~
Manuel Rubio ~~Alcalde~~ ~~98/2~~
J. Silva ~~Juan Casado~~



José Martín 108

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL 1986

- Señores-Asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Gregorio Martínez Muñoz
- CONCEJALES:**
- D. José Luis Morales Calle
- D. Ataulfo R. Sánchez
- D. Luciano Nuñez Sáez
- D. Juan R. Muñoz Riquelme
- D. Teo. Sánchez Robles
- D. Ataulfo R. Fdez.
- D.ª Adela Cupido Sáez
- D. Pedro José S. Coronado
- D. Luciano Pilo Sánchez
- D. Juan Casado Merino
- D. Julián Sáez Sánchez
- EL SECRETARIO,**

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS y CUARENTA minutos del día DIECINUEVE de Abril de mil novecientos ochenta y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia, la Concejala Doña EULALIA SOLIERO CORDILLO: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Puesto conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

EXPEDIENTE SOBRE PRESCRIPCION DE CREDITOS Y GASTOS DE LOS MISMOS EN GASTOS E INGRESOS.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre declaración de prescripción de créditos y baja de los mismos en resultas del Presupuesto Ordinario, acordándose se que se publique Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los Art.ºs 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, y con el resultado de dicha exposición, vuelva el expediente al Pleno de esta Corporación Municipal para dotar el acuerdo que proceda. —

ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS SI- GUIENTES: —

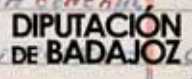
3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ORDINARIO del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, la cual debidamente rendida, y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. —

a) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. —

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda: —

b) CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto ORDINARIO del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, TODAS LAS REPERENTES AL EJERCICIO DE 1985	<p>cuál ofrece el siguiente resumen: —</p> <p>Recaudación líquida a 31-12-85 = 68.710.986 Ptas. —</p> <p>Pendiente de cobro a igual fecha = 9.127.755 Ptas. —</p> <p>Derechos liquidados = - - - - - 77.838.741 Ptas.</p> <p>Pagos liquidados a 31-12-1985 = 66.187.803 Ptas. —</p> <p>Pendiente de pago a igual fecha = 3.443.995 Ptas. —</p> <p>Obligaciones liquidadas = <u>64.631.798 Ptas.</u></p> <p><u>SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO = - - - - - 8.206.943 Ptas.</u></p>
-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de INVERSIONES del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente por UNANIMIDAD acuerda: —

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de INVERSIONES del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente resumen: —

Recaudación líquida al 31-12-85	= 20.402.083 Ptas. —
Pendiente de cobro a igual fecha	= 1.307.790 Ptas. —
Derechos liquidados	= <u>21.709.873 Ptas.</u>
Pagos liquidados al 31-12-1985	= 20.062.634 Ptas. —
Pendiente de pago a igual fecha	= 1.647.239 Ptas. —
Obligaciones liquidadas	= <u>21.709.873 Ptas.</u>
<u>SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO =</u>	<u>-0-</u>

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del





Jerez de la Frontera

Patrimonio del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:

1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, en la forma que viene rendida según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO =	-----	20.632.119 Ptas.
PASIVO =	-----	4.458.667 Ptas.
DIFERENCIA =	-----	16.163.452 "

2º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito del Sr. Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público Ntra. Sra. de la PUEBIA, en el que manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el Artº 33 del R.D. 2376/85, de 18 de Diciembre, relativo al Reglamento de los Organos Colegiados del Gobierno de los Centros Públicos de E.G.B. (B.O.E. de 27-12-85) solicita de este Ayuntamiento la designación de un representante del Municipio para formar parte del Consejo Escolar del Centro, como miembro de derecho.

MEMBRAMIENTO DE CONCEJALES, PARA LOS CARGOS SIGUIENTES:
a) DE ASUNTOS SOCIALES Y SINDICALES
b) REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.
c) VOCALES PARA LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA

La Corporación, después de una breve deliberación, acuerda nombrar para este cargo al Concejal Don LUCIANO PILO SANCHEZ. - Acto seguido se da lectura de otro escrito del Centro de Festión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, por el que interesa la relación nominal Certificada, de los miembros que, de hecho, constituyan actualmente la Junta Pericial del Catastro de Rustica en este Municipio.

Como acto previo a la actualización de referida Junta, el Ayuntamiento nombra como Concejal de este Ayuntamiento en sustitución de UN Médico, a Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ.

Seguidamente previa breve deliberación, se nombra Concejal representante de Asuntos Sociales y Sindicales al Primer Tte. de Alcalde Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE.



APROBACION DE PRESU-
PUESTO Y LIQUIDA-
CION DE LAS OBRAS
DE CALLE NUEVA EN
SOLARES INDUSTRIA-
LES (ZONA INDUS-
TRIAL "ETIODO MUNI-
CIPAL"

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido fue aprobado el Presu-
puesto y liquidación de las Obras realizadas en las calles --
Nuevas, en zona industrial del "ETIODO MUNICIPAL", por --
importe de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHO-
CIENTAS VEINTIDOS PESETAS (1.768.822.-), incluido I.V.A.,
autorizándose al Sr. Alcalde para llevar a efectos el pago de
esta obra, dentro de las consignaciones presupuestarias, y que
afecta a parte de la obra de Urbanización de los VEINTE sola-
res industriales en proyecto de ejecución.

Tambien se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a
efecto las obras de la construcción de aros para el Servicio
de BAR en la parte exterior de la Piscina Municipal, que se
llevará a efectos por su escasa cuantía por administración
directa o destajo.

DETERMINAR QUE
CALLE SE LE VA A
PONER EL NOMBRE
DE MANUEL PIÑERO
SANCHEZ, CAMPEON
MUNDIAL DE GOLF.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente propone la Presidencia
que para dar cumplimiento al acuerdo Pleno de esta Corporación
Municipal, celebrado con anterioridad a esta fecha, sobre poner
el nombre de una calle de nuestro Municipio con el de MANUEL
PIÑERO SANCHEZ, Campeón Mundial de GOLF, proponia que se le
de esta denominación a la calle Nueva que es prolongación
de la calle Puente, y que es una de las principales vías en
nuestra actualidad y que parte de la Plaza de España trun-
ta el cruce de la calle Padre Javier, que a partir de este
cruce y su prolongación de la calle Puente llevará el --
nombre de nuestro ilustre paisano Campeón de este De-
porte.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMI-
DAD. Acordándose seguidamente que se de traslado de este --
acuerdo al interesado, para su satisfacción personal y quede
constancia que este Ayuntamiento y sus paisanos no lo olvidan
en esta noble gesta de pasear su nombre y el de su pueblo --
natal, PUEBLA DE LA CALZADA, por todo el mundo.

Tambien se acuerda, por UNANIMIDAD que a la Travesía que
sale de esta calle en dirección a Montijo sea designada con el
nombre de calle Tinso de Molina.





7º DEL ORDEN DEL DIA.- A este respecto se da cuenta de las instrucciones recibidas del Centro Coordinador de Bibliotecas, sobre presupuesto de gastos y aportación Municipal a la misma.

INSTRUCCIONES DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS, SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y APORTACION MUNICIPAL A LA MISMA.

A dicho fin, se acuerda por UNANIMIDAD contribuir a este fin cultural con una aportación Municipal de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000.), para el actual ejercicio, cantidad que ya figura consignada en el Presupuesto Ordinario del año actual.

Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD que esta cantidad aportada por el Ayuntamiento, se distribuya de la siguiente manera:

A Don PAULINO RODRIGUEZ CALLE, vecino de esta localidad, con D.N.I. nº 9.153.103, como encargado principal de la Biblioteca, la cantidad de VEINTE MIL PESETAS (20.000.-) mensuales, en concepto de gratificación.

Y a Doña JULIA CASADO ESTEBAN, como auxiliar sustituta de la Biblioteca Municipal, que percibirá la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000.-) mensuales, en concepto de gratificación.

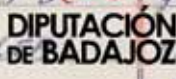
Estas gratificaciones serán abonadas con carácter retroactivo desde primeros de Enero del año en curso, puesto que los trabajos realizados por los interesados, lo vienen efectuando desde el pasado año mil novecientos ochenta y cinco.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la Presidencia que de acuerdo con la Ley y el Reglamento del I.V.F., corresponde al Ayuntamiento pagar este impuesto a la Empresa Comunitaria que presta Servicio en este Municipio. Como este impuesto no es repercutible, propone que para resarcirse de su importe se proceda a hacer un expediente de Modificación de la Tasa de Recogida de Basuras, elevando la misma en el SEIS por ciento, equivalente al I.V.F. que el Ayuntamiento tiene que reportar, y con el fin de que el importe de la Tasa sea autor suficiente para el pago del Servicio.

MODIFICACIONES DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO, PARA COMPENSAR EL I.V.F.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha SEIS de Marzo último pasado, relativo al informe del Proyecto de VEINTIUNA (21) viviendas y Urbanización en calle Calzada y calle Nueva, promovido por "PROCALSA" en esta localidad, cuyo informe ha sido emitido favorablemente por dicha Comisión. No obstante, hace la advertencia sobre la necesidad de desarrollar

ESCRITO DE LA COMISION DE URBANISMO, SOBRE VEINTIUNA VIVIENDAS DE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las áreas de nueva urbanización por polígonos completos, en vez de por construcciones aisladas a fin de evitar retrasos en la tramitación de su expediente.

El Pleno de la Corporación, se dió por enterado de este escrito.

10º DEL ORDEN DEL DIA. - ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. - PETICION DE AYUDAS.

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN
CIA OFICIAL.

Acto seguido informa la Presidencia que hace pocos días visitó a la Consejería de Agricultura y Comercio de la "Junta de Extremadura", y aunque no pudo saludar personalmente al Sr. Consejero, fue debidamente informado de la posibilidad de ayuda para la preparación y nivelación de terrenos de propiedad Municipal, comprendidos en las TREINTA Y CINCO (35) Has. que fueron cedidas por el I.R.Y.D.A. a este Ayuntamiento y que son susceptibles de transformarse en regadío en una superficie aproximada de QUINCE (15) Has. en las que habría que retirar los tocues de árboles y proceder a su nivelación, puesto que las acequias de Confederación Hidrográfica del Guadiana que se utiliza en el riego de la zona de "Vega" de este Municipio pueden ser utilizables para la parcela de propiedad Municipal.

La Corporación oído el informe de la Presidencia acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Presidencia de la Comisión para aplicación del convenio de colaboración con la "Junta de Extremadura" y Diputación Provincial para mejoras de fincas Rústicas propiedad de Ayuntamientos, con el fin de que se haga un proyecto y presupuesto de las obras a realizar, y se concedan las ayudas pertinentes para llevar a efectos las obras oportunas.

- A continuación se da lectura de un escrito procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección Provincial) por el que se adjunta Proyecto Completo de la Obra de adaptación Palacio "Marqués de la Vega", para Centro de E.G.B. y Preescolar en esta localidad, al objeto de que por esta Corporación Municipal, se sirva conceder Licencia de Obra para tal fin.





Juquín Martínez 111

Seguidamente previo informe del honorable concejo por los Técnicos Municipales, fue examinado el expediente de solicitud de obra de construcción, reparaciones y reformas a que nos venimos refiriendo, cuyo expediente cumple los requisitos del Art.º 4.º del Reglamento de Disciplina Urbanística, y sin reparo fue aprobado.

Expte. n.º 53/86, a PALACIO "MARQUES DE LA VEGA", en calle Badajoz (antes c/ Sual. Franco, n.º 17), con un presupuesto de SESENTA Y UN MILLON DOSCIENTAS TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESETAS (61.203.123.-). Se declara esta obra exenta al pago de Licencia de Obra, en atención que son bienes del Estado. Siendo esta obra concedida a favor del Ministerio de Educación y Ciencia.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presentan los vecinos de esta localidad Doña CARMEN MARIA BETARANO y Don JAIME BALDRON RODRIGUEZ, que lo hacen en nombre de Don ANTONIO GARCIA GARCIA, en el que manifiestan que son propietarios de las Parcelas Rústicas enclavadas en el Polígono 2, Parcelas n.ºs 51 y 52 respectivamente al sitio conocido por Huerta -- St.º Toribio, clasificadas como cultivos de cereal riego, clase 2, con una superficie de 1,20-00 Has. y // 8.447.// pesetas de Riqueza Imponible y 1,60-33 Has. y // 11.286.// pesetas de Riqueza Imponible respectivamente. Dichas Parcelas en la actualidad tienen un uso propio de la agricultura, están sembradas, actualmente de remolachas, y otros productos agrícolas, si bien están incluidas en zona Urbana dentro de la Delimitación de este Municipio en las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en la localidad, habiendo sido valoradas en la revisión de la Riqueza Urbana en CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS (4.600.-) m/2, lo cual supone un valor total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS PESETAS (128.951.800.-), lo que supone un aumento sobre su valor real de CUARENTA Y TRES veces superior. Considerando que esta elevación tan excesiva sea producto de un error de cálculo o de apreciación de las circunstancias concurrentes, solicitan los interesados que se haga una revisión de esta valoración y sea reducida a unos términos justos y equitativos.

Informa el Secretario que suscribe que si bien los tone-

nos en cuestión están incluidos dentro de la zona Urbana como terrenos urbanizables a remodelar, dentro de la Subzona B, no cumplen la consideración de solar que establece los Art^{os}. 82, 78 y 81.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana de 2 de Mayo de 1975, que dice textualmente: "Art^o 82.- A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de solares las superficies de Suelos Urbanos aptas para la edificación que reúnan los requisitos siguientes:—

1^o Que estén urbanizadas con arreglo a las Normas técnicas establecidas en cada caso por el Plan, y si éste no existiere o no las concretare, se precisará que además de contar con los servicios señalados en los Art^{os} 78 u. 81.2 la vía a que la Parcela de frente tenga pavimento de calzada y encajado de aceras.

2^o Que tengan señaladas alineaciones y rasantes si existiera Plan de Ordenación.

Art^o 78.- Constituirá el Suelo Urbano:—

a) Los terrenos a los que el Plan incluya en esa clase (Urbano, Urbanizable y no Urbanizable) por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en DOS TERCERAS PARTES sus superficies en la forma en que aquel determine.

b) Los que en ejecución del Plan lleguen a disponer de los mismos elementos de Urbanización a que se refiere el párrafo anterior.

Art^o 81.2.- Constituirán el Suelo Urbano los terrenos que por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de su superficie se incluyan en su proyecto de Delimitación, que, tramitado por el Ayuntamiento con arreglo al Art^o 81, será aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, previo informe de la Diputación Provincial.





Por su parte, las Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación de esta localidad, tiene incluido estos terrenos en la Subzona B, cuyas condiciones de uso son las siguientes: —

Vivienda e industria de primera y segunda categoría. Parcela mínima 80 m². — Superficie ocupada 65%. — Altura máxima DOS PLANTAS. — Volumen, m³. m². igual (3).

A la vista de estos datos jurídicos, está claro que estos terrenos no tienen la consideración de solar, en cuanto están considerados a remodelar, y carecen de los servicios necesarios para tal consideración. —

Por otra parte, existen datos concretos en este Ayuntamiento que terrenos Rústicos incluidos dentro de la Delimitación del Suelo Urbano se han vendidos recientemente en el precio de QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (575.-) por lo que se considera que este es su verdadero valor real, y ese el que debería aplicarse, como máximo, en este caso concreto. —

No obstante el Pleno de la Corporación Municipal, y en su caso, la Jerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria para la Contribución de la Riqueza Urbana, con su superior criterio acordará lo que estime pertinente. —

A la vista de los antecedentes que preceden e informe correspondiente, el Pleno de la Corporación Municipal, después de una amplia deliberación de este tema aprueba por UNANIMIDAD lo siguiente: —

1º Juzgar favorablemente la petición que hacen los interesados, sobre valoración de las fincas afectadas, que resultan ser muy superior al valor real de las mismas. —

2º Proponer a la Jerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, se considere el valor catastral de referidas fincas en QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (575.-) metro cuadrado como máximo, por ser este el último precio de compra-venta a que se han llevado a efecto terrenos en idénticas condiciones y que están situados en mejores zonas urbanizables, y cuyos datos constan en el Ayuntamiento de una manera fehaciente y comprobada. —

3º Que se remita este acuerdo a la Jerencia Territorial, por

si estima oportuno tenerlo en consideración el contenido de este acuerdo por considerar que es lo mas razonable. —

— Seguidamente informa la Presidencia del resultado de los trabajos que se vienen realizando en relación de la revisión Catastral de la Riqueza Urbana en este Municipio cuyos trabajos presentan diferentes problemas, tanto en lo que respecta a la titularidad de los propietarios de los predios, como a sus mediciones y valoraciones, que dan a lugar a retrasos en el percibo de los recibos correspondientes del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, que tendrán repercusión en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Con el fin de poder paliar estos retrasos, propone a los reunidos que se autorice a la Jerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, para que contrae con la Empresa Idónea las notificaciones ya hecha de mil novecientos ochenta y cinco y recibos y Padrones de mil novecientos ochenta y seis, referentes a la Contribución Territorial Urbana, con el fin de agilizar estos trámites, cuyo contrato se haria por importe máximo de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000,-), autorizando expresamente a la Jerencia Territorial, para reintegrarse de este importe de las liquidaciones que se hagan de la Contribución Territorial Urbana de este Municipio. —

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD. —

— Seguidamente informa la Presidencia que con motivo de la revisión Catastral de la Riqueza Urbana que se está llevando a efecto por la Jerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, se está produciendo tambien un retraso considerable en el percibo de las cantidades que la Delegación de Hacienda viene haciendo a cuenta de la participación del Ayuntamiento en estos recursos, lo que va a producir un desequilibrio en el Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos ochenta y seis que asciende a CIENTO DOCE MILLONES DE PESETAS (112.000.000,-), existiendo una consignación presupuestaria de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,-), en el concepto 113.02, Contribución Territorial





Urbana, siendo muy inferiores a las cantidades que la Delegación Provincial de Hacienda viene entregando por este concepto en el actual ejercicio.

Siendo previsible que el importe de estos recursos para el actual ejercicio sean superiores a dicha cantidad con motivo de la revisión Catastral, y que, además, está pendiente de liquidar el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, por igual concepto, propone a los recaudados que se acuerde solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia un anticipo a cuenta de este impuesto hasta completar los DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000-) que figuran en consignaciones presupuestarias para el actual ejercicio, con el fin que resulten nivelados en gastos e ingresos el Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y seis.

El Pleno de la Corporación Municipal hace suya la propuesta de la Presidencia, a la vez que autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del organismo competente este anticipo.

— ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. —

Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, relativo al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS de mil novecientos ochenta y seis. - PROGRAMA 3.- ELECTRIFICACION RURAL.

En dicho escrito se dice que en el PLAN indicado se encuentra aprobada la Obra n.º 58, 7 c), Centro de Transformación y Red de B.T., con arreglo a la siguiente financiación:

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento = 10%	724.091
Aportación de la Diputación = 50%	3.620.454
Aportación de la "Junta de Extremadura" = ----- 40%	2.896.636
<u>TOTAL PRESUPUESTO = -----</u>	<u>7.240.908</u>



El Pleno de la Corporación Municipal, se dio por enterado de este asunto y en base al mismo acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1º Prestar conformidad a la Obra programada y su financiación. —

2º Encargar los Proyectos Técnicos referentes a esta obra, que serán facilitados a la Excma. Diputación Provincial. —

3º Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que estas obras sean licitadas por la misma conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. —

— ESCRITO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, "CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA". —

Acto seguido se da cuenta de un escrito de referida Consejería, referente al Expte 643/85 de Obras especiales de Electrificación Rural. —

En dicho escrito se informa a este Ayuntamiento que ha sido aprobada e incluida dentro del convenio entre referida Consejería y la Excma. Diputación Provincial, para llevar a efectos las obras programadas en nuestro Municipio en colaboración con la Excma. Diputación Provincial, con cargo a las obras del PLAN de referencia por importe total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS (120.000.000.-) de los cuales serán invertidos en nuestro Municipio, SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS (7.240.908.-), con aportación Municipal del DIEZ por ciento, es decir, SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (724.091.-). —

La Corporación aprueba esta obra, en colaboración con la Excma. Diputación Provincial a la vez que acuerda habilitar los créditos correspondientes para la aportación Municipal en la cuantía anteriormente expresada, cuya cantidad se hará efectivo en su día con cargo a las asignaciones presupuestarias dentro del presupuesto aprobado para el actual ejercicio. —

Al mismo tiempo se acuerda facilitar los Proyectos correspondientes a estas obras, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para que gestione y firme cuantos contratos y documentos sean necesarios referentes a la obra mencionada. —

11º DEL ORDEN DEL DIA. — En el capítulo de ruegos y peticiones, el Concejal Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRI-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

RUEGOS Y PREGUNTAS



Jugon Martínez

ÉSTE, informa que existe en nuestro municipio una serie de contribuyentes que no pagan el Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio, muchos de ellos habían sido requeridos, personalmente para que comparecieran en este Ayuntamiento, y a pesar de hacerles ver la necesidad que tienen de atender este pago de carácter obligatorio, siguen haciendo caso omiso de nuestro requerimiento.

A la vista de ello, proporia al Pleno Municipal que se proceda, de inmediato, a solicitar de la "Junta de Extremadura" autorización preceptiva y se le corte el Servicio de Abastecimiento de Aguas a todo aquel que se encuentre en esta circunstancia.

La Presidencia recoge el ruego.

También se interesa el Sr. MERINO, para que se instale un botiquín de urgencia en la Casa Consistorial, con el fin de poder atender las primeras curas en caso de accidentes.

La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y TREINTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concejales, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Jugon Martínez

José López

Alfredo

Luciano

10/2

Francisco Sanchez

Antonio Rubio

Alfredo S.

[Signature]

[Signature]

Francisco

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 MAYO DE 1986

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José-Luis Muñoz Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan B. Merino Riquelme

D. Ataulfo Rubio Fdez.

Dña. Adela Cupido Flores

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Lavado Merino

D. Emiliano J. Sánchez

Dña. Estalía J. Gordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTE de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del 1º Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asistieron por faltas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don LUCIANO AMADOR GARCIA, Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES y Don PEDRO-JOSE SANCHEZ CORONADO. —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se procede a dar cuenta del contenido de los Artºs 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre formación de las Mesas, su composición y su funcionamiento para las próximas Elecciones Generales. —

SORTEO COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTº 39, 4º DE LA LEY 5/85.

Seguidamente se procede al sorteo público para la designación de Presidentes y DOS vocales para cada una de las Mesas, así como el nombramiento de DOS suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, cuyo sorteo se hace por juración, dando el siguiente resultado: —

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:

ESCUELAS CALLE ALBAICIN: - - - - -

PRESIDENTE: CORIA CUELLAR, MARIA-ISABEL, D.N.I. n.º 8.789.533. —





Fernando Martín 115

PRIMER VOCAL: LORIDO FERNANDEZ, EDUARDO, D.N.I. n.º 8419.035.

SEGUNDO VOCAL: GARCIA TIBURCIO, JOSEFA; D.N.I. número 76.222.482

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: MUÑOZ CALERO, EMILIO, D.N.I. n.º 8.800.266

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: GARCIA FERNANDEZ, JUAN, D.N.I. n.º 8.807.303

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: ORDONEZ DIAZ, ROGELIO; D.N.I. n.º 25.017.365

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: ALVAREZ BARRAÑO, -- JUAN-MARIA. D.N.I. n.º 8.662.675

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: QUINTANA GARCIA, PETRA; D.N.I. n.º 76.223.272

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CASTILLO CASCO, JUAN; D.N.I. n.º 8.797.414

— 0 —

DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA: ESCUELAS CALLE BADAJOZ: - - - - -

PRESIDENTE: CARRASCO LOZANO, MARIA-LUISA; D.N.I. n.º 8.676.036

PRIMER VOCAL: PEREZ NARANJO, MARIA-ISABEL; D.N.I. n.º 76.222.603

SEGUNDO VOCAL: LEON MARTIN, FELIPE, D.N.I. número 8.770.446

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DIAZ ROBLES, MARIA-JOSE; D.N.I.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: GOIZUETA LEON, REATAIZ-MATILDE; D.N.I. n.º 15.549.174

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: ESCOBAR PALENCIA, CASIMIRO; D.N.I. n.º 9.169.034

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: DOMINGUEZ MORENO, JOSE-LUIS; D.N.I. n.º 8.773.256

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CALLE MONTES, PEDRO, SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GARCIA JIMENEZ,

CARLOS; D.N.I. n.º 8.677.652

— 0 —



DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (A):

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA PRIMERA: - - - - -

PRESIDENTE: CALAMONTE MERINO, ALFONSA; D.N.I. número 76.236.620

PRIMER VOCAL: GERMAN MARTIN, ANTONIA; D.N.I. número 76.234.570

SEGUNDO VOCAL: GRACIA MATEOS, JUAN; D.N.I. n.º 8.692.834

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: BARRENA BALSERA, ANGEL; D.N.I. n.º 76.222.534

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: ASENSIO CANTON, FERNANDO; D.N.I. n.º 8.507.320

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: BARRENA DOMINGUEZ, PEDRO; D.N.I. n.º 8.689.488

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: GARCERA THOMAS, JOAQUIN; D.N.I. n.º 8.498.698

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CASAS TRASMONTE, ANGELES; D.N.I. n.º 8.695.862

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GARCIA PUENTE, SABINO; D.N.I. n.º 11.041.452

0

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (B):

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA SEGUNDA: - - - - -

PRESIDENTE: LOBATO CALLETON, ROSELIA; D.N.I. n.º 8.507.319

PRIMER VOCAL: LOPEZ DAVILA, AMELIA; D.N.I. n.º 8.801.240

SEGUNDO VOCAL: SANCHEZ ALONSO, JUAN; D.N.I. n.º 8.686.049

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: MERINO GARCIA, MARIA; D.N.I. n.º 9.169.771

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: NARANJO GALLEGO, MARIA; D.N.I. n.º 8.665.449

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: PEREZ RANGEL, JESUS; D.N.I. n.º 8.791.752

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: MERINO GARCIA, AURELIA; D.N.I. 9.153.523

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: PINERO MARRA, CRISTOBAL; D.N.I. n.º 8.696.561

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ PIZARRO, JULIANA; D.N.I. n.º 9.152.322





José María Martín

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA:

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA TERCERA: - - - - -

PRESIDENTE: PIZARRO LECHON, ANTONIO; D.N.I. n.º 9.165.159

PRIMER VOCAL: JIMENEZ MUDARRA, JOSE-GABRIEL; D.N.I. n.º 8.809.780

SEGUNDO VOCAL: PEREZ CASTON, MANUEL; D.N.I. n.º 8.492.585

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: SANCHEZ HOLGADO, ROMAN; D.N.I. n.º 31.568.688

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: PIÑERO MERINO, JUANA; D.N.I. n.º 9.151.123

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: SANCHEZ SOMER, JOSE-ANTONIO; D.N.I. n.º 9.172.580

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: GRACIA ORTIZ, ALONSO; D.N.I. n.º 8.636.673

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MARTINEZ NICOLAS, ASCENSION; D.N.I. n.º 8.794.295

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MARTINEZ NICOLAS, JOSE-ANTONIO; D.N.I. n.º 8.795.017

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA HORAS y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario

CERTIFICO: - - - - -



José María Martín

Antonio

[Signature]

Alfonso

A. Espino

[Signature]

Juan Carlos

[Signature]

Substancia

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO 1986

Señores - Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martinez Aunion

CONCEJALES:

D. Juan Luis Mendez Calle

D. Manuel Rubio Sanchez

D. Luciano Amador Jr

D. Juan R. Merino Riquelme

D. Feo. Sanchez Robles

D. Manuel Rubio Fdez.

D. Adela Cupido Gomez

D. Pedro-José S. Coronado

D. Luciano Pilo Sanchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano Jr Sanchez

D. Bibiana Lopez Fortilla

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martin Gomez

— 0 —

CONCIERTO CON
LA SEGURIDAD SO-
CIAL.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTICUATRO de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal: —

Dicha convocatoria tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal DON MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informa la Presidencia que por fin se habían terminado las obras de la "UNIDAD SANITARIA LOCAL", construida en nuestro Municipio en la calle Avda. del Carmen Amigo, "Calzada Romana", n.º 57-A, en la que se habían invertido más de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), que habían sido financiadas por la Excm. Diputación Provincial, Gobierno Civil y este Ayuntamiento.

Que recientemente, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la "Junta de Extremadura", le había prometido una ayuda para la compra de mobiliario y utillaje para dotar al "Centro", y basado en esta promesa, el Ayuntamiento había decidido adquirirlo sin esperar al trámite burocrático de esta concesión, con el fin de poner en marcha la "UNIDAD SANITARIA". —

Que para su buen funcionamiento proponía a los reunidos que se solicite del Ministerio de Sanidad y —





Consejo, Instituto Nacional de la Salud, UN "CONCIERTO", haciendo para ello una oferta para los servicios sanitarios de su Centro Médico para el tratamiento de los beneficiarios de la Seguridad Social, con la extensión y estipulaciones que el Instituto Nacional de la Salud tenga establecida para estos casos.

Después de esta exposición del Sr. Alcalde se abre el asunto a deliberación, y después de ser tratado ampliamente se adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

SOLICITAR CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL, haciendo oferta al Instituto Nacional de la Salud de los servicios sanitarios de este Centro Médico para el tratamiento de los beneficiarios de la Seguridad Social, con la extensión y estipulaciones que tengan establecido para ello, a cuya solicitud se remiten los documentos al que se hace referencia en el escrito nº 1.196 de fecha 17 de Enero de 1985, del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en el que se indica los requisitos necesarios para la transición del CONCIERTO.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE - HORAS y CINCUENTA minutos, y de ella este Acta que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Juquín Martínez

José de

Abelio

Juan

20/2

Francisco Sánchez

Abelio Ruben

J. López

[Signature]

José

José

[Signature]

Luzalía

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1984

Senores Asistentes
Alcalde - Presidente

- D. Gregorio Muñoz Aunión
- CONCEJALES
- D. Luis Méndez Calle
- D. Manuel Rubio Sánchez
- D. Luciano Amador S^a
- D. Eco Sánchez Robles
- D^{ña} Adela Luque Fubini
- D. Pedro José S. Caceres
- D. Luciano Polo Sánchez
- D. Juan José de Merino
- D^{ña} Fulgencia Seltzer Gaudillo
- EL SECRETARIO
- D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las diez horas del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. GREGORIO MUÑOZ AUNIÓN, a la que asistieron los concejales que al margen se expresan.

Dicha convocatoria tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por faltas justificadas a juicio de la presidencia, los concejales D. JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, D. MANUEL RUBIO FERNANDEZ, D. EMILIANO GARCIA SANCHA.

Asiste como secretario de la corporación municipal D. MANUEL MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR: Prelo conocimiento y estudio del acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informó la Presidencia que se había recibido un escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura, comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de fecha NUEVE del actual, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que en virtud de las competencias conferidas en los R.R.D.D. 513/84, de 29 de febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, se había realizado una reserva de Crédito a este Ayuntamiento por importe de //3.000.000// de pesetas que equivale a una subvención del CIEM por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos

PERAS DEL PER, SUBVENCIÓN DE //3.000.000// DE Ptas DEL I.N.E.M. Y //150.000// Ptas DE LA "UNTA DE EXTREMADURA", APROBACION DE PRESUPUESTO.





Jesús Martín

trabajadora más deprimidos.

Para lo cual habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden del M^o de Trabajo y S. Social de 24 de Febrero de 1985 ("B.O.E" del 26 del 2).

A dicho efecto presenta el Sr. Alcalde el presente presupuesto:

PRESUPUESTO. - De ejecución de obras para el lucido y reforzado de la Pista múltiple del Polideportivo Municipal; corrimiento de alambre de espino de la parte posterior del Campo de Tiro y otras pequeñas obras de terminación y acabado de instalaciones en el Campo de Tiro, incluido en el Polideportivo Municipal.

Dicho presupuesto de ejecución de material en conjunto asciende a //3.750.000// pesetas, las cuales se distribuirán de la forma siguiente: -

MANO DE OBRA:

Impacta la mano de obra = 3.000.000.- Ptas

MATERIALES:

Impacta los materiales = 750.000.- "

SUMA TOTAL: 3.750.000.- "

De esta cantidad //3.000.000.-// de pesetas con subvenciones por el P.E.R. y //750.000.-// pesetas por la "Munta de Extremadura", Vicepresidencia, Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Cooperativas. -

El pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y de los escritos de concesión de ambas subvenciones y con el fin de dar cumplimiento a la base CUARTA de la Orden del 24 de Febrero de 1985, del M^o de Trabajo y S. Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adopta el siguiente acuerdo: -

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de mencionadas obras y remitir a la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y de la "Munta de Extremadura", los documentos prácticos para la obtención de las respectivas subvenciones concedidas por estos Organismos. -



SEGUNDO.- Que sea una certificación de este acuerdo al expediente de su ración para que sirva de base a la obtención de las subvenciones aprobadas.

Finalmente, acuerda el pleno de esta Corporación Municipal, que para dar cumplimiento a cuanto determina la edase cuarta, letra b) de la Orden del M^o de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvención de clase alguna para idénticos fines de coste de mano de obra para los que se solicita la subvención de //3.000.000-// de pesetas, con destino por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en la obligación de atender el presupuesto de materiales, por importe de //750.000-// pesetas, en el caso de que la "Junta de Extremadura" no hicieran efectivas el pago de la subvención concedida por importe de //750.000-// pesetas. En cuyo caso se harán efectivos con cargo a la partida 62.1.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE //3.120.000-// pesetas PARA UN PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE OCHO (8) PERSONAS, PARADOS MENORES DE 25 AÑOS.-

Seguidamente se da fección de un acuerdo de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, n^o 3.536, de fecha 12 del actual, por el que se comunica a este Ayuntamiento que se le ha otorgado un programa para la contratación de OCHO (8) personas, por un importe de //3.120.000-// pesetas, para la contratación de jóvenes parados menores de VEINTICINCO (25) años, en base a las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo.

Para dicho fin, propone a los concejales que se fomen el acuerdo Corporativo de aceptar dicha sub-





venidas, y se le autoriza para la firma de un convenio con la "Junta de Extremadura", en el que se establezca las siguientes bases:

1.ª - Que el programa de fomento de empleo juvenil de la "Junta de Extremadura", y que afecta a este Municipio, se lleve a efecto de acuerdo con lo regulado por la Normativa del Fondo Social Europeo, recogida en el Anexo del Real Decreto 2404/1985, de 27 de Diciembre por el que se dictan normas en relación con el Fondo Social Europeo, ("B.O.E." 30-12-85).

2.ª - Que dicha subvención sea invertida en la contratación de dos plazas para servicios administrativos del Ayuntamiento, opcinas, en la que se realizarán trabajos extraordinarios de archivo, puesta al día de expedientes atrasados y sencillos que tienen como fin promover las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo Social Europeo.

Asimismo se contratarán SEIS (6) personas que realizarán trabajos encaminados al cumplimiento de los mismos objetivos, y que se efectuarán dentro del marco de la competencia Municipal en preparación y conservación de edificios públicos, parques y jardines y Palidepartivo Municipal. Toda ello en régimen de administración directa.

3.ª - Estas obras y servicios proyectados tendrán una duración de SEIS (6) meses, estando previsto su iniciación el día primero de julio de mil novecientos ochenta y seis.

4.ª - Las obras y servicios proyectados en esta localidad, tienen un carácter eminentemente social y comunitario, a la vez que cumple el contenido de la letra b) n.º 2 del art.º 1.º del Real Decreto 2404/1985, de 27 de Diciembre, "de contratación de apoyo salarial".

5.ª - Que de acuerdo con la "Junta de Extremadura" se llevaría a efecto la contratación de ocho (8) jóvenes menores de 25 años durante un periodo de SEIS meses.

6.ª - La "Junta de Extremadura" después del inicio de las obras y servicios, librará el cincuenta por ciento

(50%) de la subvención, una vez comprobada y verificada la contratación de los trabajadores, para lo que podrá exigirse cuantos documentos estime convenientes, y en especial los TC-1 y TC-2. Si bien podrá ser suficiente, en principio, una certificación de cumplimiento acreditativa de haberse llevado a efecto referida contratación. El resto se liberará a partir del tercer mes de comienzo de la obra o servicio.

1.ª - Que se acepte esta subvención, y se comprometa la Corporación a cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el convenio que se firma, y la normativa comunitaria del F.S.E. mencionada en el apartado primero.

La corporación se da por enterada de todo ello, y después de una breve deliberación acordó por UNANIMIDAD y quorum legal lo siguiente:

1.ª - Aceptar íntegramente la subvención, y las cláusulas del convenio.

2.ª - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ JUANON con D.N.I. nº 8.636.766, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar cuantos documentos sean precisos y especialmente el convenio con la "Manta de Extremadura" así como hacer tantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto este programa.

Acto seguido se aprueba por unanimidad las dos memorias presentadas por la Alcaldía, y las dos proyectos y presupuestos que afectan a las respectivas memorias, cuyos montos y el resumen es el siguiente:

a) Proyecto de mejora del Proceso Administrativo, por un importe de: 975.384.- pts

b) Proyecto de mejora del Parque, jardines, Polideportivo, y edificios públicos, por un importe de: 2.144.616.- pts

SUMAN TOTAL PESETAS 3.120.000.- "



IMPORTE EL TOTAL DE LOS DICHOS PROYECTOS PRESENTADOS LAS FIGURANUS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PÉSETAS (3.120.000-), IGUAL AL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

ROTELICACION DE EMERDIENTE SOBRE PISCINA MUNICIPAL

4º - DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente informa la Presidencia que la subasta pública del BAR de la piscina ha sido adjudicada, provisionalmente a Don Manuel Vazquez Arconan en el precio de 1826.000-11 pesetas, y que no habiendo producido reclamaciones durante el plazo de cinco días que determina el Reglamento, procedía que la Corporación hiciera la adjudicación definitiva de dicha subasta.

Tras una breve deliberación, se acordó por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Seguidamente se plantea al Sr. Alcalde-Presidente para que haga la contratación del personal de la piscina, con carácter temporal o las personas idóneas para los respectivos puestos, en forma similar al pasado año, y al ser posible, a las mismas personas que ya acreditaron su eficiencia en sus respectivos puestos a contratar.

RESUMION DEL CONTRATO CON DON ALFONSO SALGADO MORIENSIN SOBRE TERRENAS PRACTICAS DE CARNET DE CONDUCIR.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Después de una breve deliberación la Corporación acuerda renovar el contrato con Don ALFONSO SALGADO MORIENSIN, sobre cesión de terreno para llevar a efectos prácticos para el carnet de conducir, previo el pago de los plazos vencidos hasta el 30 de Junio de 1986.

RECONCLIMIENTO DE TRIENIOS DE SERVICIOS AL GUARDIA MUNICIPAL DON FRANCISCO PAREJA FERNANDEZ.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Aho seguid se dio lectura de un escrito del Policía Municipal del epura frado, en el que se hace constar que con fecha primera de Enero de mil novecientos setenta y nueve, tomó posesión de su cargo con carácter de interinidad, hasta el día dos de Junio de mil novecientos ochenta, habiendo tomado posesión de la plaza, en propiedad, mediante concurso oposición del día tres de Junio de mil novecientos ochenta.



Ave se tenencia reconocido el tiempo de reconocido

prestado en la plaza con carácter de interinidad, re-
sulta que le sea reconocido el tiempo que va desde
primero de Enero de 1979 hasta el Dos de Junio
de mil novecientos ochenta.

Que no teniendo reconocido el tiempo de servicio
prestado en la plaza con carácter de interinidad, re-
sulta que le sea reconocido el tiempo que va desde
primero de Enero de 1979 hasta el Dos de Junio
de mil novecientos ochenta.

Previa comprobación de la manifestada por Don
FRANCISCO PAREDO FERNANDEZ, el Pleno de la Cor-
poración Municipal aprobó por unanimidad acceder a
la solicitud que tendrá vigencia a partir de pri-
meros de Julio de mil novecientos ochenta, y se p.e.

7º DEL ORDEN DEL DIA - Dada lectura por el
Secretario que resulta del expediente suscrito en or-
den a la declaración de Cuentas Presentes cuyos
consignaciones figuran en el Capítulo de resultados
del Presupuesto Ordinario Vigente, la Corporación
en vista de no haberse formulado reclamaciones,
acuerda por unanimidad acordar la propuesta de
prescripción de créditos a favor y en contra de la
Corporación, cuya relación de deudores empieza con
Don JUANES ACUÑO GARRERA y termina con
Herederos de Don ANTONIO CEBAS GARRA, por un total
de 113207.263.-11 pesetas; y relación de acreedores
que empieza con Cía Sevilla y termina con Con-
federación Hidrográfica del Guadiana, por un total
de 11441.496.-11 pesetas, así como la correspondiente baja
en el Capítulo de resultados.

ASUNTOS VARIOS Y
CARGOS PONENTES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

8º ORDEN DEL DIA - Acto seguido, de orden de
la Presidencia, se dio lectura íntegra de DOS
Escritas del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca
& Alimentación, el primero de ellas de fecha 12
de Mayo y el segundo de 4 de Junio, ambos
del año actual.

El primero de estos escritos nos comunica al



José María Martínez

Excmo. Sr. Ministro que este ~~Ministerio~~ ha sido conocido entre seis más, como centro de intervención para los planes de fajas, arroz y nabina, y que esta situación tiene importancia no solo desde el punto de vista del mayor conocimiento en Bruselas y en todos los países de C.E.E., es no también desde la importancia que para los agricultores cultivadores de estos productos pueden tener al realizar las entregas voluntarias a dicho organismo.

El segundo de estos escritos se comunica que el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea, en su reunión del pasado 27 de Mayo, ha aprobado la delimitación de zona de España que gozará de un especial tratamiento por las líneas de ayuda de la Política Agraria Comunitaria, a causa de tener menores rendimientos agrícolas, disminución de la población, etc., fijando nuestro municipio incluido en dicha lista Europea, lo que abre a los agricultores para referirse en un futuro próximo a las medidas de atención a dichas zonas establecidas en la C.E.E.

La Corporación se da por enterada del contenido de ambos escritos, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por UNANIMIDAD que conste en Acta el agradecimiento del Pleno de la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura Don CARLOS ROMERO HERRERA, por el interés que ha tenido con nuestro Municipio y la deferencia de comunicado personalmente para conocimiento de esta Corporación Municipal.

9.º DEL ORDEN DEL DIA. - En este capítulo,

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No hubo asuntos de que tratar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DOCE horas y CARENTA minutos, y de ella sale Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secre-



Gregorio Martínez 122

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1986

Senor. Asistentes
Alcalde. Presidente

- D. Gregorio Martínez Avila
 - D. Concepción
 - D. José Luis Hando Calle
 - D. Manuel Rubio Sánchez
 - D. Luciano Amador García
 - D. Francisco Sánchez Robles
 - D. Adela Lupido Subirós
 - D. Pedro José Sánchez Coronado
 - D. Luciano Pido Sánchez
 - D. Juan Coronado Muñoz
 - D. Julieta Salazar Sordillo
- El SECRETARIO,
D. Manuel Martín Gómez

En Puente de la Cruzada, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día CUATRO DE JUNIO de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, DON GREGORIO MARTINEZ AVILA, la que asistieron los concejales que al margen se expresan.

Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No. asisten por falta justificada e juicio de la presidencia; los concejales D. Juan Antonio Merino Rodríguez, Don Manuel Rubio Fernández y Don Emiliano García Sánchez.

Asiste como secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria:

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTO DE UNA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1986. - De orden del Sr. Presidente por mi el teniente se lee la certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si se hubieran sido por correo acciéndole a la Ley de Procedimiento administrativo.

Tras un cambio de opiniones por UNANIMIDAD, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones del personal = 39.670.183.-
2. Compra de bienes des. >
de fideicomisos. = 32.888.847.-
3. - Intereses, = 297.305.-
4. - Transferencias corrientes = 9.548.648.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones Reales = 28.275.017.-
7. Transferencias de capital = 1.500.000.-
8. - Variación de pasivos financieros: 250.000.-
9. - Variación de activos financieros: 250.000.-

SUMAN LOS GASTOS = 112.000.000.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos Directos = 17.389.300.-
2. - Impuestos Indirectos = 3.180.380.-
3. - Tasas y otros ingresos = 32.754.840.-
4. - Transferencias corrientes = 26.000.000.-
5. - Ingresos Patrimoniales = 2.400.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales. 12.275.017.-
7. Transferencias de Capital = 17.500.000.-
8. - Variación de activos pas.: 250.000.-
9. - Variación de pasivos financieros = 250.000.-

SUMAN LOS INGRESOS = 112.000.000.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando



Gregorio Martínez

eran por TRICE horas y veinte minutos y de ella sale
Acta que fue autorizada por todos los señores con-
currentes, de que yo el Secretario, CERTIFICO:



Gregorio Martínez

Antonio

[Signature]

Francisco Sánchez

A. Lucido

[Signature]

J. de los

Juan García

Enlalia Pérez

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1986

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Alvar Antonín

CONCEJALES:

D. Luis Méndez Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. S. Antonio Memo Rojas

D. Fco. Sánchez Robles

D.ª Adela Cepeda Gutiérrez

D. P.ª María Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Coronado Martín

D. Emiliano García Sánchez

D.ª Fulgencia Saltero González

EL SECRETARIO,

D. Haroldo Martín Gómez

En Pueblo de la Calzada, siendo las doce horas y diez minutos del día TRES de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANTONIN, a los que asistieron los concejales que al margen se expresan:

Dicha convocatoria tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MA. NUEL MARTIN GOMEZ.

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia, el concejal Don Luciano ALVARADO GARCIA.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Prese accuampto y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA - Nota seguida superior de Presidencia que tiene caracumonto por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de P.E.R., que ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el R.R.DD. 343/84, de 29 de Febrero, y 186/85, de 15 de Febrero, así como la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realisar una reserva de créditos a favor de este ayuntamiento por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) que equivaldrá a una subvención del CIEN por CIEN de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación. Por lo cual habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.I.E.M., en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. de 26 del 2 de 1985).

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación Municipal fecha de 9 de Junio de 1986.





Gregorio Martínez 124

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, recibida en este Ayuntamiento con fecha 13 de Junio pasado, por la que se informa a este Ayuntamiento que la Coordinación del Plan de Empleo Rural de la "Junta de Extremadura", por haberse estudiado los proyectos de obras a realizar, ha acordado efectuar una reserva de créditos por importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-) destinadas a capitales de materiales para completar la financiación de las obras.

A dicho efecto el Sr. Alcalde presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO de ejecución de obras complementarias en el Pediseptorio Municipal, donde se especifican las diferentes partidas a realizar.

El presupuesto de ejecución material en conjunto importa TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.750.000.-) cuyo desglose es el siguiente:

MANO de OBRA:

- Importe la mano de obra = - - - - - 3.000.000.- pta

MATERIALES:

- Importe los materiales: - - - - - 750.000.- pta

TOTAL PRESUPUESTO: = = = = = 3.750.000.- pta

El importe de los materiales de esta obra ascienden a SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), e igualmente de VEINTICINCO (25) por ciento de la obra.

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de mencionada obra y subsanar la Comisión de satisfacción, Coordinación y Se-

fuecimiento del (P.E.R.), una subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejo de la Diputación, Dirección General de los paratubos, una subvención de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-), equivalentes al veinticinco por ciento de la cantidad anterior para su inversión en materiales para ejecución de obra.

TERCERO.- Que se una la aprobación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a este pedido.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base cuarta letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para identificar fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-), con carácter de la emisión de la aprobación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harán efectivos con cargo a la partida 62 del presupuesto ordinario del año actual.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se sigue la Presidencia que para dar cumplimiento al convenio firmado con la "Junta de Extremadura", para la contratación de OCHO jóvenes menores de 25 años y mujeres de 18, y para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 14 de Junio del año actual, se había procedido a la selección de estos jóvenes para completar los dos programas de actuación a que en dicho acuerdo se determina, a saber: al Proyecto de Hogar de Proceso Administrativo por importe

CONTRATACION DE PERSONAS MENORES DE EDAD AL CONVENIO CON LA "JUNTA DE EXTREMADURA" DEL FUNDOS SOCIALES





Georgio Martínez 25

Le N.º 15.384 // pesetas.

El Proyecto de Mejora de parques, jardines, Pal. de Justicia y edificios públicos, por importe de 11.240.000 // pesetas.

Estos proyectos se enmarcan dentro del convenio aprobado por la Junta de Extremadura, en base a las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo, por un importe de 113.420.000 // pesetas.

Informa la Presidencia que dentro de las atribuciones que le están conferidas en el art.º 24, letra b) del texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, había procedido a contratar a los siguientes jóvenes:

Para el primer programa, Don Miriam García Fernández, de 18 años de edad, soltera, de profesión estudiante, hijo de Maura y de Dolores, natural y vecino de esta localidad con domicilio en calle Nueva, n.º 3, con D.N.I. n.º 76243963.

Y Don José-María Cienfuegos Sanchez, de 21 años de edad, soltero, de profesión Auxiliar Adm. hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en calle Dorada, n.º 83, con D.N.I. n.º 9.116992.

Informa la Presidencia que para la selección de éste personal, se había realizado un concurso público en el cual, todos los solicitantes habían sido admitidos y realizado una prueba de tres ejercicios el primero de máquina de escribir, el segundo, resolver dos problemas de entre tres, a elegir y el tercer ejercicio consistió en un dictado.

Que de los veintitres jóvenes presentados siete pasaron todas las pruebas, en virtud de lo cual, se procedió a sortear entre ellos, habiendo resultado agraciados dos jóvenes que anteriormente se expresan.

Que para el segundo programa, se presentaron sesenta y nueve jóvenes, habiéndose procedido a sortear entre ellos y resultaron agraciados los siguientes:

SIXTO NEVADO HONTES, con D.N.I. n.º 9.119.006.

JOSÉ CORONADO GRASERA, con D.N.I. 8.825.393.

FRANCISCO PUIG SANCHEZ, con D.N.I. 8.819.132.

ALFONSO VÉLIZ MENDOZA, con D.N.I. 8.814.545.

JUAN FRANCISCO PINERO RODRIGUEZ, con D.N.I. 76.243.955.

ANILLA MIRA MUÑOZ, con D.N.I. n.º 76.243.753.

Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del Convenio de otorgamiento de subvención a las Corporaciones Locales, firmado por la "Junta de Extremadura", esta contribución tiene una duración de SESENTA meses, teniendo efectividad a partir del día primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

La Corporación se da por enterada de esta información de la Alcaldía, y presta su plena aprobación a las actuaciones de la Presidencia.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se expone a los Aprobación, se procede a reunidas la cuenta de la Gestión recaudatoria correspondiente LA CUENTA DE LA GESTIÓN DE al Primer y Segundo semestre de 1985, (Regla 8ª de COORDINACIÓN DEL EJERCICIO Instrucción General de Contabilidad de Admisión Local) Reglas DE. 1985. 1ª y 1ª Instrucción General Recaudación) que presenta

Al recaudador Don Antonio PEREZ COSTA, y ha sido informada favorablemente por la Comisión Liquidadora.

El pleno de la Corporación Municipal, tras un breve estudio de referida cuenta y los documentos que la acompañan, aprueba por UNANIMIDAD la cuenta de Recaudación correspondiente al Primer y Segundo Semestre de 1985.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de SOLICITUD DE UNA SUB- UN escrito de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia y con- VENCION DE N.º 9.914.544.-N rajería de Economía y Hacienda, n.º 3663, de fecha 17 de PÍAS PARA UN PROGRAMA Junio del actual, por el que se solicita a este ayunta- DE CONTRATACION DE miento para solicitar un programa para la contratación de 12 PERSONAS, PARADOS DE DOCE personas, por un importe de NUEVE MILLONES NOVE- MENORES DE 25 años. CIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS CUARENTA y CUATRO PE- SETAS (9.914.544.-), para la contratación de jóvenes parados menores de 25 años, en base a las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo para 1987.

Para dicho fin, propone a los reunidos que se tome el acuerdo corporativo de solicitar esta subvención, y se le autorice para la firma de un convenio con la "Junta de Extremadura".





Gregorio Martín

126

en el que se establecen los siguientes puntos:

1.º- Que el programa de fomento de Empleo Juvenil de la "Junta de Extremadura", y que afecta a este municipio se lleva a efecto de acuerdo con lo regulado por el Reglamento del Fondo Social Europeo, recogido del anexo del Real Decreto 2404/85, de 27 de Diciembre, por el que se dictan normas en relación con el Fondo Social Europeo ("B.O.E." 30-12-85).

2.º- Que en dichas subvenciones, sea incluida en la contratación de dos jóvenes para servicios administrativos del Ayuntamiento, Opciónes, en la que se realizarán trabajos extraordinarios de archivo, guión al día de expedientes abarcados y servicios que tienen como fin promover las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo Social Europeo.

Asimismo se contratarán diez personas que realicen trabajos encaminados al cumplimiento de los mismos objetivos y que se efectuarán dentro del marco de la competencia Municipal en preparación y conservación de edificios públicos, parques y jardines, Polideportivo Municipal y Reparación de Pavimentos de la Vía Pública. Todo ello en régimen de administración directa.

3.º- Estas obras y servicios proyectados tendrán una duración de doce meses, dando punto de inicio el día primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

4.º- Las obras y servicios proyectados en esta localidad, tienen un carácter eminentemente social y comunitario, a la vez que cumple el contenido de la letra b) nº 2 del Art.º 1.º del R.D. 2404/85, de 27 de Diciembre, "de contratación de apoyo salarial".

5.º- Que de acuerdo con la "Junta de Extremadura" se moverá a efecto la contratación de diez jóvenes menores de 25 años durante un periodo de 12 meses, y mayores de 18 años.

6.º- La "Junta de Extremadura" después del inicio de las obras y servicios, librará el circuncaria por cuenta de la subvención (50%), una vez comprobada y verificada



la contratación de los trabajadores, para lo que se
pueda exigir cuantos documentos estime convenientes
> en especial los TC-1, TC-2. Si bien podrá ser
suficiente en principio una certificación del fjan-
tamento acreditativa de haberse llevado a efecto re-
spondida contratación. El resto se llevará a partir
del TERCER mes del comienzo de la obra o servicio.

7.º Que se acepte esta subvención, > se comprometa
la Corporación a cumplir todos > cada uno de los
requisitos establecidos en el convenio que se aprime la
normativa comunitaria del F.S.E. mencionada en el
apartado primero.

La Corporación se da por enterada de todo ello, >
después de una breve deliberación acordó por UNANIMI-
SIMO > quecum legal lo siguiente:

1.º- Substanciar la subvención > aprobar íntegramente,
por el Pleno del Concejo.

2.º- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO
MARTINEZ MUNOZ, con D.N.I. nº 8.636.766 para que en
nombre > representación de este Ayuntamiento pueda
firmar cuantos documentos sean precisos > especialmente
el Convenio con la "Unión de Fideles", así como
hacer todos gestiones sean necesarias para llevar a
efecto este programa.

ASOCIACION DEL BARRIO MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al primer de Abril
MUNICIPAL DE HABITANTES de mil novecientos ochenta > seis, se aprobada por
CON REFERENCIA A PRIME UNANIMIDAD, con el siguiente resultado:

DES DE ABRIL DE 1986

POBLACION DE DERECHO (Presentes más ausentes)
CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE HABITANTES. (5627.-)

POBLACION DE HECHO (Presentes más transeuntes)
CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA > CUATRO (5834.-)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión cuando eran las once horas > VEINTE min-
utos, > de esta parte oída que fue autorizada
por todos los señores convenientes, de que > o, el



Sevilla CERTIFICADO:



Fernando Martínez 127



Fernando Martínez y José Ruperto Aladro

~~14/7~~

~~Francisco Saubez~~

~~A. López~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Estalvia López~~

~~[Signature]~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1986.

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Alvarado Jarama

CONCEJALES

D. Luis Méndez Calle

D. Arnulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador Jara

D. Juan Ant. Meno Bguez

D. Feo. Sánchez Robles

D.ª Fulvia Cupido Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Coron

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Cerado Merino

D. Emiliano Jesús Sánchez

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día OCHO de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ JARAMA, a la que asistieron los concejales que al margen se expresan.

Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asisten por faltas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Arnulfo Rubio Fernández y Doña Fulvia Saltero Gordillo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Puro conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio, que afecta a la Subzona B, en la parte comprendida entre Calzada Rotomana, Camino de las Lamerderas y Laminas de las Lamerderas y Prolongación de la calle Cruz, que se pretende urbanizar con vistas a la construcción de viviendas con tolerancia Industrial de acuerdo con el Artº 154, sus concordantes del Reglamento del Planeamiento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

RESULTADO que con fecha SIETE de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el Pleno de esta Corporación Municipal, con quorum legal, aprobó unánimemente este expediente.

EXTRAORDINARIO SOBRE MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTOS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO.





José María Martínez

RESULTANDO - Que el "Boletín Oficial de la Provincia" nº 36 de fecha 14 de Febrero del corriente año, y el Periódico Regional "HOY" de fecha 13 de Febrero del mismo mes y año, publican anuncio de Exposición pública de este expediente, con que en el plazo reglamentario de TREINTA (30) días se formularán sugerencias y alegaciones y, en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Vistos los informes favorables del Secretario de la Corporación y de la Comisión Local de Obras Públicas y Urbanismo así como del Artº 136 y sus concordantes de referido Reglamento, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad, quecum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias que rigen en este municipio en la parte que afecta a la Subzona B, comprendida entre Calzadas Romana, Camino de "Las Lavanderas", Camino de "Las Herrerías", y prolongación de la calle Cruz, todo ello con carácter provisional.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas de la "Junta de Extremadura", por si se digna dar el trámite correspondiente de acuerdo con los Artºs. 125 y sus concordantes de referido Reglamento de Planeamiento, y en su caso acordar la aprobación definitiva de acuerdo con lo estipulado en el Artº 132, 1 de expresado Reglamento.

TERCERO.- Interesar de la Excmo. Diputación Provincial informe preceptivo, que se entenderá favorable si no se emitiere en el plazo de UN mes que determina el Artº 134 del Reglamento de Planeamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las doce horas y cuarenta minutos, de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que ya, el Secretario CERTIFICO:



José María Martínez

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Sanchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Caruso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez

CONCEJALES

D. Luis Méndez Calle

D. Alfonso Rubio Sánchez

D. Luciano Jorador García

D. J. Ant. Moreno Rodríguez

D. Eco. Sánchez Robles

D. Alfonso Rubio Eder

D. Pedro López Jiménez

D. P. José Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Melero

D. Emiliano García Sánchez

D. Eulalia Sotero Gordillo

SECRETARIO

D. Antonio Pérez Castón

En Puebla de la Calzada, siendo las doce horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. GREGORIO MARTINEZ AUNIAN, los señores Concejales que al margen se expresan.

Dicha reunión, tiene carácter Extraordinario, y se celebra en presencia convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación el Funcionario D. ANTONIO PEREZ CASTON, por sustitución legal, por permiso del titular D. Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los Actos Conmemorativos, con motivo de la Fiesta de la Virgen de Guadalupe, como DIA DE EXTREMADURA.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa conocimiento y estudio del acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por unanimidad.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación, el Sr. Alcalde da lectura de su Declaración Institucional, manifestando, que como era sabido por los Sres. asistentes, el día 8 del actual se conmemoraba el PRIMER ANIVERSARIO de la designación, por la Asamblea de Extremadura, como DIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Manifiesta al Sr. Alcalde que, por la totalidad de los extremeños, se está obligado a impulsar y fortalecer la celebración de esta Fiesta y para ello, en esta localidad, se llevarán a cabo los siguientes actos:

- a) Pasa calles
- b) Lanzamiento de cohetes
- c) Engalanamiento de calles con Banderas Extremeñas.

Admira su declaración invitando a todos a que se unan al desplazamiento a Guadalupe el día 8, donde se celebrará la GRAN FIESTA, para lo cual se habían contratado seis coches y pendientes autobuses que estarán a disposición del vecidano, con salida de la Plaza de España, a las 7,30 horas del



citado día 8.

Hecho seguido se canta el HIMNO DE EXTREMADURA y se dio por finalizado el acto siendo las tres horas y treinta minutos.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que es autorizada por los señores asistentes, de lo que, como Secretario, CERTIFICO:



~~Gregorio Martínez~~ ~~Francisco~~

~~Abel~~

~~Luís~~

~~10/1~~

~~Francisco Sánchez~~

~~Antonio Puentes~~

~~Isidoro~~

~~Antonio~~

~~José~~

~~Juan~~

~~Antonio~~

~~Salvador~~

~~Antonio~~

~~Antonio~~



Gregorio Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Pérez Avendaño

CONCEJALES

D. Juan Amador González

D. Julián Herrera Rodríguez

D. Fco. Sánchez Robles

D. Ataulfo Rubio Echaz

D.ª Adela Lapido Zubizarra

D. P. José Sánchez Coronado

D. Mariana Pla Sánchez

D. Juan Casado Medina

D. Enrique S.ª Sánchez

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

En el Pueblo de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTINUEVE de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. GREGORIO MARTINEZ

los señores concejales que al margen se expresan. Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por faltas justificadas a juicio de la Presidencia por Concejales Don Ataulfo Rubio Sánchez, D. José Luis Méndez Calle y D.ª Estelita Saltero Gordillo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los artículos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el Art.º 15 del Real-Decreto Ley 3/1984 de 16 de Enero, mediante la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.350.000.-), resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por UNANIMIDAD:

a) Aprobar la mentada propuesta del SUPLEMENTO DE CREDITO en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible de CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.350.000.-)

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:



PARTIDA PRESUP.			TITULOS DE PARTIDAS	CONSIG. QUE TENIAN PTAS.	CRED. EXTRA QUE SE CONCEDEN O SUPLEMENTAN.	TOTAL RESULTANTE PTAS.	
CAP. ART.	CONC. FUNC.						
1	16	161	1	Jornales y demás emolumentos personal Pab.	4.832.752.-	275.000.-	5.107.752.-
1	18	181	5	Cuotas S. Sociales y Mutualismo Laboral	3.000.000.-	425.000.-	3.425.000.-
1	18	182	5	Sistema Allicia - Incentivos Func. y pers.	1.000.000.-	400.000.-	1.400.000.-
2	25	257	6	Suministro de agua, gas y electricidad	11.000.000.-	3.900.000.-	20.900.000.-
4	47	472	7	Otras transformaciones (postes por)	3.700.000.-	350.000.-	4.050.000.-

2º - Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante avinco días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado Texto Legal.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - A lo seguido se estudia el informe presentado por el Sr. Alcalde, referente a los gastos e ingresos producidos por el abastecimiento de agua a la población, en el cual se acredita que es insuficiente la auto financiación del Servicio con los actuales tarifas, y buena prueba de ello es el suplemento de crédito que acaba de aprobarse en el que afecta a la partida 2.257,6 en la que está incluido este Servicio, y ha habido que suplementar con **11 TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000.-)**.

A la vista de estos resultados, propone que, dentro de la Ordenanza que se tiene aprobada para este fin, se eleven las Tarifas en **TRES PESETAS (3) m³**, con efectos desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y siete, con lo cual se elevarán a **TREINTA y OCHO PESETAS (38) m³**, dado que en la actualidad dichas Tarifas son de **TREINTA y CINCO PESETAS (35) m³**.

La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por **UNANIMIDAD**, con efectos desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y siete (29 de Septiembre).

3º DEL ORDEN DEL DIA. - A lo seguido se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de venta de hierbas en la "Alameda Municipal", por el tipo de licitación de **VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-)**, en período de duración del contrato



Juquin Martini 131

hasta el día de San Miguel de mil novecientos ochenta y siete (29 de Septiembre).

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veinte horas y diez minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO:



Juquin Martini

[Signature]

[Signature]

Franco Serrano

Alfonso Buitrago

A. Luján

[Signature]

[Signature]

Juan Casado

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1986

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. GREGORIO MARTIN ARINCON

CONCEJALES

D. Luciano Amador Garcia

D. Juan del Monte Riquelme

D. E. Sánchez Robles

D. Manuel Rubio Fernández

D. Adela Capón Gutiérrez

D. Pedro José Sánchez Lomando

D. Luciana Pido Sánchez

D. Juan Cecilio Medina

D. Emiliano García Sánchez

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

En Pueblo de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día CUATRO de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GREGORIO MARTINEZ ARINCON, los señores concejales que al margen se expresan.

Dicha convocatoria tiene carácter ordinario y se celebra a primera convocatoria.

No asisten por faltas justificadas a juicio de la Presidencia los concejales D. Juan Luis Múñoz Calle, D. Adolfo Rubio Sánchez y D.ª Fulvia Solera Gordillo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Breve conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior en debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA - Acta seguido se expone a los señores concurrentes del resultado de la explotación de la temporada del año de la "Piscina Municipal", cuyo resumen es el siguiente:

1.- Ingresos habidos por el alquiler del Bar de la Piscina, a Don MANUEL VAZQUEZ ARINCON, CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (487.500.-).

2.- Ingresos netos de la Barra del Bar durante el período comprendido entre el VEINTE de Agosto al QUINCE de Septiembre, que la llevó directamente al Ayuntamiento TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS.

Esta cantidad se ha pagado a cuenta de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (94.255.-) pagadas de salario al Barman encargado de la Barra, con lo cual durante el período de explotación directa por el Ayuntamiento se produjo un déficit de CINCUENTA Y CINCO MIL



SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Finalmente se han obtenido unos ingresos brutos de entrada y bonos durante la actual temporada de verano, de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS (2.133.490.-)

OBRAS DEL P.F.R.
EXPTF. DE LA 3ª
SUBVENCIÓN DE
1986 (2.400.000.-)
FIAS-

3º DEL ORDEN DEL DIA - A lo seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación (Coordinación y Seguimiento del P.F.R. que ha tenido a bien en virtud de las resoluciones que tiene convalidadas mediante los RR.DD. 513/84, de 29 de Febrero, M2/85 de 10 de Enero, así como de la orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000.-) que equivale a una subvención del CIEN por CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha de NUEVE de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, de fecha DIECINUEVE de Septiembre pasado, por la cual se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Don JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IGARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000.-).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aportará para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del TREINTA por CIENTO de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

- PRIMERO.- Saneamiento en el Barrio de la "Concepción".
- SEGUNDO.- " en Tran de calle "Albacín".
- TERCERO.- " en el Barrio "Las Cumbres".



En conjunto, el presupuesto de ejecución de material impacta TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000.-), cuyo desglose es el siguiente:

MANO DE OBRA

Impacta la mano de obra DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000.-).

MATERIALES

Impactan los materiales SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (720.000.-).

TOTAL PRESUPUESTO: TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000.-).

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este Presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del (P.R.B.), una subvención de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extranjería" (Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperación) una subvención de SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (720.000.-), equivalentes al TREINTA por ciento (30%), de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para ejecución de obra.

TERCERO.- Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos





fines de costes de mano de obra para ~~lo~~ que se solicita la subvención de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000,-), con adidas por la Comisión de la I+D+i (coordinación) Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiere esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se basarán efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Aho seguido informa la Presidencia

INVERNADERO:
SOLICITUD DE
COLABORACION
CON EL I.N.E.M.

que con motivo de terminarse los cursos dados en el INVERNADERO facilitados por el I.N.E.M. dentro del programa de actuación en la Formación, había visitado al Técnico Encargado de estos programas en Badajoz, Sr. Bernildez, quien le había informado que existe la posibilidad de solicitar ser colaborador del I.N.E.M., para hacer un nuevo INVERNADERO considerando que las condiciones son convenientes para este Municipio, dado el éxito que ha tenido el primer curso de INVERNADERO, es el que han participado quince jóvenes de la localidad con aprovechamiento y eficacia.

Que las condiciones de esta colaboración son las siguientes:

El Ayuntamiento tiene que contar con tierra idónea para dicho fin, y además adquirir el INVERNADERO que vale menos de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,-).

El I.N.E.M. concede una subvención a fondo perdido de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (3.600.000,-), con las cuales el Ayuntamiento se reintegra del importe del INVERNADERO y con el sobrante adquiere las semillas abonadas, y todas las demás gastos complementarios incluido el sueldo y la Seguridad Social de UN experto.

El INVERNADERO será utilizado para impartir clases y el I.N.E.M. abonará a los alumnos las becas correspondientes a razón de QUINIENTAS PESETAS (500,-) diarias, independientemente de la subvención concedida.

Que todos los productos que se saquen del INVERNADERO



que darán a favor del Ayuntamiento.

En estas condiciones, propone la Presidencia que se solicite del I.N.E.M., que el Ayuntamiento se haga colaborador del mismo a los efectos oportunos, para cuyo fin se instruya el correspondiente expediente de petición de colaboración para impartir cursos de Horticultura o plantas ornamentales.

La propuesta del Sr. Alcalde, fue aprobada por UNANIMIDAD.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - A la seguida se pase de mano a mano los expedientes de solicitudes de licencias Municipales sobre Industrias Menoristas de los siguiente señores: **FERRUZZI IBERICA; DON JUAN-LUIS SANCHEZ MORENO; DON ANASTASIO RODRIGUEZ TEJERA; PANADERIA ARTESANIA,** correspondientes a las actividades que en dicho expediente se mencionan, cuyos emplazamientos se tienen dentro del Casco Urbano de este Municipio.

RESULTANDO: que en las zonas de emplazamientos y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: que no se propusieron, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: que las características generales de las actividades y las específicas del caso que nos ocupan, sus emplazamientos y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda reformar favorablemente dichos emplazamientos y demás circunstancias propias de las actividades.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - A la seguida se da lectura de un escrito de Don MARCELINO TEJERO CAMPOS, que solicita la bonificación de los beneficios fiscales correspondientes a las obras realizadas en una casa de su propiedad, sito en calle Marqués de la Vega, 14.

Presenta su petición la Calificación provisional de Rehabilitación Protegida aprobada por la "Junta de Extremadura" para la conservación de Obras Públicas y Urbanismo.

EXpte. SOBRE LICENCIA DE OBRAS A FAVOR DE D. MARCELINO TEJERO CAMPOS (BENEFICIOS FISCALES) ART. 17 R.D. 329/83.



La corporación una vez completada dicha autorización, y de acuerdo con lo estipulado en el art. 17 del R.D. 232983, de fecha 28 de Julio, acordó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de un escrito del

ASUNTOS VARIOS
> CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.-

Sr. Presidente de la "Junta de Extremadura" Don JUAN-CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, de fecha SIETE de Julio, en el que comunica a este Ayuntamiento que se ha acordado a praban, dentro del programa de obras del SERENA, la realización de la obra "Red de caminos en Zona de Concentración Parcelaria en esta localidad". La Corporación se dio por enterada a la vez que expresa su gratitud por esta deferencia del Sr. Presidente.

Seguidamente se da lectura de UNA carta del Secretario General del F.E.M.P., en la que se manifiesta que la Comisión Ejecutiva y Consejo Federal de la F.E.M.P., habiéndose acordado recomendar a todas las Corporaciones Locales Españolas que con motivo del CINCUENTENARIO de la Guerra Civil, se dedique un espacio público "Calle, Plaza, etc." para la reconciliación y convivencia entre todos los españoles.

A tal fin, se sugiere que a una calle o Plaza de este Municipio se le de la denominación de "La Concordia", a semejanza de las existentes en otras naciones de la "Comunidad Europea".

A la vista de este escrito, se acuerda por UNANIMIDAD que a una calle de las que se hagan nuevas en un futuro inmediato se le denomine calle de "La Concordia".

Escrito de Don FRANCISCO-JAVIER RAMOS PINILLA.

A continuación se da lectura de UN escrito del Funcionario Administrativo Don FRANCISCO-JAVIER RAMOS PINILLA, que solicita la ayuda familiar a partir del próximo mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, para su nueva hija ANA RAMOS JUAN, nacida el Das de Septiembre último pasado.

La Corporación acordó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

Escrito de Doña CATALINA LOZANO GRAGERA.

Por el que solicita que cambie el nombre del Título de propiedad del Panteón Lepa J, que figura a nombre de



la solicitante.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD acceder a la solicitud.

Acto seguido se da lectura de un escrito de Doña BEATRIZ RAMOS LECHON, vecina de esta localidad, con domicilio en calle Derecha, n.º 73, en que solicita la sea condonado el pago del consumo de agua y recogidas de basuras correspondiente a la casa de su domicilio, ya que carece de medios económicos y depende de la caridad de sus hermanos para poder subsistir.

Se acuerda seguir informe de la enteraada para conocer si tiene propiedades, aunque no se produzcan rentas, una vez conocidos estos informes adoptar una resolución positiva si los informes son negativos, y caso contrario pagar la cantidad que responda con sus bienes del importe de estas tasas.

8.º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de cues-

RUESES y PRESUNTAS

tos y preguntas el Sr. Alcalde informa a los reunidos la concesión de una subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial para la Escuela de Música de este Municipio.

La Corporación se da por enterada, a la vez que acuerda por UNANIMIDAD que quede constancia expresa de gratitud por esta ayuda.

y no haciendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y CINCUENTA minutos y de ella este nota que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

José María Martínez

José María Martínez

José María Martínez

Juan Casado

José María Martínez





Gregorio Martínez 125

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1986.

Senores Asistentes
Alcalde-Presidente

- D. Gregorio Martínez Avunión
- CONCEJALES
- D. Luis Méndez Calle
- D. Manuel Rubio Sánchez
- D. Luciano Arredondo Guzmán
- D. Ant.º Plana Rodríguez
- D. Fco. Sánchez Rabiles
- D. Manuel Rubio Pérez
- D.ª Adela Lupido Subiriza
- D. P. José Sánchez Coronado
- D. Luciano Pilo Sánchez
- D. Luis Casado Plana
- D. Emiliano G.º Sánchez
- D.ª Estela Saltero Gordillo
- SECRETARIO
- D. Manuel Martín Gómez

En Pueblo de la Calzada, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MARTINEZ AVUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa conocimiento y estudio del Acta del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación por el Sr. Secretario y de Orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de nueve (9) días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de Suplemento de Créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por UNANIMIDAD y equo y legal.

1.º - Aprobar definitivamente la propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario,

al cantidad utilizada con cargo al superávit disponible de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (5.350.000.-).

b) Créditos Extraordinarios y Suplementos que se acuerdan:



Partida Presupuestaria		Causas que te- nían: Ptas.	Creditos Extra. qd se conc. o supl.	TOTAL resul- tante peretas:	
Cap.	Art. Conc. Func.				
A	16 161 A	Jornales, horas Extraord. y demás emolumentos del personal labor.	4.832.752	275.000	5.107.752
A	18 181 5	Primas, cuotas patronales de se- guros Sociales, Mut. Lab. y Plusfa	3.000.000	425.000	3.425.000
A	18 182 5	Asistencia Médica-Farmac. a los funcionarios y pensionistas	1.000.000	400.000	1.400.000
3	25 257 6	Suministro de agua, gas y electricidad.	17.000.000	3.900.000	20.900.000
4	47 472 7	Otras transferencias.	3.700.000	350.000	4.050.000
TOTAL SUPLEMENTO:			29.532.752	5.350.000	34.882.752

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser -TRECE- el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el Artículo 3º, del Real Decreto Ley 31/1981, de 16 de Enero.

2º Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

3º Remite a la Delegación de Hacienda de la Provincia y "Junta de Extremadura", copia del expediente, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente instruido para la venta, en pública subasta, de las tierras y aprovechamientos de la "Alameda", terrenos cedidos por el I.A.Y.D.A., de cabida de 35 Has. de propiedad Muni-

APROBACION DEFINI-
DIPUTACION DE BADAJOZ
DE HIERRAS DE: 2A VENTA



136
Gregorio Martínez

LAMEDA Y ESIDO
MUNICIPAL.

RESULTANDO: Que con fecha VEINTICUATRO de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se efectuó la subasta correspondiente en la que se adjudicó, provisionalmente, a Don LEOPOLDO ANDRADES SALGUERO, vecino de esta localidad con domicilio en calle Puente, nº 15, provisto del D. N. I. nº 8.503.202, por el precio de CIENTO DIECISIETE MIL PESETAS (117.000.-).

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a las Disposiciones Legales, especialmente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Art.ºs. 21 y siguientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acto licitatorio, en el plazo de cinco (5) días que determina el Art.º 36 del Reglamento de las Contrataciones Locales.

VISTO el Art.º 44 de expresado Reglamento y demás que le son de aplicación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD declarar válido el acto licitatorio, y hacer la adjudicación definitiva del mismo a favor de Don LEOPOLDO ANDRADES SALGUERO, por el precio de CIENTO DIECISIETE MIL PESETAS (117.000.-). Acordándose que se prosigan las demás trámites con notificación al interesado y perfeccionamiento del contrato a que se hace referencia en el Capítulo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dada cuenta del expediente instruido por la venta, en pública subasta, de las hierbas del "ESIDO MUNICIPAL", y,

RESULTANDO: Que con fecha VEINTICUATRO de Octubre de mil novecientos ochenta y seis se efectuó la subasta correspondiente en la que se adjudicó, provisionalmente a Don LORENZO ALCO ZAMORA, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Nueva, nº 68, provisto del D. N. I. nº 76.209.748, por el precio de TREINTA MIL PESETAS (30.000.-).

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a las Disposiciones



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Legales, especialmente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, arts. 31 y siguientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el Acto licitatorio, en el plazo de CINCO (5) días que determina el art. 36 del Reglamento de las Contrataciones Locales.

VISTO el art. 44 de expresado Reglamento y demás que les son de aplicación, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD declarar válido el Acto licitatorio, y hacer la adjudicación definitiva del mismo a favor de Don LORENZO RICO ZAMORA, por el precio de TREINTA MIL PESETAS (30.000.-). Acordándose que se prosigan los demás trámites con subscripción al interesado y perfeccionamiento del contrato a que se hace referencia en el Capítulo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se pone de EXPRES SOBRE LICEN MANIFIESTO por expedientes de solicitudes de licencias CIAS DE IND. MANIFIESTO Municipal sobre Industrias Plásticas de los siguientes Señores:

Dña ANTONIA MENDOZA JUSTO y Don JUAN-DIEGO MARTIN GALLARDO, correspondientes a las actividades que en dichas expedientes se mencionan, cuyos emplazamientos se hacen dentro del casco Urbano de este municipio.

RESULTANDO: Que en las zonas de emplazamientos y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se propusieron, ni por el interesado, ni por las Técnicas Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de las actividades y las específicas del caso que nos ocupa, sus emplazamientos y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dichos emplazamientos y demás circunstancias propias de las actividades.





Juan Antonio Martínez 137

5º DEL ORDEN DEL DIA

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.

de Dos escritos de la "Junta de Extremadura" Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, asunto: Informe Técnico Urbanístico, n.ºs. de expediente 3.896 y 3.986, respectivamente, proyecto de 16 viviendas y local situados en la calle Cabrilla de esta localidad y de 33 viviendas situadas en calle junto Calzada Romana, siendo promotor de ambos proyectos Don LUIS PAREDES GARCIA; con el informe favorable en ambos expedientes.

La Corporación se da por enterada del contenido de sendos escritos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario CERTIFICO:

Juan Antonio Martínez Secretario

Alfonso Rubio

Francisco Sanchez

Alfonso

A. López

Juan Casado

Esteban

Salvador López

JA

JA

DILIGENCIA:

La ponga yo, el Secretario para conforme lo establecido en el Artº 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 10 de DICIEMBRE de 1986

EL SECRETARIO,



Señores Asistentes

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DICIEMBRE 1986

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Pujión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataules Rubio Sánchez

D. Juan A. Merino Riquelme

D. Francisco S. Robles

D^a. Lidela Cupido Gómez

D. Pedro J. Sánchez Coronado

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Euliano J^o Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTE-
RIOR.-

REAL DECRETO 861/86
DE 25 DE ABRIL, SO-
BRE REGIMEN DE RETRI-
BUIONES DE FUNCIO-
NARIOS DE ADMON.
LOCAL.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos del día TREINTA DE DICIEMBRE de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente - DON GREGORIO MARTINEZ PUJION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha convocatoria tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don LUCIANO AMADOR GARCIA, Don ATAULEO RUBIO FERNANDEZ y Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Primer conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da conocimiento a los reunidos del contenido del Real Decreto nº 861/86, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de Funcionarios de Admon. Local, con el fin de realizar los estudios, adaptaciones y valoraciones de puestos de trabajos que sirvan de base a una adecuada y eficaz implantación del nuevo sistema, sin que su aplicación permita superar los límites de incremento de la masa retributiva establecidos con carácter general. —

A la vista de este Real Decreto, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal, acordó confirmar a todos los Funcionarios Municipales en los puestos de trabajos que cada uno viene desarrollando, y en relación con el sistema retributivo que cada uno perciba, con carácter definitivo los que vienen percibiendo hasta la fecha, es decir,





Gregorio Martínez 38

los percibidos durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, incrementos con carácter general con el SIETE VEINTE (7,20) por ciento, ratificando así lo acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal, en su Sesión Ordinaria celebrada el día SIETE de Febrero actual.

CONTRATO DE -
PRESTACION DE
SERVICIO DE RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Peto seguido se estudia la propuesta formulada por el Recaudador de este Ayuntamiento Don JOAQUIN MARTINEZ - ARON CORCHADO, que lo viene haciendo en periodo ejecutivo, y habiendo constituido la Compañia Mercantil I. T. C., con domicilio en Badajoz, calle Vicente Barraltes nº 8-1º, y al propio tiempo ofrece sus servicios de esta Compañia para llevar a efecto la Recaudación Municipal en periodo voluntario.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una amplia deliberación, acuerda llevar a efecto la contratación del Servicio de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo, bajo las siguientes cláusulas: -

PRIMERA.- Objeto.- Es objeto de contrato la prestación del Servicio de Recaudación Municipal, en periodo voluntario y en periodo ejecutivo, de todos los valores en recibos y Certificaciones de descubiertos correspondientes a contribuyentes a este Ayuntamiento y que el Pleno de la Corporación o el Sr. Alcalde estén convenientes que se lleven a efectos por referida Compañia Mercantil I. T. C., cuyo servicio será realizado con arreglo al Reglamento General de Recaudación y demás normativas que lo desarrollan.

SEGUNDA.- Vigencia.- El contrato que se otorgue tendrá una duración de UN año a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete y podrá ser prorrogado expresa o tácitamente por las partes si ninguna se opusiera a ello, con, al menos, UN mes de antelación.

Dicho contrato terminará sin derecho a indemnización de cantidad alguna, salvo las participaciones que correspondan y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, si por disposición legal fuere modificado el sistema de Recaudación.

TERCERA.- Derecho del Recaudador, premios y dietas.- La remuneración por apremio de cobranza voluntaria se fija en el CINCO por ciento (5%), sobre todos los ingresos que en



dicho período realice, incluso los obtenidos con recargo de prórroga.

La participación en recargo de apremio será del VEINTE por ciento (20%) de las cantidades cobradas en ejecutiva.

En ambos porcentajes se entiende que va incluido el I.V.A. (Impuesto Valor Añadido).

CUARTA.- Deberes del Recaudador.- El Recaudador vendrá obligado: - - - - -

A tener la oficina Recaudatoria abierta al público, cuyo local le será facilitado por el Ayuntamiento los días y horas que se fijen por la Alcaldía, sin que puedan exceder de SIETE horas y respecto a los días, se fijaran un número de ellos imprescindibles para el normal desarrollo del Servicio.

- Rendirá cuentas de su gestión siempre que la Alcaldía, la Comisión de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno y la Intervención o la Depositaria lo requiera por causas justificadas. De modo regular presentará cuentas en el mes de JULIO (SEMESTRAL), y ANUAL antes del día QUINCE de Diciembre y su estructura, detalle y justificación y acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, presentando, necesariamente, relación de deudores con expresión de conceptos y año.

- Durante los días señalados para la Recaudación en período voluntario, diariamente efectuará el Recaudador el ingreso de las cantidades recaudadas en la cuenta corriente Bancaria que le sea señalada al efecto, remitiendo resguardo del ingreso a la Oficina Depositaria.

El Recaudador presentará en dicha Depositaria en los plazos señalados en el Art.º 264 del Reglamento General de Recaudación, relación de las cantidades cobradas con la debida separación de conceptos y presupuestos. Con la relación última de cada mes, acompañará liquidación de los premios de cobranza que les correspondan de los cobros efectuados, que les serán abonados en la primera QUINCENA del mes siguiente. A tal efecto, el Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en su presupuesto Ordinario los créditos necesarios para el pago de los premios de cobranza.





También tendrá en la Oficina Recaudatoria a disposición del público, un libro de reclamaciones. En parte visible de la oficina se colocará un anuncio que prevenga la existencia del mismo.

El importe de la fianza que preste el Recaudador, se cifra en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), que se hará en forma legal.

QUINTA.- Naturaleza.- El contrato que se otorgue será de naturaleza administrativa y, en todo lo no previsto en el, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás Normativas Aplicables.

Finalmente se acuerda dar traslado al interesado, a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente, Don GREGORIO MARTINEZ RUIZ, para firmar el contrato correspondiente.

INFORME SOBRE OBRAS DE COOPERACION CON LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL, DE PLAZA DE ABASTOS Y PAVIMENTACION CALLE CRUZ.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa el Sr. Alcalde de sobre las obras realizadas incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para el año mil novecientos ochenta y seis, de las que el Pleno tiene perfecto conocimiento. Informa la Presidencia que todas las obras están totalmente terminadas, certificadas y cobradas. La Corporación se congratula de ello.

DECLAMACION DEL MERCADO MUNICIPAL

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, previo conocimiento de todos los miembros asistentes del Reglamento redactada para el funcionamiento del Mercado, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Referente a la distribución de los puestos a los industriales interesados, se acuerda hacer un estudio económico del coste de este servicio para ser repartido proporcionalmente entre los puestos.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura a un escrito de Don FERNANDO SERRANO PERALVAREZ, funcionario del Servicio de Registros de Bazaras, que solicita una ayuda económica anual sobre la cantidad que viene percibiendo por la prestación de este servicio.



A la vista de esta petición se acuerda por UNANIMIDAD subir UN SIETE POR CIENTO sobre la cantidad percibida en el ejercicio actual, con efectividad desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete. De la cantidad que resulte se entiende que está incluida

el I.V.A.

— Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa Don RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ, taxista en la que solicita la licencia Municipal necesaria para que en virtud de lo determinado en el Artº 4º del Vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro pueda sustituir el vehículo de su propiedad, Marca TALBOT, HORIZON, Matricula BA-1.049-I, con capacidad hasta CINCO plazas, por otro vehículo, Marca RENAULT, Modelo R-24 GTD, Matricula BA-7735-J. El Pleno de la Corporación Municipal estimando las razones expuestas, no ve inconveniente en acceder al peticionario la AUTORIZACION correspondiente para llevar a cabo la renovación de material por ser beneficioso para el interés público.

El solicitante es titular de la Licencia Municipal n.º 2.

— Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don PEDRO MORAN FERNANDEZ, taxista en la que solicita la licencia Municipal necesaria para que en virtud de lo determinado en el Artº 4º del Vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros de cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pueda sustituir el vehículo de su propiedad Marca TALBOT, Modelo SOLARA L.S., Matricula BA-0404-H, con capacidad hasta CINCO plazas, por otro vehículo Matricula BA-7.859-J, Marca OPEL, Modelo KADETT-1.6 DA. El Pleno de la Corporación Municipal estimando las razones expuestas, no ve inconveniente en acceder al peticionario la AUTORIZACION correspondiente para llevar a cabo la renovación de material por ser beneficioso para el interés público.

El solicitante es titular de la Licencia Municipal n.º 1.

— Peto requerido se da lectura de UN escrito presentado por Doña MATILDE LORO GONZALEZ, que solicita UN duplicado por extravío del original del Nicho n.º 117, Dptº 2º, Fila 3º, el Pleno de la Corporación Municipal accedió a lo solicitado por la interesada.



Fernando Martínez

— Seguidamente se da lectura de 005 escritos presentados por Don ANTONIO CORTES ORTIZ, en los que cede los nichos de su propiedad n.º 31 y 119, Dpt.º n.º 5.º y 4.º, Filas 1.º y 3.º ambos inclusivos, a favor de Doña FRUSTINA BETARANO CORTES.

El Pleno de la Corporación Municipal acordó acceder a lo solicitado.

— Escrito de Don ANDRES HERRERA y Doña JOSEFA HERRERA, propietarios del Nicho n.º 404, Dpt.º 7.º, Fila 1.º, siendo deseo de los Titulares de referido nicho para que pase este a favor de Doña NATALIA HERRERA AMÍO.

El Pleno de esta Corporación Municipal, acuerda acceder a lo solicitado por los interesados.

— NOMBRAMIENTO DE CABO DE LA "POLICIA MUNICIPAL"

Acto seguido informa la Presidencia que sería conveniente nombrar entre los CUATRO guardias que forman la Plantilla de la Policía Municipal, UNO que hiciera de Jefe de la Fuerza, por tener estas jerarquizadas. A dicho efecto, hace constar que entre los CUATRO guardias que forman la Plantilla, se había destacado UNO en el ejercicio de sus funciones el cual en el cumplimiento de sus deberes era siempre el que viene destacándose más, poniéndose al frente de los servicios prestados. Que este guardia es Don ANGEL CASCO BERMUDO, por cuya circunstancias lo proponía al Pleno para que fuese nombrado Cabo de la Policía Local de acuerdo con el n.º 3 de la Disposición Transitoria 4.º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, a cuyo efecto se nombra Cabo de la Policía Municipal a Don ANGEL CASCO BERMUDO, con efectividad desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete, reconociéndosele el índice de proporcionalidad 4, GRADO 2, GRUPO D.

— RENTA DE LA VIVIENDA DEL MEDICO. Seguidamente informa la Presidencia que con motivo de la jubilación de los 005 Médicos Titulares, habían tomado posesión de las plazas 005 Médicos nuevos, habiendo sido nombrado para sustituir a Don FERNANDO ABENSIO CANTON, en la Jefatura Local de Sanidad, Don VICENTE

JAVIER ALBENDIZ RUIZ, a quien por lógica le corresponde la VIVIENDA sita en el "CENTRO SANITARIO".

A tal efecto someto a la consideración de los señores para que manifiesten que renta mensual debe ponerse a dicha VIVIENDA, para que sea abonada por el Médico que la ocupe.

Después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD fijar esta renta en DIEZ MIL PESETAS (10.000.-) mensuales. Debiendo abonar, además, los gastos de luz y agua de dicha VIVIENDA.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - No hubo ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECI-NUEVE horas y CUARENTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el SECRETARIO CERTIFICO.



José María Martínez ~~José María Martínez~~ Rubio

Francisco Sánchez

18/12

A. López

[Signature]

Juan Canedo

[Signature]

[Signature]



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para conformar lo establecido en el Art.º 239 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 31 de ENERO de 1987

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1987

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. J. Luis Muñoz Cotto

D. Arnulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador Pazin

D. Juan R. Merino Reyes

D. Fco. Sánchez Robles

D. Arnulfo Rubio Fernández

D.ª Adela Espido Sosa

D. Pedro J. Sánchez Coronado

D. Luciano Pelo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano J.º Sánchez

D.ª Adalberto Salazar Jofre

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

OBRAS DEL REMANEN-

TE DE 1986, DE

TACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día NUEVE de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previo conocimiento y estudio del Acta del anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha CINCO de Febrero del actual, nº de Salida 842, (Vicepresidencia del Area Técnica, que copiado literalmente dice lo que sigue:

" La Diputación en Sesión Plenaria de 28 de Noviembre pasado, acordó aprobar un conjunto de obras con cargo a los remanentes existentes de los Planes Provinciales, entre los que se encuentra la OBRA nº 282/86 Remanentes, Red de M.T., y C.T. y B.T. desde de línea (2ª FASE), en esta localidad:

Consignara que en la propuesta referida sólo se financia el 90%

del Presupuesto de adjudicación entre la "Junta de Extremadura" y la Diputación, resta una cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento, quedando la obra financiada de la siguiente forma:—

Aportación de la "JUNTA DE EXTREMADURA"	424.434.-
Aportación de la "DIPUTACION"	530.637
SUMA LA OBRA APROBADA EN EL PLAN =-----	955.071
Aportación MUNICIPAL	106.119
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICACION	1.061.190

Para poder dar comienzo a la obra y proceder posteriormente a su abono, es preciso que a la mayor urgencia, este Ayuntamiento remita acuerdo Plenario por el que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar expresada cantidad, como aportación Municipal.—

La Corporación enterada del contenido de dicho escrito, --- acuerda por UNANIMIDAD y quorum legal, aceptar la realización de la obra de referencia con el compromiso de aportar la cantidad de CIENTO SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESETAS --- (106.119.-) —

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don ANTONIO DE LA CASTON, Taxista, en la que solicita la Licencia Municipal necesaria para que en virtud de lo determinado en el Artº 4º del Vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, pueda sustituir el vehículo de su propiedad, marca TALBOT, Modelo 150, matrícula BA-6.931-6', con capacidad hasta CINCO plazas, por otro vehículo, marca CITROEN, Modelo BX-D, matrícula BA-8.631-J.

El Pleno de la Corporación Municipal estimando las razones expuestas, no ve inconveniente en acceder al peticionario la AUTORIZACION correspondiente para llevar a cabo la renovación de material por ser beneficioso para interés público.—

El solicitante es titular de la Licencia Municipal Nº 6."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y CINCO minutos y de ella este Acta que fue autorizada





Guerra 42

por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CER-
TIFICO.



Guerra 42

Jose Lopez

Albino

[Signature]

[Signature]

Francisco Sanchez

Antonio Pales

Albino

[Signature]

[Signature]

Juan Lopez

[Signature]

Enbalia

[Signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO 1987

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Aurelio Rubio Sánchez

D. Juan A. Morino Rivas

D. Francisco Sánchez R.

D. Aurelio Rubio Fdez.

Dña. Nilda Cupido Pérez

D. Pedro J. Sánchez González

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Morino

D. Euliano J. Sánchez

SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del día VEINTIUNO de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don LUCIANO AMADOR GARCÍA y Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre este tema se acuerda ad-

judicar los puestos del Mercado de Abastos, reformados, a las personas que lo tienen solicitado, y que figuran en relación aparte. Los precios son, según el acuerdo adoptado por UNANIMIDAD, de TRES MIL PESETAS (3.000.-) mensuales, los puestos grandes y DOS MIL PESETAS (2.000.-) los puestos chicos.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura a

un escrito del Director Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de la Puebla, al que acompaña un estudio del programa que piensa desarrollar con motivo de las Fiestas de Carnavales del año actual cuya Fiesta la elaborará en cuatro puntos a saber:

a) Disfraces, QUINCE aulas a DOS MIL PESETAS (2.000.-) = TREINTA MIL PESETAS (30.000.-).

b) Diapositivas, carteles y recortados DOS MIL PESETAS (2.000.-)

c) Chocolatada, ONCE MIL PESETAS (11.000.-).

PLAZA DE ABASTOS:

ADJUDICACION DE

PUESTOS, PRECIOS DE

LOS MISMOS E INAUGURACION DEL MERCADO.

CARNAVALES:

SUBVENCION AL CO-

LEGIO PUBLICO.



DIPUTACION DE BADAJOZ



Según Art. 43

d) Fiesta Juvenil, SIETE MIL PESETAS (7.000.-)

Total importa el gasto CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-), - cantidad que solicita sea subvencionada por el Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación Municipal, después de una breve deliberación acordó por UNANIMIDAD conceder la ayuda subvencionada con cargo al Capítulo de Festejos.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se dió lectura de un escrito de la Organización de dicho Certamen que solicita, como en años anteriores, la Colaboración del Ayuntamiento, y después de una breve deliberación acordada por UNANIMIDAD, Patrocina dicho Certamen, con una ayuda de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000.-), igual al año anterior, y también con cargo a la consignación de Festejos.

La propuesta de la Concejala Dña DOLORES CUPIDO SUTIERREZ, se acordó por UNANIMIDAD solicitar de la Excmo. DIPUTACION PROVINCIAL Y CONSEJERIA DE CULTURA, respectivas ayudas para este VI Certamen, al que acuden grupos de Teatros de diversas poblaciones y con un reconocido éxito de este Certamen que se viene perfeccionando cada año más.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 13 del actual en la que propone y razona la conveniencia por venta directa a propietarios colindantes de las parcelas sobrantes en calle Traseras calle San Roque, limitrofe con Federico Sánchez y Ventura Chaparro.

Considerando que son de aceptar los motivos que se fundamenta en dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda:

PRIMERO. - Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicho.

SEGUNDO. - Que por Secretaría se incoe el expediente con sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deban integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Copia autorizada del Título Registral en que deba la co-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liudancia el interesado.

d) Certificado de intervención sobre el importe del presupuesto.

e) Informe del Secretario en su caso.

TERCERO.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

ESTUDIO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BINAVE DE 1.160 m².

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura del Proyecto para construcción de una BINAVE presentado por PREFABRICADOS NORTE-SUR, Productos Derivados del Cemento, S.A. para la construcción de la estructura de referida edificación en el precio de DOS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (2.248.-) metro cuadrado, más I.V.A., con un descuento sobre el precio indicado de SIETE COMA POR CIENTO, y una oferta para la cubierta de referida edificación al precio de SETECIENTAS TREINTA PESETAS (730.-) metro cuadrado y MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.250.-) metro lineal de caballete más I.V.A.

El Pleno de la Corporación Municipal, considerando esta oferta interesante, y la más conveniente de las TRES presentadas, acuerda por UNANIMIDAD la adjudicación de la estructura y cubierta de la BINAVE en los precios indicados, la primera a Productos Derivados del Cemento, S.A., y la segunda a FIBROTUBO-FIBROLIT, S.A.

Se faculta de una manera expresa al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los contratos pertinentes y cuantos trámites fueran precisos para la construcción de referida BINAVE dentro del Polígono Industrial y en terrenos de propiedad Municipal.

SUBVENCIÓN DEL P.E.R. DE 500.000 Ptas.
ORDENACIÓN DEL PRE-


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por telegrama del Excmo. Sr. DELEGADO DEL GOBIERNO, que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.DD. 513/84, de 29 de Febrero y 113/86 de 10 de Enero, así como de la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva



Juan Carlos Rodríguez Ibarra

de crédito a este Ayuntamiento por importe de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-), que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a asumir por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "JUNTA DE EXTREMADURA", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, de fecha 14 de Febrero actual, por la que se informa a este Ayuntamiento, en nombre del Presidente DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "JUNTA DE EXTREMADURA", de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-).

Aunque no se especifica la cuantía que la "JUNTA DE EXTREMADURA" aportará para materiales de esta obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO. Reparaciones en bacheo, ajardinamiento lateral izquierdo de la calle Avda. del Carmen Amigo.

En conjunto de presupuesto de ejecución de material es de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (658.560.-), cuyo desglose es el siguiente:

MANO DE OBRA:

Importa la mano de obra, la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-).

MATERIALES:

Importan los materiales CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (158.560.-).

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R., una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.



SEGUNDO.- Solicitan de la "JUNTA DE EXTREMADURA", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (158.560.-), para invertir las en materiales para expresada obra.

TERCERO.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de Base a esta petición. Simultáneamente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal, que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA letra 6) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para lo que se solicita la subvención de quinientas mil pesetas (500.000), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.). Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso de que no se percibiera esta subvención para materiales de la "JUNTA DE EXTREMADURA" y en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de la instancia presentada por Doña ESPERANZA GUERRERO GARCIA, mayor de edad, de profesión industrial, vecina de esta localidad, con DNI número 8.756.704, solicitando licencia para la actividad de CHURRERIA, sita en los bajos del Pasaje Comercial en calle Pcte. Alfonso González Nº 6, de esta localidad, y considerando que esta actividad pudiera resultar incluida en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD que se inicie el oportuno expediente y a tal fin, se abra información pública por término de DIEZ días, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, debiéndose igualmente notificar personalmente a los vecinos inmediatos del lugar de emplazamiento de esta actividad, para que aleguen lo que estimen conveniente.

Transcurrido dicho plazo, símanse las reclamaciones en



observaciones presentadas, o Certificación negativa en su caso; seguidamente pásese el expediente a informes simultáneos del Sr. Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal, quienes dictaminarán sobre la naturaleza de la actividad y procedencia o improcedencia de su instalación, cuyo informe omitirán por reparados en el plazo de DIEZ días naturales.

A la vista de todos estos antecedentes la Corporación Municipal incorporará al expediente su informe.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se pone de examiñesto a los señores concurrentes el expediente formulado para la enajenación mediante subasta pública, de VEINTISIETE solares, sitos en antigua Huerta de JOSE-MARIA LOZANO BRADERA, y cuya enajenación fue acordada en Sesión del Pleno de la Corporación Municipal, el día VEINTISIETE de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, y con informe favorable de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la "JUNTA DE EXTREMADURA", según escrito n.º 3.917 de fecha 30 de Agosto de expresado año. Habiéndolo expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de quince días, mediante Edicto público en el "Boletín Oficial de la Provincia" n.º 191 de fecha 23 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

En dicho expediente figura el Acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional, con motivo de esta subasta, que tuvo lugar en la Casa Consistorial de esta localidad el día DIECINUEVE de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se hizo la adjudicación provisional de los VEINTISIETE solares cuya descripción se hace seguidamente, a favor de las personas que también se indican que resultó ser la mejor entre todos los licitadores que son las siguientes:—

SOLAR N.º 1: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 2, adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO; izquierda con lateral de calle Fuente; espalda con finca matriz de la que se segrega, y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie aproximada de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (321 m/2), y ha sido adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL, en el precio de UN MILLON TRES CIENTAS MIL QUINIENTAS PESETAS (1.300.500.-).



SOLAR N.º 2: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 3, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; a la izquierda con el solar n.º 1, adjudicado a Don DIEGO NEVARDO BERNAL; espalda con finca matriz de la que se desprege, y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO, en el precio de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000.-).

SOLAR N.º 3: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 4, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; izquierda con solar n.º 2, adjudicado a Don FRANCISCO RUBIO RUBIO; espalda con finca matriz de la que se desprege, y frente con calle de nueva apertura principal; prolongación de calle fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), aproximadamente, y fue adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA, en el precio de SETECIENTAS MIL QUINIENTAS PESETAS (700.500.-).

SOLAR N.º 4: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 5, adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE; izquierda con solar n.º 3, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; espalda con finca matriz de la que se desprege, y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS (250 m/2.), aproximadamente, y fue adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA, en el precio de SETECIENTAS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (700.250.-).

SOLAR N.º 5: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 6, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO CUTIARRAZ CASADO; izquierda con solar n.º 4, adjudicado a Doña JUANA SANGUINO GARCIA; espalda con finca matriz de la que se desprege; y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle fuente.

Dicho solar tiene una superficie de aproximadamente, de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y ha -





Gregorio Martínez

hido adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE, en el precio de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-).

SOLAR N° 6: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 7, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO; izquierda con el solar n° 5, adjudicado a Don JUAN GUERRERO AMANTE; espalda con finca matriz de la que se despreja; y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO, en el precio de SEISCIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (616.616.-).

SOLAR N° 7: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 8, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO; izquierda con el solar n° 6, adjudicado a Doña MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ CASADO; espalda con finca matriz de la que se despreja; y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (680.000.-).

SOLAR N° 8: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 9, adjudicado al mismo; por la izquierda con el solar n° 7, adjudicado al mismo; espalda con finca matriz de la que se despreja; y frente con calle principal de nueva apertura, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), aproximadamente, y fue adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SETECIENTAS CINCO MIL PESETAS (705.000.-).

SOLAR N° 9: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 10, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, izquierda con el solar n° 8, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, espalda con finca matriz de la que se despreja, y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie de, aproximada, de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m/2.), y fue adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO, en el precio de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO



MIL PESETAS (675.000.-).

SOLAR N° 10: Que linda por la derecha y espaldas con finca matriz de la que se respeta; izquierda con el solar n° 9, adjudicado a Don ALONSO BARRIL CORDERO; y frente con calle de nueva apertura principal, prolongación de calle Fuente.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 m²), aproximadamente, y fue adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, en el precio de SEISCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (630.000.-).

SOLAR N° 11: Que linda por la derecha entrando con calle de nueva apertura, principal prolongación de calle Fuente, hoy calle Manuel Piñero; izquierda con solar n° 12, adjudicado a Don PEDRO CORONADO FERNANDEZ; espaldas con Don JACINTO MATAS MUÑOZ y Don JULIAN SANTOS PEREZ; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de TRESIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (351 m²), aproximadamente, y fue adjudicado a Don MANUEL MARTINEZ NICOLAS, en el precio de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.055.000.-).

SOLAR N° 12: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 11, adjudicado a Don MANUEL MARTINEZ NICOLAS; izquierda con el solar n° 13, adjudicado a Don JUAN-ANDRES MATAS MUÑOZ; espaldas con Don PEDRO GRASERA LAVADINO, y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m²) aproximadamente, y fue adjudicado a Don PEDRO CORONADO FERNANDEZ, en el precio de CINCUENTA VEINTICINCO MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS (525.525.-).

SOLAR N° 13: Que linda por la derecha entrando con el solar n° 12, adjudicado a Don PEDRO CORONADO FERNANDEZ; izquierda con solar n° 14, adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA; espaldas con JUAN ANDRES MATAS MUÑOZ y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m²), y fue adjudicado a Don JUAN-ANDRES MATAS MUÑOZ, en el precio de CINCUENTA





DIEZ MIL PESETAS (510.000.-).

SOLAR N.º 14.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 13, adjudicado a Don JUAN ANDRES MATA MUÑOZ; izquierda con solar n.º 15, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ; espalda con Don ANDRES MENDOZA GARCIA; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (465.000.-).

SOLAR N.º 15.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 14, adjudicado a Don ANDRES MENDOZA GARCIA; izquierda con solar n.º 16, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO; espalda con Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ, en el precio de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000.-).

SOLAR N.º 16.- Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 15, adjudicado a Don JOSE MATE PEREZ; izquierda con solar n.º 17, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; espalda con Don SATURNINO BARRENA SOTO; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000.-).

SOLAR N.º 17.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 16, adjudicado a Don SATURNINO BARRENA SOTO; izquierda con solar n.º 18, adjudicado a Don MANUEL HERNANDO MENDOZA; espalda con Don RAMON PEREZ CASTON; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000.-).



SOLAR N.º 18.- Que linda por la derecha entrando

con solar n.º 17, adjudicado a Don PEDRO SÁLCRUELO FERNANDEZ, izquierda con solar n.º 19, adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON; espalda con el camino; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (196,5 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don MANUEL HERNANDO MENDOZA, en el precio de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000.-).

SOLAR N.º 19.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 18, adjudicado a Don MANUEL HERNANDO MENDOZA; izquierda, con camino; espalda con Don RAMON PEREZ CASTON, y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don RAMON PEREZ CASTON, en el precio de OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (810.000.-).

SOLAR N.º 20.- Que linda por la derecha entrando con los solares n.ºs. 21 y 26, adjudicados a Don PEDRO GRABERA SANCHEZ y Don ANTONIO GRABERA APARICIO, respectivamente; izquierda con calle nueva apertura, hoy, Manuel Piñero, prolongación de calle Fuente; espalda Idem, y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (223 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don JUAN JOSE GRABERA APARICIO, en el precio de SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (758.200.-).

SOLAR N.º 21.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 22, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, izquierda con solar n.º 20, adjudicado a Don JUAN JOSE GRABERA APARICIO; espalda con solar n.º 26, adjudicado a Don ANTONIO GRABERA APARICIO; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de CIENTO VEINTIOCHO METROS (128 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don PEDRO GRABERA SANCHEZ, en el precio de TRES-





José María Martínez 48

CIENTAS MIL PESETAS (300.000.-)

SOLAR N.º 22.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 23; adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; izquierda con solar n.º 21, adjudicado a Don PEDRO GRACIA SANCHEZ; espalda con solar n.º 21, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de CIENTOSETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (175 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, en el precio de CUATROCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS UNA PESETAS (402.501.-).

SOLAR N.º 23.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 24, adjudicado a Don ANTONIO DIAZ ROBLES; izquierda con solar n.º 22, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ; espalda, con finca matriz de la que se segregó; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (221 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ, en el precio de SEISCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (608.991.-).

SOLAR N.º 24.- Que linda por la derecha entrando con solar n.º 25, adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL; izquierda con solar n.º 23, adjudicado a Don PEDRO SALGUERO FERNANDEZ; espalda con finca matriz de la que se segregó; y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de TRECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (320 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don ANTONIO DIAZ ROBLES, en el precio de OCHOCIENTAS TRES MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (803.520.-).

SOLAR N.º 25.- Que linda por la derecha entrando con camino; izquierda con solar n.º 24, adjudicado a Don ANTONIO DIAZ ROBLES; espalda con finca matriz de la que se segregó, y frente con calle Tirso de Molina.

Dicho solar tiene una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (295 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don DIEGO NEVADO BERNAL, en el precio de OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (885.000.-).



SOLAR N.º 216. - Que linda por la derecha entrando con solar n.º 20, adjudicado a Don JUAN JOSE GRABERA APARICIO; izquierda con solar n.º 27, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ; espalda con solar n.º 31, adjudicado a Don PEDRO GRABERA SANCHEZ, y frente con calle de nueva apertura, hoy calle Manuel Piñero, prolongación calle Puente.

Dicho solar tiene una superficie de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS (130 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don ANTONIO GRABERA APARICIO, en el precio de TRESIENTAS SETENTA Y SIETE MIL PESETAS (377.000.-)

SOLAR N.º 217. - Que linda por la derecha entrando con solar n.º 26, adjudicado a Don ANTONIO GRABERA APARICIO; izquierda con línea matriz de la que se despega; espalda con solar n.º 22, adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, y frente con calle de nueva apertura, hoy calle Manuel Piñero, prolongación de calle Puente.

Dicho solar tiene una superficie de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (182 m/2.), aproximadamente, y ha sido adjudicado a Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, en el precio de CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS UNA PESETAS (418.601.-)

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta, respecto a los preliminares y desarrollo del Acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los Capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en consecuencia se acuerda lo siguiente:

- a) Dar por válida la licitación.
- b) Hacer la adjudicación definitiva de los VEINTISIETE solares a las personas que anteriormente se detallan, por el precio indicado, por resultar ser los mejores postores y cumplir los requisitos de la subasta.
- c) Que se notifique a los interesados en el plazo de



DIEZ días siguientes al de la fecha en que reciban la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos y concurrir ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

d) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. n.º 8.636.466, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente se contrae.

10.º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, número de Registro 125, de fecha 12 de Enero de 1987, en el que a los efectos oportunos se recuerda a este Ayuntamiento el contenido del Art.º 61 de la ley 2/1-986, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y siete. Dicho Art.º en su párrafo 1.º dice lo siguiente:

" Los Ayuntamientos podrán optar por asumir el cobro voluntario y ejecutivo en las deudas que vienen recaudándose por recibos, así como el de las liquidaciones de ingresos directos por las Contribuciones Territoriales Rústicas y Pecuarias y Urbanas, siempre que así lo acuerden en sesión Plenaria, antes de primeros de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dicho acuerdo será comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

Terminada la lectura de este precepto, habiéndose debatido sobre el particular, y después de una breve deliberación, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD asumir el cobro voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibos, así como el de las liquidaciones y de ingresos directos por las Contribuciones Territoriales Rústicas y Pecuarias y Urbana, cuya efectividad tendrá lugar a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

De este acuerdo se dará conocimiento al Ministerio de Economía y Hacienda.

RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y PECUARIAS Y URBANA.



11º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION PADRONES DE:
IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y SERVICIO RE-
COLECCION DE BASURAS A DOMICILIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCI-
CIO DE 1.987: - - - - -

Dada cuenta de los Padrones del epigrafe y relativos al ejer-
cicio de mil novecientos ochenta y siete, la Corporacion los
aprueba por UNANIMIDAD: -

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDENCIA
OFICIAL.-

12º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de la instancia
presentada por el vecino de esta localidad Don ANSEL NEVADO
FERNANDEZ, taxista, en la que solicita la Licencia Municipal
necesaria para que en virtud de lo determinado en el Artº-
4º del Vigente Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Tran-
portes de Viajeros en Automoviles Ligeros de 4 de Noviembre de -
1.964, pueda sustituir el vehiculo de su propiedad, marca
RENAULT 12, Mod. T.S, matricula BA-9.306-F, con capa-
cidad hasta CINCO plazas, por otro vehiculo, Marca CITROEN
Mod. BX-D, matricula BA-8.706-J.

El Pleno de la Corporacion Municipal, estimando las
razones expuestas, no se inconveniente en acceder al peti-
cionario la AUTORIZACION correspondiente para llevar a cabo
la renovacion de material por ser beneficioso para interes
publico. -

El solicitante es titular de la Licencia Municipal nº 4.
- "SOLICITUD AYUDA DESTINADA AL CLUB DE LA
TERCERA EDAD." -

Dada cuenta del expediente que se sigue en peticion de
ayuda para el Club de la TERCERA edad de este Municipio,
de Justituciones sin fin de lucro, que se solicita de la -
Direccion Provincial del Justituto Nacional de Servicios
Sociales, el Pleno de la Corporacion Municipal acuerda por
UNANIMIDAD y con quorum legal autorizar la peticion
de subvencion por importe de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES
MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (333.434,-),
importe del CINCUENTA POR CIENTO del Presupuesto de Gastos, a
la vez que se acuerda que los posibles beneficios que se ob-
tengan de dicho Organismo no se percibirán por el mismo
concepto de otras Entidades u Organismos.




 LICENCIA DE OBRAS

Acto seguido previo informe del Aparejador Municipal, -- fueron aprobados DOS expedientes de viviendas V. P. O., Promovidas por PROCALSA, S.A., de DIEZ viviendas cada uno de ellos y con un presupuesto de VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS (20.436.135) Y VEINTITRÉS MILLONES TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (23.389.576.-), respectivamente. Dichas licencias se entienden concedidas, provisionalmente, con una reducción del NOVENTA POR CIENTO de la base liquidable, quedando supeditada a que el Promotor presente en este Ayuntamiento la Cédula de Calificación Provisional, y en su día, la definitiva. Debiendo dar cumplimiento a las Normas que sobre servicio de distribución de aguas potables tiene establecido este Ayuntamiento, y completar el proyecto de Urbanización en la forma que personalmente se le ha indicado al Promotor de estas viviendas: --

— EMISORA DE RADIO: Acto seguido se dió lectura de UN escrito de Don JOSE-LUIS BELLORIN CALZADA, con D.N.I. 8.757.284-C que solicita autorización Municipal para instalar una Emisora de Radio F.M. en esta localidad, sita en calle Calzada Romana, 4/4, a la vez que ofrece los servicios de esta Emisora totalmente gratuitos para publicidad de este Ayuntamiento. --

El Pleno de la Corporación, tras una breve deliberación acordada por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las demás autorizaciones que puedan ser preceptivas. --

— Escrito de Doña MARIA DOLORES GORDILLO NARANJO, pensionista, con domicilio en calle Albaicin, n.º 79, que solicita ser dada de baja en el Padrón de Barrios del año mil novecientos ochenta y siete, por pasar a vivir con su sobrino. --

Dadas las circunstancias de la interesada, se acuerda acceder a lo solicitado, siendo dado de alta en su lugar a su sobrino Don PEDRO FERNANDEZ GARCIA, --

Acto seguido se da lectura de UN escrito de Don PEDRO FERNANDEZ GARCIA, que solicita la baja del Padrón de Agua Potable, en calle ADARJAZ, n.º 16, por fallecimiento de su titular Don MANUEL CAMPOS DEL VIEJO, que ha fallecido. --

Se accede a lo solicitado.

— Seguidamente se da lectura a un escrito de DON JONANES MARTÍN SALCEDO, con domicilio en calle Desecha, n.º 89, de esta localidad, en el que solicita la devolución del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, matrícula BA-50.289, por haber sido de baja con fecha 31-12-1985.

Previa comprobación de lo expuesto, se accede a lo solicitado.

— Seguidamente, a petición de los interesados, se acuerda cancelar a perpetuidad el siguiente nicho.

Departamento 9, Fila 1.ª, N.º 55, propiedad de Doña CATALINA DRÁGERA CABO,

Departamento 4.º Fila 3.ª, N.º 71, propiedad de Don JOSE BALADE BLANCO, este nicho pasa a propiedad de Doña MARIA ISABEL BLANCO CALAMONTE.

El nicho departamento n.º 4, Fila 3.ª, nicho n.º 132, propiedad de Don MANUEL BLANCO DRÁGERA, pasa a titularidad de Doña MARIA ISABEL BLANCO CALAMONTE.

El nicho Fila 3.ª, n.º 159, propiedad de Doña OLALLA DRÁGERA GÓRDILLO, pasa a titularidad de Doña MARIA ISABEL BLANCO CALAMONTE.

VENTA DEL ALMACEN, SITIO EN "CALZADA ROMANA" DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para enajenar el local destinado a almacén, de propiedad Municipal, sito en Calzada Romana, n.º 13, próximo al "Hostal Uvas Bajas", exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia de llegar a su venta para que con el producto que se obtenga se pueda financiar las obras de construcción en una finca de MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (1.160 m/2).

Los señores miembros de la Corporación, previa deliberación y teniendo en cuenta.

1.º Que según se desprende del expediente, el bien en cuestión ostenta la naturaleza jurídica de propios.

2.º Que el expediente será expuesto al público a los efectos de reclamaciones contra el proyecto de enajenación.

3.º Que se ha practicado al momento actual la tara.





Gregorio Martín

ción del bien por valor de DOS MILLONES OCHO MIL PESETAS (2.008.000)

4º Que los fines a que irá destinado el producto de la venta son de interés relevante para la localidad, que de otro modo no podría llevarse a cabo.

Por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO: Proceder a la venta del local, por el precio mínimo de licitación de DOS MILLONES OCHO MIL PESETAS (2.008.000.-), mediante subasta pública.

SEGUNDO: Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la construcción de UNA GRANDE de MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (1.160 m²), en terrenos de propiedad Municipal, sitos en el ESTIDO.

Que se eleve el expediente a la "Junta de Extremadura", Consejería de la Presidencia y Trabajo, solicitando conformidad a esta enajenación, teniendo en cuenta que siendo el Presupuesto Ordinario de CIENTO DOCE MILLONES DE PESETAS (112.000.000.-), el bien a enajenar es inferior al VEINTICINCO POR CIENTO.

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de referido local, que figura anexo al expediente de enajenación.

13º DEL ORDEN DEL DIA.- No hubo asuntos de que tratar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:



Gregorio Martín

Jose Luis Mend

Manlio

Francisco Sanchez

Manlio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO 1987

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Gregorio Martínez Rujón

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Alaulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Amador García

D. Juan R. Merino Riquelme

D. Francisco Sánchez Robles

D. Alaulfo Rubio Fernández

Dña. Adela Cepeda Subirós

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano García S.

Dña. Estalía S. Fordillo.

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Jiménez

— 0 —

ESTUDIO Y APROBA-

CION SI PROCEDE DEL

PRESUPUESTO ORDINA-

RIO DE 1987 Y SUS

BASES DE EJECUCION

En Puebla de la Calzadora, siendo las VEINTE horas del día --
VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunió
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde- Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON, a la que
asistieron los Concejales que al margen se expresan: --

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primer
ra convocatoria: --

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL
MARTIN JIMENEZ: --

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia el Con-
cejal Don PEDRO JOSE SANCHEZ CORONADO: --

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se pasó
a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION -
ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión au-
terior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANI-
MIDAD: --

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta
del Proyecto del Presupuesto Municipal, para mil novecientos -
ochenta y siete, informando que en su confección o forma se
han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se
cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de
la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesi-
dades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. --

Se contemplan en el capítulo primero las retribuciones de
personal de plantilla de acuerdo con los puestos catalogados de
acuerdo con la Ley 30/1984 con las cuantías establecidas por Ley
24/1986, de 23 de Diciembre y la Resolución de la Secretaría de
Estado de Hacienda de 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta
y seis. --

Finalmente hizo constar que según la Normativa Vigente -
este Pleno tendría que volver a tomar acuerdos, con carácter -
definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso
que se presenten reclamaciones durante la exposición al público;
de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.





José María Martínez 152

En este estado el pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y siete, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal: Pri como que se exponga al público por término de QUINCE DIAS, con Anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado reformadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en los áreas de sus competencias; o Certificación negativa en su caso.

GASTOS:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.	Remuneraciones del personal	42.139.375
2.	Compra de Bienes corrientes y de servicios	38.000.000
3.	Intereses :	335.135
4.	Transferencias corrientes	11.023.176
<u>SUMA Y SIGUE =</u>		<u>91.497.686</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.	Inversiones Reales	24.060.270
7.	Transferencias de Capital	1.673.362
8.	Variación de activos financieros	250.000
9.	Variación de pasivos financieros	250.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>117.731.318</u>

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
-----------	--------------	---------

1.	Impuestos directos	22.301.173
2.	Impuestos indirectos	3.616.010
3.	Tasas y otros ingresos	36.571.383
4.	Transferencias corrientes	27.603.658
5.	Ingresos Patrimoniales	2.400.462
<u>SUMA Y SIGUE =</u>		<u>92.492.686</u>



SUMA ANTERIOR: ----- 92.492.686

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Enajenación de inversiones reales	9.678.362
7.	Transferencias de Capital	15.060.270
8.	Variación de activos financieros	250.000
9.	Variación de pasivos financieros	250.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>117.731.318</u>

Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución de este Presupuesto, por UNANIMIDAD:

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y TREINTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Georgio Martins y José Luis Pardo *Alarico*

[Signature]

[Signature]

Francisco Sanchez

Manuel Rubio

[Signature]

[Signature]

Juan Casado

[Signature]

Beatriz Alca

[Signature]



Gregorio Martínez
153

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1984

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Añón

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Luciano Pardo Sánchez

D. Juan A. Merino Riquelme

D. Francisco Sánchez Rute

D. Ataulfo Rubio Fdez.

Dña. Adela Cupido Siverio

D. Luciano Pardo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Eulalio S. Gordillo

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Siverio

- 0 -

EXPEDIENTE SOBRE

LICENCIA MUNICI-

PAL DE APERTURA

DE INDUSTRIA DE

CHURRERIA, SOLICI-

TADA POR DOÑA -

ESPERANZA GUERRERO

GARCIA.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos del día VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTINEZ AÑON, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ:

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia el Concejale Don PEDRO JOSE GUERRERO CORONADO:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Doña ESPERANZA GUERRERO GARCIA, para instalar una industria de CHURRERIA en los bajos-paraje Comercial en Calle Práct. Alfonso González de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades se encuentra rodeada de comercios y viviendas que puedan ser incompatibles con la actividad que se pretende instalar.

RESULTANDO: Que la inmensa mayoría de los vecinos han presentado quejas y reclamaciones solicitando que no se autorice esta industria por las molestias que pueda producir a todos los vecinos en general y al comercio en particular.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, no están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Este Ayuntamiento: ACUERDA denegar la licencia solicitada en razón a su emplazamiento y las reclamaciones que se han presentado por los vecinos interesados. Así como se archive este expediente sin más trámites.

De este acuerdo se dará cuenta a la solicitante.

CIRCULAR SOBRE
CONTRIBUCION RUS-
TICA Y PECUARIA.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura a la Circular de la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, sobre los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuarias y Urbanas para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: La Administración Territorial del Estado liquidará las Contribuciones Territoriales correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, aplicando los siguientes tipos de gravamen:

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, 10%.

Contribución Urbana Territorial, 20%.

SEGUNDO: Por consiguiente, quedan invalidados y no se tomarán en cuenta los tipos de gravamen distintos de los especificados en el punto primero anterior, fijado por los Ayuntamientos en los respectivos acuerdos Municipales.

La Corporación se dió por enterada de esta Circular, que afecta muy especialmente a este Ayuntamiento.

GRATIFICACION AL
PERSONAL DE PLAN-
TILLA.-

4º DEL ORDEN DEL DIA.- La Presidencia informa que en el Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos ochenta y siete, aprobado por UNANIMIDAD por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la partida 126.1 está dotada de un fondo adicional de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000.-), en previsión de lo determinado en el Artº 13 de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y siete ("B.O.E" nº 307, de 24-12-86), con cargo al cual podrían abonarse mejoras retributivas para el personal de Plantilla de este Ayuntamiento dentro de las normas que se establezcan para el actual ejercicio económico, en relación con mencionado Artº 13 de la Ley de





Juvenis Martín 54

Presupuestos generales del Estado.

La Corporación se da por enterada y acuerda por UNANIMIDAD facultar a la Presidencia para el desarrollo y distribución de esta dotación de fondo adicional, dentro de las Disposiciones establecidas por el Gobierno.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Examinado el resumen numérico general Municipal de rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia a primeros de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se aprueba por UNANIMIDAD con el siguiente resultado: Población de derecho CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (5.674).

VARONES: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (2.840).

MUJERES: DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (2.834).

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido fueron reconocidos al personal de plantilla de este Ayuntamiento que a continuación se indican los Trienios que se mencionan, con expresión de las fechas de efectos:

A Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ, Secretario, se le reconoce el CATORCE (14) Trienio, con efectos desde primeros de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

A Don ANGEL CASCO BERMUDO, se le reconoce el SEXTO (6) Trienio con efectos de primeros de Junio de mil novecientos ochenta y siete. (Cabo de la Policía Municipal).

A Don FIDEL MORENO BERNABE, Guardia Municipal, se le reconoce el SEGUNDO (2) Trienio, con efectos desde primeros de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia OFICIAL.

Escrito de Don RODELIO ORDÓÑEZ DÍAZ, Director del Colegio Público de Ntra. Sra. de la Puebla.- Acto seguido se dio lectura de un escrito del epigrafiado en el que expresa su profundo agradecimiento a la Policía Municipal por la prontitud e interés desplegado en su ayuda, para poder auxiliar a su hijo que se cayó a un pozo el pasado sábado día VEINTIOCHO de Febrero.

La Corporación se congratula de este gesto así como felicita a los miembros de la Policía Municipal que intervinieron en este servicio extraordinario y relevante, de lo cual se le dará traslado.



BENEFIGENCIA MUNICIPAL.- A petición de la interesada, y dadas las circunstancias que en ella concurren, se aprobó por UNANIMIDAD, incluir en la Beneficencia Municipal, a Doña MARIA DIAZ DIAZ, con D.N.I. n.º 25.111.878, que procedente de la localidad del Torre del Mar (Málaga) se ha trasladado a este Municipio siendo Beneficiaria del F.N.A.S., y por consiguiente, con derecho a estar incluida en Beneficencia.

HERMANDAD DE COFRADIAS: A solicitud de dicha Hermandad, conceder una ayuda para los gastos ocasionados con motivo de los actos de la Semana Santa del año actual, la cantidad de TREINTA MIL PESETAS (30.000.-).

TITULO DE NICHOS EN PROPIEDAD: A petición del Titular nicho n.º 117, Ept.º 2, Fila 3.ª, que figura a nombre de Doña MATILDE LORO GONZALEZ, y por cesión de su legítimo dueño, se transfiere a Don MANUEL GRACERA GURMAN.

DUPLICADO POR EXTRAVIO DE SU ORIGINAL: Del nicho n.º 195, Ept.º 8.º, Fila 2.ª, a favor de Don TORIBIO FERNANDEZ ALONSO.

El Pleno de la Corporación accede a lo solicitado.

8.º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y preguntas, RUEGOS Y PREGUNTAS. informa la Presidencia que recientemente ha visitado al Consejo de Obras Públicas, quien le ha corroborado que dicha Compañía tiene un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000.-), para ser invertidos en obras de carreteras.

También informa a los reunidos que la Excma. DIPUTACION PROVINCIAL, ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año actual las cantidades de DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000.-), para la obra n.º 170/87 denominada Urbanización y Pavimentación y SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000.-) para la obra n.º 15/87, denominada Red de Distribución.

Que con la primera se pretende pavimentar con mezcla bituminosa en frío tipo AF-30, con 0,05 m. medidos antes del compactado, incluso riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECR-1, y sellado con filler calizo.

Finalmente informa que el I.N.E.M. ha concedido TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-) para obras del Empleo Comunitario, que serán invertidos en la calle Peruan-





Fuente No. 255

ter, Barrio de "La Concepción", Avda. del Comercio antiguo y Travesía calle Soledad y saneamiento de parte de calle Mercurio Nieto y calle Cabrilla.

La Corporación se congratula de estas buenas noticias, a la vez que faculta a la Presidencia para seguir los trámites precisos hasta la realización de las obras mencionadas.

El Concejal Sr. Méndez propone que se pongan DOS anuncios a la entrada de Montijo anunciando a los visitantes que entran en Puebla de la Calzada.

El Concejal Don JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, se interesa por las obras de la Cabrilla, siendo informado por la Presidencia que se siguen haciendo gestiones para resolver este problema.

El Concejal Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, manifiesta que -- juntándose los DOS pueblos podría arreglarse el problema de la Cabrilla.

Don JUAN ANTONIO MERINO, se interesa para que se obligue a INVECOSA para que depure sus aguas residuales.

Finalmente, el Sr. Alcalde pone sobre la mesa el problema de la subvención que se viene concediendo al Club de Fútbol Puebla-Patria. Recordando que el Ayuntamiento tiene acordado dar una subvención de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-), anuales a condición que se inviertan en mejoras de instalaciones del Campo de Fútbol. Que el Ayuntamiento ha gastado mucho más en la -- plantación del césped, preparación de terreno y construcción de gradas y fundamentalmente, desde que se sembró el césped, el Ayuntamiento viene haciendo todos los gastos para la conservación y mejora del mismo. No obstante, el Presidente del Club ha dicho que el Campo no es suyo y pretende que se abone las -- TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-), independientemente de los gastos que viene haciendo el Ayuntamiento.

CONCLUSION: Propone que si el Ayuntamiento sigue -- haciendo los gastos en el Campo de Fútbol, no se pague nada de subvención, puesto que los gastos que se vienen haciendo en el Campo son muy superiores a TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-).

Dña. ADELA CUPIDO, interviene para manifestar que algún día -- ello hay que darle al Club porque con las intervenciones del equipo Puebla de la Calzada suena mucho.



Don JUAN CASADO MERINO, opina que el Ayuntamiento invierte las TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.), y que al Club no se le de ni un duro.

Don EMILIANO GARCIA, manifiesta que no está de acuerdo con esta línea tan dura y que debe darse al Club algún dinero.

La mayoría, está de acuerdo con la Presidencia del Sr. -- Alcalde, que le faculta para invertir las TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.), en el campo de Fútbol y no pagar al Club cantidades en metálico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y DIEZ minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José María Martínez

José Luis Pérez

Alcalde

[Signature]

[Signature]

Francisco Santos

Atalfo Pérez

[Signature]

[Signature]

Juan Casado

[Signature]

Subalcaide

[Signature]



Juquín Martínez 56

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA 10 DE ABRIL DE 1987

Señores-Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Muelas Calle

D. Alfonso Rubio Sánchez

D. Juan R. Merino Riquelme

D. Francisco Sánchez Robles

D. Alfonso Rubio Fernández

D.ª Adela Cepeda Fábregas

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Emiliano García Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

OBRAS DEL P.E.R.,

SUBVENCIÓN DE

3.700.000.-// PTAS.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DIEZ de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha convocatoria tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ: —

No asistieron por faltas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don LUCIANO AMADOR GARCIA, Don PEDRO-JOSE SANCHEZ CORONADO y Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR.DD. 513/84, de 24 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como de la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESETAS (3.700.000.-), que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos Trabajadores más desfavorecidos. Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha de 17 de Marzo de 1987: —

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, Dirección General de Cooperativas, de fecha 27 de Marzo de 1987, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Excuso. Sr. Don JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aportará para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO: Ejecución colector empalme en calle Morano Nieto con colector general para evitación vertidos residuales a canal "CARRILLAS".

SEGUNDO: Pavimentación de zonas accesos a calle Constitución y Polideportivo Municipal y Barrío de la Concepción desde calle Conde de Valdeblano.

TERCERO: Realización paso de peatones Avda. del Camerero Amigo - empalme Calzada Romana calle Soledad.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (4.810.000.-) cuyo desglose es el siguiente:

MANO DE OBRA:

Importa la mano de obra de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-)

MATERIALES:

Importan los materiales UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESETAS (1.110.000.-).

TOTAL PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (4.810.000.-).

El Pleno de la Corporación Municipal, entrado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 31 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y



Juquín Martín 57

Seguimiento del P.E.R., una subvención de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitan de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESETAS (1.110.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlos en materiales para ejecutada obra.

TERCERO: Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cepto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000.-), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural "P.E.R."

Y en todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS Y DIEZ minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario - CERTIFICO.



Juquín Martín

José Luis Prud

Alcalde

Francisco Sanchez

Secretario

[Handwritten mark]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL 1987.

- Señores - Asistentes
- Alcalde - Presidente:
 D. Gregorio Martínez Aunión
- CONCEJALES:
 D. José Luis Méndez Calle
 D. Manuel Rubio Sánchez
 D. Luciano Aguado García
 D. Juan A. Moreno Reyes
 D. Francisco Sánchez Rillo
 D. Manuel Rubio Fernández
 D. Adela Lupido Flores
 D. Pedro J. Sánchez Coronado
 D. Luciano Polo Sánchez
 D. Juan Carado Moreno
 D. Benigno García Sánchez
 D.ª Dolores S. Llorens Jordillo
- EL SECRETARIO,
 D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día - VEINTICINCO de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan. Siendo la totalidad de los miembros que componen esta Corporación Municipal:

Dicha reunión tiene carácter Ordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GÓMEZ:

Reclerada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se informa a los reunidos del trámite que se sigue para aprobación de las Cuentas Municipales de mil novecientos ochenta y seis, siendo preceptivo, para las que son anuales, el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que hace referencia en el Artº



Juzgado Municipal

116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reglamentaria de las Bases de Régimen Local, cuya Comisión no ha sido nombrada hasta la fecha, habiendo hecho sus funciones la propia Comisión de Gobierno.

Acto seguido propone la Presidencia que se nombre esta Comisión Especial de Cuentas, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos Políticos integrantes de la Corporación.

Después de una breve deliberación se nombra por UNANIMIDAD los miembros de la Corporación que constituyen esta Comisión que son los siguientes:—

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, por el grupo "P.S.O.E." —

VOCALES: Don José-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez y Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, por el grupo "P.S.O.E." —

VOCAL: Don Luciano Amador Garcia, por el grupo "A.P." —

3º DEL ORDEN DEL DIA.— Se da cuenta de la Circular O de

la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y se adopta el siguiente acuerdo:—

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra n.º 170/87 la financiación de la misma, consistente en un presupuesto de DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000.-), con la aportación Municipal del DIEZ POR CIENTO.

SEGUNDO: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia, para que de los ingresos que haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de la parte proporcional de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos propios fijada para la obra.



OBRA 170/87 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, DE LA EVGMA. D. DIPUTACION PROV.

Por último, también autorizada el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al propio Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos - Judirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 15/1-977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad:—

- Seguidamente propone la Presidencia que se adopte el acuerdo de solicitar la adjudicación directa de la obra n.º 170/87, para llevarla a efecto por este Ayuntamiento, dado que éste tiene material y medios técnicos competentes para poder llevarla a efecto.—

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta la obra.—

- Seguidamente propone la Presidencia que para llevar la dirección de la obra 170/87, "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN," en Puebla de la Calzada, por importe de DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000,00), incluida en el Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, se propone al Arquitecto Técnico Municipal Don ANSELMO GARCIA DEL CIO, colegiado n.º 161.—

La propuesta de la Presidencia fue aceptada por UNANIMIDAD.—

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto de la lectura del epígrafe leído (erente) Don LUIS ANGEL RUIZ DE COPELUI, referente al proyecto "EXTREMADURA 92," en el que se pretende que participen todos los extremeños, y ruega que se le envíen todas las ideas, sugerencias, proyectos y opiniones.



Gregorio Martínez 159

DE ACTIVIDADES.

nes que se consideren oportunos.

La Corporación se da por enterada.

ESCRITO DEL JEFE
LOCAL DE SANIDAD,
SOBRE "CENTRO
SANITARIO".

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito que presenta Don VICENTE-JAVIER ALBENDIZ RUIZ, Médico Titular Juterino.

En dicho escrito se hace referencia a lo que establece la Base XXIV de la Ley de las Bases de Sanidad en lo que se refiere a médicos titulares en Municipios de Pocos inferiores a DIEZ MIL habitantes, que tiene derecho a que se conceda la disponibilidad de una vivienda decorosa, y además, el Ayuntamiento queda obligado a habilitar un edificio destinado a Servicio Sanitario, Centro primario de Sanidad y Secretaría del Consejo Municipal del Ramo.

El Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que dispone de un "Centro Sanitario Rural, recientemente construido en un solar de propiedad Municipal y una inversión en su construcción de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), independientemente del valor del solar y del mobiliario adquirido, que importa este último SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESETAS

(637.100.-); acuerda poner a disposición de los Médicos Titulares dicho edificio que usaran ambos en la parte que comprende los servicios sanitarios, y adjudicar la vivienda a Don VICENTE JAVIER ALBENDIZ RUIZ, la vivienda que será estrenada por él mismo.

Tomando como canon o merced base el dos por ciento del coste total del inmueble y, considerando solamente el valor de la vivienda que está valorada en SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000.-), se acuerda por UNANIMIDAD proponer a la "Junta Provincial," que la cantidad mensual que haya de abonar el Médico Titular por la casa sea de DIEZ MIL PESETAS (10.000.-).

Este canon deberá ser, en cualquier momento, incrementado en la cantidad necesaria para cubrir los gastos de Contribuciones e Impuestos que afecten a la vivienda, así como los de mantenimiento y servicios si los hubiere. También serán por cuenta del Médico Titular la Tasa que deba satisfacer a la Compañía Sevillana de Electricidad por derecho de enchufe, así como los gastos de agua y luz y Tasa por recogida de basuras.

Que se de traslado de este acuerdo al Excmo. S.º Gobernador Civil de la Provincia, por si tiene a bien someter a la "Junta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincial" esta propuesta y aceptar el contenido de la misma.

ESCRITOS DE LA CON-FEDERACION H. DEL GUADIANA.
6º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura a dos escritos de la C. H. del Guadiana, referentes a la construcción de viviendas en terrenos colindantes con la Acequia, ETI en la Cabrada Romana, y sobre la posibilidad de amulación del tramo final de dicha Acequia, cuya petición ha sido de llegada.

La Corporación se da por enterada.

ESCRITO DEL ALCALDE DE TORREMAYOR.
7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura de un escrito del Alcalde de Torremayor por el que se da traslado a UN acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de VEINTEYSEIS de Marzo del año actual, relacionado con la profunda insatisfacción y preocupación que produce el hecho de que C. H. del Guadiana active las obras solicitadas de arreglo de la carretera del Arroyo San Juan, que une Torremayor a la M-4, así como de la carretera de la estación cuyas obras son de gran interés para Torremayor y los pueblos que constituyen la Comarca.

El Pleno de la Corporación Municipal, comprende la inquietud de la Corporación de Torremayor por este problema, que siendo de gran interés también para nuestro Municipio, se acuerda por UNANIMIDAD apoyar esta iniciativa dando cuenta de ella a los Organismos competentes.

ESCRITOS DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMON. LOCAL.
"CONSETERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO".
8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se dió lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local, de fecha CATORCE del actual, sobre petición de ampliación de datos en relación al Comedor del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en Sesión de fecha SIETE del actual, en la que no se hace referencia alguna al informe de la Comisión Especial de Cuentas que exige el Artº 116 de la Ley 7/85.

Dado que dicha Comisión ha sido creada en el punto 3º del Orden del día de esta Sesión, se acuerda por UNANIMIDAD que la misma informe todas las Cuentas anuales que debe rendirle previa aprobación por el Pleno Municipal.

A continuación se dió lectura de otro escrito de la mis-





una Autoridad e igual fecha ~~por~~ el que determina que las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, y la Cuenta de Tesorería del PRIMER TRIMESTRE de mil novecientos ochenta y siete, que fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno, éste es un órgano manifiestamente incompetente, y por tanto los acuerdos son nulos de pleno derecho.

El Pleno de la Corporación Municipal, al no haberse tenido en cuenta la corrección de errores al Artº 461 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, acuerda por UNANIMIDAD reconocer que estos acuerdos son nulos de pleno derecho por cuanto es el Pleno de la Corporación el competente para la aprobación de estas Cuentas, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas en aquellas que son anuales.

A la vez que se acuerda que dichas Cuentas, una vez informadas debidamente pasen a la aprobación del Pleno de la Corporación.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la "Junta de Extremadura" Don JUAN-CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, por el que complace comunicarnos que el Consejo de Gobierno de la "JUNTA" acordó aprobar convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura" y "Excmo. Diputación Provincial," para la adjudicación de las obras hidráulicas "RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO", en esta localidad, por un presupuesto máximo de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000.-).

La Corporación se congratula de esta buena noticia y expresa su agradecimiento al Sr. Presidente de la "JUNTA DE EXTREMADURA".

- Acto seguido se acuerda por UNANIMIDAD adquirir DOS pequeños ordenadores en SETENTA MIL PESETAS (70.000.-), cada uno que serán adscritos a los Funcionarios Don ANTONIO PEREZ CASTON y Don FRANCISCO-TAVIER RAMOS DINILLA, los que serán autorizados para hacer un curso de adiestramiento.

Acto seguido informa la Presidencia que por el INSALUD, se había aprobado el convenio mediante un contrato de arrendamiento

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN
CIA OFICIAL.



to del local y servicio del Consultorio sito en Avda. del Camarero Amigo, n.º 57-A, por la renta de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (58.200.-) mensuales, comprometiéndose el Ayuntamiento al mantenimiento del Consultorio, tanto de los gastos del personal (exceptuando el personal Médico y Sanitario y aquel otro de la Seguridad Social en la zona), como los de sostenimiento, limpieza, calefacción etc.

El Sr. Alcalde propone que para efectuar la limpieza se contrate a tiempo parcial, media jornada, con alta en la Seguridad Social, a Doña EUSTACIA LOPO JUSTO, con la obligación de hacer limpieza y dar los números a los asegurados y con el resto de la renta se hagan los demás gastos hasta lo que de desé la renta.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde para que gestione y firme cuantos documentos sean necesarios para este fin.

— PISCINA MUNICIPAL: Acto seguido se acuerda sacar a concurso subasta el alquiler del BAR de la "PISCINA MUNICIPAL". A cuyo efecto se abre un breve debate en el cual la mayoría de los presentes están de acuerdo que se adjudique la PISCINA a personas que sean solventes y no pase lo del año pasado, que por haber sido adjudicada a unos gitanos con poca responsabilidad rescindieron el contrato a mitad de la campaña.

El Concejal Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, manifiesta que conste en Acta su voto en contra de esta teoría, por que él piensa que el BAR de la "PISCINA" debe darse a dos parados que encuentren un medio de subsistencia durante la época de verano.

Después de esta breve deliberación se acuerda por mayoría aprobar el pliego de condiciones para el alquiler del BAR de la "PISCINA", que en síntesis es el siguiente:

PRIMERO: Es objeto de concurso subasta el alquiler del BAR de la "PISCINA MUNICIPAL".

SEGUNDO: El precio de licitación es de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-)

TERCERO: Forma de pago.- El pago se efectuará de





Fuqueras 126

la forma siguiente: El cincuenta y cinco por ciento del recibo antes de la inauguración del BAR y el resto la primera quincena del mes de Julio del año actual.

DURACION DEL CONTRATO: Epoca o periodo en que deba prestar el servicio.- La duración del contrato será por la temporada de verano del año mil novecientos ochenta y siete, y que comprenderá desde la fecha que se abra la "PISCINA MUNICIPAL"; hasta la fecha de su cierre, reservándose el Ayuntamiento la facultad de determinar estas fechas.

CUARTO: Garantía provisional.- La garantía provisional será de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-), que deberá hacer efectivas los licitadores al presentar sus proposiciones, que les serán devueltas en el Acto en los que no sean adjudicatarios.

QUINTO: Garantía definitiva.- La garantía definitiva será de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-).

SEXTO: Obligaciones del Ayuntamiento.- El Ayuntamiento se compromete a poner el BAR en perfecto estado de funcionamiento, poniendo a disposición de rematante un botellero construido en acero inoxidable 15/18 y el interior de acero galvanizado, y un arcon para conservación de productos congelados modelo FP 330, todo ello valorado en DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS (238.086.-), cuyos elementos quedarán a disposición del Ayuntamiento al finalizar el contrato que se otorgue en el mismo estado de conservación que se entrega.

SEPTIMO.- Obligaciones del contratista.- El adjudicatario se obliga, por su parte, a darse de alta en Licencia Fiscal y obtener la Licencia Municipal correspondiente, así como poner al corriente en la Seguridad Social de todo el personal que trabaje a su servicio y demás requisitos legales, cuyas infracciones serán amonizadas por el adjudicatario con absoluta independencia del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos de luz y agua.

También se compromete a mantener el recinto del BAR con la mayor limpieza y esmero, procurando dar un buen servicio a los clientes.

OCTAVO.- Riesgo y ventura.- El contrato que se otorgue

sera a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que esto pueda significar alteración del precio e indemnización, excepto por alguna de las causas comprendidas en el Artº 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para lo no previsto en el contrato que se otorgue el pliego de condiciones que le sirve de base al mismo, se estará a lo que determine la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y demás Disposiciones Concordantes.

DISPOSICIÓN FINAL: Para poder tomar parte en la licitación, será requisito indispensable, ser español, mayor de edad, con capacidad legal para contratar, tener reconocida capacidad económica suficiente y conocimientos y experiencia en el ramo de industria de bares y similares y estar domiciliado en esta localidad.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Manuel Martín
José Luis Méndez
Azulón
Francisco Sánchez
Manuel Gutiérrez
Alfonso
Juan Carado
Salvador
...



Fernando Martín 162

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 MAYO DE 1987

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Gregorio Martínez Muñoz
- CONCEJALES:
- D. Juan Luis Morales Calle
- D. Manuel Rubio Sánchez
- D. Luciano Aguado Jarama
- D. Juan Ant.º Merino Rojas
- D. Francisco Sánchez Robles
- D. Manuel Rubio Fernández
- D.ª María Cepeda Gutiérrez
- D. Pedro J. Sánchez Corrales
- D. Luciano Pilo Sánchez
- D. Juan Carlos Merino
- D. Sebastián Jarama Sánchez
- D.ª Eulalia Soltero J. Calle
- EL SECRETARIO,
- D. Manuel Martín Jarama
- 0 —

PLAN DE OBRAS
Y SERVICIOS DE
LA EXCMA. DIPU-
TACION PROVINCIAL
AÑO 1987

En Puebla de la Calzada, a las DIEZ horas del día SEIS de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asistió como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de la Circular

nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 172 del Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

MILLONES PESETAS:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios =	-----	2,14
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar =	-----	8,56
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO =</u>	<u>-----</u>	<u>10,70</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el com-



promiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1-977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Suje que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

- Seguidamente propone la Presidencia que se adopte el acuerdo de solicitar la adjudicación directa de la OBRA 172/87, para llevarla a efecto por este Ayuntamiento, dado que este tiene material y medios Técnicos competentes para poder llevarla a efecto.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD; a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta la obra.





Juquín Martín 163

Seguimiento propone la Presidencia para llevar la dirección de la obra 172/87, "Urbanización y pavimentación", en Pueblo de la Calzada, por importe de DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (10.700.000), incluida en el Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, se propone al Arquitecto Técnico Municipal Don ANDEL GARCIA DEL CID, Colgado n.º 164.

La propuesta de la Presidencia fue aceptada por UNANIMIDAD.

CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

3.º DEL ORDEN DEL DIA.- Examinada la Cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, que rinde el Sr. Tesorero; vistas los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por UNANIMIDAD se acordó su aprobación con arreglo al siguiente resultado:

RESUMEN:

CARGO:

	METALICO	TOTAL
Existencia en fin de ejercicio anterior	27.343.135	27.343.135
Ingresos realizados durante el ejercicio	48.701.355	48.701.355
<u>S U M A</u>	<u>76.044.490</u>	<u>76.044.490</u>

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	60.120.453	60.120.453
Existencia para el ejercicio siguiente	15.924.037	15.924.037

CUENTA DE LA TESORERIA.- GESTION RECAUDATORIA 1.º y 2.º SEMESTRE DE 1986-

4.º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente para la aprobación de la Cuenta de la gestión Recaudatoria correspondiente al primero y segundo semestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, que comprende el año completo indicado, en periodo voluntario que presenta el Recaudador Don PEDRO ORSERA LAVADIÑO.

Dicha Cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previo informe de la Comisión Liquidadora, que presenta un importe en el DEBE Y HABER, TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (35.290.730.-) y VEINTIOCHO MILLONES TRESIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS QUINCE PESETAS (28.350.615.-), dando un saldo deudor de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS (95.181.-), y valores pendientes de cobro SEIS MILLONES



OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (6.844.434.-)

El Pleno de la Corporación vistos los informes preceptivos de la Comisión Especial de Cuentas, acuerda por UNANIMIDAD - aprobar la presente Cuenta de Recaudación del año mil novecientos ochenta y seis, en la forma que aparece redactada. -

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente para la aprobación de la Cuenta de Gestión Recaudatoria, correspondiente al 1º y 2º semestre de mil novecientos ochenta y seis - (AÑO COMPLETO), en periodo ejecutivo, que presenta el Recaudador Don JOAQUIN MARTINEZ PIRON-CORCHADO, previo informe de la Comisión Liquidadora y Comisión Especial de Cuentas y previa comprobación de todas y cada una de las partidas del DEBE y HABER, que importa dicha cuenta en el DEBE y HABER "DOS MILLONES NOVECIENTAS TRECE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (2.913.745.-)" y "UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (1.450.740.-)", respectivamente, con un saldo deudor para la Cuenta siguiente de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS - (195.000.-), y unos valores pendientes de cobro de "UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CINCO PESETAS --- (1.268.005.-)".

El Pleno de esta Corporación Municipal, acuerda por UNANIMIDAD y quorum legal, aprobar referida Cuenta en la forma en que se presenta redactada. -

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Examinada la Cuenta de la Tesorería, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de mil novecientos ochenta y siete, que rinde el Sr. Tesorero, vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos; por UNANIMIDAD y quorum legal se acordó su aprobación con anexo al siguiente resumen: -

CUENTA DE CAJA:

	DURANTE EL PERIODO:	TOTALES PESETAS:
Existencia en fin del Trimestre anterior	4.678.109	4.678.109
Ingresos realizados durante el 1º Trimt.	25.781.883	25.781.883
SUMA =	30.459.992	30.459.992



José María 164

SUMA ANTERIOR = --- 30.459.992 30.459.992

DATA:

Pagos realizados en el mismo período = -- 22.405.763 22.405.763

Existencia para el Trimestre siguiente = -- 8.054.229 8.054.229

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las ONCE horas y SIETE minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO: _____



José María

José María

Antonio

[Signature]

[Signature]

Francisco Sanchez

Manuel Barahona

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos

[Signature]

Lucía Rivas

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 MAYO DE 1987

Señores - Asistentes

H. Valde - Presidente:

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D. José Luis Méndez Calle

D. Alvaro Rubio Sánchez

D. Juan B. Merino Riquelme

D. Alvaro Rubio Fernández

D.ª María Aspió Franco

D. Luciano Pilo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Basilio f.º Sánchez

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Cebada, siendo las VEINTE horas del día NUEVE de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asisten por faltas a juicio de la Presidencia, los Concejales: Don LUCIANO PIAJADOR GARCÍA, Don FRANCISCO SÁNCHEZ ROBLES, Don PEDRO-JOSÉ SÁNCHEZ CORONADO y Doña EULALIA SOLTERO CORDILLO: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

SORTEO MESAS ELECTORALES.-

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se procede a dar cuenta del contenido de los Art.ºs 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sobre formación de las Mesas, su composición y funcionamiento para las próximas Elecciones: PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES Y ASAMBLÉAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: —

Seguidamente se procede al sorteo público para designación de Presidentes y dos vocales para cada una de las Mesas, así como el nombramiento de dos suplentes para cada una de los miembros de la Mesa, cuyo sorteo se hace por insculación, dando el siguiente resultado: —

* DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA:

ESCUELAS CALLE ALARCIN.-

PRESIDENTE: ZAMORA CALAMONTE, DIEGO, D.N.I. NUMERO 76.234.459. —





Suplen. Mesa 65

PRIMER VOCAL: CARRILLO BELLOSO, PRUDENTE. D.N.I. Nº 9166965.-

SEGUNDO VOCAL: ALVAREZ BARROSO, JUAN-MARIA.- D.N.I. 8.662.675.-

SUPLENTE:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: CARRILLO BELLOSO, FRANCISCO JOSE.- D.N.I. Nº 9.166.696.-

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: RODRIGUEZ CAMPOS, JOSE-LUIS. D.N.I. Nº 8.665.042.-

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: ORDONEZ DIAZ, ROGELIO.- D.N.I. Nº 25.017.365.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: MONTERO ANTUNEZ, ROSARIO.- D.N.I. Nº 8.818.976.-

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CASADO ESTEBAN, JULIA. D.N.I. Nº 9.176.648.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MACARRO MERINO, ANTONIA.- D.N.I. Nº 8.793.448.-

0

* DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA:

ESCUELAS CALLE BADAJOZ:

TITULARES:

PRESIDENTE: ARDILA MELARA, PEDRO.- D.N.I. Nº 8.636.653.-

PRIMER VOCAL: SALAS BARNES, LUCILA.- D.N.I. Nº 521.578.-

SEGUNDO VOCAL: CARRILLO BARRADAN, JOSE-ANTONIO.- D.N.I. Nº 80.026.065.-

SUPLENTE:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: BELINCHON GARCIA, ANDRES. D.N.I. Nº 76.233.526.-

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: PEREZ ANTUNEZ, FRANCISCO JAVIER.- D.N.I. Nº 76.243.967.-

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: LUNA PIZARRO, ANTONIA.- D.N.I. Nº 9.164.662.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: GRACIA MATEOS, MARIA. D.N.I. Nº 9.150.195.-

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: ESCOBAR PALEN CIA, CASIMIRO.- D.N.I. Nº 9.169.034.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: ALVAREZ BUENO, JOSE. D.N.I. Nº 8.419.586.-

0



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (A):

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA PRIMERA:

TITULARES

PRESIDENTE: GRACIA MATEOS, JUAN.- D.N.I. Nº 8.692.834.-

SUPLENTE:

PRIMER VOCAL: BUENO SANCHEZ, GINES.- D.N.I. N° 8.677.342.-

SEGUNDO VOCAL: CARRASCO LOZANO, FELIX.- D.N.I. N° 8.695.747

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: AVILA ALVAREZ, LUCAS.-
D.N.I. N° 8.802.328.-

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: ALVAREZ MORENO, MANUEL.
D.N.I. N° 8.788.586.-

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: GARCIA RICO, FERNANDO.-
D.N.I. N° 8.799.776.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: CARRASCO BURGOS, MARIA-
ISABEL.- D.N.I. N° 9.156.907.-

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: GONZALEZ DIAZ, ANTONIA.
D.N.I. N° 9.179.096.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: CALAMONTE MERINO,
ALEONSA.- D.N.I. N° 76.226.630.-

0

* DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA (B):

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA SEGUNDA:

TITULARES:

PRESIDENTE: SOTO ESTEBAN, ANTONIO.- D.N.I. N° 8.784.403.-

PRIMER VOCAL: PILO FLECHA, JOSEFA.- D.N.I. N° 9.176.918.-

SEGUNDO VOCAL: SANCHEZ ALONSO, JUAN.- D.N.I. N° 8.686.099.-

SUPLENTE:

PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE: OBREGO DIEZ, ANTONIO.- D.N.I. N°
9.165.547.-

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: RODRIGUEZ BARRETO, JUAN-
RAMON.- D.N.I. N° 9.156.584.-

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: PILO FLECHA, MAGDALENA.
D.N.I. N° 9.176.919.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: RODRIGUEZ BARRETO,
ANTONIA.- D.N.I. N° 9.184.461.-

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: VALENCIA ALFONSO, MARIA
DEL PILLAR.- D.N.I. N° 8.822.954.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MERINO RODRIGUEZ,
MANUEL.- D.N.I. N° 8.773.557.-

0

* DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA:

ESCUELAS DEL PARQUE, AULA TERCERA:

TITULARES:

PRESIDENTE: FELIX ALVAREZ, MARIA-LUISA.- D.N.I. N°
8.823.030.-



Juvenio Martín 166

PRIMER VOCAL: MORENO GÓMEZ, MARÍA-FRANCI'SCA.- D.N.I. N° 9.178.994.-

SEGUNDO VOCAL: MARTÍNEZ NICOLÁS, MANUEL.- D.N.I. 8.780.740.-

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: PIZARRO LECHON, ANTONIO.- D.N.I. N° 9.165.159.-

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: GIL GÓMEZ, EDUARDO.- D.N.I. N° 8.695.324.-

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: PILO SANCHEZ, FRANCISCA.- D.N.I. N° 8.819.132.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: BARRIL GARCIA, PEDRO.- D.N.I. N° 76.243.961.-

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: VARGAS GÓMEZ, JOSE-MARIÁ D.N.I. N° 8.808.346.-

SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: NAVARRO MARTINEZ, MARIA.- D.N.I. N° 77.500.462.-

0

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y VEINTE minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juvenio Martín

José de la Cruz

Alcalde

[Signature]

Alfonso Bulgo

[Signature]

[Signature]

Juan López

[Signature]

DILIGENCIA.

La pongo ya, el Secretario, para conforme lo establecido en el Artº 239 del Vigésimo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.
EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 9 de JUNIO de 1987

EL SECRETARIO,



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 9 DE MAYO DE 1987:

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D. José Luis Muñoz Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Francisco Sánchez Roble

D.ª Adela Céspedes Jiménez

D. Pedro J. Sánchez Cuevas

D. Luciano P. lo Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Eulalio J.ª Sánchez

D.ª Eulalia Soltero Gordillo

D. Manuel Rubio Fdez.

D. Juan A. Muñoz Izquier.

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial a las DOCE horas del día VEINTISIETE de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en PLENO convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de VEINTIOCHO (28) de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Concejales CESANTES del Ayuntamiento al objeto de aprobar el Acta de la última Sesión celebrada por el PLENO correspondiente al día NUEVE de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Asistieron a esta Sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que el margen se relacionan, asistiendo el que igualmente se relaciona:

AUSENTE: Don LUCIANO AMADOR GARCIA, por causa justificada a juicio de la Presidencia:

Comprobada que asistieron número suficiente para la válida constitución del PLENO, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión para darse a examinar el único asunto comprendido en el Orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA



José María Martín 167

SESION ANTERIOR:

Se dió lectura del Acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo hecho observación alguna, los Concejales presentes se aprueba el Acta de la sesión anterior por UNANIMIDAD:

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las DOCE horas y VEINTICINCO minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, CERTIFICO:



José María Martín ~~José María Martín~~ ~~Alcalde~~

~~Francisco Sánchez~~

~~Alfonso...~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Juan...~~

~~[Signature]~~

~~Salvador...~~

~~Alfonso...~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

« ELECCIONES 1987 »

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE
1987:

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día
TREINTA de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de este Ayuntamiento los señores: —

Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN,
Doña ADELA CUPIDO SUTIERREZ,
D. EMILIANO GARCÍA SÁNCHEZ.
D. JOSÉ LUIS MENDEZ GALLE.
D. ATAULFO RUBIO SÁNCHEZ.
D. JUAN CASADO MERINO
D. JUAN ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ
D. SATURNINO CORONADO LECHÓN.
Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DEL CADO
D. ATAULFO RUBIO FERNÁNDEZ.
Doña EULALIA SÓLTERO BORDILLO
D. DIEGO VILLARÍN RAMOS
D. JOAQUÍN GARCÍA CALLE.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral
de Zona como resultado de las Elecciones del pasado día
DIEZ de Junio, con mi asistencia por el Secretario de la
Corporación, al objeto de celebrar la Sesión constitutiva
del AYUNTAMIENTO. —

Comprobado que el número de asistentes supera la ma-
yoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar
la MESA DE EDAD que queda constituida por Don ATAUL-
FO RUBIO SÁNCHEZ - mayor de edad. —

Y Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DEL CADO - la menor de edad.
Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes
respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de
ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe -
Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ: —





Seguidamente, de Orden de la Presidencia, se leyó al Artº 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de Abril de 1987, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: —

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, | P.S.O.E. |
| Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, | P.S.O.E. |
| Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, | F.A.P. |
| Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, | P.S.O.E. |
| Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ, | P.S.O.E. |
| Don JUAN CASADO MERINO, | F.A.P. |
| Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, | P.S.O.E. |
| Don SATURNINO CORONADO LECHON, | I.U. |
| Doña MARIA DEL CARMEN REGIO DELGADO | P.S.O.E. |
| Don ATAULFO RUBIO FERNANDEZ, | P.S.O.E. |
| Doña EULALIA SÓLTERO ESCOBILLO, | F.A.P. |
| Don DIEGO VILLARIN RAMOS, | C.O.S. |
| Don JOAQUIN GARCIA CALLE, | P.S.O.E. |

Examinadas por la MESA de EORD las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido todos los Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación. —

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula. —

" JURO/PROMETO
POR MI CONCIENCIA Y HONOR
CUMPLIR FIELMENTE
LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE
CONCEJAL CON LEALTAD AL REY,
Y GUARDAR Y HACER GUARDAR



LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al Artº 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos los Concejales que han encabezado las listas. —

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la MESA se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: —

Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNION,
presentada por "P.S.O.E." = ONCE (11) VOTOS
Don DIEGO VILLARÍN RAMOS,
presentada por "C.D.S." = UNO (1) VOTO

VOTOS NULOS = CERO (0); VOTOS EN BLANCO = UNO (1)

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNION, ha obtenido ONCE VOTOS que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la MESA, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejil de más edad Don ATAULFO RUBIO SÁNCHEZ se le pregunta, —

"JURÁIS O PROMETEIS POR VUESTRA
CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR
FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL
CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD
AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR
LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNION,
contestó: SÍ PROMETO. —

Seguidamente, el Sr. Alcalde dice unas breves palabras





haciéndosele entrega del bastón de mando y demás emblemas propios del cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las DOCE horas y TREINTA Y CINCO minutos del día de la fecha, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo los asistentes.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión siendo las DOCE horas y TREINTA Y CINCO minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de las del PLENO, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:



José María Martín (A. Presidente) ~~_____~~

José Luis ~~_____~~ A. Alcalde

~~_____~~ A. Concejal ~~_____~~ P. Sec. 1

~~_____~~ A. Concejal ~~_____~~ A. Concejal ~~_____~~ A. Concejal

~~_____~~ ~~_____~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 JULIO 1984

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Rujón

CONCEJALES:

D. Adela Cupido Fontanes

D. Eulalio García Sánchez

D. José Luis Méndez Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan R. Merino Riquelme

D. Saturnino Corcuera Inclán

D. M. Casares Lecio Delgado

D. Manuel Rubio Fernández

D. Jacarín García Calle

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Jorquera

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día DIECIOCHO de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ RUIJÓN, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Doña EULALIA SÓLTERO GÓRDILLO y Don DIEGO VILLARÍN RAMOS: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido, se somete al Pleno para deliberar sobre la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno, para dar cumplimiento al Artº 46-2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en concordancia con el Artº 78 del Reglamento de Organización. —

RESOLVER SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD, que las Sesiones Ordinarias del Pleno se celebren una vez cada TRES meses y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la CUARTA parte, al menos, del número legal de los miembros de la Corporación. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de DOS meses desde que fuere solicitado. —

Referente a las Sesiones Ordinarias, se concreta en que sean celebradas el último sábado hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; la primera y





Joaquín Martín 170

última del año a las diecinueve horas, y las otras 005 a las VEINTIUNA horas.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da cuenta del contenido de la letra b) del Artº 38, en relación con el Artº 131 - ambos del Reglamento de Organización, para resolver sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

RESOLVER SOBRE
CREACIÓN Y COMPO
SICIÓN DE LAS CO
MISIONES INFORMA
TIVAS PERMANEN
TES:

Se abre este asunto a debate, haciendo uso de la palabra el Concejal Don SATURNINO CORONADO LECHON, del Partido I.U., el que hace constar que renuncia de una manera expresa a formar parte de cualquier Comisión Informativa de este Ayuntamiento, renuncia que es aceptada por la Presidencia.

Seguidamente, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD la creación de las Comisiones que a continuación se expresan a las que quedarán adscrito los Concejales que también se indican:

1) COMISION DE CULTURA Y DEPORTE:

- PRESIDENTA: Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ.
- VOCALES: Don ATAULFO RUBIO FERNANDEZ.
- Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO.
- Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO.

2) COMISION DE FESTEJOS:

- PRESIDENTE: Don ATAULFO RUBIO FERNANDEZ.
- VOCALES: Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ.
- Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO.
- Don JOAQUIN GARCIA CALLE.

3) COMISION DE GOBERNACION:

- PRESIDENTE: Don JOSE-LUIS MENDER CALLE.
- VOCALES: Don JUAN CASADO MERINO.
- Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ.
- Don DIEGO VILLARIN RAMOS.

4) COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL:

- PRESIDENTA: Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO.
- VOCALES: Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ.
- Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO.
- Don DIEGO VILLARIN RAMOS.



5)

COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE: Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE.

VOCALES: Don JUAN CASADO MERINO

Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ.

Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ.

Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO

6)

COMISION DE AGRICULTURA:

PRESIDENTE: Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON.

VOCALES: Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ.

Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ.

Don DIEGO VILLARIN RAMOS

7)

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

PRESIDENTE: Don GREGORIO MARTINEZ RUIJON.

VOCALES: Don JUAN CASADO MERINO.

Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ.

Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ.

Don JOAQUIN GARCIA CALLE.

8)

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ.

VOCALES: Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE

Don ATAULFO RUBIO FERNANDEZ

Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ

Don JOAQUIN GARCIA CALLE

CONOCIMIENTO DE LA
RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA
DE NOMBRAMIENTOS
DE TTES. DE ALCALDES
MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO
Y PRESIDENTE DE LAS
COMISIONES INFORMATIVAS. TODO ELLO DE
ACORDADO CON EL
DIPUTACION DE BADAJOZ
DE ORGANIZACION,

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido, para dar cumplimiento del contenido de la letra d) del Artº 38 del Reglamento de Organizacion, la Presidencia da conocimiento al Pleno de las resoluciones de la Alcaldia en materias de nombramientos de Tenientes de Alcaldes, miembros de la Comision de Gobierno y Presidentes de las Comisiones Informativas y otras Delegaciones, en su caso, que son los siguientes:

TENIENTES DE ALCALDES:

- 1º Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE
- 2º Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ
- 3º Don ATAULFO RUBIO SANCHEZ
- 4º Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ

Estos mismos Ttes. de Alcaldes, formularán la Comi-



FUNCIONAMIENTO
Y RÉGIMEN JURÍ-
DICO DE LAS ENTI-
DADES LOCALES:

nión de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN.

NOMBRAMIENTO DE
LA COMISION ESPE-
CIAL DE CUENTAS,
PARA DAR CUMPLI-
MIENTO DEL ARTº
116 DE LA LEY 7/85
DE 2 DE ABRIL.

Referentes a los Presidentes de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas, se nombra a los Concejales que figuran en el punto anterior como Presidentes de las respectivas Comisiones.

Otras delegaciones no se han conferido.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Formaran la Comisión Especial de Cuentas los señores que se expresan en el punto TERCERO del Orden del día de esta Sesión. Dado con ello cumplimiento al Artº 116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposiciones concordantes.

RETRIBUCIONES
E INDEMNIZACIONES
QUE TENDRAN DE-
RECHO A PERCIBIR
LOS MIEMBROS DE
LA CORPORACION.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se acuerda por UNANIMIDAD que los miembros de esta Corporación perciban, con cargo al presupuesto de esta Entidad Local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determina el Artº 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Artº 13 del Reglamento de Organización.

A dicho efecto se reconoce el derecho a percibir retribuciones y ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, al Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, que desarrolla sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, siendo el único de los miembros de la Corporación a quien se le reconoce este derecho.

Los miembros que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencia por las concurrencias efectivas a las Sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la Corporación, una vez que se conozcan las cantidades consignadas al efecto en el Presupuesto Municipal Ordinario, de acuerdo con las disposiciones siguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran



Las TRECE horas y DIEZ minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José Martín

José Luis Muñoz

H. Lupido

A. Rubio

Ant. Comas

M. González

Juan Concha

Ataulfo Pérez



Gregorio Martínez 72

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 JULIO 1987

Señores - Aristóteles

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D.ª Adela Cupido Flores

D. Emiliano S.ª Sánchez

D. Juan Luis Muelas Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Juan Carlos Merino

D. Juan R. Merino Reyes

D. Saturnino C. Lachón

D.ª M.ª Carmen R. Delgado

D. Manuel Rubio Fdez.

D.ª Estalía Adorno Ferriz

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos del día VEINTICINCO de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don DIEGO VILLARÍN RAMOS y Don JOAQUÍN CARRERA CALLE: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Después de conocimiento y estudio del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente que se sigue para la subasta de la explotación de un "BAR" denominado Kiosco, sito junto al Parque Municipal, se da lectura del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el contenido de dicho pliego de condiciones, cuyas características fundamentales son las siguientes: —

PRIMERO: Es objeto de contrato la explotación del BAR, Kiosco sito en el Parque Municipal. —

SEGUNDO: Duración del contrato, CUATRO AÑOS: —

TERCERO: Tipo de licitación, DOCE MIL PESETAS (12.000.-) mensuales. —

CUARTO: Fianza provisional, dos por ciento del tipo de licitación. —

QUINTO: Fianza definitiva, cuatro por ciento del remate. —

SEXTO: Riesgo y ventura, el contrato que se otorgue será

APROBACION DEL
PLIEGO DE CONDI-
CIONES, SUBASTA
KIOSCO MUNICIPAL
SITO EN EL PARQUE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a riesgo y ventura para el adjudicatario.

SÉPTIMO: Obligaciones del contratista, dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que contrate, y darse de alta el Licencia Fiscal y obtener Licencia Municipal, así como pagar los gastos de agua y luz que consuma el adjudicatario.

Finalmente, para lo no previsto en el contrato que se otorgue, se estará a lo determinado en la Ley de Régimen Local de 7/11/985, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y demás disposiciones concordantes.

Las plicas serán presentadas en la oficina del Ayuntamiento, de acuerdo con las normas establecidas y el modelo de tipo de licitación que les serán facilitados en las oficinas Municipales.

3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Seguidamente, siguiendo el Orden de la convocatoria, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación un escrito del Tribunal de Cuentas N.º 4.732, de fecha 12-6-87, relacionado con las Cuentas de Recaudación de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, a la que se formulan los siguientes reparos:

- 1º No se acredita la constitución de fianza alguna, vulnerándose el Art.º 256.1 del Reglamento de Haciendas Locales.
- 2º No se ha producido la declaración de perjuicio de valores en los términos previstos en los Art.ºs 200 a 205, del Reglamento General de Recaudación.

Finalmente, se manifiesta en dicho escrito que para que puedan solventarse estos reparos alegando cuando estimen procedentes se les conceda, en trámite de audiencia, un plazo de TREINTA DÍAS a partir del recibo de notificación correspondiente a las personas que han intervenido en su rendición, finalización interna y aprobación, así como se de conocimiento a la Corporación, dando traslado a los interesados que a continuación se indican, remitiendo al Tribunal las contestaciones que formulen los siguientes intervinientes:

- a) Recaudador o Recaudadores que rindieron las Cuentas.
- b) Integranes de la Comisión Liquidadora.





- c) Depositario. _____
- d) Interventor. _____
- e) Miembros del órgano que las aprobó. _____

La Corporación se da por enterada del contenido de dicho escrito y se abre el asunto a debate.

Informa, en primer lugar, la Presidencia, haciendo constar las siguientes:

Sobre el punto primero que ya se ha subrañado esta deficiencia sobre constitución de fianza, al haberse contratado la cobranza en periodo ejecutivo y voluntario a la Compañía Mercantil I.T.G. (Innovación de Técnica de Gestión), con domicilio en Badajoz, que ha constituido la fianza de acuerdo con el Artº 256.1 del Reglamento de Haciendas Locales.

Sobre el punto segundo, en el que se manifiesta que no se ha producido la declaración de perjuicio de valores en los términos previstos en los Artºs 200 a 205 del Reglamento General de Recaudación, manifiesta la Presidencia que a juicio de la Corporación, se entiende que no existen perjuicios de valores por cuanto que los recibos pendientes de cobro no han valido del Ayuntamiento, que venia gestionando su cobro por los propios funcionarios de la Corporación directamente hasta el primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete, que se contrato el servicio de la Compañía Mercantil I.T.G., acordando la Corporación encomendar la gestión de cobro a esta Empresa, con el fin de impulsar la cobranza de todos los recibos, de una manera más técnica y racional.

Sobre el punto tercero del escrito de referencia en el que se manifiesta que son de relativa antigüedad las cantidades pendientes de cobro en la cuenta ejecutiva, informa la Presidencia que ya se ha subrañado esta deficiencia por la gestión realizada por referida Empresa de gestión, como lo demuestran los siguientes datos:

Las cantidades pendientes de cobro el 31-12-85, ascendía a OCHO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (8.659.960.-).

Lo pendiente de cobro en 31-12-86, ascendía a TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS



SETENTA Y DOS PESETAS (3.456.272.-).

Y lo pendiente de cobro al 27-7-1984, asciende a TRES MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (3.015.944.-).

Estos datos demuestran que se está ultimando el procedimiento de apremio conforme se establece en el Art.º 146 del Reglamento General de Recaudación y Regla 54 de la Instrucción General de Recaudación.

El Pleno Municipal, una vez oído el informe de la Alcaldía, lo hace suyo y lo aprueba por UNANIMIDAD y con quorum legal, por haber asistido ONCE de los TRECE Concejales que componen la Corporación.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que ha terminado a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR.DD. 513/84, de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como de la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-), que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha de 20 de Mayo de 1984:

También se ha recibido una comunicación de la "JUNTA DE EXTREMADURA", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, Dirección General de Cooperativas, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-).

EXpte. OBRAS DEL
P.E.R., 3º SUAVEN-
CIÓN 1.984-



Fernando Martínez 174

Aunque no se especifica la cantidad que la "Junta de Extremadura" aportará para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO: Pavimentación en calle Pascua Morato: SUPERFICIE $126 \times 4,80 = 604,80 \text{ m}^2$.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa DOS MILLONES OCHENTA MIL PESETAS (2.080.000.-), cuyo desglose es el siguiente:

MANO DE OBRA:

Importa la mano de obra de: UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-)

MATERIALES:

Importa los materiales: CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000.-)

TOTAL PRESUPUESTO: DOS MILLONES OCHENTA MIL PESETAS (2.080.000.-)

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), una subvención de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "JUNTA DE EXTREMADURA", Vicepresidencia Dirección General de Cooperativas, una subvención de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000.-) equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una certificación a este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta peti-



ción; tanto al I.N.E.M., como a la "JUNTA DE EXTRE-
MADURA".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Muni-
cipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina
la Base CUARTA, letra e) de la Orden del Ministerio de Tra-
bajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985,
no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones
de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de
obra para los que se solicita la subvención de CIN MIL
SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000.-), concedidas por la
Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del
Plan de Empleo Rural "P.E.R."

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en
esta obligación en el caso que no se percibiera esta
subvención para materiales de la "Junta de Extrema-
dura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la
Partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente de
solicitud de licencia formulado por Don JUAN JOSE NARANJO MU-
ÑOZ, en su propia representación, con D.N.I. nº 8.758.247, para
primera instalación de industrias cánicas, cuya califica-
ción se pretende para obtener la licencia Municipal cuyo
emplazamiento lo tiene en esta localidad sito en calle Nue-
va s/n. —

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus
proximidades no existen otras actividades que puedan produ-
cir efectos aditivos. —

RESULTANDO: Que no se ha propuesto por los interesados
ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras. —

CONSIDERANDO: Que las características generales
de la actividad y de las específicas que nos ocupa, su
emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo
con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipa-
les. —

Este Ayuntamiento acuerda: INFORMAR FAVORABLEMENTE
dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad





José María 175

6º DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, SERVICIO DE ARQUITECTURA, SOBRE CONCESION DE PRESTAMOS PARA VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS.

Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha de 8 de Abril de 1987, por el que se da cuenta a esta Corporación de la cláusulas del convenio suscrito por la Caja de Ahorros de Badajoz, sobre la concesión de préstamos para la financiación de viviendas autoconstruidas.

La Corporación se dió por enterada de dicho escrito.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITOS DE GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. Y GRUPO DE A.P. Y DESIGNACION DE PORTAVOZ DE LOS MISMOS.

Acto seguido se da lectura de dos escritos, uno del Grupo Político del P.S.O.E. y otro del Grupo Político de A.P., por el que nombran a los Concejales Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE y Don EMILIANO GARCIA SANCHEZ, portavoces de los respectivos Grupos Políticos a que pertenecen.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por UNANIMIDAD, dar nombres a las nuevas calles construidas por "PROCALSA" en el Barrio Las Cumbres, a la que se les dan los siguientes nombres:

La primera paralela a la Avda. del Carmen Amigo, se le pone por nombre calle "Virgen de Guadalupe".

A la segunda paralela de dicha Avda., se le pone por nombre calle "San Jsidro".

La numeración de las casas que forman referidas calles, irán de menor a mayor, de Este a Oeste, a la izquierda los impares y a la derecha los pares.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la Presidencia que un grupo de obreros en Paro Forzoso, despedidos de la fábrica Metalrex, estaban haciendo gestiones para hacer una cooperativa de suaves metálicos en colaboración con la "JUNTA DE EXTREMADURA", siendo uno de los requisitos necesarios para obtener las ayudas Oficiales disponer de terrenos para la ubicación de dicha cooperativa.



A tal fin propone que el Ayuntamiento, con los requisitos legales que sean precisos les facilite a estos obreros una Ha. dentro de los terrenos de propiedad Municipal, que puede ser la que va a revertir de otra cooperativa que se intenta hacer y fracasó. —

La Corporación se dio por enterada y previo informe favorable de la Comisión preceptiva, acuerda por UNANIMIDAD, aceptar la propuesta de la Presidencia, facilitando a estos obreros una Ha. de terreno de propiedad Municipal, previo expediente con las condiciones y requisitos legales. El cuyo efecto se faculta a la Presidencia para que realice cuantos trámites sean precisos para llevar a efecto este acuerdo. —

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL. —

10º DEL ORDEN DEL DIA. — Acto seguido informa la Presidencia que para poder atender debidamente la explotación de TREINTA Y CINCO Has. de terreno de propiedad Municipal, que se van a nivelar y poner en explotación con presupuesto de la "JUNTA DE EXTREMADURA", Comarca de Agricultura y otras VEINTISIETE Has. que tiene adjudicada en principio, el Ayuntamiento como sobrante de masas comunes de la reciente Concentración Parcelaria, se hace preciso la adquisición de un vehículo todo terreno, adscrito a estos servicios. —

Para dicho fin, se consignó en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, una cantidad que se considera suficiente para dicho fin, proponiendo que se lleve a efecto la adquisición de un vehículo por las razones expuestas. —

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD que se adquiriera un vehículo de todo terreno que cubra las necesidades expuestas por la Presidencia, dentro de las consignaciones presupuestarias, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que haga las gestiones que sean precisas y previa petición a TRES casas comerciales diferentes de una propuesta de oferta de un vehículo que tenga las características exigidas, se haga la adquisición de aquel que resulte más conveniente teniendo en cuenta las características del vehículo y su importe. —





Finalmente se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, que son de interes para el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y diez minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juquie Martin

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Recio

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores - Asistentes

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 SEPTARE. 1984.

Alcalde - Presidente:

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES:

D.ª Adela Pupido Subiela

D. Basilio J.ª Sánchez

D. José-Luis Morder Calle

D. Plouffo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan A. Merino Reyes

D.ª M.ª Carmen Ruiz Delgado

D. Plouffo Rubio Fernández

D.ª Eulalia Sotillo Sotillo

D. Joaquín Jarcin Calle

EL SECRETARIO, AC

D. Antonio Pérez Castón

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del día SIETE de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación el Funcionario Don ANTONIO PÉREZ CASTÓN, por sustitución legal, por permiso oficial del titular Don MANUEL MARTÍN GÓMEZ:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los Actos Conmemorativos con motivo de la festividad de la Virgen de Guadalupe, como DIA DE EXTREMADURA:

1.º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura de su declaración institucional, manifestando que es un día sabido por los señores asistentes, el día OCHO del actual, se conmemora el TERCER ANIVERSARIO de la designación por la Asamblea de Extremadura, como día de la COMUNIDAD AUTONOMA.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por la totalidad de los extremeños, se está obligando a impulsar y fortalecer la celebración de esta Fiesta y para ello, en esta localidad, se llevarán a cabo los siguientes actos:

- a) Paracalles.
- b) Lanzamiento de cohetes.
- c) Engalanamiento de calles con Banderas Extremeñas.

Termina su declaración invitando a todos a que se unan al desplazamiento a Trujillo, el día OCHO, donde se celebrará la "GRAN FIESTA" para lo cual se habrán contratado los correspondientes autobuses que estarán a disposición del





Gregorio Martínez 177

vecindario con salida de Plaza de España, a las SIETE horas y TREINTA minutos del citado día OCHO.

Acto seguido se canta el HIMNO DE EXTREMADURA y se dio por finalizado el acto siendo las TRECE horas y TREINTA minutos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Gregorio Martínez
José Expósito

Antonio
Juan García

José María

Alvario

MPJ

M. Ríos
Antonio Ríos

Salvador P. Peña

Antonio

Antonio López

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 SEPTBRE. 1987

Señores-Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Muñoz

CONCEJALES:

D. Adela Cupido Subiergo

D. Eustasio García Sánchez

D. José Luis Méndez Calle

D. Rafael Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan R. Merino Rodríguez

D. Saturnina Coronado Lechón

D.ª M.ª Carmen Rocio Delgado

D. Rafael Rubio Fernández

D.ª Estalía Sotillo Fontello

D. Diego Villariñ Ramos

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

— 0 —

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTESEIS de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ MUÑOZ, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tuvo carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia, el Concejel Don JOAQUIN GARCIA CALLE: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el día de la convocatoria: —

Antes de entrar en el Orden del día, se le da la Bienvenida al Concejel de este Ayuntamiento Don DIEGO VILLARIÑ RAMOS, ya restablecido de su dolencia en una pierna, que no le ha permitido asistir a las sesiones desde la fecha de constitución del Ayuntamiento. La Corporación se congratula de su restablecimiento y acuerda que conste en Acta.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da lectura al expediente nº 4/1987 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. —

Se acuerda por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobar el expediente, en el siguiente resumen por partidas: —

EXAMEN Y APROBACION SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



José María Martínez 178

161.1	Jornales, horas extraordinarias y demás empujados del personal laboral =	1.750.000
181.5	Primas, cuotas patronales de Seguros Sociales y Mutualismo laboral =	1.000.000
182.5	Asistencia Médico-farmacéutica a Funcionarios y Pensionistas =	680.000
223.5	Siniestra, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles =	500.000
257.6	Suministro de agua, gas electricidad =	2.500.000
262.1	Conservación y reparación ordinaria de maquinarias e instalaciones =	40.000
371.1	Mobiliario =	100.000
373.1	Menaje, útiles y herramientas =	40.000
421.1	Aportaciones a Consorcios =	450.000
472.7	Otras transferencias (Festivos) =	590.000
633.7	Otras obras Complementarias y P.E.R. =	900.000
TOTAL INCREMENTOS =		8.650.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo al expediente la tramitación a que alude el Artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- CUENTAS MUNICIPALES: Se remite al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de mil novecientos ochenta y seis una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por UNANIMIDAD en la forma en que se encuentra redactada.

Así como remitir copia de la misma a los órganos pro-

EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cedentes del Gobierno Central y Autonómico.

5º DEL ORDEN DEL DÍA. - "Vista la Cuenta de Caudales del

EXAMEN Y APROBA-
CION, SI PROCEDE, DE
LA CUENTA DE CAUDA-
LES DEL 2º TRIMES-
TRE DE 1987:

SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, correspondiente al Presupuesto Ordinario que rinde el Sr. Depositario, y

CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos originados por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas.

Por UNANIMIDAD se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que arroja una existencia para el tercer trimestre siguiente de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS (9.664.165,3)

APROBACION DEL PRE-
SUPUESTO DEL P.E.R.
(4ª SUBVENCIÓN DEL
AÑO ACTUAL)

6º DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR.DD. 513/84, de 29 de febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como de la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000,-) que equivale a una subvención del CIENTO POR CIENTO de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha de 14 de Septiembre de 1987.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, - Dirección General de Cooperativas, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don JUAN-CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura", de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de





José María Martínez

DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000.-)

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podría exceder del TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

PAVIMENTACION: Terminación de calle García Morato Plaza Obispo Fernández Conde y Travesía García Morato-Conde de Valdeblano.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa - TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (3.575.000.-)

MANO DE OBRA:

Importa la mano de obra DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000.-)

MATERIALES:

Importa los materiales: OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (825.000.-).

TOTAL PRESUPUESTO: TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (3.575.000.-).

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y con quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del "P.E.R.", una Subvención de DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.750.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (825.000) equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) de la cantidad anterior para invertirlos en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta pe-



Tición; tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base CUARTA, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra, para los que se solicita la subvención de DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS - - - (2.750.000,-), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.)

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas, con cargo a la Partida 621.1 del Presupuesto Ordinario actual.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de

ESCRITO DE LA "JUNTA DE EXTREMADURA" SOBRE DIREC. GEN. DEL TERRITORIO Y URBANISMO, SOBRE PROYECTO DE FABRICACION DE VIGUETAS, BLOQUES Y BOVEDILLAS PROMOVIDA POR HIJOS DE ANTONIO HERRERA (COMUNIDAD DE BIENES).

referido escrito, nº 8711219, en el que interesa, para completar la documentación del expediente Certificación del acuerdo Plenario adoptado por este Ayuntamiento declarando expresamente la "UTILIDAD PUBLICA" o "INTERES SOCIAL" de expresado proyecto.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, acordó declarar de "UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL" de citado proyecto en atención a los siguientes criterios: -

1º Referente a la declaración expresa de utilidad pública, en atención a la riqueza que se va a crear en Puebla de la Calzada, que afectará a otros ámbitos territoriales, con la fabricación de materiales de construcción.

2º Referente a la declaración expresa de interés social, en atención a los puestos de trabajos nuevos que se van a crear con motivo de instalación de esta industria en nuestro Término Municipal, que ha de contribuir a la reducción del Paro Obrero tan elevado que padecemos.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Expediente de solicitud de licencia formulado por Doña ESPERANZA GUERRERO GARCIA, en nombre propio, para primera instalación de la actividad





Juzgado 180

PARA CHURRERIA
EXPEDIENTE SOBRE
VENTA DE HIERBAS
DE LA "ALAMEDA,
RIVERA DEL RIO Y
ESTIDO MUNICIPAL.

de CHURRERIA, cuyo emplazamiento lo tiene en Calle Practicante Alfonso Gonzalez, nº 6 bajo "local Comercial", sito en este Municipio.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades si existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que existen muchas reclamaciones de vecinos que protestan por efectos molestos que puedan producir la instalación de esta actividad.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias NO están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar DESFAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente instruido para la venta en pública subasta de las hierbas y aprovechamientos de la "ALAMEDA," terrenos cedidos por el IRYDA, de cabida de 35 Has. de propiedad Municipal, en las siguientes condiciones:

a) Es objeto de subasta la venta de hierbas y aprovechamientos de la "ALAMEDA," terrenos cedidos por el I.R.Y.D.A. de cabida 35 Has., de propiedad Municipal.

b) DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se otorgue de esta enajenación comprenderá el siguiente periodo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de San Miguel de 1988 (29 de Septiembre).

c) PRECIO DE LICITACION Y FORMA DE PAGO: El precio de licitación se estipula en VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-), que serán abonadas, el cincuenta por ciento (50%) en el plazo de DIEZ días a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1988.

d) CONDICIONES ESPECIALES: Se exceptúan de este contrato, la zona que se dedica a cultivo sin limitación de clase alguna, de la que podría aprovechar los rastrojos y despojos de siembra cuando se le autorice.



También queda facultado el Ayuntamiento para ocupar los terrenos que sean necesarios para extracción de grava, colocación de columnas y corta de árboles, que podrá retirar por cualquier camino o espacio libre.

Queda terminantemente prohibido el aprovechamiento de hierbas con ganado CAPRINO o VACUNO, por el daño que puedan hacer este ganado en la plantación de eucaliptus.

e) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) GARANTIA PROVISIONAL: Será de CINCO MIL PESETAS (5.000.-)

g) GARANTIA DEFINITIVA: Será elevada a DOCE MIL CINCUENTAS PESETAS (12.500.-)

h) PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS: Las plicas deberán presentarse a partir de la fecha de este Anuncio en la Secretaría Municipal y hasta el día VEINTE de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las DOCE horas.

i) APERTURA DE PLICAS: Las aperturas de plicas tendrá lugar el día VEINTICUATRO de Octubre del corriente año, a las DOCE horas.

Dada cuenta del expediente instruido para la venta en pública subasta, de las hierbas y aprovechamientos en la "ALAMEDA MUNICIPAL", junto al Rio, de cabida de 3 Has. aproximadamente, de propiedad Municipal, en las siguientes condiciones:

a) Es objeto de subasta la venta de hierbas y aprovechamientos de la "ALAMEDA MUNICIPAL", junto al Rio, de cabida de 3 Has. aproximadamente, de propiedad Municipal.

b) DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se otorgue de esta enajenación comprenderá el siguiente periodo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de San Miguel de 1988 (29 de Septiembre).

c) PRECIO DE LICITACION Y FORMA DE PAGO: El precio de de licitación se estipula en CINCO MIL PESETAS (5.000.-) que serán abonadas el cincuenta por ciento (50%) en el plazo de DIEZ días a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1988.





Fernando Martín 81

d) CONDICIONES ESPECIALES: Se exceptúan de este contrato, la zona que se dedica a cultivo sin limitación de clase alguna, de la que podría aprovechar los rastrojos y despojos de siebra cuando se le autorice.

También queda facultado el Ayuntamiento para ocupar los terrenos que sean necesarios para extracción de grava, colocación de columnas y corta de árboles, que podrá retirar por cualquier camino o espacio libre.

e) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) GARANTIA PROVISIONAL: Será de MIL PESETAS (1.000.-)

g) GARANTIA DEFINITIVA: Será elevada a DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500.-).

h) PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS: Las plicas deberán presentarse a partir de la fecha de este Anuncio en la Secretaría Municipal y hasta el día VEINTE de Octubre del año actual a las DOCE horas.

i) APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar el día VEINTISEIS de Octubre del corriente año a las DOCE horas.

— Dada cuenta del expediente instruido para la venta en pública subasta, de las hierbas del "EJIDO MUNICIPAL", en las siguientes condiciones:

a) Es objeto de subasta la venta de hierbas del "EJIDO MUNICIPAL", de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

b) DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se otorgue de esta venta comprenderá el siguiente periodo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de San Miguel (29 de Septiembre) año 1988.

c) PRECIO DE LICITACION Y FORMA DE PAGO: El precio de licitación se estipula en TREINTA MIL PESETAS (30.000.-), que serán abonadas, el cincuenta por ciento (50%) en el plazo de DIEZ días a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1988.

d) CONDICIONES ESPECIALES: Se exceptúa del contrato que se otorgue TRES Has. (3 Has) de terrenos vendidos a INTERCERES, S.A.; UNA Ha. (1 Ha.) para instalación de una Cooperativa Horto-Frutícola; y aquellos terrenos que el Ayuntamiento pue-



da enajenar y ocupar con instalaciones industriales, organismos y otros conceptos de interés público, como urbanizaciones.

e) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) GARANTIA PROVISIONAL: Será de CINCO MIL PESETAS (5.000.-).

g) GARANTIA DEFINITIVA: Será elevada a DIEZ MIL PESETAS (10.000.-).

h) PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS: Las plicas deberán presentarse a partir de la fecha de este anuncio en la Secretaría Municipal y hasta las DOCE horas del día VEINTE de Octubre del año actual.

i) APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar el día VEINTISEIS de Octubre del corriente año a las TRECE horas.

10º DEL ORDEN DEL DIA. - Pto seguido se da lectura de un escrito de la Srta. Doña MARIA DOLORES GARCIA TEJADO, relativo a un proyecto de instalación, montaje y explotación de una emisora de Radio difundida F.M., en esta localidad, a cuyo efecto solicita le sea concedida la correspondiente licencia de apertura y el apoyo administrativo que, en su caso, llegara a necesitar, así como un local en el que figurar, de forma definitiva, la instalación de la precitada estación emisora.

Terminada la lectura de este escrito se abre debate y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD, informar a la interesada que, previo los trámites correspondientes, se le puede conceder la licencia de apertura preceptiva y, lamentándolo mucho, el Ayuntamiento no puede conceder apoyo administrativo ni un local para las instalaciones de la estación Emisora de Radio F.M., por cuanto ya existe un precedente de estas ayudas a otra emisora instalada en un local del Ayuntamiento, y por razones obvias hubo de retirársele el apoyo prestado.





NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMON. MUNICIPAL PARA SERVICIOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

11º DEL ORDEN DEL DÍA.- Hcto seguido se da lectura de un escrito del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, por el que se dan instrucciones para la renovación de Consejos Territoriales de acuerdo con la O.M. de fecha 28 de Julio de 1986 ("B.O.E" n=183 de 1 de Agosto). A dicho escrito se une una relación de Ayuntamientos comprendidos entre 5001 y 20.000 habitantes, de los que hay que votar TRES.

Después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD votar en primer lugar los siguientes:
1º Ayuntamiento de Cabeza del Buey.
2º Ayuntamiento de Olivenza.
3º Ayuntamiento de Calamonte.

REPRESENTANTE ELECCIONES SINDICALES, FUNCIONARIOS Y CONSEJO ESCOLAR.

12º DEL ORDEN DEL DÍA.- Hcto seguido a propuesta de la Presidencia se nombra por UNANIMIDAD a Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, como representante del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, de la Junta Electoral de Zona para las Elecciones Sindicales entre Funcionarios del Ayuntamiento, según lo previsto en la Ley 9/1987, de 12 de Junio (B.O.E.) 17.06.87.

Estando presente el interesado acepta esta designación.
También a propuesta del Sr. Alcalde, se nombra representante del Ayuntamiento del Consejo Escolar a la Srta. MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO. Que también estando presente acepta el cargo.

ESCRITO DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL.

13º DEL ORDEN DEL DÍA.- Hcto seguido se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, para la realización de obras de transportes y distribución de energía eléctrica en el medio rural, así como las instalaciones de alumbrado público y las alimentadas por energía fotovoltaica reguladas por la Orden de la Consejería de Industria y Energía, de 22 de Abril de 1987. Con aportación Municipal del DIEZ POR CIENTO.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD acogerse a este convenio, a la vez que autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para que, previo informe de los Técnicos competentes solicite las obras necesarias de electrificación en nuestro Municipio estableciendo los datos necesarios y el importe del presupuesto.



INFORMES DE LA
ALCALDIA:

a que diera lugar.

14º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informa la Presidencia que, de conformidad con el acuerdo adoptado en una reciente sesión anterior, había comprado para el Ayuntamiento un NISSAN-PATROL de SEIS cilindros en el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000,-), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias en el Ordinario de mil novecientos ochenta y siete.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de las Obras del P.E.R. 3º subvención y que habían terminado.

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.

15º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito del Delegado Territorial de Extremadura O.N.C.E., en el que se aclara que los kioscos que tiene solicitados instalar en este Municipio son prefabricados y acondicionados para su inmediata instalación estimando, por consiguiente, que deben estar exento de permiso de obra.

Una vez aclarado esto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda no aplicar, en este caso, la Ordenanza sobre construcciones, siendo necesario que previamente dicha Delegación se ponga en contacto con este Ayuntamiento para determinar, exactamente, estas cabinas prefabricadas.

— Escrito de Don ANGEL PIÑERO MAZA. - Acto seguido se dio lectura de un escrito del epígrafado en el que expone que desde el año 1985 no es titular del coche matrícula BA-6062-E, justificándolo con un escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico. Solicita le sea devuelto el importe del Impuesto de Circulación de Vehículos de los años 1985, 86 y 1987.

El Pleno de la Corporación Municipal, vista la presente solicitud y el escrito de la Jefatura de Tráfico en el que se acredita en ciertas las alegaciones del interesado, se acuerda por UNANIMIDAD devolver al solicitante el Impuesto pagado indebidamente, siendo requisito imprescindible que presente los recibos pagados por el interesado.

16º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de preguntas y respuestas, el Concejal Don SATURNINO CORONADO LECHON, pregunta y existen algunos solares sin vender en la





Juquín Martín 183

calle Constitución, procedentes de bienes de propiedad Municipal y que tenía noticias que algunos de los adquirentes querían venderlos.

Se informa la Presidencia que no hay ningún solar disponible puesto que se vendieron todos, y además le informó que estos solares no pueden venderse los interesados, puesto que se enajenaron con esa condición, de tal forma que el que no pueda o no quiera construir en ellos están obligados a devolverlos al Ayuntamiento, que se les hará entrega del costo del solar y el Ayuntamiento procediera a hacer una nueva adjudicación a obreros que carezcan de viviendas, que es la finalidad para que el Ayuntamiento los vendió, y para que ahora sean vendidos con carácter especulativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, mando eraflas VEINTIUNA horas y TREINTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juquín Martín
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTBRE.-87

SEÑORES - ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Gregorio Martínez Avión

CONCEJALES

D.ª Adela Cupido Quintanar

D. Esteban Gascón Sánchez

D. José-Juán Muñoz Calle

D. Atanajo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Martínez

D. Juan Antonio Muñoz Riquelme

D. Saturnino Coronado de la Cruz

D.ª M.ª Carmen Reico Delgado

D. Atanajo Rubio Fernández

D. Diego Villanar Ramos

D. Joaquín García Calle

EL SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTIOCHO de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AVION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por falta justificada a juicio de la Presidencia la Concejala Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANDEL MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento y estudio del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

En este punto el Sr. CORONADO solicita fotocopia del resumen de todas las cuentas aprobadas, que fue aceptada.

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se dio lectura de un Informe

de la Comisión de Gobierno, aprobado en su sesión ordinaria celebrada el día QUINCE del actual, y que dice así:

"Acto seguido informa la Presidencia que con el fin que no se produzcan aumentos bruscos en las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales en vigor, por Tasa de recogida de basuras y Tasa por Servicio de aguas a domicilios deberían subirse estas tasas para el año mil novecientos ochenta y ocho el cinco por ciento para la primera y dos pesetas m.³ para la segunda. Manifiesta la Presidencia que esto supone una subida insignificante y que está en razón de la inflación prevista para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, acordándose elevar dicha propuesta al

APROBACION, SI PROCEDE,
LA MODIFICACION DE LAS
TARIFAS DE ORDENANZAS
FISCALES POR TASAS DE
RECOGIDAS DE BASURAS,
SERVICIO DE AGUA A
DOMICILIO.



Jorge Parker 84

Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva, si procede."

El contenido de este acuerdo de la Comisión de Gobierno se somete a debate, y después de una breve deliberación el Pleno de la Corporación Municipal lo ratifica, y en prueba de ello y en virtud de las razones expuestas aprueba por UNANIMIDAD modificar las Tarifas de Ordenanzas Municipales de Tasas por recogida de basuras y servicios de aguas a domicilios, en la cuantía del cinco por ciento en la primera y aumento de dos pesetas m³ la segunda. Se considera que esta pequeña subida es insignificante y que no supone deterioro alguno en las economías de los ciudadanos, puesto que va en armonía con el aumento del I.P.C. previsto.

En este punto se examina un estudio comparativo que hace el Ingeniero de aguas DON JUAN JOSE GOMEZ GARCIA, en el que se concreta los precios de sulfato alúmina, cloro gas, hidróxido de calcio y permanganato potásico.

Del examen de dicho estudio comparativo, se saca la conclusión que modificando el sistema y realizando una serie de transformaciones técnicas en el conjunto de las instalaciones, se llega a la conclusión que con una inversión de // 11.725.000.- // pesetas se obtendría un ahorro anual de // 7.100.321.- // pesetas, y más concretamente que cambiando el equipo para el sulfato de alúmina líquido, con una inversión de // 2.375.000.- // pesetas, se obtendría un ahorro anual de // 5.628.761.- // pesetas.

A la vista de este estudio, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD hacer la transformación del equipo de sulfato de alúmina actual para utilizar el sulfato de alúmina líquido dada la diferencia de precio de uno y otro, haciendo la inversión de // 2.375.000.- // pesetas, con lo cual, en un plazo aproximado de SEIS meses se habría compensado el importe de ésta inversión con el ahorro del precio del producto.

De este acuerdo se da traslado al Ayuntamiento



de luoutije, por ser la Planta Depuradora común a ambos Municipios, solicitando que sea ratificado este acuerdo por dicho Ayuntamiento, y caso positivo, que se autorice al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y contratar las obras a realizar dado los beneficios que reportará para ambos Ayuntamientos.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da cuenta al

PLAN CUATRIENIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
EN COLABORACION CON
LA ECMA. DIPUTACION
PROVINCIAL 1988-1991
APROBACION DE OBRAS
MUNICIPALES A INCLUIR
EN EL MISMO.

Pleno de la Corporación de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, relativo a la confección de un "Estado Cuatrienal de Necesidades", en materias de infraestructuras y equipamientos de núcleos, que permita un exacto conocimiento de la situación provincial de cara a la elaboración de los cuatro próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Se acompaña a dicho escrito un anexo para cumplimentar por el Ayuntamiento.

Acto seguido informa la Presidencia de las obras más necesarias en el municipio y se da lectura del anexo confeccionado por la Alcaldía, en colaboración con los Técnicos municipales y miembros de las Comisiones oportunas del Ayuntamiento, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD en los términos que se encuentra redactado. Acordándose así mismo que se remita al Area Técnica Provincial el anexo confeccionado antes del día CINCO de Noviembre próximo, por tenerlo así interesado.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente que

EXPEDIENTE DE SOLICITUD
DE PRESTAMO CON CARGO AL
TESORO PUBLICO PARA LA
DEVOLUCION DE CANTIDADES
INGRESADAS EN EXCESO DE
LA CONTRIBUCION TERRI-
TORIAL RUSTICA Y URBANA
DE EJERCICIOS DE
1984, 85 y 1986.

se sigue para dar cumplimiento a la Orden de 11 de Junio de 1987 (publicada en el B.O.E. del 15), Reaprobada del Procedimiento a que habrá de sujetarse la concesión de préstamos a los Ayuntamientos para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986. Acto seguido se da lectura de dicha Orden y demás Disposiciones que la



Juzgái Mar 1885

regulan y desarrollan, y después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y quorum legal de DOCE de los TRECE miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación Municipal se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Delegación de Hacienda de Badajoz, la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público en las condiciones señaladas en el Artº 6º del Real Decreto Legislativo 1/1.987, de 10 de Abril, por importe de la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986

Las características de este préstamo son las indicadas en el Artº 6º del Real Decreto Legislativo 1/1.987 ("B.O.E." núm. 95 de 21 de Abril de 1.987), es decir, "no devengará intereses y que deberán reintegrar en el plazo de DIEZ años, contado a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuentas de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal."

5º ORDEN DEL DIA. - "Examinada la Cuenta de la TESORERIA correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, que rinde el Sr. Tesorero; visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, por UNANIMIDAD acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior = 9.664.165.-

TOTAL:

Ingresos realizados durante el trimestre: 22.424.343.-

SUMA 32.088.508.-

CUENTA DE CAUDALES "TESORERIA", CORRESPONDIENTES AL TERCERO TRIMESTRE DE 1.987.



SUMA ANTERIOR 32.088.508.-

DATA:

Págs. realizadas en el mismo periodo = 29.668.299.-

Existencia para el trimestre siguiente..... 2.420.209.-

EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS DE DON PEDRO RISCO BARCO, EN CALLE CAROLINA CORONADO, N° 2.

6° DEL ORDEN DEL DIA. - Examinado el expediente de solicitud de licencia formulado por Don Pedro Risco Barco en su nombre propio, para condicionar un local de la actividad de Bar Especial Categoría B, Sala de Baile, cuyo emplazamiento lo tiene en Calle Carolina Coronado nº 2 de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades EXISTE otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que siendo el local al aire libre no es posible realizar medidas correctoras que puedan minorar los ruidos y molestias que dicha industria produce, como así ha quedado demostrado en la prueba que se hizo, que dio lugar a multitud de protestas de todo el vecindario.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa en su emplazamiento y demás circunstancias, NO están de acuerdo con la legislación de la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Infermar desfavorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

7° DEL ORDEN DEL DIA. - Escrito de la Sra. LOLI GARCIA TEJADO sobre aclaración de la ambigüedad que ha suscitado el término "apoyo administrativo" solicitado en el anterior escrito, y manifestando que quiere precisar y aclarar que este tipo de apoyo al que se refiere es meramente de carácter burocrático, es decir, solo a nivel de información,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



José Martín 86

asesoramiento, facilitación de trámites y cualquier tipo de papeleo que se a de llevar a cabo para constituir la emisora legalmente con todas los requisitos que exige la eminente ley que se prevé y que regule este tipo de emisoras libres de carácter local, especificando que en ningún momento ha estado en su ánimo en intención de solicitar apoyo económico o subvención de tipo alguno.

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de esta aclaración, acuerda por UNANIMIDAD conceder este tipo de apoyo solicitado por la interesada, en los propios términos en que se solicita, incluyéndose en ello la concesión de la correspondiente Licencia Municipal, que le será facilitada en las mejores condiciones económicas posible.

Acto seguido se da lectura de un escrito del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (Gerencia Territorial), por el que comunica la votación de los Ayuntamientos que comprenden la Sección Segunda (Municipios comprendidos entre 5.001 y 20.000 habitantes), resultando elegido como Ayuntamiento representante el de "Cabeza del Buey".

La Corporación se dió por enterada.

8º DEL ORDEN DEL DIA. - RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CUARENTA minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

José Martín

Alcalde

[Signature]

José Martín

Juan García

Alcalde

[Signature]



~~M. G. P. P. P.~~

~~Stadte-Büro~~

J. Vitor

~~Comandante~~
~~[Signature]~~

~~Comandante~~



Gregorio Martínez 187

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE 87

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Anxion

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. Joaquín Herrería Callo

D. Horacio Rubio Sánchez

D. Juan Casado Irujo

D. Juan A. Irujo Riquelme

D. Saturnino Coronado L.

D.ª María Reina Delgado

D. Horacio Rubio Fernández

D. Diego Villarín Ramos

EL SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos del día DOCE de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANXION, a la que asistieron los siguientes Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria: —

No asistieron, por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Doña Eulalia Soltero Gordillo y Don Joaquín García Callo: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN GOMEZ: —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en rotación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD: —

2º DEL ORDEN DEL DIA. -

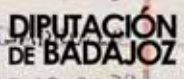
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido un oficio del Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, en Badajoz, de fecha de DIECIOCHO DE NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y siete, que literalmente dice así: —

Como consecuencia de la Concentración Parcelaria de la Zona de Puebla de la Calzada, han resultado como tierras sobrantes comprendidas en el Término Municipal de Puebla de la Calzada, las que integran las siguientes fincas. —

FINCA :

<u>Poligono</u>	<u>Número</u>	<u>Superficie</u>
1	140.21	0-12-00
1	5	0-52-12
1	19	0-13-75

ACEPTACION A TITULO GRATUITO LA CESION DE LAS FINCAS RESEÑADAS COMO MASAS COMUNES POR EL SEREA EN PREARIO, Y CON LAS CONDICIONES QUE POR DICHO ORGANISMO SE DETERMINA, DE ACUERDO CON EL ARTº 206 DE LA LEY DE FORMA Y OBRAS AGRARIAS DE 12-01-73.



<u>Polígono</u>	<u>Número</u>	<u>Superficie</u>
1	31	0-86-88
1	34	1-44-83
1	36	0-32-11
1	48	0-85-00
1	69	0-90-07
1	77	0-20-86
1	98	0-08-99
1	113	0-04-66
1	138	0-49-00
2	46	0-25-63
2	74	0-32-78
2	91	0-98-12
3	54	0-07-52
3	74	0-19-45
3	98	4-52-02
3	130	0-34-69
4	14	0-11-13
4	43	0-61-22
5	10	0-71-98
5	45	0-07-37
6	14	1-46-70
6	11	0-97-26
6	9	2-20-02
6	17	1-69-54
4	40.2	0-28-00
1	149.2	0-18-85
1	149.3	0-14-00
1	145.2	0-22-50
2	14	0-08-32
5	42	3-88-14
2	36.2	0-16-35

- 0 -

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12.01.73, he resuelto ceder en el día en que



Jorge Martín 188

se publique oficialmente la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la Zona, a ese Ayuntamiento las relacionadas fincas en las condiciones que dicho precepto legal determina, es decir, en precario, por lo que en cualquier momento y con sola decisión del Organismo, deberá reintegrarse al mismo o a la persona que se indique, la posesión de todas o parte de dichas fincas y, en otro caso, las mismas deberán ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudiquen en definitiva cuando fueren adjudicadas, después de transcurridas tres años desde el Acuerdo de Concentración sea firme. Durante este periodo dichas tierras podrán ser adjudicadas para las finalidades que se indican en el Párrafo 1º del citado Artículo 206.

Para que tal cesión, en precario, tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento, acepte recibir las relacionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que procedera V.S. a remitirnos a la mayor brevedad posible Certificación literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesión que se formule. Si dicho Acuerdo fue conforme con la cesión en precario de que se trata, deberá insertar literalmente este escrito, así como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establece sin modificación alguna de su integridad.

Enviada Certificación del Acuerdo de aceptación, podrá tomar posesión de dichas fincas, en el día en que se publique oficialmente la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona dando cuenta de ello a esta "Unidad Territorial del Servicio de Estructuras Agrarias".

En su consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal, acuerda aceptar tal cesión, por las ventajas que de ello se derivan, en precario, gratuita de las fincas reseñadas en el oficio transcrito, con expresa sujeción bajo su responsabilidad a todas y cada una de las



condiciones determinadas en dicho oficio.

Se faculta al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que en nombre de la Entidad que representa, tome posesión de estas fincas.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Para la explotación de estas parcelas, después de una amplia deliberación, se acuerda

Forma de distribución
PARA LA EXPLOTACION
DE LAS MASAS COMUNES
CEDIDAS POR EL
S.F.R.E.A., EN PRE-
CARIO.

por UNANIMIDAD cederlas en arrendamiento en las siguientes condiciones:

a) Serán divididas las parcelas en dos clases, las que se consideraran aptas para huertos familiares, que son las que a continuación se relacionan, en número de DIECISIETE, de las cuales, dos de ellas se partirán cada una en dos huertos familiares (las que figuran en los polígonos 4, Parcela 43, y Polígono 5, Parcela 10), con lo cual se formaran DIECINUEVE huertos familiares.

El resto de las parcelas cedidas serán objeto de regulación posterior sucesión y explotación.

Las diecinueve que se relacionan al final, todas con una superficie inferior a UNA Ha., serán adjudicadas a trabajadores agrícolas por cuenta ajena que no lleven en explotación tierras en propiedad o en arrendamiento y serán destinadas a huertos familiares.

Las personas interesadas podrán solicitarlo de este Ayuntamiento, para lo cual se les facilitará un modelo de impreso preceptivo.

Deberán de abstenerse de solicitarlo, las personas que no reúnan las condiciones que anteriormente se indican, de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12.01.73.

El plazo de solicitud será hasta el día VEINTITRES de Diciembre del año en curso.

La adjudicación se hará mediante sorteo público, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día VEINTIOCHO de Diciembre de





Gregorio Martín 189

mil novecientos ochenta y siete.

Previamente al sorteo serán eliminadas las solicitudes que no reúnan las condiciones establecidas en estas bases.

La renta a pagar será la que resulte a razón de TREINTA MIL PESETAS (30.000) H.a. anual.

El plazo de este arrendamiento es de TRES AÑOS, salvo que el S.E.R.E.A. disponga otra cosa que interrumpa el plazo, para poder compensar a los propietarios por errores que se hayan producido en los trabajos de Concentración Parcelaria u otras causas.

Las parcelas objeto de arrendamiento son las siguientes:

Finca:

<u>Polígono:</u>	<u>Números:</u>	<u>Superficie:</u>
1	140.21	0-12-00
1	5	0-52-12
1	19	0-13-75
1	36	0-32-11
1	77	0-20-86
1	138	0-49-00
2	46	0-25-63
2	74	0-32-78
3	74	0-19-45
3	130	0-34-69
4	43	0-30-61
4	43	0-30-61
5	10	0-35-99
5	10	0-35-99
4	40.2	0-28-00
1	149.2	0-18-85
1	149.3	0-14-00
1	145.2	0-22-50
2	36.2	0-16-25



y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECIINUEVE horas y CUARENTA minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Gregorio Martínez

A. López

[Signature]

Fdo/ Gregorio Martínez

Juan Carlos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Mº Cº Recid

[Signature]



Gregorio Martínez 90

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DICIEMBRE 87

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutiérrez

D. Emilio Górriz Sánchez

D. Juan Méndez Gallo

D. Antonio Rubio Sánchez

D. Juan Casado Lucero

D. Saturnino Coronado Arce

D. M. del Carmen Peño Delgado

D. Alfonso Rubio Fdez.

D. Eulalia Sotero Gredillo

D. Joaquín Górriz Gallo

En Pueblo de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTESEIS de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebre en primera convocatoria: —

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejel Don Diego Villarín Ramos: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Peño conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - En este punto se da lectura del Informe acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día VEINTIDOS del actual, y que copiada literalmente dice así: —

"Los miembros de la Comisión de Gobierno acuerdan, por UNANIMIDAD lo siguiente: —

1º. - Efectuar las alegaciones oportunas en base a los siguientes criterios: —

a) Que todo aumento de plantilla de personal lleve consigo un aumento de las gastas presupuestarias y la economía Municipal no está en condiciones de asumir este gasto. —

b) Que el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, suma un montante de CIENTO

ESCRITO SOBRE CREACION PLAZA DE INTERVENTOR.



DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL TRECIENTAS DIECIOCHO PESETAS, (117.731.318.-) de las que deducidas VEINTICINCO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS.-) (25.733.632.-) del capítulo de Inversiones, quedan para el Presupuesto Ordinario NOVENTA Y UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (91.997.686.-), muy inferiores a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS (200.000.000.-), estipuladas en el Artº 12.1 b) exigida como presupuesto a poblaciones inferiores a CINCO MIL HABITANTES.

2º.- Que en virtud de lo anteriormente mencionado, esta Comisión de Gobierno propone que se solicite de la Dirección General de la Función Pública que quede este Ayuntamiento exento de creación de la plaza de Intervención dada las circunstancias concurrentes.

3º.- Que se eleve este acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que se adopte acuerdo con la resolución que proceda.

El Pleno de la Corporación Municipal hace suyo el acuerdo de la Comisión de Gobierno, y acuerda por UNANIMIDAD remitirlo a la Subdirección General de la Función Local a los efectos oportunos.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales.

Seguidamente se da a conocer a los reunidos el acuerdo informe adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el día VEINTIDOS de Diciembre actual, que copiado literalmente dice así:

" Acto seguido se da lectura de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) sobre incoación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales.

ESCRITO SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.



Gregorio Martínez 191

En dicho escrito se solicita la expedición de un serie de documentos para lo cual el Ayuntamiento no tiene capacidad técnica ni económica para poderlo realizar, por consiguiente envite la siguiente propuesta al Pleno:

- a) Que se hagan las alegaciones oportunas en base a esta falta de medios técnicos y económicos.
- b) Que dado que los vertidos de aguas residuales se hacen en común entre Pueblo de la Calzada y Montijo, se hagan los proyectos y los correspondientes estudios económicos por los poderes públicos, así como su financiación, dado que las obras proyectadas son superiores a la capacidad operativa de este Ayuntamiento.
- c) Que se eleve este informe al Pleno de la Corporación Municipal para que adopte el acuerdo que proceda.

El Pleno de la Corporación Municipal hace suyo este informe y acuerda por UNANIMIDAD el contenido del mismo, el cual será elevado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su conocimiento y efectos oportunos.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando un complemento del estado de necesidades que ya se envió en su día a dicha Entidad, para incluirlas en el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios de 1.988-1991.

La Presidencia informa de los datos que figuran en dicho estado, cuyo informe fue aprobado por UNANIMIDAD.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad, de fecha primero del actual por el que se acepta la denuncia del actual concierto para el pago de la tasa de postes y palomillas que tenemos desde el año mil novecientos ochenta y uno.

Al propio tiempo nos remiten un proyecto de

PLAN CUABRIENAL
DIPUTACION PROVINCIAL
1.988-91. -

CONCIERTO CON LA
COMPANIA SEVIL-
LANA

concierto para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho y sucesivos, cuyo borrador copiado literalmente es del siguiente tenor: —

" PRIMERA. - El Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en uso de las facultades concedidas en el Artículo doscientos once (211) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, concerta con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la exacción de la tasa por aprovechamientos especiales constituidos por dicha Compañía sobre el suelo, suelo y subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público igualmente municipales, incluida la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público municipal y cualquier renovación del pavimento o aceras de la vía pública del Municipio. —

SEGUNDA. - La cantidad a satisfacer será equivalente al resultado de aplicar el tipo impositivo del 1,50 por 100 a la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Compañía dentro del Término Municipal de Puebla de la Calzada, como consecuencia de suministros de energía realizados en el mismo y que dependan o estén en relación con el aprovechamiento del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio. —

TERCERA. - La exacción de la tasa que se concerta, se efectuará a partir de los listados remitidos al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., relativos a los suministros realizados en su Término Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el punto 1º de b





Juquie Mantu 92

Orden Ministerial 30-Abril de 1986, publicada en el "B.O.E." n.º 114, del 13-Mayo-1986.

Tales listados recogerán por separado los datos correspondientes a los suministros sujetos a la tasa Municipal y aquellos otros relativos a los suministros no sujetos a la misma.

CUARTA. - Para cada trimestre natural, el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, determinará la cifra a ingresar por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en concepto de tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública Municipal o terreno de uso público del municipio aplicando el tipo impositivo convenido (1,5%) a la suma de ingresos brutos sujetos a la tasa que figuren contenidos en la columna de suma total (6.6 del anexo I de la citada O. Ministerial).

Al efectuarse dicha liquidación, que será debidamente notificada a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se entenderá aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, la cifra de ingresos brutos no sujetos a la tasa declarados como tales y la cantidad liquidada, tendrá a todos los efectos el carácter de cifra concertada.

La cantidad concertada, se ingresará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de su liquidación, pudiendo compensarse su importe con los créditos que, en dicha fecha, estuviesen reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en favor de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

QUINTA. - En el caso de que los datos de los ingresos brutos sujetos a la tasa comunicados por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para un determinado periodo no fuesen aceptados por el municipio, ambas partes quedarán en libertad para negociar la cantidad a satisfacer y en caso

de falta de acuerdo, se acudiré al sistema ordinario de exacción, por aplicación de la Tarifa contenida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a los distintos elementos que constituyen los aprovechamientos especiales gravados.

SEXTA. - El presente concierto entrará en vigor en el momento de su formalización, mediante la firma de ambas partes, pero producirá efectos retroactivos a partir del día primero de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, estableciéndose su duración ilimitada, en tanto se encuentren en vigor las normas jurídicas en que el concierto se apoye y siempre que no exista denuncia por cualquiera de las partes comunicada a la otra al menos con tres meses de antelación a la fecha en que deben cesar los efectos de este concierto.

SEPTIMA. - Será motivo de rescisión del concierto el incumplimiento de cualquiera de sus condiciones y especialmente la falta de pago de la cuota dentro del plazo señalado, independientemente de que el Excmo. Ayuntamiento pueda proceder a su cobro por la vía de apremio."

Terminada la lectura del proyecto de concierto, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal, lo aprueba, a la vez que se acuerda remitir Certificación de este acuerdo a la Cia. Sevillana de Electricidad para que tenga efectividad a partir de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura al pliego de condiciones que ha de servir de base para la extracción de áridos en finca de propiedad Municipal denominada "Alameda", cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO. - Objeto: Es objeto del contrato que se otorgue la extracción de áridos de una parcela de propiedad Municipal denominada "Alameda", para

APROBACION, SI PRECEDE,
DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Y CONTRATO PARA
LA ENAJENACION DE





Gregorio Martínez

dedicarlos a la venta.

SEGUNDO. - Duración del contrato: El contrato que se adopte será por SEIS AÑOS, si bien podrá ser prorrogado por periodo de un año más, y así sucesivamente, si con seis meses de antelación no se denunciare el mismo.

TERCERO. - Precio: El precio se determinará por el número de metros cúbicos de áridos que se extraigan, de cualquier tipo, al precio de CIEN PESETAS $\frac{1}{3}$.

CUARTO. - Forma de pago: El pago se hará mensual, de acuerdo con los metros cúbicos de áridos extraídos.

QUINTO. - Al adjudicatario del contrato que se otorgue, se le cede en arrendamiento cuatro mil metros cuadrados de terrenos en el "Ejido Municipal", de propiedad Municipal, junto al transformador de la Cia. Sevillana de Electricidad y próximo a donde va ubicada la planta de preparados de cemento de READYMIX ASLAND, S.A. Por este arrendamiento abonará el adjudicatario como renta mensual, la cantidad de CUATRO MIL PESETAS (4.000.-), pagaderas por meses vencidos, a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

SEXTO. - La extracción de áridos se concede en exclusiva desde la pista que conduce a la nave de pollos que explota Don Leonardo Piñilla, hasta la pista que sale del campo de Tiro al Plato, con exclusión de la zona de la charca que está al margen izquierda de la primera pista mencionada, frente a la granja de pollos.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AVUNION, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda otorgar el correspondiente contrato con las condiciones anteriormente estipuladas.



EXPEDIENTE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BUSTRIAS MOLESTAS

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Don José MARTIN SANCHEZ en su propio nombre, para primera instalación de la

actividad industrial de reparaciones de automóviles, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad en Avda. de Gran Amigo, nº 86.

RESULTANDO: Que no se propusieron ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

RESULTANDO: Que en la zona de su emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda, por UNANIMIDAD y quorum legal, FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

8º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informa de asuntos gestionados de Interés viene realizando al frente de la Alcaldía, y entre otras, informa a los reunidos que el vecino de esta localidad D. Antonio NOGALES ESPINOSA, se había entredado a coger arena en la gravera Municipal sin permiso de nadie.

El concejal Don Juan-Antonio Merino Rodríguez manifestó que se debería dar cuenta al Juzgado de este hecho, puesto que el interesado es recurrente en repetidas ocasiones y que era la forma de cortar esto de una vez, después de un cambio de impresiones se quedó de acuerdo que fuera llevado al despacho de la Alcaldía al interesado para aclarar esta cuestión, a la que asistieron algunos de los Concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia





Gregorio Martínez 194

cuando eran las VEINTE HORAS y CUARENTA minutos, y de ello este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo el Secretario CERTIFICO:

Yo Bo

El Alcalde-Presidente



~~Gregorio Martínez~~

~~Rubalcaba~~

~~D. Gregorio Martínez Aunión~~

~~José Antonio~~

~~Juan Carlos~~

~~Alfredo~~

~~[Signature]~~

~~A. Lupido~~

~~[Signature]~~

~~Ataúlfo Rubio~~

~~[Signature]~~

~~N.º G. Rea~~

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 1.988.

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES

D.ª Adela Céspedes Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. J. Luis Muñoz Calle

D. Ataúlfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Lezcano

D. Juan A. Lezcano Riquelme

D. Saturnino Corcuera Sánchez

D.ª María Corcuera Recio Delgado

D. Ataúlfo Rubio Fernández

D.ª Eulalia Soltero González

D. Diego Villarín Ramos

D. Joaquín García Calle

En Puella de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día OCHO de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a lo que asistieron los siguientes Concejales que al margen se expresan: Que componen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar el único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se dio lectura de un escrito de fecha DIECIOCHO DE Diciembre último pasado, del Excmo. Sr. D. Juan-Carlos RODRIGUEZ IBARRA, Presidente de la "Junta de Extremadura", en el que se recuerda el proceso que deberán seguir las Ayuntamientos, en la gestión para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 años como demandantes de empleo por periodo de SEIS MESES, en obras o servicios de carácter social y comunitario y con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E.).

Tras una breve deliberación entre los asistentes, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la creación de los siguientes puestos de trabajo:

SOLICITUD CONTRATACION JOVENES MAYORES 18 AÑOS Y MENORES 25 AÑOS, CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.





195
Jesús Martín

- * 2 Socorristas Piscina Municipal
- * 1 Auxiliar Mejora Proceso Administrativo
- * 5 Peones no cualificados, para mejoras de Parques y Jardines y Edificios Públicos.

Así mismo se acuerda solicitar de la Vicepresidencia de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura", sea incluida esta solicitud en los Planes para el año mil novecientos ochenta y ocho, con cargo al Fondo Social Europeo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos y de ella este acta que fue autorizada por todas las señores concurrentes, de que yo, el Secretario

CERTIFICO:

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Jesús Martín

[Signature]



Fdo. Gregorio Martínez Aunión

Juan Caraballo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lulalia Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
20 DE FEBRERO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES

D^{ña}. Adela Ciprés Quiñero

D. Euliano García Sánchez

D. Luis Méndez Gallo

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Martín

D. A. Muriel Rodríguez

D. Saturnino Coronado Vela

D^{ña}. Carmen Rocio Delgado

D^{ña}. Eulalia Saltero Gordillo

D. Diego Villarín Ramos

D. Joaquín García Gallo

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día VEINTE de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales expresados al margen. Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejál D. Ataulfo Rubio Fernandez. Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN GOMEZ

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1987. - OBRA "ALUMBRADO PUBLICO" nº 256

Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha TRES del actual, referente a la Obra nº 256, de "Alumbrado Público", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y siete, con arreglo a la siguiente financiación:

* APORTACION DEL AYUNTAMIENTO 150.000.-
* APORTACION DE LA DIPUTACION CON CARGO AL BANCO DE CREDITO LOCAL 750.000.-
* APORTACION DE LA "JUNTA DE EXTREMADURA" 600.000.-

TOTAL PRESUPUESTO 1.500.000 pts





Fernán Martín 1986

Una vez estudiados estos datos por la Corporación Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Prestar la conformidad a la Obra indicada y su financiación.

2.º.- Remitir a la Excmo. Diputación Provincial Certificación de este acuerdo, así como el Proyecto Técnico, aprobado por Técnico competente haciendo constar que estos proyectos en triplicado ejemplar obran en poder de la Consejería de Industria de la "Junta de Extremadura".

3.º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Doña Catalina Maudia Carmona, en propio nombre, para primera instalación de la actividad VENTA MENOR DE PRODUCTOS CONGELADOS Y FRESCOS, cuyo emplazamiento lo tiene en este Municipio en calle José M. Carrasco nº 7.

RESULTANDO: Que en la zona de su emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto ni por la tutelada ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Inferir FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4.º DEL ORDEN DEL DIA: Dada cuenta del resumen numérico general Municipal y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referente a primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, el Pleno de la Corporación Municipal lo aprueba por UNANIMIDAD con los siguientes resultados:

EXPTC. INDUSTRIA
MOLESTA DE DONA
CATALINA MAUDIA
CARMONA POR VENTA
MENOR DE PRO-
DUCTOS CONGELADOS
Y FRESCOS.

RECTIFICACION DEL
PADRON DE HABITANTES.



POBLACION DE DERECHO A PRIMEROS DE ENERO DE 1.988: Total CINCO MIL SETECIENTOS TRECE (.S. 713.-). - Varones 2.861. Mujeres 2.852. -

ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, SOBRE CREACION PLAZA INTERVENIOR.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de la Función Pública local nº 214/1 448 fecha 29 en el que se acusa recibo a nuestro escrito de fecha cinco de Enero último pasado, relativo a la clasificación de la plaza de Secretario de esta Corporación Municipal, y la creación y clasificación del puesto de trabajo de Intervención en clase segunda tal y como establece el Artº 14 y 16 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre. —

En el escrito de referencia se comunica a este Ayuntamiento que se indique de una manera inmediata a dicho Centro Directivo si se desea mantener dicha clasificación con la obligación de crear el puesto de trabajo de Intervención, o en su caso, solicitar la reclasificación en clase tercera sin necesidad de crear el puesto de trabajo de Intervención dado que esta Corporación no se encuentra incluida dentro de los parámetros establecidos en el Artº 12.1, d) del mencionado Real Decreto, sin que dicha reclasificación afecte a la consideración que merezca esta Corporación a todos los efectos. —

Terminada la lectura de dicho escrito, se abre a debate, y después de una breve deliberación se adopta por UNANIMIDAD y quorum legal el siguiente acuerdo: —

* Solicitar del Ilmo. Sr. Subdirector General de la Función Pública local información concreta de la situación jurídica y personal en que quedaría el actual Secretario Interventor Don Manuel MARTIN GOMEZ, que pertenece a la clase al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de





segunda Categoría y, ~~en consecuencia~~ especialmente, en lo que pudiera afectarle esta ~~reca~~ situación, al pasar a tercera la plaza para su jubilación forzosa, que tendrá lugar el próximo año mil novecientos ochenta y nueve. Expresando sus deseos al Pleno Municipal que no se perjudique a este Funcionario por la decisión que se tomo respecto a la plaza.

LIQUIDACION DE DIETAS ATRASADAS A DON SATURNINO CORONADO LECHON POR ASISTENCIA A PLENOS.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se le concede la palabra al Concejal Don Saturnino CORONADO LECHON del GRUPO I.V., el que manifiesta: En un principio, al tomar posesión del cargo de Concejal, había renunciado a las dietas que pudieran corresponderle por asistencia al Pleno Municipal. Esta renuncia la había hecho a título personal, pero que su Grupo lo exige que no renuncie a estas dietas, por lo que solicita le sean abonadas y reconocidas desde la fecha de su toma de posesión.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que se les abone las dietas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por importe de VEINTICUATRO MIL PESCETAS (24.000.-) y perciba mensualmente las dietas correspondientes a Enero y sucesivos meses.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito del Fondo Social Europeo (F.S.E.). La Corporación Municipal se da por enterada.

Acto seguido se da lectura de un escrito de la Caja de Badajoz, Comisión Electoral, de fecha 18 del actual, en el que comunica que ha correspondido a este Municipio un CONSEJERO GENERAL, por lo que habrá que designar al pleno de esta Corporación Municipal el titular y su correspondiente suplente para cubrir estos puestos.

La Corporación se dio por enterada de los arts 7 y 8 del Reglamento de Elecciones así como el Artº 17 de los Estatutos de la Caja, y des-



pués de una breve deliberación acordó por UNANIMIDAD ratificar el nombramiento del Concejal Don Juan Antonio MERINO RODRIGUEZ con DNI: nº 8.765.266 y Don José Luis MENDEZ CALLE, con DNI: nº 8.492.690, designando como suplente Ambros del grupo P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CINCUENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Fernando Martínez

A. Lepido

[Signature]

José Luis Méndez

[Signature]

Juan Calvo

[Signature]

Ante Comandante

Miguel Recio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Aguiar Mouton 98

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES En Puebla de la Calzada, siendo las diecinueve horas y TREINTA minutos del día VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AMOR, a la que asistieron los siguientes Concejales expresados al margen: —

D. Adelino Céspedes Gómez
D. Esteban García Salas
D. José-Luis Muñoz Gallo
D. Ataulfo Rubio Salas
D. Juan Casado Lario

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en segunda convocatoria. —

D. J. A. Lucero Riquelme
D. Estanislao Corrales
D. M. Carmen Recio Delgado
D. Estela Saltero García

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejil Don Ataulfo Rubio Fernández. Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel Martín Gómez. —

D. Diego Villarín Ramos
D. Joaquín Ginés Gallo

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

SECRETARIO D. Manuel Martín Gómez

1º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA: "Dado cuenta del expediente que se sigue en petición de ayuda para el "CLUB DE LA TERCERA EDAD" Hogar del Pensionista de este Municipio, a Instituciones sin fin de lucro, que se solicita a la Dirección Territorial de Acción Social, con carácter específico para programas de equipamiento, con arreglo al siguiente detalle: —

PRESUPUESTOS DE DOS CASAS SUMINISTRADORAS:
Ramón Pérez Castañ: Un televisor color GRUNDIG 26" de 100.000 pts. + 1 equipo de sonido SILVER SS 150 50 W de 45.000.- pesetas. —

Antonia Ortega: Un televisor SABA 25" mando a distancia de 99.000 pts. + 1 equipo de música, radio sette y mueble de 24.000 pts. Presupuesto material de juegos, librería Tizza's de 8.700 pts. y de librería

Paola de 9.800 pts.

Así mismo se acuerda que los posibles beneficios que se obtengan de dicho Organismo no se percibirán por el mismo concepto de otras Entidades u Organismos."

3º DEL ORDEN DEL DIA: CUENTAS MUNICIPALES: Se sa-

CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 1987: Se sa-
mete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

a) Cuenta del Presupuesto Ordinario.
b) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deli-

berar, la Corporación acordó por UNANIMIDAD apro-

lar dichas cuentas con el siguiente resumen:

* Existencia en caja 01-01-87 4.678.109

* Ingresos durante el ejercicio 100.055.458

SUMA 104.733.567

Pagos durante el ejercicio 98.474.745

Existencia en Caja el 31-12-87 6.258.822

Restos por cobrar en igual fecha 18.167.089

SUMA 24.425.911

Restos por pagar en igual fecha 1.445.706

SUPERAVIT 22.980.205

* Examinado la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1987, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por UNANIMIDAD el Pleno de la Corporación acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:



Francisco Martín 199

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior	15.924.032
Ingresos realizados durante el ejercicio	92.495.136
SUMA	108.419.173

DATA

Pagos realizados durante el mismo periodo	84.293.065
Existencias para el ejercicio siguiente	24.126.108

* **CUENTAS MUNICIPALES:** Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras delibemar, la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobar dichas cuentas con el siguiente resumen:

ACTIVO	20.293.011 Pts
PASIVO	207.208 Pts
DIFERENCIA	20.085.803 "

* "Examinada la Cuenta de Caudales (TESORERIA) correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio de 1.987, que rinde el Sr. Tesorero; visto los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como des justificantes de Ingresos y pagos; por UNANIMIDAD el Pleno de la Corporación acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:"

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior	2.420.209
Ingresos realizados durante el 4º trimestre	31.115.394
Suma	33.535.603

DATA

Pagos realizados durante el mismo periodo	27.276.781
Existencia para el trimestre siguiente	6.258.822



* "Examinada la CUENTA DE RECAUDACION correspondiente al año del ejercicio de 1.787, que rinde el Sr. Recaudador de voluntaria Don Pedro GRAGERA - LAVADINZA; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes; por UNANIMIDAD el Pleno de la Corporación acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:—

CARGO:

Saldo deudas de la cuenta anterior	95.181
Pendiente de cobro de la cuenta "	6.844.934
Cargos en voluntaria	12.091.026
Cargos en ejecutiva	-0-
Total Debe	19.031.141

DATA

Ingresos en voluntaria	11.145.218
Ingresos en ejecutiva	-0-
Datos por bajas y otros motivos	2.990.689
Saldo deudas para la cuenta siguiente	37.397
Valores pendientes de cobro	4.851.837
Total Haber	19.031.141

* Examinada la CUENTA DE RECAUDACION correspondiente al año del ejercicio de 1.787, que rinde el Sr. Recaudador de Voluntaria y Ejecutiva Don Joaquín Martínez Piroñ-Corchado, como Director Apoderado de la Compañía Mercantil I.T.G.; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes; por UNANIMIDAD el Pleno de la Corporación en aprobación con arreglo al siguiente resumen:—

CARGO

Saldo deudas de la cuenta anterior	212.250
Pendiente de cobro de la cuenta anterior	1.268.005
Cargos en voluntaria	54.932.674
Cargos en ejecutiva	1.357.240
Total debe	57.771.179



Fernando Martín 200

DATA

Ingresos en voluntaria	43.044.630
Ingresos en ejecutiva	658.637
Data por bajas y otros motivos	4.712
Saldo deudor para la cuenta siguiente	747.948
Valores pendientes de cobro	13.315.252
Total letras	57.771.179

APROBACION MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.

4º DEL ORDEN DEL DIA: "Dada cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias que rigen en este Municipio, con el Artº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de referido Reglamento toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enumeradas para su formación, y en todo caso se requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 156 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias en la parte que afecta en la zona comprendida en la urbanización de "Huerta Juan Díez", de forma que la plaza que actualmente figura en uno de los extremos de dicha urbanización, se configure en el centro de la misma, por considerar la Corporación Municipal que con este cambio se obtendrá una mayor estética de la zona a urbanizar.





José María Martín

A la zona comprendida entre el Arroyo Cibrillas, el casco de la población y la falda de Rouzaua, con una superficie inferior a 2 Has. en la zona Oeste de la población, cuyos límites totales quedan limitados en el plano y croquis que quedan unidos al expediente.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el Artº 131 de referido Reglamento se proceda a la tramitación de este expediente de compraventa con el procedimiento que determina los Artºs 125, 127 a 130 y 132 a 134 de referido Reglamento.

TERCERO: Que se someta a exposición pública este acuerdo mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y con el resultado de su exposición se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

5º DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido se da lectura de un escrito de la Subdirección General de la Función Pública Local, de fecha 7 del actual, núm. 1.449, R/P= EQ/RN/520/88/214 Plasas, por el que se acusa recibo a nuestro escrito núm. 131/88 de primero de Marzo por el que se solicitaba información concreta de la situación jurídica y personal en que quedaría el Secretario de la Corporación que pertenece al distinguido Cuerpo Nacional de Secretarías de 2ª Categoría y, muy especialmente, en lo que pudiera afectarle esta reclasificación al pasar a tercera la plaza, por estar próxima a jubilación.

En la contestación del Sr. SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL, se aclara que la situación de dicho funcionario queda regulada en la disposición transitoria tercera 1 del Real Decreto 1.174/81 de 18 de Septiembre que dice textualmente:

"Las puestos de trabajo actualmente existentes reservados a funcionarios de Administración Local,

ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, SOBRE PLAZA DE INTERVENTOR.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





DIPLOMA DE B...